B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 5

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía. 12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 23

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 23

Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 23

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de octubre de 2009 **Año XXXI** **Número 195 (1 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 24

Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 24

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Direccion Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación, por el turno de promoción interna. 24

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, por el turno de promoción interna. 25

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, por el turno de promocion interna. 25

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y la investigación, por el turno de promoción interna. 26

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, por el turno de promoción interna. 27

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, por el turno de promoción interna. 28

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación. 29

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional Psicólogo (1030), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I. 31

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 448/2009, Negociado 2, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 32

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Patín, de Alcalá del Río (Sevilla). 32

Orden de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Muñequitos II, de Pilas (Sevilla). 33

Orden de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa», de Sevilla. 33

Orden de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Guarda», de Fuengirola (Málaga). 34

Orden de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil Piola, de Málaga. 35

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil Las Nubes de Huétor Vega (Granada). 35

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil Jarotines de Villanueva de Córdoba (Córdoba). 36

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil Chicos II, de Huelva. 37

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil El Columpio de Crespi, de Alhaurín de la Torre (Málaga). 38

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil La Casita de Marbella (Málaga). 38

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Melodías, de Córdoba. 39

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Hermosines, de Palma del Río (Córdoba). 40

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Barquito de Papel, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 41

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori-Mediterráneo», de Málaga. 42

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Caramelos, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 42

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil El osito de la casa azul, de Roquetas de Mar (Almería). 43

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado Virgen de Linarejos, de Linares (Jaén). 44

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Los Pitufos», de Bollullos Par del Condado (Huelva). 45

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación infantil El Tablerillo, de Córdoba. 45

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Garabatos, de Úbeda (Jaén). 46

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de Educación Infantil Portocarrero, de Campillo del Moro, Roquetas de Mar (Almería). 47

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Anita», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). 48

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Sol y Luna», de Villaverde del Río (Sevilla). 49

Orden de 31 de agosto de 2009, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro autorizado de artes plásticas y diseño Marbella Design Academy Costa del Sol, de Monda (Málaga). 49

Orden de 3 de septiembre de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de Fanny Rubio para la Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente de Linares (Jaén). 50

Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil en determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la Junta de Andalucía. 50

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos. 52

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2009. 73

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (BOJA núm. 151, de 5.8.2009). 73

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 2 de junio de 2009, aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 2 de Planeamiento de Villamartín «Los Llanos», y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 74

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se anula la Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se extinguen los efectos del título licencia de la agencia que se cita. 79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación de trazado puntual de la vía pecuaria «Vereda de Garci-Gómez». 79

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Ceja de la Tobaruela». 80

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cruz del Puerto». 82

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Torres a Villaverde». 90

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Borbotón». 92

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 2159/2008. 99

Edicto de 18 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1156/2008. 99

Edicto de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 785/2009. (PD. 2854/2009). 100

Edicto de 10 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de juicio verbal 1057/2006. (PD. 2857/2009). 100

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de julio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de Madrid, autos núm. 421/2009. 101

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. 103

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de septiembre de 2009 de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan. 103

Corrección de errata de la Resolución de 18 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la corrección de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. (PD. 2669/2009) (BOJA núm. 190, de 28.9.2009). 104

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica. 104

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 28 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras T-MG6103/OEJ0. (PD. 2856/2009). 105

Anuncio de 28 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras T-MG6133/OEJ0. (PD. 2855/2009). 105

Corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 187, de 23.9.2009). 106

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 5/2002, 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integrado de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. De conformidad con lo establecido en su artículo 11, las Administraciones, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer los requisitos específicos de los Centros integrados de formación profesional y la creación, autorización, homologación y gestión de los mismos.

Asimismo, la citada Ley, en el artículo 11.6, dispone que reglamentariamente el Gobierno y los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adaptarán la composición y funciones de los Centros integrados de formación profesional a sus características específicas.

El Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, establece la tipología, fines y funciones de dichos centros, así como las condiciones que deberán reunir los mismos y señala las competencias atribuidas a las Administraciones educativas y laborales de las Comunidades Autónomas para la creación y autorización de estos centros y la organización de una red de Centros integrados de formación profesional de titularidad pública.

Los Reales Decretos 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, y 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, contemplan, entre otros, a los Centros integrados de formación profesional como centros que imparten tanto formación profesional del sistema educativo, como formación profesional para el empleo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 73 la creación de una red de Centros integrados de formación profesional que impartirán todas las ofertas correspondientes a los subsistemas de formación profesional, referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, conducentes a la obtención de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad a los que se refiere la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. En colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, la Administración de la Junta de Andalucía organizará un modelo de planificación común para dicha red.

La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, atribuye en su artículo 3 a este organismo, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma, el ejercicio de la competencia en materia de empleo y cualificación profesional, ejerciendo para ello, entre otras funciones, la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos a la formación profesional para el empleo, la coordinación y planificación de los centros propios o consorciados, así como el desarrollo de cuantas otras funciones puedan corresponder a estos en su materia.

Los cambios que se están produciendo en la economía, las empresas y la sociedad en general, requieren que la formación profesional se convierta en una garantía para nuestra competitividad y los centros que imparten formación profesional en instrumentos principales para dar respuestas a los nuevos requerimientos de una economía y una sociedad en continuo cambio, donde es necesario trabajar con organizaciones dinámicas y abiertas que aporten nuevas ideas y asuman la cultura de la innovación y de la investigación.

Asimismo, la Estrategia Europea del Empleo hace hincapié en la importancia de las políticas formativas como elemento esencial para dotar a la ciudadanía de las aptitudes, capacidades y competencias necesarias para afrontar las transformaciones socioeconómicas.

La formación profesional, debido a su gran implicación con el mundo empresarial a través de diversas acciones, entre la que se encuentra la formación de sus recursos humanos, debe desarrollar nuevos procesos que consigan actualizar sus modelos de gestión y adecuar sus procedimientos a una realidad que demanda nuevas respuestas en un escenario que evoluciona con gran rapidez. En este sentido, la competencia profesional que se adquiere a través de la formación profesional permite desempeñar un abanico de puestos de trabajo, por lo que la formación adquirida en ellos trasciende de la que prepara para una ocupación concreta. De este modo, la persona aumenta su empleabilidad, pudiendo adaptar su cualificación profesional a las necesidades del mercado de trabajo.

El presente Decreto pretende regular el diseño, organización, funciones y estrategias establecidas en un nuevo modelo de centro de formación profesional, que asuma otras formas de actuar a través de nuevos métodos de gestión de las diferentes formaciones, los contenidos de las mismas, los métodos de funcionamiento, así como los diferentes modos de relación, mediante un contexto innovador, con empresas de su entorno y con la sociedad en general.

Los Centros integrados de formación profesional deben constituirse como unidades de gestión, de organización y de desarrollo autónomo de la formación profesional, especializados en un sector productivo. Cada Centro integrado de formación profesional debe ser una organización con objetivos constantemente redefinidos y con relaciones permanentemente reconstruidas en función de las demandas y necesidades sociales.

En la elaboración de la presente norma se han cumplimentado los trámites de audiencia e información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y ha sido informada por el Consejo Escolar de Andalucía y el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de septiembre de 2009.

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación de los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Centros integrados de formación profesional.

1. Son Centros integrados de formación profesional aquellos que, reuniendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 26 de diciembre, y en el presente Decreto, impartan todas las ofertas formativas vinculadas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales que conduzcan a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de las familias o áreas profesionales que tengan autorizadas.

2. Los Centros integrados de formación profesional incluirán en sus acciones formativas las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores y las de formación permanente dirigida a la población trabajadora ocupada.

3. Los Centros integrados de formación profesional podrán impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y de certificados de profesionalidad, de forma modular y en unidades de menor duración, evaluables de forma independiente y capitalizables para la obtención de las acreditaciones correspondientes, de acuerdo con lo que determinen las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo. Independientemente de la modalidad de formación, se garantizará en todo caso la flexibilidad necesaria para dar respuesta a las necesidades del sistema productivo andaluz y a la ciudadanía para su inserción y promoción profesional. Para ello, estos centros facilitarán la participación de los agentes sociales mas representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Los Centros integrados de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sean de titularidad pública o privada, realizarán una oferta formativa y desarrollarán el resto de sus actividades vinculadas a un único sector productivo y no podrán impartir enseñanzas del sistema educativo distintas de la formación profesional inicial, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones adicionales segunda y tercera de este Decreto.

5. Los Centros integrados de formación profesional incorporarán servicios integrados de información y orientación laboral que proporcionen un servicio sistemático y no discriminatorio que garantice que todas las personas puedan tomar decisiones informadas respecto a sus posibilidades y necesidades de formación profesional.

6. Los Centros integrados de formación profesional estarán obligados a informar al público sobre la naturaleza de las distintas ofertas impartidas en ellos.

Artículo 3. Tipología.

1. Los Centros integrados de formación profesional podrán ser públicos y privados.

2. Son Centros públicos integrados de formación profesional aquellos cuyo titular sea una administración pública.

3. Son Centros privados integrados de formación profesional aquellos cuyo titular sea una persona física o jurídica de carácter privado.

4. Los Centros privados integrados de formación profesional tendrán la condición de concertados cuando se encuentren acogidos al régimen de conciertos legalmente establecido.

Artículo 4. Fines.

Los Centros integrados de formación profesional contribuirán al desarrollo de los Sistemas nacional y andaluz de cualificaciones y formación profesional y, en consecuencia, tendrán los siguientes fines:

a) La cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida, mediante el establecimiento de una oferta de formación profesional modular, flexible, de calidad, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades generadas por el sistema productivo andaluz.

b) Cuando proceda y, en el marco de los sistemas nacional y andaluz de cualificaciones y formación profesional, contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así la valoración social del trabajo.

c) La prestación de los servicios de información y orientación profesional a las personas para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven, en el marco del sistema de orientación profesional que se establezca por las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

d) El establecimiento de un espacio de cooperación entre el sistema de formación profesional y el entorno productivo sectorial y local para desarrollar y extender una cultura de la formación permanente, contribuyendo al prestigio de la formación profesional.

e) El fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

f) El impulso de la movilidad de los trabajadores en el marco europeo unificado de cualificaciones profesionales.

g) La promoción de la cultura emprendedora.

Artículo 5. Funciones.

1. Los Centros integrados de formación profesional realizarán las siguientes funciones:

a) Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de la familia o área profesional que tengan autorizadas y otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo andaluz.

b) Promocionar la cultura emprendedora a través de la formación necesaria y el asesoramiento a la población andaluza en la creación de empresas.

c) Adaptar los sistemas de formación profesional a colectivos con dificultades de aprendizaje, dando respuesta a las personas con discapacidad, a la población inmigrante y a los colectivos con riesgo de exclusión social.

d) Desarrollar vínculos con el sistema productivo del entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos siguientes: formación del personal docente, formación del alumnado en centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, orientación profesional y participación de profesionales del sistema productivo en la impartición de docencia. Asimismo, y en este contexto, colaborar en la detección de las necesidades de cualificación y en el desarrollo de la formación permanente de los trabajadores.

e) Informar y orientar a los usuarios, tanto individual como colectivamente, para facilitar el acceso, la movilidad y el progreso en los itinerarios formativos y profesionales, en colaboración con las Administraciones competentes en materia de educación y de empleo.

f) Contribuir al conocimiento de realidades productivas de otros países, especialmente de los de la Unión Europea. Para ello, podrán organizar la realización de formación en centros de trabajo y otras prácticas formativas en empresas de otros países, favoreciendo así la ciudadanía europea y la movilidad de los trabajadores y trabajadoras.

g) Promover formación que evite la segregación ocupacional en razón de género.

h) Implantar sistemas de gestión de calidad y mejora continua.

2. Además de las funciones establecidas en el apartado anterior, los Centros públicos integrados de formación profesional y los Centros integrados privados concertados que cuenten con autorización administrativa a tales efectos, podrán desarrollar las funciones siguientes:

a) Impartir formación profesional por la modalidad a distancia, mediante materiales adaptados a las tecnologías de la información y de la comunicación.

b) Participar en programas europeos de innovación, investigación y movilidad en formación profesional.

c) Informar y asesorar a otros centros que impartan formación profesional.

d) Colaborar con los Centros de referencia nacional, con el sistema de prospección permanente del mercado de trabajo de Andalucía, con el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales y con otras entidades, en el análisis de la evolución del empleo y de los cambios tecnológicos y organizativos que se produzcan en el sistema productivo del entorno.

e) Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno y los interlocutores sociales, y transferir el contenido y valoración de las experiencias desarrolladas al resto de los centros.

f) Colaborar en la promoción y el desarrollo de acciones de formación para los docentes y formadores de los diferentes subsistemas en el desarrollo permanente de las competencias requeridas en su función, respondiendo a sus necesidades específicas de formación.

g) Participar en la aplicación de los procedimientos de evaluación y, en su caso, realizar la propuesta de acreditación oficial de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

h) Potenciar el uso de otras lenguas impartiendo formación profesional en idiomas de otros países de la Unión Europea.

i) Promover la integración de la población inmigrante en el sistema productivo andaluz, a través de programas de formación para su inserción profesional en condiciones de igualdad.

j) Participar en el trabajo en red de los Centros públicos integrados de formación profesional de Andalucía, que posibilite una cultura de colaboración en diversos proyectos, referidos a la formación, a la innovación y a la gestión.

k) Cuantas otras funciones de análoga naturaleza determinen las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

3. Para realizar las funciones establecidas en los apartados anteriores, los Centros integrados de formación profesional podrán desarrollar acuerdos y convenios con empresas, instituciones y otros organismos y entidades para el aprovechamiento de las infraestructuras y recursos disponibles, que contribuyan a la calidad de la formación y de las demás acciones que se contemplan en este Decreto.

Artículo 6. Creación, transformación y supresión de Centros públicos integrados de formación profesional.

1. Los Centros públicos integrados de formación profesional podrán ser de nueva creación o proceder de la transformación de otros centros ya existentes.

2. La Consejería competente en materia de educación, para transformar sus centros en Centros públicos integrados de formación profesional, deberá contar con el informe favorable de la Consejería competente en materia de empleo. Igualmente, la Consejería competente en materia de empleo deberá contar con el informe favorable de la Consejería competente en materia de educación para transformar los centros dependientes de aquella en Centros públicos integrados de formación profesional.

3. La Consejería competente en materia de educación podrá crear o suprimir Centros públicos integrados de formación profesional dependientes de aquella, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de empleo. Igualmente, la Consejería competente en materia de empleo deberá contar con el informe favorable de la Consejería competente en materia de educación para la creación y supresión de los centros dependientes de la misma.

4. Los Centros públicos integrados de formación profesional no dependientes de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo deberán contar con la autorización de ambas Consejerías para su creación, supresión o transformación.

Artículo 7. Autorización y revocación de Centros privados integrados de formación profesional.

1. La apertura y funcionamiento de los Centros privados integrados de formación profesional se someterá al principio de autorización administrativa, la cual se concederá siempre que reúnan los requisitos que se establecen en el artículo 9.

2. Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo podrán revocar las autorizaciones que hayan otorgado a los Centros privados integrados de formación profesional, cuando estos dejen de cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

3. En los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en la tramitación del expediente administrativo se deberá contar con la autorización de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

Artículo 8. Registro de Centros integrados de formación profesional.

Los Centros públicos y privados integrados de formación profesional se inscribirán en el Registro de Centros Docentes establecido en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes, así como en los registros que, a tales efectos, se establezcan.

Artículo 9. Requisitos y condiciones de los Centros integrados de formación profesional.

1. Los Centros integrados de formación profesional deberán:

a) Cumplir los requisitos especificados en los reales decretos y en la normativa autonómica que regulen los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad correspondientes a la formación que se imparta en cada uno de ellos.

b) Realizar una oferta formativa y desarrollar el resto de sus actividades vinculadas a un único sector productivo.

c) Disponer de instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de prevención de riesgos laborales y de accesos ordinarios de personas con discapacidad, exigidas por la legislación vigente.

d) Contar con los espacios adecuados para realizar las tareas de gestión, coordinación y apoyo de las funciones del centro, así como los aularios, laboratorios y talleres para el desarrollo de las tareas formativas.

e) Disponer del profesorado, formadores y expertos profesionales suficientes para poder desarrollar las funciones que tienen asignadas. Dichos profesionales habrán de reunir los requisitos que se establecen en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, y en este Decreto y aquellos otros que determinen las Administraciones competentes para su contratación.

f) Contar con el suficiente personal de administración y servicios para desarrollar las tareas de gestión administrativa y los servicios de vigilancia y mantenimiento.

2. Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo podrán autorizar el uso de ciertos espacios e instalaciones singulares, así como, en su caso, de aquellas instalaciones y equipamientos propios de entornos profesionales que, siendo necesarios para impartir los programas formativos

y realizar la evaluación de las competencias, cuando proceda, se encuentren ubicados en un recinto distinto al resto de las instalaciones del centro. Los centros garantizarán que los citados espacios autorizados sean de uso preferente para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 10. Planificación de los Centros integrados de formación profesional.

1. Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, establecerán un modelo de planificación común, de carácter plurianual, para la red de Centros públicos integrados de formación profesional de Andalucía. Este modelo será informado por el Consejo Andaluz de Formación Profesional y se revisará anualmente.

2. El modelo de planificación contemplará las características del mercado de trabajo territorial y sectorial, así como aquellas directrices anuales contempladas en los planes nacionales y autonómicos de acción para el empleo que sean de aplicación en el ámbito de actuación correspondiente.

Artículo 11. Profesorado.

1. Para ejercer la docencia en los Centros integrados de formación profesional será necesario cumplir los requisitos generales de titulación, así como los que al efecto se establezcan en las normas que aprueben los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad.

2. Podrán ser contratados como expertos, profesionales cualificados para impartir aquellas enseñanzas que por su naturaleza lo requieran, en las condiciones y régimen que determinen las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

Artículo 12. Ejercicio de la función inspectora.

Corresponde a las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo la inspección de los Centros integrados de formación profesional, para lo que se establecerán mecanismos de coordinación entre la inspección educativa y la laboral.

CAPÍTULO II

Disposiciones relativas a los centros públicos integrados de formación profesional

Artículo 13. Autonomía de los Centros públicos integrados de formación profesional.

Los Centros públicos integrados de formación profesional contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión, de acuerdo con lo recogido en el presente Decreto y en las normas que lo desarrollen.

Artículo 14. Proyecto funcional.

1. Los Centros públicos integrados de formación profesional elaborarán un proyecto funcional de centro que tendrá una duración de cuatro años en el que se establezcan, al menos, sus objetivos, el sistema organizativo, los procedimientos de gestión y el proyecto formativo que incluirá, entre otros, el plan de acción tutorial y las programaciones didácticas de los módulos conducentes a títulos y certificados de profesionalidad u otras ofertas formativas vinculadas al Catálogo nacional de las cualificaciones profesionales. El proyecto funcional será objeto de seguimiento y evaluación final.

2. Corresponde al equipo directivo elaborar el proyecto funcional en la que deberán participar todos los sectores de la comunidad relacionada con el centro, de acuerdo con las directrices del Consejo Social y las propuestas realizadas por el Consejo Asesor, que deberán tener en cuenta las características del entorno socioeconómico del centro.

3. La Consejería de la que dependa el Centro público integrado de formación profesional aprobará su proyecto funcional y acordará con este los términos en que lo desarrollará.

4. Los Centros integrados de formación profesional implantarán sistemas de gestión de calidad y mejora continua cuyos criterios e indicadores estén en relación con los objetivos marcados en su proyecto funcional y que, al menos, evalúe el grado de inserción del alumnado, los índices de éxito en la formación, el grado de satisfacción del alumnado, del personal del centro, el de las empresas y otras instituciones colaboradoras.

5. Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo velarán para que las actuaciones contempladas en los proyectos funcionales de los Centros integrados de formación profesional que dependan de las mismas se adecuen a los fines y funciones de estos.

Artículo 15. Gestión y financiación de los Centros públicos integrados de formación profesional.

1. Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo dispondrán los recursos económicos para facilitar la ejecución de los proyectos funcionales de cada centro público, en función de su planificación, de acuerdo con la normativa reguladora de las distintas acciones formativas consideradas en el mismo. No se admitirá la concurrencia de subvenciones, conciertos o convenios para financiar una misma acción formativa o servicio y, en cualquier caso, los centros que desarrollen ofertas formativas sostenidas con fondos públicos estarán sujetos a las obligaciones específicas que se deriven de la legislación presupuestaria, de las previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. En el caso de aquellas acciones de formación profesional que estén cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, los Centros integrados de formación profesional tendrán que aplicar lo establecido en los reglamentos comunitarios que regulan la gestión y control de estas ayudas y en aquellos que regulan las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

Artículo 16. Personal funcionario docente y régimen de incompatibilidades.

1. En los Centros públicos integrados de formación profesional dependientes de las Administraciones educativas y laborales podrán ejercer la docencia indistintamente los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de acuerdo con las especialidades previstas en las Órdenes correspondientes a los títulos de formación profesional de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los funcionarios pertenecientes a la Escala Media de Formación Ocupacional de la Administración Laboral, cuando reúnan los requisitos específicos dispuestos en los certificados de profesionalidad.

2. El personal que preste sus servicios en centros de titularidad pública estará sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y al Decreto 254/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz, así como a lo que se derive de la consideración como de interés público que a los efectos previstos en el artículo 3 de la citada Ley tiene la impartición de la formación en estos centros.

Artículo 17. Personal que desarrolla las funciones de información y orientación profesional.

En los Centros públicos integrados de formación profesional podrán ejercer la función de información y orientación profesional, tanto el personal de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional dependientes de la Consejería competente en materia de educación, como el dependiente del Servicio Andaluz de Empleo, en los términos que se establezcan.

CAPÍTULO III

Órganos de gobierno, participación y coordinación de los centros públicos integrados de formación profesional

Artículo 18. Estructura organizativa.

1. Serán órganos de gobierno y participación de los Centros públicos integrados de formación profesional los siguientes:

a) Órganos unipersonales de gobierno: La Dirección, la Jefatura Técnica y la Secretaría o la Administración. Estos órganos de gobierno constituirán el equipo directivo del centro.

b) Órganos colegiados de participación: El Consejo Social y el Consejo Asesor.

2. Además de los órganos de gobierno relacionados en este artículo, los Centros públicos integrados de formación profesional podrán contar en el equipo directivo con una Vicedirección, en función de las actuaciones contenidas en su proyecto funcional, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

3. Los Centros públicos integrados de formación profesional, contarán con los órganos de coordinación necesarios para garantizar las siguientes funciones: La formación integrada y de calidad, la información y la orientación profesional, el reconocimiento y evaluación de competencias profesionales y las relaciones con las empresas.

Sección Primera. De los órganos de gobierno

Artículo 19. Equipo directivo.

1. Las personas titulares de los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del Centro público integrado de formación profesional y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

2. La persona que ejerza la Dirección del Centro público integrado de formación profesional será nombrada por la persona titular del Centro directivo competente de la Consejería a la que esté adscrito el centro, por el procedimiento de libre designación. En el caso de los Centros integrados de formación profesional de titularidad de la Administración educativa, el nombramiento se hará entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad y previa consulta a los órganos colegiados del centro.

3. Los demás componentes del equipo directivo serán nombrados y cesados por la Consejería a la que esté adscrito el centro, a propuesta de su Dirección, oído el Consejo Social y el Consejo Asesor del mismo.

4. Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo establecerán para sus centros respectivos el horario de dedicación de los componentes del equipo directivo a las tareas de dirección.

5. Corresponde al equipo directivo la elaboración del proyecto funcional del centro, así como promover procedimientos de evaluación de las distintas actividades y colaborar en las evaluaciones externas del centro.

Artículo 20. Funciones de la Dirección.

La persona titular de la Dirección de los Centros públicos integrados de formación profesional tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir, coordinar las actividades y ostentar la representación del Centro público integrado de formación profesional, así como velar por su buen funcionamiento, de acuerdo con las directrices de la Consejería a la que se encuentre adscrito.

b) Proponer a la Consejería competente el nombramiento y, en su caso, el cese de los otros órganos unipersonales de gobierno, oído el Consejo Social y el Consejo Asesor.

c) Dirigir y coordinar el proyecto funcional del Centro público integrado de formación profesional, así como realizar el seguimiento y evaluar su grado de cumplimiento y promover planes de mejora.

d) Estudiar y presentar al Consejo Asesor y al Consejo Social propuestas para facilitar y fomentar la participación de todos los sectores relacionados con el centro.

e) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Social y del Consejo Asesor en el ámbito de sus respectivas competencias.

f) Ejercer la jefatura del personal adscrito al Centro público integrado de formación profesional, fijar y aplicar la política de recursos humanos y adoptar las resoluciones disciplinarias que correspondan de acuerdo con las normas aplicables o, en su caso, promover las correspondientes resoluciones al órgano competente.

g) Fomentar y facilitar la suscripción de acuerdos y convenios de colaboración, previa aprobación del Consejo Social, con empresas, entidades y otras Administraciones para impartir la formación integrada y velar por su adecuado cumplimiento, así como suscribirlos cuando se le delegue por el órgano competente.

h) Elaborar el proyecto de presupuesto y ejecutarlo, autorizando los ingresos y gastos, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro público integrado de formación profesional.

i) Justificar la gestión económica del Centro público integrado de formación profesional ante las Administraciones correspondientes.

j) Ejercer las competencias que corresponden al órgano de contratación, incluida la aprobación del gasto correspondiente, relativas a cualquier tipo de contratos menores, de conformidad con la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.

k) La conservación y gestión ordinaria del dominio público que tengan asignado.

l) Favorecer acciones de formación para el personal del centro.

m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo del centro, de acuerdo con el proyecto funcional del mismo y con lo que a tales efectos se determine por Orden conjunta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

n) Obtener de acuerdo con lo que a tales efectos se disponga, ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares y cualesquiera otros recursos que les pudieran corresponder.

ñ) Gestionar las sustituciones de las ausencias del personal del Centro público integrado de formación profesional que se pudieran producir.

o) Contratar, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente los recursos humanos necesarios para desarrollar las acciones formativas y de los otros servicios programados en el proyecto funcional del centro integrado de formación profesional y en los términos previstos en el mismo.

p) Velar, en el ejercicio de las funciones previamente enunciadas, por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

q) Colaborar con los órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

r) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la Administración competente.

Artículo 21. Competencias de la Vicedirección.

En caso de que el Centro público integrado de formación profesional, disponga de la Vicedirección, serán competencias de la misma:

a) Colaborar con la persona titular de la Dirección del centro en el desarrollo de sus funciones.

b) Sustituir a la persona titular de la Dirección del centro en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

c) Mantener, mediante delegación de la persona titular de la Dirección, las relaciones administrativas con las Administraciones públicas y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades competentes.

d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la persona titular de la Dirección.

Artículo 22. Competencias de la Jefatura Técnica.

Son competencia de la Jefatura Técnica:

a) Ejercer, mediante delegación de la persona titular de la Dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal integrante del Consejo Asesor y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

b) Sustituir a la persona titular de la Dirección en caso de ausencia o enfermedad, cuando no exista la Vicedirección.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de información y orientación, las de aplicación de los procedimientos de evaluación de las competencias profesionales y cualquier otra relacionada con las actividades de formación, innovación e investigación desarrolladas por el Centro.

d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, el horario general del Centro, los horarios del alumnado y del personal integrante del Consejo Asesor, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto funcional del centro y velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las actividades de las personas titulares de las Jefaturas de Departamento.

f) Organizar los actos académicos.

g) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la persona titular de la Dirección.

Artículo 23. Competencias de la Secretaría o Administración.

Son competencias de la Secretaría o Administración:

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la persona titular de la Dirección.

b) Actuar como secretario de los órganos colegiados del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno de la persona titular de la Dirección.

c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.

d) Expedir, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.

e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Custodiar, coordinar y gestionar el material y el equipamiento del centro, la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la persona titular de la Dirección.

g) Ejercer, mediante delegación de la persona titular de la Dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios del centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

h) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, el horario del personal de administración y servicios, así como velar por su estricto cumplimiento.

i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.

j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la persona titular de la Dirección, así como realizar la contabilidad y preparar la rendición de cuentas ante las autoridades correspondientes de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.

k) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la persona titular Dirección.

Artículo 24. Sustitución de los miembros del equipo directivo.

1. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Dirección, se hará cargo provisionalmente de sus funciones la persona titular de la Vicedirección, si la hubiera. De no existir ésta, le sustituirá la persona titular de la Jefatura Técnica.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Jefatura Técnica, se hará cargo provisionalmente de sus funciones una persona perteneciente al Consejo Asesor del Centro designada por la persona titular de la Dirección.

3. Igualmente, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona titular de la Secretaría, se hará cargo de sus funciones una persona perteneciente al Consejo Asesor del Centro designada por la persona titular de la Dirección.

Sección Segunda. De los órganos colegiados de participación

Artículo 25. El Consejo Social.

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en los Centros integrados de formación profesional.

2. El Consejo Social estará constituido por:

a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Centro público integrado de formación profesional.

b) Las Vocalías, que serán desempeñadas por:

1.º Tres personas propuestas por las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo, dos de las cuales lo serán por la Consejería a la que está adscrito el centro.

2.º Cuatro personas representantes del Consejo Asesor del Centro público integrado de formación profesional, que serán elegidas por el propio Consejo Asesor.

3.º Dos personas representantes de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores, designadas por los órganos representantes de las mismas.

4.º Dos personas representantes de las organizaciones sindicales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, designadas por los órganos competentes de las mismas.

c) La Secretaría, con voz y sin voto, que corresponderá a la persona titular de la Secretaría o Administración del Centro público integrado de formación profesional.

3. La suplencia de la persona titular de la Presidencia será ejercida por quien ostente la Vicedirección del Centro público integrado de formación profesional, si la hubiera. De no existir ésta, lo sustituirá la persona que ostente la Jefatura técnica.

4. Las personas que ocupen las vocalías serán sustituidas por las designadas como suplentes en el momento de su nombramiento.

Artículo 26. Régimen de sesiones del Consejo Social.

1. El Consejo Social se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez cada seis meses y, en sesión extraordinaria, cuando lo acuerde su Presidencia o así lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

2. Las convocatorias de las sesiones serán cursadas por quien desempeñe la Secretaría, por orden de la persona titular de la Presidencia, con, al menos, siete días naturales de ante-

lación, salvo por razones de urgencia, en cuyo caso el plazo no podrá ser inferior a cuarenta y ocho horas, fijando el orden de los asuntos a tratar. El contenido de la convocatoria será comunicado por escrito o por medios telemáticos que permitan acreditar su recepción íntegra, directa y personal por cada uno de los miembros del Consejo Social e irá acompañado de toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que servirá de base al debate y, en su caso, votación.

3. El Consejo Social quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría, o quienes ejerzan la suplencia, y se encuentren presentes dos tercios, al menos, de todos sus miembros en primera convocatoria y la mitad de los mismos en segunda.

4. Los acuerdos del Consejo Social se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, resolverá la Presidencia con voto de calidad.

5. De las sesiones se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión o en la siguiente. El acta irá firmada por la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo Social en igual forma.

Artículo 27. Funciones del Consejo Social.

Las funciones del Consejo Social de los Centros públicos integrados de formación profesional serán las siguientes:

a) Establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar dicho proyecto para su elevación a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.3 de este Decreto.

b) Aprobar el presupuesto y el balance anual.

c) Realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto funcional de centro y las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios.

d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento de la persona titular de la Dirección del centro.

e) Colaborar en el mantenimiento de relaciones con empresas, instituciones y entidades públicas y privadas para facilitar la consecución de los objetivos fijados.

Artículo 28. Consejo Asesor.

1. En los Centros públicos integrados de formación profesional existirá un Consejo Asesor integrado por el profesorado y el personal que desarrolla funciones docentes, de información y orientación profesional, de aplicación de los procedimientos de evaluación de competencias profesionales, de calidad, investigación y desarrollo y de relaciones con el entorno productivo y con el sistema de prospección del mercado de trabajo en Andalucía.

2. El Consejo Asesor, como órgano de participación del personal que lo integra, tendrá las siguientes funciones:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Social propuestas para la elaboración del proyecto funcional de centro.

b) Promover el desarrollo del proyecto formativo.

c) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la innovación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

d) Emitir informe con carácter previo al nombramiento de la persona titular de la Dirección del centro.

e) Participar en la elaboración de los planes de mejora de calidad del centro.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración competente.

Sección Tercera. De los órganos de coordinación

Artículo 29. Órganos de coordinación.

Los órganos de coordinación de los Centros públicos integrados de formación profesional son:

a) La Comisión Técnica de Coordinación.

b) Los Departamentos.

Artículo 30. Comisión Técnica de Coordinación.

La Comisión Técnica de Coordinación estará formada por las personas titulares de la Dirección, de la Jefatura Técnica y de las Jefaturas de los Departamentos existentes en el centro.

Artículo 31. Competencias de la Comisión Técnica de Coordinación.

La Comisión Técnica de Coordinación tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer propuestas de directrices para la elaboración y aplicación del proyecto funcional de centro y sus modificaciones.

b) Establecer las directrices generales para la elaboración, seguimiento y evaluación de los proyectos curriculares, las programaciones didácticas, el plan de acción tutorial.

c) Organizar, bajo la coordinación de la persona titular de la Jefatura Técnica, la realización de las actividades de perfeccionamiento del personal.

d) Proponer a la persona titular de la Jefatura Técnica las directrices para la realización de las sesiones de evaluación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.

e) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el centro realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración e impulsar planes de mejora, como resultado de dichas evaluaciones.

Artículo 32. Departamentos.

1. Los Departamentos son los órganos básicos encargados de garantizar las funciones a que se refiere el artículo 18.3.

2. Los Centros públicos integrados de formación profesional, en función de las actuaciones contenidas en su proyecto funcional, podrán contar con los siguientes Departamentos:

a) Departamento de familia profesional.

b) Departamento de información y orientación profesional.

c) Departamento de evaluación y acreditación de competencias.

d) Departamento de relaciones con el sector productivo y con el sistema de prospección permanente del mercado de trabajo en Andalucía.

e) Departamento de calidad, investigación y desarrollo.

3. Al frente de cada Departamento podrá haber una persona titular de la Jefatura del mismo, que será nombrado por la persona titular de la Consejería a la que esté adscrito el centro, a propuesta de la persona titular de la Dirección.

Disposición adicional primera. Régimen aplicable a los Centros privados integrados de formación profesional.

1. Será de aplicación a los Centros privados integrados de formación profesional lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4 en lo referente a los fines a), c), d) y e), 5.1, 5.3, 7, 8, 9, 11 y 12.

2. Además de lo dispuesto en el apartado anterior, los Centros privados integrados de formación profesional que tengan régimen de concierto educativo se ajustarán a lo establecido en los artículos 10, 13, y 14 y dispondrán de los órganos de gobierno y participación que se establecen en los artículos 18.1, 18.3, 20, excepto las letras d), e), j), l) y m), 25.1, 25.2, 27 y 28.

Disposición adicional segunda. Ampliación de la oferta formativa.

Las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo podrán ampliar, con carácter excepcional, la oferta formativa de los Centros integrados de formación profesional a más de un sector productivo cuando las circunstancias del mercado de trabajo así lo requieran.

Disposición adicional tercera. Período para la transformación de centros ya existentes en Centros públicos integrados de formación profesional.

En los Centros integrados de formación profesional procedentes de la transformación de otros centros ya existentes, las Consejerías competentes en materia de educación y en materia de empleo dispondrán de tres años, a partir de esta transformación, para realizar una oferta formativa especializada en un único sector productivo.

Disposición transitoria primera. Oferta formativa de Centros integrados de formación profesional.

En tanto no se desarrollen los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad de acuerdo con el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, los Centros públicos integrados de formación profesional impartirán la oferta de formación profesional actualmente en vigor.

Disposición transitoria segunda. Personal que ejerce la docencia o la formación.

Las personas que, sin estar en posesión de alguna de las titulaciones a que se refiere el artículo 11, estén trabajando como personal que ejerce la docencia o la formación en centros existentes a la entrada en vigor del presente Decreto, podrán continuar prestando servicio en los mismos cuando se transformen en Centros integrados de formación profesional.

Disposición transitoria tercera. Puestos de trabajo de libre designación ocupados en los centros procedentes de la Consejería competente en materia de empleo.

Los puestos de trabajo de los Centros públicos integrados de formación profesional que procedan de la transformación de centros que dependan de la Consejería competente en materia de empleo y cuyo nombramiento según este Decreto sea por el procedimiento de libre designación y estén ocupados a la entrada en vigor del mismo, mantendrán su ocupación teniendo la característica de «a extinguir».

Disposición transitoria cuarta. Complemento específico de determinados puestos de trabajo.

1. Mientras no se proceda a la regulación a efectos retributivos de las personas titulares de los órganos unipersonales de gobierno que constituyen el equipo directivo de los Centros públicos integrados de formación profesional, en los centros dependientes de la Consejería competente en materia de educación les será de aplicación los complementos específicos de los cargos unipersonales de los equipos directivos de los Institutos de Educación Secundaria, asimilando los cargos de Dirección al de Dirección, de Jefatura Técnica a Jefatura de Estudios, y de Secretaría o Administración a Secretaría.

2. Mientras no se proceda a la regulación a efectos retributivos de las personas titulares de las Jefaturas de los Departamentos de los Centros públicos integrados de formación profesional dependientes de la Consejería competente en materia de educación, les será de aplicación los complementos específicos de las Jefaturas de Departamento de los institutos de educación secundaria.

Disposición final primera. Normativa de aplicación supletoria.

En lo no regulado en este Decreto serán de aplicación las normas específicas que regulan cada una de las ofertas formativas.

Disposición final segunda. Reproducción de normativa estatal.

Los artículos 2.1, 2.2, 2.5, 3, 4 excepto las letras f) y g), 5.1 letras a), d) y e), 5.2 letras d), e), f), g) y k), 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14.1, 14.2, 14.3, 14.5, 15, 16, 17, 18.1, 18.3, 20 excepto las letras d), e), j), l), m), ñ) y o), 25.1, 25.2, 27 excepto la letra e), 28.2 excepto la letra b), disposición adicional primera y disposición transitoria primera, reproducen normas dictadas por el Estado al amparo del artículo 149.1.1.ª y 30.ª de la Constitución Española y recogidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, o en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre.

Disposición final tercera. Desarrollo.

Se habilita a las personas titulares de las Consejerías de Educación y de Empleo para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE EMPLEO

DECRETO 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, contempla, en su artículo 10.3.1.º, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, determinando su artículo 63.1 que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, entre las que se incluyen, según el apartado 1.º de dicho artículo, las políticas activas de empleo, que comprenden, entre otras materias, la formación de las personas demandantes de empleo y de las trabajadoras en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes.

El Servicio Andaluz de Empleo, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre y adscrito a la Consejería competente en materia de empleo como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía tiene como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y cualificación profesional, y en particular, la formación para el empleo y la orientación e información entre otros.

Mediante Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, la Administración General del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Gestión de la Formación Profesional Ocupacional. Desde entonces, se viene gestionando por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de empleo, la formación profesional dirigida a personas desempleadas. Esta formación ha convivido a lo largo de estos años con la Formación Profesional Continua, dirigida a las personas ocupadas, y la Formación Profesional Inicial, gestionada ésta por la Administración educativa.

En relación con la gestión de la Formación Continua, son dos sentencias del Tribunal Constitucional (STC 95/2002, de 25 de abril y STC 190/2002, de 17 de octubre), las que delimitaron los ámbitos de actuación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en esta materia, ubicándola dentro del ámbito laboral, y por tanto, dentro el ámbito de gestión de las Comunidades Autónomas, al igual que la Formación Profesional Ocupacional.

Mediante el Real Decreto 1562/2005, de 23 de diciembre, y como consecuencia de dichas sentencias, se traspasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión de la Formación Continua.

En los últimos años, se han aprobado importantes normas en el ámbito del empleo y la Formación Profesional, estableciéndose una nueva categoría, la Formación Profesional para el Empleo, que hacen imprescindible la adaptación de la regulación autonómica existente al nuevo marco.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, regula los Certificados de Profesionalidad, definidos como instrumentos de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral.

Por su parte, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece, en su artículo 25.2, que los programas de Formación Ocupacional y Continua se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en dicha Ley, así como en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, incluyendo ambas enseñanzas dentro del ámbito de la Administración Laboral.

Por lo que respecta al ámbito de la Unión Europea, el Aprendizaje Permanente es considerado como un pilar fundamental de la Estrategia Europea de Empleo para responder a los cambios económicos y sociales fruto de la mundialización y reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social como parte de una economía basada en el conocimiento.

En Andalucía, la gestión de la Formación Profesional Ocupacional se regulaba a través del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecieron los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, mientras que, para la gestión de la Formación Continua se han venido aprobando anualmente por la Consejería competente en materia de empleo sucesivas órdenes de convocatoria de Subvenciones a fin de fomentar dicha formación.

En los años transcurridos desde la aprobación del citado Decreto, la realidad social, económica y tecnológica de Andalucía ha sufrido un cambio sustancial que ha supuesto una modernización sin igual en la reciente historia de nuestra Comunidad Autónoma. Tales circunstancias implican la configuración de la Formación Profesional para el Empleo, en un mercado laboral cada vez más dinámico y exigente, como un elemento clave y de naturaleza estratégica dentro de las políticas activas de empleo para alcanzar los objetivos de empleo.

Además de lo expuesto, hay que tener en cuenta el importante papel que han jugado desde 1993 los Agentes Económicos y Sociales en el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo. En este contexto, se creó el Consejo Andaluz de la Formación Profesional mediante el Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, que supone la institucionalización de un órgano de coordinación entre los distintos departamentos de la Junta de Andalucía y de participación de los Agentes Económicos y Sociales en las actuaciones que, en materia de formación profesional, se lleven a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

El presente Decreto establece un nuevo modelo de Formación Profesional que tiene por objeto facilitar a las personas trabajadoras, ocupadas y desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras, capacitándolas para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo, superando con ello, la tradicional separación entre la Formación Profesional Ocupacional por un lado, y la Formación Continua por otro, integrando en un único subsistema toda la Formación Profesional que se desarrolla en el ámbito de la administración laboral, que pasa a denominarse Formación Profesional para el Empleo.

Este modelo se completará una vez se culmine el traspaso de los medios personales y materiales necesarios que posibiliten a la Comunidad Autónoma la realización del seguimiento de la formación de demanda, y la evaluación, seguimiento y control de la formación teórica de los contratos para la formación de empresas con todos sus centros de trabajo en Andalucía.

Por todo ello, se aprueba este Decreto con el que se pretende establecer la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo, adaptándola a la realidad social y económica de Andalucía y convirtiéndola en una herramienta ágil, efectiva y de calidad para la formación del capital humano como factor clave de competitividad haciendo de nuestra economía, una economía sostenible, fuente de riqueza y generadora de empleo.

Entre las novedades que introduce el presente Decreto cabe destacar la mayor adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral y del territorio, el tratamiento trasversal de la igualdad de género en materia de formación, con especial atención a las medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, potenciando la dimensión transnacional de la formación, y todo ello, incorporando la calidad como principio rector del subsistema.

El presente Decreto ha sido sometido a consulta en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo y en el Consejo Andaluz de la Formación Profesional.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 22 de septiembre de 2009.

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente Decreto tiene como objeto la regulación de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el establecimiento de sus distintas modalidades e iniciativas de formación, así como el régimen de funcionamiento y financiación.

Artículo 2. Concepto y principios de la Formación Profesional para el Empleo.

1. La Formación Profesional para el Empleo está integrada por el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

2. La Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, como política activa de empleo, se regirá por los siguientes principios:

a) La transparencia, calidad, eficacia y eficiencia.

b) La libre circulación de las personas trabajadoras en el desarrollo de las acciones formativas.

c) La vinculación de la Formación Profesional para el Empleo con el Diálogo Social y la negociación colectiva sectorial.

d) El ejercicio del derecho a la Formación Profesional para el Empleo, su carácter gratuito y la igualdad en el acceso de los trabajadores y trabajadoras y las empresas a la formación y a las ayudas a la misma.

e) La adecuación rápida y flexible de la oferta formativa a las cambiantes circunstancias del mercado laboral, así como a las necesidades específicas de las empresas, en especial a las

pequeñas y medianas empresas y las empresas de economía social y las personas trabajadoras autónomas.

f) El fomento de la cultura empresarial y el autoempleo, intensificando la iniciativa empresarial de las mujeres.

g) La adecuación de la oferta formativa a las necesidades concretas del territorio donde se implemente la misma.

h) El fomento de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los procesos formativos.

i) La calidad de la formación y la mejora continua tanto de los procesos formativos, como de las instalaciones y equipamientos con que cuentan las entidades que desarrollan formación, así como la evaluación permanente de los resultados obtenidos.

j) La igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres, estableciéndose acciones para facilitar la incorporación de la mujer en todos los sectores productivos.

k) La especial atención hacia aquellos colectivos con mayor dificultad para el acceso al mercado laboral, en particular a jóvenes, personas con discapacidad, afectados y víctimas del terrorismo y de la violencia de género, desempleados de larga duración, mayores de 45 años y personas con riesgo de exclusión social.

l) La no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en el acceso a la formación profesional para el empleo.

m) El fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, facilitando el acceso a la formación.

n) La vinculación de la Formación Profesional para el Empleo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional.

o) La evaluación, acreditación y certificación de las competencias profesionales obtenidas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo.

p) La colaboración y coordinación con otras Administraciones Públicas para fomentar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la coordinación entre los diferentes órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Objetivos de la Formación Profesional para el Empleo.

Son objetivos de la Formación Profesional para el Empleo:

a) Cualificar y recualificar a las personas trabajadoras, tanto desempleadas como ocupadas, con el fin de contribuir a mejorar la competitividad de los sectores productivos y la productividad de las empresas a través de la formación.

b) Contribuir a la consecución del pleno empleo de calidad.

c) Facilitar una mayor conexión y mejor adecuación entre la oferta formativa y las necesidades del mercado de trabajo y las empresas, favoreciendo la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, especialmente de las que tienen mayores dificultades de empleo o de inserción laboral.

d) Fomentar la formación a lo largo de la vida promoviendo la adaptación permanente de la población activa a las cualificaciones demandadas en el entorno laboral, mejorando su capacitación profesional y permitiéndoles su realización personal y social.

e) Posibilitar el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de las vías formativas reguladas en este Decreto así como a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación, en coordinación con la Consejería competente en materia de educación.

f) Promover la realización de acciones que favorezcan la mejora de la formación profesional, su desarrollo y evaluación.

Artículo 4. Definiciones.

1. A los efectos del presente Decreto y su normativa de desarrollo, se entenderá por:

a) Acción formativa: Acción dirigida a la adquisición y/o mejora de las competencias y cualificaciones profesionales, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.

b) Especialidad formativa: Agrupación de contenidos, competencias profesionales y especificaciones técnicas que responde a un conjunto de actividades de trabajo enmarcadas en una fase del proceso de producción y con funciones afines. La especialidad formativa sirve como referente para la programación de acciones en el marco del Subsistema de formación profesional para el empleo. La especialidades formativas pueden ser dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad o no.

c) Fichero Andaluz de Especialidades Formativas: Catálogo de especialidades formativas que servirá de base para la programación de las acciones formativas y planes de formación que se desarrollen en Andalucía.

d) Grupo: Conjunto de personas destinatarias de cada una de las ediciones de una acción formativa, dentro del mismo Plan de Formación. En cada grupo participan un conjunto de alumnos y alumnas que realizan simultáneamente una misma acción formativa con igual profesorado, calendario, horario, y lugares de impartición.

e) Iniciativas de Formación: Conjunto de programas de formación en el que se subdivide la Formación Profesional para el Empleo.

f) Itinerario formativo. Conjunto concatenado de acciones formativas complementarias entre sí, dirigidas a un grupo de trabajadores y trabajadoras con el fin de ofrecerles una mayor especialización que permita completar su cualificación para mejorar su empleabilidad.

g) Itinerario Personalizado de Inserción: Diseño, realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

h) Micropyme: Empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros, de conformidad con la definición dada en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003.

i) Módulo formativo del Certificado de Profesionalidad: Bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación acreditada mediante el Certificado de Profesionalidad. La evaluación positiva de todos y cada uno de los módulos formativos asociados a una unidad de competencia permitirán la acreditación de la misma.

j) Plan de Formación: Conjunto coherente y ordenado de acciones formativas, concretado en un periodo determinado de tiempo y encaminado al logro de unos objetivos formativos.

k) Programa formativo: Conjunto de actuaciones en materia de formación dirigidas a un colectivo concreto o a una finalidad concreta. El programa formativo se desarrollará mediante planes de formación, proyectos formativos o itinerarios de formación.

l) Proyecto formativo: Conjunto de actuaciones que incluye, además de las acciones formativas, otras acciones, tales como becas o prácticas profesionales, diseñado específicamente para un sector de actividad, un ámbito territorial o un colectivo determinado y planificadas conjuntamente con el fin de mejorar la empleabilidad de los destinatarios finales.

m) Unidad de competencia: La unidad mínima acreditable para obtener un Certificado de Profesionalidad, siendo susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

n) Unidad formativa: Subdivisión de los módulos formativos de los Certificados de Profesionalidad que se recogerán en el Fichero de Especialidades Formativas.

2. La oferta de Formación Profesional para el Empleo se realizará a través de acciones formativas. Éstas se podrán agrupar en Planes de Formación, en Proyectos formativos o en Itinerarios formativos.

Artículo 5. Iniciativas de Formación Profesional para el Empleo.

Los tipos de acciones de Formación Profesional para el Empleo que se regulan en el presente Decreto son:

a) La formación de oferta destinada a la población activa, tanto ocupada como en situación de desempleo, y que se impartirá a través de planes de formación, proyectos formativos, acciones formativas o itinerarios formativos.

b) Los programas de acciones formativas con compromiso de contratación, los itinerarios formativos, los programas específicos dirigidos a colectivos con especiales dificultades, así como otros programas que se desarrollen en base a las necesidades del mercado laboral.

c) Los programas públicos de empleo-formación.

d) Las acciones de investigación, innovación y acompañamiento dirigidas a conseguir una mayor calidad, eficacia y adecuación de la Formación Profesional para el Empleo a las necesidades del mercado de trabajo.

Artículo 6. Personas destinatarias y colectivos prioritarios.

1. Podrá participar en las acciones, Planes y Programas de Formación Profesional para el Empleo la población activa tanto ocupada como desempleada, en los términos y con las condiciones que se establecen en el presente Decreto y en la normativa que lo desarrolle.

2. Asimismo, podrán participar en la formación de oferta regulada en este Decreto, las personas cuidadoras no profesionales que atiendan a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción a la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en la normativa que desarrolle el presente Decreto.

3. Será prioritaria la participación de los siguientes colectivos:

a) Los jóvenes, para los que se establecerán programas específicos de inserción laboral, formación y promoción profesional tal y como establece el artículo 169.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) Los colectivos con una especial dificultad en el acceso al empleo, tales como las personas con discapacidad, las afectadas y víctimas del terrorismo, de la violencia de género, personas desempleadas de larga duración, las mayores de 45 años y las personas en riesgo de exclusión social. Se adoptarán las medidas que faciliten su inclusión social así como su participación en las distintas modalidades de Formación Profesional para el Empleo en igualdad de condiciones e integrados en la oferta general de formación. Asimismo, podrán diseñarse programas específicos para estos colectivos.

c) Las personas inmigrantes, que cuenten con la debida autorización de trabajo y hayan obtenido la pertinente autorización administrativa para residir en España, para las cuales podrán diseñarse programas específicos de Formación Profesional para el Empleo que incluyan, en caso necesario, módulos de español para extranjeros.

d) Las personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, cuya participación será prioritaria en los planes de formación destinados fundamentalmente a personas trabajadoras ocupadas, ya sean de carácter intersectorial o sectorial, así como en el porcentaje de ocupados que puedan participar en la oferta de formación dirigida prioritariamente a personas desempleadas, pudiéndose diseñar programas específicos para personas trabajadoras de micropymes.

4. Será prioritaria la participación de las mujeres en las acciones de Formación Profesional para el Empleo.

Se impulsará el diseño de actuaciones específicas para mujeres, como medida de acción positiva, para corregir los desequilibrios que se produzcan en el mercado de trabajo.

Artículo 7. Financiación.

La Formación Profesional para el Empleo se financiará de conformidad con la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio económico, con cargo a los fondos provenientes de las siguientes vías de financiación:

a) Fondos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Ayudas procedentes del Fondo Social Europeo y otros instrumentos de financiación de la Unión Europea.

c) Transferencias finalistas de la Administración General del Estado u otras Administraciones Públicas.

d) Las aportaciones que eventualmente realicen las empresas y entidades interesadas.

CAPÍTULO II

Formación Profesional para el Empleo

Artículo 8. Formación de oferta.

1. La oferta de Formación Profesional para el Empleo tiene por objeto proporcionar a las personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores y trabajadoras, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo.

2. El Servicio Andaluz de Empleo adoptará las medidas necesarias para que la oferta de Formación Profesional para el Empleo sea amplia, permanente y accesible, así como adaptada a las necesidades específicas del territorio y, en especial, de los sectores productivos de Andalucía.

Artículo 9. Acciones Formativas.

1. Las acciones formativas dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad tendrán, al menos, la duración establecida en la normativa reguladora de los mismos. Con el fin de favorecer su acreditación parcial acumulable y posibilitar a los trabajadores y trabajadoras su avance en un itinerario formativo, cualquiera que sea su situación laboral en cada momento, se fomentará la programación de acciones formativas que estén constituidas por módulos formativos de los que integran un Certificado de Profesionalidad o, en su caso, por unidades formativas de menor duración, en los términos que se establecen legalmente.

2. Cuando las acciones formativas no estén vinculadas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad tendrán una duración adecuada a su finalidad, en función del colectivo destinatario, la modalidad de impartición, y otros criterios objetivos, sin que pueda ser inferior a seis horas lectivas.

No obstante, cuando las acciones formativas tengan carácter transversal, y versen sobre áreas consideradas prioritarias por el Servicio Andaluz de Empleo, su duración podrá ser inferior al límite expresado.

3. La participación del alumnado en acciones formativas no podrá ser superior a ocho horas diarias.

4. No tendrán la consideración de acciones formativas a los efectos de este Decreto las actividades de carácter infor-

mativo o divulgativo cuya finalidad no sea el desarrollo de un proceso de formación de los contemplados en el mismo, como jornadas, ferias, simposios y congresos.

Artículo 10. Modalidades de impartición de la formación.

1. La formación podrá impartirse de forma presencial, convencional a distancia, mediante teleformación y mixta.

2. La modalidad de impartición mediante teleformación es aquella en la que el proceso de aprendizaje de las acciones formativas se desarrolla a través de medios telemáticos, posibilitando la interactividad del alumnado, tutores y recursos situados en distinto lugar. La teleformación será complementada necesariamente con asistencia tutorial.

Artículo 11. Cuantificación de las acciones formativas.

1. La Consejería competente en materia de empleo, establecerá la cuantía de su aportación económica a las acciones formativas en función de su modalidad de impartición, de la especialidad de que se trate, y del nivel formativo. Dicha aportación se calculará teniendo en cuenta los módulos económicos máximos establecidos legalmente.

2. Asimismo, la Consejería competente en materia de empleo podrá establecer módulos económicos específicos en función de la singularidad de determinadas acciones formativas, que por su especialidad, colectivo al que vayan dirigidas o sus características técnicas, precisen de una mayor financiación.

El importe de los módulos económicos para cada especialidad formativa se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 12. Programación y gestión de la Formación Profesional para el Empleo.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, establecerá una programación de la oferta formativa de formación profesional para el empleo adaptada a las necesidades del mercado laboral. Esta oferta comprenderá la formación dirigida a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas en la proporción que se determine en función del número de personas trabajadoras que se hallen en cada situación. La programación se realizará en base a la prospección de las necesidades del mercado de trabajo y conclusiones de los estudios del Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía y atendiendo al modelo de organización del Servicio Andaluz de Empleo basado en las Áreas Territoriales de Empleo.

2. La gestión de esta programación la realizará el Servicio Andaluz de Empleo con medios propios de la Administración de la Junta de Andalucía, o ajenos, a través de subvenciones públicas, o mediante otros instrumentos jurídicos.

3. Cuando se establezcan subvenciones, la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, mediante Orden, aprobará las bases reguladoras para la concesión de las mismas.

Artículo 13. Planes de Formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas.

1. La formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas se realizará mediante Planes de Formación, que podrán tener carácter intersectorial o sectorial. El Servicio Andaluz de Empleo podrá decidir, en función de su planificación y las necesidades tanto del sistema productivo como de las personas ocupadas, la proporción de acciones formativas de carácter intersectorial o sectorial a desarrollar.

2. Los Planes de Formación Intersectoriales estarán compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación del personal ocupado en otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de las personas trabajadoras. En estos planes podrán participar hasta un 10% del personal laboral o funcionario de las Administraciones Públicas sobre el total de participantes en cada Plan.

3. Los Planes de Formación Sectoriales se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores y trabajadoras de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Asimismo podrán dirigirse al reciclaje y recualificación de trabajadores y trabajadoras procedentes de sectores en situación de crisis.

4. La ejecución de los Planes de Formación se llevará a cabo en el marco de los convenios suscritos entre el Servicio Andaluz de Empleo y las organizaciones previstas en el artículo 24.3 del Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo.

El Servicio Andaluz de Empleo deberá garantizar que los Planes de Formación que se desarrollen respeten los criterios y prioridades generales establecidos en el marco de la negociación colectiva y en concreto los acuerdos previstos en el artículo 83.3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que, en el ámbito andaluz, regulen tales criterios.

Tendrá prioridad dentro de los planes de carácter intersectorial y sectorial la formación en aquellas áreas prioritarias que se determinen en cada convocatoria de subvenciones y, en especial, la referida a la prevención de riesgos laborales.

5. La duración de los Planes de Formación podrá ser plurianual, sin perjuicio de la concreción anual para atender las necesidades de formación requeridas en cada momento por el mercado de trabajo.

Artículo 14. Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

1. Las acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, tienen como objeto la inserción o reinserción en el mercado laboral de éstas en aquellos empleos que requiere el sistema productivo, y se programarán de acuerdo con sus necesidades de cualificación y las ofertas de empleo detectadas.

2. La programación de estas acciones podrá ser plurianual, sin perjuicio de la concreción anual para atender las necesidades de formación requeridas en cada momento por el mercado de trabajo.

Artículo 15. Otras iniciativas de Formación Profesional para el Empleo.

Se diseñarán otros programas específicos adaptados a determinados colectivos o empresas:

a) El programa de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidos a personas en situación de desempleo cuyo objetivo es el de facilitar una formación adaptada a las necesidades de las empresas para su contratación.

b) Programas específicos para la cualificación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción laboral o recualificación profesional.

c) Los programas destinados a la actualización de formadores y gestores en metodologías de la formación.

d) Aquellos otros programas formativos que el Servicio Andaluz de Empleo pudiera establecer en función de su planificación y nuevas necesidades detectadas.

Artículo 16. Ayudas y becas para el alumnado.

1. Las personas que participen en las acciones formativas reguladas en el presente Decreto, y se encuentren en situación de desempleo, podrán recibir ayudas en concepto de transporte, manutención y alojamiento, así como ayudas que permitan conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de seis años o familiares dependientes.

Asimismo, podrán establecerse becas de asistencia a las personas con discapacidad y a determinados colectivos de personas en situación de desempleo que establezca el Servicio Andaluz de Empleo y que requieran una actuación diferenciada para facilitar su cualificación o recualificación, al objeto de posibilitar su participación en programas específicos.

2. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo se regularán estas ayudas y becas, fijando las cuantías, requisitos para su percepción e incompatibilidades.

Artículo 17. Programas públicos de empleo-formación.

1. Los programas públicos de empleo-formación tienen como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de personas desempleadas. Durante el desarrollo de estos programas, las personas participantes recibirán formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Estos programas públicos de empleo-formación se regirán por lo establecido en su normativa específica en lo no previsto en este artículo.

2. Los contenidos de la formación de los programas públicos mencionados en el apartado anterior estarán vinculados a los contenidos establecidos en los certificados de profesionalidad de la ocupación relacionada con el oficio o puesto de trabajo previsto en el contrato laboral. De no existir certificado de profesionalidad, la formación teórica estará constituida por los contenidos mínimos orientativos establecidos en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas para las ocupaciones o especialidades relativas al oficio o puesto de trabajo contemplado en el contrato laboral, y, en su defecto, por los contenidos formativos que se aprueben por el Servicio Andaluz de Empleo para el respectivo proyecto de empleo-formación.

CAPÍTULO III

Evaluación, Certificados de Profesionalidad, acreditación, reconocimiento y convalidación de la formación

Artículo 18. Evaluación del aprendizaje.

1. El alumnado participante en las acciones formativas, estén o no vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales deberá superar un proceso de evaluación para obtener la calificación de apto.

2. La evaluación del aprendizaje se realizará de forma continua siguiendo criterios que deben garantizar la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la misma, por los formadores que impartan las acciones formativas, mediante instrumentos y métodos que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

3. La evaluación del aprendizaje del alumnado de la formación vinculada a la obtención de los Certificados de Profesionalidad, se realizará por módulos formativos y, en su caso, por unidades formativas, al objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales. Esta evaluación tomará como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada uno de los módulos formativos asociados a sus correspondientes unidades de competencia.

4. Asimismo, para la evaluación de la formación vinculada a la obtención de los Certificados de Profesionalidad, los formadores reflejarán documentalmente los resultados obtenidos por cada alumno en cada uno de los módulos formativos del Certificado, de manera que puedan ser validados por el Servicio Andaluz de Empleo. Para ello, elaborarán un acta de evaluación en la que quedará constancia de los resultados obtenidos por cada alumno indicando si ha adquirido o no las capacidades que correspondan a los módulos formativos, o en su caso, de las unidades formativas, y por lo tanto, la competencia general de la cualificación profesional a la que el Certificado de Profesionalidad se encuentra asociado.

5. El proceso de evaluación deberá quedar documentado en el expediente administrativo de la acción formativa. Los documentos que acreditan el proceso de evaluación serán las actas de evaluación y los informes individualizados de evaluación que se realizarán en modelos oficiales normalizados por el Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 19. Certificados de Profesionalidad.

1. La oferta de Formación Profesional para el Empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales estará constituida por la formación dirigida a la obtención de los Certificados de Profesionalidad.

2. Los certificados de profesionalidad acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo. Tales competencias estarán referidas a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, por lo que cada certificado de profesionalidad podrá comprender una o más de dichas unidades. En todo caso, la unidad de competencia constituye la unidad mínima acreditable y acumulable para obtener un certificado de profesionalidad.

3. Cada Certificado de Profesionalidad acreditará una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

4. El Servicio Andaluz de Empleo promoverá que la oferta formativa programada en Andalucía tenga como objetivo prioritario la obtención de los Certificados de Profesionalidad, referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

5. La competencia para la expedición de los Certificados de Profesionalidad y las acreditaciones parciales acumulables en Andalucía corresponde al Servicio Andaluz de Empleo, que los expedirá a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber superado los módulos correspondientes a dicho Certificado, o bien hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que hayan sido adquiridas a través de la experiencia laboral o las vías no formales de formación.

6. El Servicio Andaluz de Empleo creará un Registro nominal y por especialidades formativas de los Certificados de Profesionalidad y de las acreditaciones parciales acumulables que hayan sido expedidas. El citado Registro se integrará en el marco del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. Asimismo, y con el fin de garantizar la actualización de dicha información en tiempo real, a los efectos laborales y educativos, establecerá los procedimientos oportunos, en particular los relacionados con la integración de la información en la demanda de empleo y el historial de la persona.

7. Las Consejerías competentes en materia de empleo y de educación establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

8. La expedición de los Certificados de Profesionalidad se realizará según el procedimiento que se establezca mediante Orden de la persona titular de Consejería competente en materia de empleo.

Artículo 20. Acreditación de la formación.

1. La formación que vaya dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad, en su desarrollo, respetará los contenidos de los módulos formativos y los requisitos que se determinen en las normas específicas reguladoras de los citados Certificados. Este tipo de formación deberá acreditarse mediante la expedición del correspondiente Certificado de Profesionalidad o de sus acreditaciones parciales acumulables.

El Certificado de Profesionalidad sólo se expedirá cuando se hayan superado los módulos formativos correspondientes a la totalidad de las unidades de competencia en que se estructure. Las acreditaciones parciales acumulables se expedirán cuando se hayan superado los módulos formativos correspondientes a una o algunas de dichas unidades de competencia.

2. Para favorecer la formación a lo largo de la vida, los módulos formativos incluidos en los Certificados de Profesionalidad que superen las noventa horas podrán ser subdivididos para su impartición, en unidades formativas de menor duración que, en todo caso, no podrán ser inferiores a treinta horas.

Cada unidad formativa se recogerá en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas previsto en el artículo 28 e incluirá los datos de identificación de la misma, capacidades, criterios de evaluación y contenidos. Los requisitos para la impartición de las unidades formativas serán los del módulo formativo del Certificado de Profesionalidad que corresponda.

Las unidades formativas serán certificables siempre que se hayan desarrollado con los requisitos de calidad establecidos para impartir el módulo al que pertenecen. La superación de todas las unidades formativas definidas para el módulo, siempre que el participante curse de forma consecutiva al menos una unidad formativa por año, dará derecho a la certificación de módulo formativo y a la acreditación de la unidad de competencia correspondiente.

3. Cuando la formación no esté vinculada a la oferta formativa de los Certificados de Profesionalidad deberá entregarse a cada participante que haya finalizado la acción formativa un certificado de asistencia a la misma y, cuando el participante, haya superado la formación con evaluación positiva un diploma. En su caso, las competencias adquiridas a través de esta formación podrán ser reconocidas, al igual que las adquiridas a través de la experiencia laboral, mediante las acreditaciones totales o parciales de los certificados de profesionalidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el apartado 7 del artículo 19.

4. La expedición de los Diplomas y los Certificados de Asistencia de las acciones formativas se realizará según el procedimiento que se establezca mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

Artículo 21. Reconocimiento y Convalidación de los Certificados de Profesionalidad.

1. La Consejería competente en materia de empleo expedirá a quienes lo soliciten el certificado de profesionalidad correspondiente siempre que, a través de las enseñanzas cursadas en el sistema educativo, hayan obtenido la certificación académica que acredite la superación de la totalidad de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia que conformen dicho certificado de profesionalidad.

2. Las unidades de competencia acreditadas por un certificado de profesionalidad o una acreditación parcial acumulable expedidos por la Consejería competente en materia de empleo, serán reconocidas por la Consejería competente en materia de educación y surtirán los efectos de convalidación del módulo o módulos profesionales correspondientes de acuerdo con la normativa por la que se establezca cada uno de los títulos de formación profesional, a quienes lo soliciten.

CAPÍTULO IV

Dimensión transnacional de la formación

Artículo 22. Proyectos de movilidad en materia de Formación Profesional para el Empleo.

La Administración de la Junta de Andalucía podrá financiar o cofinanciar los siguientes Proyectos de movilidad de carácter transnacional:

a) Proyectos de movilidad del alumnado.

b) Proyectos de movilidad para profesionales del ámbito de la Formación Profesional para el Empleo.

Artículo 23. Proyectos de movilidad del alumnado.

1. Se entiende por proyectos de movilidad del alumnado aquellos proyectos que tienen por objeto la mejora de la empleabilidad de la población activa andaluza, mediante el desarrollo de un periodo de prácticas profesionales no laborales en un país de la Unión Europea.

Son objetivos de este tipo de proyectos, los siguientes:

a) Completar mediante la realización de prácticas profesionales no laborales los conocimientos adquiridos en la Formación Profesional para el Empleo.

b) Adquirir y usar los conocimientos, habilidades y cualificaciones obtenidos con miras al desarrollo personal y profesional.

c) Adquirir y perfeccionar las competencias lingüísticas y la comunicación intercultural.

d) Contribuir al espacio europeo de aprendizaje permanente y promover la cohesión económica, social y regional.

2. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo se establecerán los criterios de selección, requisitos y ayudas económicas para el desarrollo de dichas acciones.

Artículo 24. Proyectos de movilidad para profesionales del ámbito de la Formación Profesional para el Empleo.

1. Se entiende por proyectos de movilidad para profesionales aquellos proyectos dirigidos a las personas que trabajen en cualquiera de los ámbitos de la Formación Profesional para el Empleo y de la gestión de las políticas activas de empleo, mediante el desarrollo de visitas a otros países de la Unión Europea destinados a conocer otros sistemas de gestión de la Formación Profesional para el Empleo. Entre los destinatarios se incluyen los formadores, el personal de la gestión de la Formación Profesional para el Empleo y orientadores de la Red de Orientación así como otros profesionales del Servicio Andaluz de Empleo vinculados a la Formación Profesional para el Empleo.

2. Son objetivos de este tipo de Proyectos los siguientes:

a) Incentivar la calidad e innovación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, mediante una estancia en un país europeo que les permita conocer en profundidad otros sistemas de formación.

b) Fomentar la movilidad europea como un componente clave en la formación de los profesionales en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo en la Unión Europea.

c) Integrar la dimensión europea en sus trabajos y fomentar el contacto entre centros de formación y otro tipo de estructuras ligadas a la Formación Profesional en Europa.

CAPÍTULO V

Acciones de investigación, innovación y acompañamiento a la formación

Artículo 25. Finalidad de las acciones de investigación, innovación y acompañamiento.

Se llevarán a cabo estudios de carácter general y sectorial de acompañamiento y mejora a la Formación Profesional para el Empleo, así como acciones de investigación e innovación. La finalidad de estas actuaciones será contribuir a la mejora de la Formación Profesional para el Empleo potenciando la calidad de la formación de las personas ocupadas y desempleadas así como difundiendo y promoviendo el conjunto del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo.

Artículo 26. Estudios de carácter general y sectorial.

1. En el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, el Servicio Andaluz de Empleo realizará estudios de carácter general y sectorial, que tendrán en cuenta lo que se prevea al efecto en el seno del Consejo General del Sistema Nacional de Empleo.

2. La elaboración de estos estudios podrá realizarse por el Servicio Andaluz de Empleo, con sus propios medios, a través de los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la formación profesional ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza o mediante contratación externa.

Artículo 27. Acciones de investigación e innovación.

1. Las acciones de investigación e innovación, responden a las siguientes tipologías:

a) Acciones de prospección y análisis, cuya finalidad es profundizar en el conocimiento de los factores que configuran las demandas de formación, de los problemas y necesidades específicas de formación en los distintos sectores económicos o territorios y de otras materias que afectan de manera general a la Formación Profesional para el Empleo.

b) Acciones para la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador de interés para la mejora de la Formación Profesional para el Empleo.

c) Acciones sobre evaluación de la Formación Profesional para el Empleo con la finalidad de desarrollar metodologías y herramientas de evaluación para que puedan ser aplicados por quienes participan y gestionan la formación, con el fin de mejorar su calidad.

d) Acciones de promoción y difusión del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con la finalidad de favorecer la información y el conocimiento sobre las iniciativas, estudios, herramientas y productos de Formación Profesional para el Empleo entre los trabajadores y trabajadoras, las empresas, las organizaciones empresariales y sindicales y los distintos agentes que participan en la formación.

e) Acciones que mejoren los Sistemas de Información y Orientación del Servicio Andaluz de Empleo, así como los métodos, las herramientas y la calidad de las actuaciones en esta materia, en el marco del Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

f) Otras acciones que el Servicio Andaluz de Empleo, considere de interés para la mejora de la Formación Profesional para el Empleo.

2. Las acciones de investigación e innovación reguladas en este artículo podrán realizarse con medios propios, mediante contratación externa o a través de subvenciones públicas. Mediante Orden de la persona titular de la consejería competente en materia de empleo se aprobarán las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

CAPÍTULO VI

Fichero Andaluz de Especialidades Formativas

Artículo 28. El Fichero Andaluz de Especialidades Formativas.

1. El Servicio Andaluz de Empleo creará un Fichero Andaluz de Especialidades Formativas en soporte informático en el que constarán, encuadradas en las familias profesionales que se establecen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las siguientes especialidades:

a) Las especialidades formativas del Fichero de Especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal, que incluye tanto las dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad como otras especialidades formativas aprobadas por el citado Servicio Público.

b) Las especialidades formativas programadas al amparo de los Planes de Formación dirigidos prioritariamente a trabajadores y trabajadoras ocupados.

c) Las especialidades formativas que incluyan compromiso de contratación.

d) Otras especialidades formativas con una relevante significación para el empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía o relativas a los nuevos yacimientos de empleo o actividades económicas emergentes.

2. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, se procederá a desarrollar los contenidos mínimos del Fichero así como el procedimiento administrativo para la inclusión en el mismo de las distintas especialidades formativas.

CAPÍTULO VII

De los Centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo y del Registro de centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía

Artículo 29. Centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Podrán impartir la Formación Profesional para el Empleo regulada por el presente Decreto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Los centros de la Consejería competente en materia de empleo, y los adscritos o financiados mayoritariamente por ella, así como los centros de otras Consejerías de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas Andaluzas, que cuenten con la autorización administrativa del Servicio Andaluz de Empleo para la impartición de esta formación, entendiéndose por tales los siguientes:

1.º Los Centros propios y los centros adscritos a la Consejería competente en materia de empleo o sus entidades instrumentales.

2.º Los Consorcios Escuela participados mayoritariamente por la Consejería competente en materia de empleo.

3.º Los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública.

4.º Los Centros de Referencia Nacional ubicados en Andalucía y dependientes de la Consejería competente en materia de empleo.

5.º Los Centros de la Consejería competente en materia de educación y otros centros adscritos o financiados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía que dispongan de espacios, instalaciones y equipamientos adecuados para la impartición de la formación, en los términos previstos en el presente Decreto.

6.º Los Centros de otras Administraciones Públicas de Andalucía, sus entidades instrumentales o empresas públicas que impartan Formación Profesional para el Empleo en virtud de convenios firmados con la Consejería competente en materia de empleo, en los términos previstos en el presente Decreto.

b) Las Organizaciones empresariales y sindicales, inscritas en el Registro de Asociaciones Empresariales y Sindicales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

c) Los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada.

d) Los Centros o entidades de formación, públicos o privados, acreditados por el Servicio Andaluz de Empleo para impartir formación dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

e) Otros centros o entidades de formación que impartan formación no dirigida a la obtención de Certificados de Profesionalidad siempre que se hallen inscritos en el Registro de

Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, contemplado en el artículo 31.

f) Las empresas y entidades que desarrollen acciones formativas para personas desempleadas con compromiso de contratación, que podrán hacerlo a través de sus propios medios, cuando cuenten con el equipamiento adecuado para este fin, o a través de contrataciones externas.

Artículo 30. Centros y entidades acreditadas e inscritas.

1. A los efectos del presente Decreto se entiende por centros y entidades acreditadas, aquéllas que impartan formación conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad, debiendo cumplir los requisitos establecidos en las normas específicas reguladoras de cada Certificado.

2. Se entiende por centros y entidades inscritas, aquéllas que impartan Formación no conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad y que cumplan los requisitos que se establezcan mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

Artículo 31. Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

1. El Servicio Andaluz de Empleo gestionará un Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo, que incluirá los centros integrados de formación profesional, y que se mantendrá permanentemente actualizado.

2. Tanto los centros y entidades inscritas como las acreditadas figurarán en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

3. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo se establecerán los requisitos relativos a la inscripción, la Dirección General competente para su gestión, así como las condiciones de acceso al mismo.

Artículo 32. Requisitos de los centros donde se imparte Formación Profesional para el Empleo.

1. Los Centros donde se imparta Formación Profesional para el Empleo, ya sean de titularidad pública o privada, deben cumplir los requisitos que se establezcan para la impartición de las distintas especialidades formativas y Certificados de Profesionalidad, en sus correspondientes Programas formativos o en la normativa específica reguladora de los distintos Certificados de Profesionalidad, respectivamente.

2. En el caso de los centros en los que se imparta formación en la modalidad presencial, éstos deberán reunir, como mínimo, los siguientes requisitos:

a) Reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad que se señalan en la legislación vigente para la actividad como centro de formación.

b) Reunir las condiciones de accesibilidad, previstas en la legislación vigente, que posibiliten el acceso, la circulación y la comunicación de las personas con discapacidad.

3. Aquellos centros y entidades que carezcan de las instalaciones adecuadas para impartir la parte práctica de la formación, podrán ser inscritas como centros y entidades de formación siempre que acrediten la disponibilidad de las mismas.

4. Los requisitos mínimos de los centros y entidades que impartan formación a distancia, convencional o mediante teleformación, así como los de los centros móviles, serán regulados mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

CAPÍTULO VIII

Sistema integrado de Información y Orientación profesional

Artículo 33. Finalidad del sistema.

La finalidad del sistema integrado de información y orientación profesional, en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional, es la de informar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y la reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo. Asimismo informará sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales a los trabajadores y trabajadoras, y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.

Artículo 34. Información y orientación profesional.

1. En el marco de la Red de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo se desarrollará un sistema integrado de información y orientación profesional que asegure el asesoramiento de la población activa, informando y asesorando sobre las diversas ofertas formativas, ofreciendo una atención individualizada a través de los Itinerarios Personalizados de Inserción con el objeto de mejorar la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras, su inserción y reinserción laboral, el desarrollo del espíritu emprendedor y del apoyo a iniciativas empresariales y de autoempleo así como el fomento de la movilidad laboral en el mercado de trabajo.

2. El Servicio Andaluz de Empleo establecerá los procedimientos oportunos y las herramientas telemáticas que faciliten las tareas de información y orientación profesional, así como los mecanismos de coordinación con la Consejería competente en materia de educación, otras instituciones y entidades especializadas en la formación, información y orientación profesional, y ello en colaboración con los agentes económicos y sociales.

3. En relación a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de las vías no formales de formación, los Servicios de Información y orientación dependientes del Servicio Andaluz de Empleo, ofrecerán de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al efecto, un servicio abierto y permanente que facilite a las personas información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, así como las acreditaciones oficiales que puedan obtener y los efectos de las mismas.

CAPÍTULO IX

De la calidad, evaluación, control y seguimiento de la Formación Profesional para el Empleo

Artículo 35. Calidad de la Formación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, promoverá la calidad de la oferta de Formación Profesional para el Empleo y llevará a cabo un seguimiento y evaluación de las acciones formativas con el fin de asegurar su eficacia y la adecuación permanente de la misma a las necesidades del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las distintas acciones y medidas que se desarrollen en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo deberán tener la calidad apropiada para que respondan a las necesidades de las personas a las que van dirigidas y a las empresas, debiendo desarrollarse a través de procedimientos y metodologías apropiadas, con el personal y los medios didácticos, técnicos y materiales más adecuados a sus características.

3. El Servicio Andaluz de Empleo, promoverá la mejora de la calidad de la Formación Profesional para el Empleo, en cuanto a sus contenidos, duración e instalaciones, personal y recursos didácticos y tecnológicos. Asimismo deberá establecer, en coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal, la medición de los resultados, el impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo.

4. Para favorecer la calidad de la formación profesional para el empleo, el Servicio Andaluz de Empleo, establecerá un

Plan de Actualización y Perfeccionamiento para formadores, tutores y gestores de formación, con el fin de ofrecer formación para dichos profesionales. Dicho Plan será aprobado mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo.

5. Sin perjuicio de las evaluaciones externas que se realicen por entidades independientes, con posterioridad a la realización de la formación, las entidades responsables de ejecutar las acciones reguladas en el presente Decreto deberán realizar, durante su ejecución, una evaluación y control de la calidad de la formación que ejecuten. En la convocatoria de subvenciones a la que pertenezca la acción formativa, se determinará la parte del importe de la subvención que se destinará a dicha finalidad.

Artículo 36. Sistemas de Calidad.

1. El Servicio Andaluz de Empleo, fomentará la implantación de sistemas y dispositivos de mejora de la calidad en los centros y entidades de formación donde se impartan las acciones formativas.

2. Para medir la calidad de la formación, el Servicio Andaluz de Empleo fijará criterios e indicadores.

3. El Servicio Andaluz de Empleo con el fin de fomentar la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los centros y entidades de Formación Profesional para el Empleo, podrá conceder ayudas para incentivar su implantación y/o mantenimiento, así como para la ampliación o adaptación del sistema de calidad ya implantado.

Artículo 37. Finalidad de la evaluación de la Formación Profesional para el Empleo.

La evaluación de la Formación Profesional para el Empleo tendrá la finalidad de promover la eficacia y calidad de las distintas medidas que contempla y su continua y permanente adecuación a las necesidades del mercado de trabajo Andaluz.

Artículo 38. Criterios en la evaluación.

Entre los criterios a tener en cuenta en la evaluación se encuentran el impacto de la formación realizada en el acceso y mantenimiento del empleo, así como en la mejora de la empleabilidad y de la competitividad de las empresas, la eficacia del sistema en cuanto al alcance de la formación, la adecuación de las acciones a las necesidades del mercado laboral y del sistema productivo, y el impacto de género. También se tendrá en cuenta la eficiencia de los recursos económicos y los medios empleados.

Artículo 39. Plan de evaluación.

1. El Servicio Andaluz de Empleo elaborará y ejecutará con la periodicidad que se determine, teniendo en cuenta los criterios que se fijen mediante instrucciones de la Dirección General competente en materia de formación profesional para el empleo, un plan de evaluación que permita valorar la calidad, eficacia, eficiencia e impacto del conjunto de la Formación Profesional para el Empleo e identificar los aspectos susceptibles de mejora.

2. El Plan de evaluación contendrá una serie de criterios e indicadores referidos a la planificación de las acciones, la ejecución de las mismas, y los resultados obtenidos de la formación, teniendo en cuenta las evaluaciones de la calidad realizadas por los Centros públicos y las entidades de formación profesional para el empleo responsables de ejecutar la formación, los participantes en las acciones formativas, así como la información obtenida a través de los procesos de control y seguimiento.

3. Por parte del Consejo Andaluz de la Formación Profesional, como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Formación Profesional, se realizará un seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y planes desarrollados al amparo del presente Decreto.

Artículo 40. Seguimiento y control de la Formación Profesional para el Empleo.

1. Sin perjuicio de las competencias de otros órganos de fiscalización y control, el desarrollo de las actuaciones de control y seguimiento de la Formación Profesional para el Empleo es competencia del Servicio Andaluz de Empleo. Entre dichas acciones se incluirán actuaciones de verificación y control de la formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo conforme a lo establecido en la normativa de la Unión Europea.

2. Para la ejecución de las actuaciones de control y seguimiento, que se organizarán de conformidad con lo previsto en la normativa de la Unión Europea, el Servicio Andaluz de Empleo podrá recurrir a la contratación de consultorías especializadas en la materia.

Artículo 41. Plan de seguimiento.

1. Con el fin de racionalizar esfuerzos, unificar criterios en las actuaciones de control y seguimiento y de dotarse de más transparencia, eficacia y eficiencia, el Servicio Andaluz de Empleo, elaborará un Plan de Seguimiento de la Formación Profesional para el Empleo. Este plan se diseñará conjuntamente con el Plan de Evaluación previsto en el artículo 39.

2. Este Plan establecerá las actuaciones de control y seguimiento a realizar. Mediante técnicas de muestreo se hará la selección de acciones a someter al Plan de seguimiento.

Disposición adicional primera. Régimen jurídico aplicable a las subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

1. Los procedimientos para la concesión de subvenciones, ayudas y becas a que hace mención este Decreto se regirán por lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el Título VIII de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Será igualmente de aplicación el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los Procedimientos de Concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en lo que no se oponga a la normativa estatal básica y autonómica andaluza sobre subvenciones y ayudas públicas aprobada con posterioridad al mismo, y demás normativa de desarrollo aplicable.

2. En lo relativo al régimen de concesión de dichas subvenciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo por el que regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la Formación Profesional Ocupacional y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo.

Disposición adicional segunda. Requisitos mínimos de calidad en el Sistema Integrado de Formación Profesional.

Con el fin de promover un sistema integrado de Formación Profesional de calidad, previa consulta al Consejo Andaluz de la Formación Profesional y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, las Consejerías competentes en materia de empleo y educación establecerán conjuntamente los indicadores y requisitos mínimos de calidad de la oferta formativa referida al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en especial los referidos a la evaluación, dentro del marco nacional establecido por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre.

Disposición adicional tercera. Supuesto exceptuado de reconocimiento de acreditación.

Lo previsto en el artículo 21.1 no le resultará de aplicación a aquellas personas que hubieren completado un título comprensivo de todas las unidades de competencia de dicho Certificado.

Disposición adicional cuarta. Formación del personal responsable.

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios y procedimientos contemplados en el presente Decreto, el Servicio Andaluz de Empleo articulará las estrategias y los instrumentos necesarios para optimizar las competencias del personal responsable de la gestión de los mismos, promoviendo su formación y la actualización de sus conocimientos.

Disposición adicional quinta. Centros Públicos de Formación Profesional para el Empleo.

Los Centros propios de la Consejería competente en materia de empleo y sus entidades instrumentales pasarán a tener la consideración de Centro Público de Formación Profesional para el Empleo.

Disposición adicional sexta. Programas de formación sobre Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los programas de formación sobre Integración de las Tecnologías de la Información y la comunicación en la Formación Profesional para el Empleo, que se desarrollan al amparo de lo previsto en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, continuarán rigiéndose por el mismo, siéndoles de aplicación supletoria lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de los procedimientos.

Los procedimientos de concesión de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

Disposición transitoria segunda. Incorporación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

A los efectos de impartición de la formación de oferta regulada en el presente Decreto, y hasta tanto no se apruebe la normativa estatal reguladora de los correspondientes Certificados de Profesionalidad, la programación que se realice en Andalucía podrá incluir los módulos formativos actualmente en vigor. Esta formación se acreditará conforme a lo previsto en el artículo 20.3 del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Decreto y en particular:

a) Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

b) El capítulo VI del Decreto 175/2006 de 10 de octubre, por el que se regula el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Disposición final primera. Reproducción de normativa estatal.

Los artículos 2.1, 2.2 letras a), b), c), d), n) y p); 4.1 letras e), i), m) y n); 6.2, 6.3 y 6.4; 8.1; 9; 10; 12.1; 13; 14; 17; 18.3, 18,4 y 18.5 ; 19.2; 19.3; 19.5; 19.7; 20; 21; 26; 27; 33; 35; 40, y Disposición Adicional Tercera, reproducen normas dictadas por el Estado al amparo del artículo 149.1.7.ª y 17.ª de la Constitución Española y recogidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y Real Decreto 1538/2008, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

Disposición final segunda. Desarrollo.

Se habilita al Consejero de Empleo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de julio de 2009 (BOJA núm. 156, de 12 de agosto), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

DNI: 45.067.791 G.
Primer apellido: Gutiérrez.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Luisa María.
Código puesto: 1134610.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar, mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Eva López Álvaro para el puesto directivo de Subdirectora Económico-Administrativa del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar, mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Martín G. Blanco García para el puesto directivo de Director Económico-Administrativo y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar, mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a doña Mónica M. Arenas López para el puesto directivo de Subdirectora Económico-Administrativa y/o Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 6.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Designar, mediante la suscripción de un contrato de Alta Dirección, al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, a don Luis A. Fernández Segundo para el puesto directivo de Director de Servicios Generales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Direccion Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo) por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Francisco Torrubia Romero, para ocupar el puesto directivo de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación, por el turno de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2008 de esta Universidad (BOJA núm. 207, de 17 de octubre de 2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y a la Investigación, de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole, que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA DE GESTIÓN PROFESIONAL ESPECIALIDAD APOYO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN

Núm. orden: 1.
Núm. Registro Personal: 2414063035 A7749.
Apellidos y nombre: Molina Illescas, Ambrosio.
Universidad: Granada.
Provincia: Granada.
Fecha ncto.: 17.11.1957.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, por el turno de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional de la Universidad de Granada, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2008, de esta Universidad (BOJA núm. 207, de 17 de octubre de 2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole, que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA DE GESTIÓN PROFESIONAL ESPECIALIDAD CALIDAD AMBIENTAL Y PSICOPROFESIONAL

Núm. orden: 1.
Núm. Registro Personal: 2422526368 A7749.
Apellidos y nombre: García Tarifa, María Isabel.
Universidad: Granada.
Provincia: Granada.
Fecha ncto.: 29.12.1967.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, por el turno de promocion interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, de la Universidad de Granada, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2008 de esta Universidad (BOJA núm. 207, de 17 de octubre de 2008) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA DE GESTIÓN PROFESIONAL ESPECIALIDAD SALUD LABORAL Y DEPORTIVA

Núm. orden: 1.
Núm. Registro Personal: 2414245035 A7749.
Apellidos y nombre: Guirado Rodríguez, Francisco Javier.
Universidad: Granada.
Provincia: Granada.
Fecha nacimiento: 30.12.1957.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y la investigación, por el turno de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y la Investigación, de la Universidad de Granada, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 2008 de esta Universidad (BOJA núm. 207, de 17 de octubre de 2008) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Apoyo a la Docencia y la Investigación, de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole, que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA TÉCNICA PROFESIONAL ESPECIALIDAD APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
1	2419339268 A7746	HIDALGO LAGUNA, MIGUEL ANGEL	GRANADA	GRANADA	07/10/1963
2	2416061535 A7746	ROMERO GARZON, JOSE	GRANADA	GRANADA	08/08/1960
3	2907751813 A7746	MARTINEZ GUERRERO, MARIA JOSE	GRANADA	GRANADA	09/12/1962
4	2429304946 A7746	HERNANDEZ CASTILLO, CONCEPCION	GRANADA	GRANADA	25/10/1958
5	2414888813 A7746	VILLAFRANCA SANCHEZ, ELENA	GRANADA	GRANADA	01/10/1958
6	2570078224 A7746	GUERRA TSCHUSCHKE, ISABEL	GRANADA	GRANADA	19/11/1962
7	2418338302 A7746	MORENO VIDA, MARIA ISABEL	GRANADA	GRANADA	12/03/1961
8	2417529657 A7746	FUNES MARTIN, MARIA BENDICION	GRANADA	GRANADA	02/07/1960
9	2416152424 A7746	PORCEL MUÑOZ, DAVID	GRANADA	GRANADA	03/04/1961
10	2378056213 A7746	GONZALEZ SEGURA, ALICIA DE FLORES	GRANADA	GRANADA	07/08/1961
11	2429988735 A7746	MOLIZ MEDINA, JUAN NEPOMUCENO	GRANADA	GRANADA	29/12/1964
12	2419317602 A7746	BUENO PEREZ, JUAN DE DIOS	GRANADA	GRANADA	06/02/1964
13	2419517324 A7746	RODRIGUEZ CABEZAS, MARIA NIEVES	GRANADA	GRANADA	10/10/1963
14	2429263057 A7746	MARTIN ZUÑIGA, JESUS	GRANADA	GRANADA	03/12/1957
15	2422972046 A7746	GONZALEZ FERRER, MIGUEL ANGEL	GRANADA	GRANADA	23/10/1966
16	2419432624 A7746	ABAD ORTEGA, MARIA DEL PILAR	GRANADA	GRANADA	14/01/1964
17	2429791668 A7746	SALAS PEREGRÍN, MIGUEL ANGEL	GRANADA	GRANADA	28/07/1952
18	2486500913 A7746	CIFUENTES MELCHOR, JAVIER	GRANADA	GRANADA	04/05/1958
19	2429611802 A7746	LAZUEN ALCON, JAIME	GRANADA	GRANADA	09/04/1961
20	7514761068 A7746	HAIDUOR BENAMIN, ALI	GRANADA	GRANADA	10/11/1960
21	2673957046 A7746	RAMOS LOPEZ, JOSE MIGUEL	GRANADA	GRANADA	04/04/1966

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, por el turno de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, de la Universidad de Granada, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 2008 de esta Universidad (BOJA núm. 207, de 17 de octubre de 2008) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Calidad Ambiental y Psicoprofesional, de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole, que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA TÉCNICA PROFESIONAL ESPECIALIDAD CALIDAD AMBIENTAL Y PSICOPROFESIONAL

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
1	2420687024 A7746	GARCIA RODRIGUEZ, ELIAS	GRANADA	GRANADA	18/11/1964
2	2423253924 A7746	SICILIA GUTIERREZ, FRANCISCO	GRANADA	GRANADA	25/09/1968

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, por el turno de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva, de la Universidad de Granada, por el turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 2008, de esta Universidad (BOJA núm. 207, de 17 de octubre de 2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica Profesional, especialidad Salud Laboral y Deportiva de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que contra la presente Resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 16 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA TÉCNICA PROFESIONAL ESPECIALIDAD SALUD LABORAL Y DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
1	2726594135 A7746	RODRÍGUEZ TAPIOLES, MARÍA REYES	GRANADA	GRANADA	21.1.1960
2	2417321424 A7746	MACHADO SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	GRANADA	3.3.1960

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 25 de abril de 2003), establece en su artículo 5 el puesto de Coordinador/a Provincial de Formación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto realizar convocatoria pública para la provisión de dicho puesto de trabajo con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de concurso público de méritos para cubrir el puesto de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, por el procedimiento de libre designación.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente, del ámbito de gestión de esta Delegación Provincial, con al menos cinco años de antigüedad en dichos cuerpos y experiencia acreditada en formación del profesorado.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con las funciones establecidas en el artículo 5.3 del anteriormente mencionado Decreto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente firmadas, donde consten el nombre y los apellidos, el número del DNI y la declaración «es copia fiel del original».

Cuarta. Para realizar el estudio del currículum y propuesta priorizada del personal aspirante, se constituirá una comisión que estará formada por:

Presidencia: Delegada Provincial.
Vocales:
- Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- Un funcionario o funcionaría del Servicio de Ordenación Educativa.

Quinta. 1. A la vista de las propuestas a las que se refiere la base anterior, la persona titular de la Delegación Provincial elevará a la titular de la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación.

2. La persona titular de la Consejería competente en materia de educación procederá a realizar el nombramiento, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Según establece el articulo 5.2 del Decreto 110/2003, de 22 de abril, el nombramiento se realizará en régimen de comisión de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

ANEXO I

1. PUESTO SOLICITADO

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

D.N.I.

CUERPO DE PERTENENCIA

CALLE O PLAZA Y NÚMERO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓD. POSTAL

TELÉFONO 1

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL: Funcionario ☐

CENTRO DE DESTINO ACTUAL

CÓDIGO DEL CENTRO

LOCALIDAD

PROVINCIA

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata las bases.

En Cádiz, a ..... de ..... de 2009

ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE CÁDIZ.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as, en la categoría profesional Psicólogo (1030), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena, apartado 2, de la Orden de 6 de junio de 2008 (BOJA núm. 132, de 4 de junio de 2008), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007. Esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes seleccionados/as en la categoría profesional de Psicólogo (1030), con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos.

Segundo. La lista provisional citada en el apartado anterior quedará expuesta al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la web del Empleado Público: htpp://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico.

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Novena de la Orden de convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar alegaciones ante la correspondiente Comisión de Selección, que no tendrán carácter de recurso.

Dichas alegaciones, que podrán realizarse y tramitarse telemáticamente, serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La presentación de las alegaciones y la vista de expedientes podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados a través de la web del Empleado Público, de la siguiente forma:

1. Vista de expediente:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de la clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y por Acceso a mis Datos (esta segunda opción si se encuentra en activo en la Junta de Andalucía) y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista de Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda documentación asociada a su expediente.

b) El aspirante que no posea Certificado Digital ni usuario y clave podrá acceder por Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Vista Expediente. A continuación tendrá que seleccionar la convocatoria en la que ha participado, y se le mostrará una relación de toda la documentación asociada a su expediente.

2. Tramitación telemática de las alegaciones:

a) El aspirante que posea Certificado Digital de la clase 2CA expedido por la FNMT podrá acceder por Tramitación Electrónica y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones.

b) El aspirante que se encuentre en situación de activo en la Junta de Andalucía, podrá acceder por Acceso a mis Datos, y seleccionando Procesos Selectivos, Acceso Laborales y Alegaciones, pudiendo hacerlo tanto con Certificado Digital como con Usuario y Clave, esto último si accede desde la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Para su tramitación deberán ver las instrucciones que aparecen en la web del Empleado Público.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 448/2009, Negociado 2, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla se ha interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 448/2009, Negociado 2, contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 448/2009 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que de conformidad con el artículo 78 en relación con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que puedan comparecer y personarse en legal forma en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución ante el citado Juzgado.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Patín, de Alcalá del Río (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Iglesias del Rey, representante de «Mis Nenes, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Patín», con domicilio en C/ Goleta, 8, de Alcalá del Río (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Patín», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Patín.
Código de Centro: 41017971.
Domicilio: C/ Goleta, 8.
Localidad: Alcalá del Río.
Municipio: Alcalá del Río.
Provincia: Sevilla.
Titular: Mis Nenes, S.L.
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 58 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Muñequitos II, de Pilas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Rosario Castro Román, titular del centro de educación infantil «Muñequitos II», con domicilio en C/ Perú, parcelas 29 y 30, de Pilas (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Muñequitos II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Muñequitos II.
Código de Centro: 41017995.
Domicilio: C/ Perú, parcelas 29 y 30.
Localidad: Pilas.
Municipio: Pilas.
Provincia: Sevilla.
Titular: María del Rosario Castro Román.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Pérez Leiva, titular del centro de educación infantil «Fresa», con domicilio en C/ Afán de Ribera, 145, de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3

de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fresa», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Fresa.
Código de Centro: 41017961.
Domicilio: C/ Afán de Ribera, 145.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Titular: Silvia Pérez Leiva.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Guarda», de Fuengirola (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Mar Parada Vega, representante de «Macrisparada, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «La Guarda», con domicilio en C/ Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero, 17, de Fuengirola (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 4 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Guarda», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: La Guarda.
Código de centro: 29016823.
Domicilio: C/ Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero, 17.
Localidad: Fuengirola.
Municipio: Fuengirola.
Provincia: Málaga.
Titular: Macrisparada, S.L.L.
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 52 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de

junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 25 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil Piola, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Ángel Cruz Barbudo, representante de «Piola, S.L.», entidad titular del centro de Educación Infantil «Piola», con domicilio en C/ Fernández Alarcón, 21-23, de Málaga, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 8 unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Piola», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: Piola.
Código de Centro: 29016835.
Domicilio: C/ Fernández Alarcón, 21-23.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Piola, S.L.
Composición resultante: 8 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 117 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil Las Nubes de Huétor Vega (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Victoria Rodríguez Molina, titular del centro de educación infantil «Las Nubes», con domicilio en Cuesta del Gallo, núm. 19, de Huétor Vega (Granada), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 18009092, tiene autorización administrativa para 1 unidad del primer ciclo de educación infantil para 15 puestos escolares, por Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Asuntos Sociales, en Granada.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta M.ª Victoria Rodríguez Molina.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 3 unidades de primer ciclo para 38 puestos escolares, al centro de educación infantil «Las Nubes», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Las Nubes.
Código de centro: 18009092.
Domicilio: C/ Cuesta del Gallo, núm. 19.
Localidad: Huétor Vega.
Municipio: Huétor Vega.
Provincia: Granada.
Titular: M.ª Victoria Rodríguez Molina.
Composición resultante: 4 unidades del primer ciclo de educación infantil para 53 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil Jarotines de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Juana M.ª Reyes Sánchez, representante de «Jarotines, Jarotines, S.C.A», entidad titular del centro de educación infantil «Jarotines», con domicilio en C/ Pintor Velázquez, núm. 3, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 14000264, tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil para 72 puestos escolares, por Orden de 28 de abril de 2005 (BOJA de 1 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Jarotines, Jarotines, S.C.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se esta-

blece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 1 unidad de primer ciclo y redistribución de los espacios existentes, al centro de educación infantil «Jarotines», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Jarotines.
Código de centro: 14000264.
Domicilio: C/ Pintor Velázquez, núm. 3.
Localidad: Villanueva de Córdoba.
Municipio: Villanueva de Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Jarotines, S.C.A.
Composición resultante: Siete unidades del primer ciclo de educación infantil para 92 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil Chicos II, de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Urreta Molina, representante de «Centros Infantiles Chicos, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Chicos II», con domicilio en C/ Duque de Ahumada, portal núm. 8, de Huelva, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 21003359, tiene autorización administrativa para 8 unidades del primer ciclo de educación infantil para 141 puestos escolares, por Resolución de 14 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Centros Infantiles Chicos, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 1 unidad de primer ciclo para 13 puestos escolares, al centro de educación infantil «Chicos II», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Chicos II.
Código de centro: 21003359.
Domicilio: C/ Duque de Ahumada, portal núm. 8.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Titular: Centros Infantiles Chicos S.L.
Composición resultante: 9 unidades del primer ciclo de educación infantil para 154 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda la unidad de educación infantil autorizada deberá reunir los requisitos sobre titulación

que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil El Columpio de Crespi, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Belén Rodríguez Crespillo, titular del centro de educación infantil «El Columpio de Crespi», con domicilio en Avda. de las Américas, núm. 1, nave B-9, de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El Columpio de Crespi», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: El Columpio de Crespi.
Código de Centro: 29016872.
Domicilio: Avda. de las Américas, núm. 1, nave B-9.
Localidad: Alhaurín de la Torre.
Municipio: Alhaurín de la Torre.
Provincia: Málaga.
Titular: Ana Belén Rodríguez Crespillo.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 37 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil La Casita de Marbella (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda Aguilera Dorado, titular del centro de educación infantil «La Casita», con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez,

núm. 2, Edif. Capri, de Marbella (Málaga), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: La Casita.
Código de centro: 29016859.
Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 2, Edif. Capri.
Localidad: Marbella.
Municipio: Marbella.
Provincia: Málaga.
Titular: Yolanda Aguilera Dorado.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Melodías, de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Gómez Manchón, representante de «Escuela Infantil Melodías, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «Melodías», con domicilio en C/ Fernando Camacho, núm. 46, de Córdoba, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la

disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Melodías», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Melodías.
Código de centro: 14011468.
Domicilio: C/ Fernando Camacho, núm. 46.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Escuela Infantil Melodías, C.B.
Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Hermosines, de Palma del Río (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sofía López Chica, representante de «Hermosines, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Hermosines», con domicilio en Avda. Aulio Cornelio Palma, núm. 41-bajo, esquina C/ Tomás Bretón, s/n, de Palma del Río (Córdoba), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Hermosines», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Hermosines.
Código de centro: 14011481.
Domicilio: Avda. Aulio Cornelio Palma, núm. 41-bajo, esquina C/ Tomás Bretón, s/n.
Localidad: Palma del Río.

Municipio: Palma del Río.
Provincia: Córdoba.
Titular: Hermosines, S.L.L.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Barquito de Papel, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sara Lila Llamas Martínez, titular del centro de educación infantil «Barquito de Papel», con domicilio en C/ Albacete, núm. 9, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Barquito de Papel», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Barquito de Papel.
Código de centro: 11011962.
Domicilio: C/ Albacete, núm. 9.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Sara Lila Llamas Martínez.
Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme

a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori-Mediterráneo», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Araceli Rivera López, titular del centro de educación infantil «Montessori-Mediterráneo», con domicilio en C/ Victoria Mérida y Piret, núms. 13-15 bajo, de Málaga, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Montessori-Mediterráneo», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Montessori-Mediterráneo.
Código de Centro: 29016860.
Domicilio: C/ Victoria Mérida y Piret, núms. 13-15 bajo.
Localidad: Málaga.
Municipio: Málaga.
Provincia: Málaga.
Titular: Araceli Rivera López.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Caramelos, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Luisa Marchán Ureba, representante de «Centro de Educación Infantil Silvia y Marisa, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «Caramelos», con domicilio en C/ Virgen del Carmen, núm. 16, esquina C/ Lainez, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con cinco unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caramelos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Caramelos.
Código de centro: 11012000.
Domicilio: C/ Virgen del Carmen, núm. 16, esquina C/ Lainez.
Localidad: Chiclana de la Frontera.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Titular: Centro de Educación Infantil Silvia y Marisa, C.B.
Composición resultante: Cinco unidades del primer ciclo de educación infantil para 66 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil El osito de la casa azul, de Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Manuela Capel Guerrero, representante de «Centro Infantil El Osito de la Casa Azul, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «El osito de la casa azul», con domicilio en Avda. Faro Sabinal, núm. 313, de Roquetas de Mar (Almería) en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «El osito de la casa azul», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: El osito de la casa azul.
Código de centro: 04009885.
Domicilio: Avda. Faro Sabinal, núm. 313.
Localidad: Roquetas de Mar.
Municipio: Roquetas de Mar.
Provincia: Almería.
Titular: Centro Infantil El Osito de la Casa Azul, S.L.L.
Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado Virgen de Linarejos, de Linares (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Vicente Oya Rodríguez, representante de «Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos», entidad titular del centro docente privado «Virgen de Linarejos», con domicilio en Plaza Iglesia, núm. 3, de Linares (Jaén), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por traslado del mismo a las nuevas instalaciones, sitas en Ctra. de Arrayanes, s/n, de Linares (Jaén) y la ampliación en 4 unidades de educación básica especial.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 23002838, tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación básica especial para 50 puestos escolares y 2 unidades de Formación Profesional, aprendizaje de tareas, para 30 puestos escolares, por Orden de 4 de febrero de 1993 (BOJA de 9 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981, por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de Educación Especial (BOE de 6 de abril); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado «Virgen de Linarejos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado.
Denominación específica: Virgen de Linarejos.
Código de Centro: 23002838.
Domicilio: Ctra. de Arrayanes, s/n.
Localidad: Linares.
Municipio: Linares.
Provincia: Jaén.
Titular: Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos.
Composición resultante: 9 unidades de educación básica especial para 43 puestos escolares y 2 unidades de formación profesional, aprendizaje de tareas para 23 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Los Pitufos», de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Cristina Oliveros Andrade, representante de «Escuela Infantil Los Pitufos, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «Los Pitufos», con domicilio en C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala, núm. 32, de Bollullos Par del Condado (Huelva), en solicitud de ampliación del mencionado centro en dos unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 21004315, tiene autorización administrativa para tres unidades del primer ciclo de educación infantil para 36 puestos escolares, por Orden de 18 de febrero de 2008 (BOJA de 25 de marzo).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Escuela Infantil Los Pitufos, C.B.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan Enseñanzas De Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para dos unidades de primer ciclo para 33 puestos escolares, al centro de educación infantil «Los Pitufos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Los Pitufos.
Código de centro: 21004315.
Domicilio: C/ Pedro Miguel Pérez de Ayala, núm. 32.
Localidad: Bollullos Par del Condado.
Municipio: Bollullos Par del Condado.
Provincia: Huelva.
Titular: Escuela Infantil Los Pitufos, C.B.
Composición resultante: Cinco unidades del primer ciclo de educación infantil para 69 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de educación infantil El Tablerillo, de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Elena María Lara Poveda, titular del centro docente privado

de educación infantil «El Tablerillo», con domicilio en C/ Poeta Manuel Altolaguirre, núm. 20, de Córdoba, en solicitud de ampliación del mismo en 3 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 14000239, tiene autorización administrativa para 3 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 63 puestos escolares, por Orden de 25 de agosto de 2000 (BOJA de 19 de septiembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta doña Elena María Lara Poveda.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 3 unidades de primer ciclo para 40 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «El Tablerillo», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.
Denominación específica: El Tablerillo.
Código de Centro: 14000239.
Domicilio: C/ Poeta Manuel Altolaguirre, núm. 20.
Localidad: Córdoba.
Municipio: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Titular: Elena María Lara Poveda.
Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 40 puestos escolares y 3 unidades del segundo ciclo para 63 puestos escolares

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil Garabatos, de Úbeda (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Guadalupe Expósito Corral, titular del centro de educación infantil «Garabatos», con domicilio en C/ Bolero, s/n, de Úbeda (Jaén), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la

disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Garabatos», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Garabatos.
Código de centro: 23008841.
Domicilio: C/ Bolero, s/n.
Localidad: Úbeda.
Municipio: Úbeda.
Provincia: Jaén.
Titular: Guadalupe Expósito Corral.
Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento del centro docente privado de Educación Infantil Portocarrero, de Campillo del Moro, Roquetas de Mar (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Javier Fernández Sánchez, representante de «Portocarrero, S.C.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Portocarrero», con domicilio en C/ Violeta, s/n, de Campillo del Moro, Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de ampliación del mismo en 6 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 04602353, tiene autorización administrativa para 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares, por Orden de 28 de julio de 1999 (BOJA de 24 de agosto).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Portocarrero, S.C.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 6 unidades de primer ciclo para 82 puestos escolares, al centro docente privado de Educación Infantil «Portocarrero», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de Educación Infantil.
Denominación específica: Portocarrero.
Código de Centro: 04602353.
Domicilio: C/ Violeta, s/n.
Localidad: Campillo del Moro.

Municipio: Roquetas de Mar.
Provincia: Almería.
Titular: Portocarrero, S.C.A.
Composición resultante: 6 unidades del primer ciclo de Educación Infantil para 82 puestos escolares y 6 unidades del segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Anita», de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Carmen Ruiz Rosales, titular del centro de educación infantil «Anita», con domicilio en C/ Virgen de Guía, núm. 11, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Anita», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Anita.
Código de centro: 41017983.
Domicilio: C/ Virgen de Guía, núm. 11.
Localidad: Castilleja de la Cuesta.
Municipio: Castilleja de la Cuesta.
Provincia: Sevilla.
Titular: M.ª Carmen Ruiz Rosales.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 30 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Sol y Luna», de Villaverde del Río (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Pastora M.ª Castaño Sanz, representante de «Pasnucan, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Sol y Luna», con domicilio en C/ Luis Braille, núm. 31, de Villaverde del Río (Sevilla), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Sol y Luna», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.
Denominación específica: Sol y Luna.
Código de centro: 41018021.
Domicilio: C/ Luis Braille, núm. 31.
Localidad: Villaverde del Río.
Municipio: Villaverde del Río.
Provincia: Sevilla.
Titular: Pasnucan, S.L.
Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de agosto de 2009, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro autorizado de artes plásticas y diseño Marbella Design Academy Costa del Sol, de Monda (Málaga).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Helle Byrn Krensler, como representante de la entidad Marbella Design Academy Costa del Sol, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de artes plásticas y diseño «Marbella Design Academy Costa del Sol», con domicilio en Camino Hoyanca, s/n, de Monda (Málaga), para impartir dos ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño en proyectos y dirección de obras de decoración.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Edu-

cación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE de 28 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas; el Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre (BOE de 11 de octubre), por el que se establece, entre otros, el título de técnico superior de artes plásticas y diseño en Proyectos y dirección de obras de decoración, perteneciente a la familia profesional de Diseño de Interiores y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro autorizado de artes plásticas y diseño que se describe a continuación y para las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro autorizado de artes plásticas y diseño.
Denominación específica: «Marbella Design Academy Costa del Sol».
Código: 29016884.
Titular: Marbella Design Academy Costa del Sol, S.L.
Domicilio: Camino Hoyanca, s/n.
Localidad: Monda.
Municipio: Monda.
Provincia: Málaga.
Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de artes plásticas y diseño de grado superior (impartidos en turno de mañana y tarde):
- Proyectos y dirección de obras de decoración.
Núm. ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 100.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 15 del Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 3 de septiembre de 2009, por la que se aprueba la denominación específica de Fanny Rubio para la Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente de Linares (Jaén).

La Comisión Delegada del Consejo Escolar del Instituto Provincial de Educación Permanente existente en la Sección, código 23700396, con domicilio en C/ Tesoro, 1, de Linares (Jaén), acordó proponer la denominación específica de «Fanny Rubio» para dicho centro.

Vistos el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Fanny Rubio» para la Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente de Linares (Jaén), código 23700396, a propuesta de la Comisión Delegada del Consejo Escolar del Instituto Provincial de Educación Permanente de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ORDEN de 7 de septiembre de 2009, por la que se establece el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil en determinadas escuelas infantiles de titularidad distinta a la Junta de Andalucía.

El artículo 15 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de

la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 de dicho Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Vistos los expedientes promovidos por los correspondientes Ayuntamientos, Universidades y una Mancomunidad de Municipios, titulares de las escuelas infantiles que se relacionan en los anexos de la presente Orden, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15, así como en la disposición final segunda, del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorización de puestos escolares.

1. Autorizar el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

2. Autorizar el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica en el Anexo II de la presente Orden para las escuelas infantiles de titularidad de la Mancomunidad de Municipios «Sierra de Cádiz».

3. Autorizar el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad de las Universidades que se mencionan en el Anexo III de la presente Orden.

Segundo. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

El número de puestos escolares autorizados a cada escuela se hará constar en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

Provincia: Almería

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
04009423		Alhama de Almería	Alhama de Almería	3	41
04009630	La Pernera	Antas	Antas	6	74

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Cádiz

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
11011275	Aldea del Coto	Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	4	61
11011883		Conil de la Frontera	Conil de la Frontera	5	74
11011691	La Cigüeña	San José del Valle	San José del Valle	4	56

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Córdoba

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
14010981		Encinarejo de Córdoba	Córdoba	2	35
14010968		Jauja	Lucena	2	33
14010956	Pequeñines	Pedro Abad	Pedro Abad	1	15
14011134		Priego de Córdoba	Priego de Córdoba	5	66

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Granada

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
18013447	Matilde Cantos	Chauchina	Chauchina	6	94
18013496	Los Duendecillos	Cijuela	Cijuela	6	93
18013541	Columbaria	Colomera	Colomera	2	30
18010112	Freila	Freila	Freila	2	35
18013460	Sacratif	Torrenueva	Motril	3	41

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Huelva

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
21006415		Aracena	Aracena	3	40
21006427		Cala	Cala	3	41
21006361		Encinasola	Encinasola	2	35
21006403		Escacena del Campo	Escacena del Campo	3	41
21006695		Galaroza	Galaroza	3	41
21006385	Gloria Fuertes	San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	4	61
21006373		Villarrasa	Villarrasa	2	30

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Jaén

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
23008713		Cambil	Cambil	3	41
23008737		Cazorla	Cazorla	5	74
23008774	Carmen Murillo	Jaén	Jaén	6	82
23008750	Chipi	Quesada	Quesada	4	61
23008725	Blas Infante	Sorihuela del Guadalimar	Sorihuela del Guadalimar	3	41
23008324	La Bañizuela	Torredelcampo	Torredelcampo	8	139

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Málaga

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
29016549	Las Dos Rosas	Cártama	Cártama	3	41
29016318		Guaro	Guaro	3	39
29016550		Riogordo	Riogordo	3	41
29016306		Totalán	Totalán	2	35
29016628	Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	Villanueva del Rosario	6	82

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Provincia: Sevilla

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
41017260		Aznalcázar	Aznalcázar	5	74
41017247	Peter Pan	Benacazón	Benacazón	3	41
41017235	Colorines	Coripe	Coripe	2	35
41017715	El Coronil	El Coronil	El Coronil	3	41
41017533	El Trenecito-Las Pajanosas	Las Pajanosas	Guillena	5	66
41017727	Montellano 2010	Montellano	Montellano	2	33
41017739	Muniguense	Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río y Minas	3	41

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

ANEXO II

Provincia: Cádiz

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
11011512	Milagros Berenguer	Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera	4	61
11011861		El Bosque	El Bosque	1	15
11009797	El Olivo	Olvera	Olvera	8	120
11011809	La Adelfa	Puerto Serrano	Puerto Serrano	3	41

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

ANEXO III

Universidad de Cádiz

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
11011676	La Algaida	Puerto Real	Puerto Real	3	41

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

Universidad de Huelva

Código	Centro	Localidad	Municipio	udes.	pp.ee.
21006397	Jardín de Luz	Huelva	Huelva	8	141

udes.: Número de unidades.
pp.ee.: Número de puestos escolares.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud, y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en internet del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **AGUILERA***	*SEGUNDO APELLIDO: **GAMERO***	*NOMBRE: **ISABEL MARÍA***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO P.V.P.	MÁLAGA	186.600,00 €
PISO (25%)	CÁDIZ	78.952,63 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.000,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
25% PRESTÁMO HIPOTECARIO	60.754,35 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **ALMAGRO***	*SEGUNDO APELLIDO: **MONTES DE OCA***	*NOMBRE: **GABRIEL***
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 27/04/2009*	
Nº DE BOJA: 81	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	CÁDIZ	28.158,88 €
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	6.217,51 €
Saldo total de cuentas bancarias: 16.163,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **ALMAGRO***	*SEGUNDO APELLIDO: **MONTES DE OCA***	*NOMBRE: **GABRIEL***
CARGO: DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 27/04/2009*	
Nº DE BOJA: 81	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	CÁDIZ	28.158,88 €
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	6.217,51 €
Saldo total de cuentas bancarias: 16.163,00 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **ARGÜELLES***	*SEGUNDO APELLIDO: **PEÑA***	*NOMBRE: **ANTONIO***
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL DE GRANADA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
POSIBLES CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD (cumplimentar sólo en caso de Alto Cargo, no para otros cargos públicos)		
NINGUNA		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AVALUNIÓN SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CETURSA SIERRA NEVADA S.A		
VOCAL CONSEJO RECTOR AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO, PLAZA GARAJE, TRASTERO	GRANADA	33.367,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 54.530,80 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **ARGÜELLES***	*SEGUNDO APELLIDO: **PEÑA***	*NOMBRE: **ANTONIO***
CARGO: CONSEJERO DELEGADO DAP		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AVALUNIÓN SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CETURSA SIERRA NEVADA, S.A		
REPRESENTACIÓN EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y PATRONATOS DE LAS EMPRESAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

Cracteristicas	Provincia	Valor catastral
PISO, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	GRANADA	33.367,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 54.530,80 €		

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **BRENES***	*SEGUNDO APELLIDO: **RIVAS***	*NOMBRE: **MANUEL***
CARGO: EX-DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 12/06/2009*	
Nº DE BOJA: 112	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/06/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
CONSEJO ESCOLAR PROVINCIAL		
JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA		
JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL LOS ALCORNOCALES		
COMISION PROVINCIAL DEL MENOR		
COMISIÓN PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD		
COMISIÓN PROVINCIAL DEL VOLUNTARIADO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA HABITUAL	CÁDIZ	28.841,32 €
SEGUNDA VIVIENDA	CÁDIZ	14.129,06 €
PLAZA GARAJE	CÁDIZ	1.461,49 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.765,85 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
EUROFONDO CAJA SAN FERNANDO	2.482,34 €	
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	3.643,67 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL FORD MONDEO	12.621,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **BRENES***	*SEGUNDO APELLIDO: **RIVAS***	*NOMBRE: **MANUEL***
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL S.A.E.		
CONSEJERÍA: EMPLEO	*ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO (SAE)*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 12/06/2009*	
Nº DE BOJA: 112	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/06/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DEL CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO DE MIJAS (OCIO MIJAS)		
PRESIDENTE DEL CONSORCIO CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FORMADES)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA HABITUAL	CÁDIZ	28.841,32 €
SEGUNDA VIVIENDA	CÁDIZ	14.129,06 €
PLAZA DE GARAJE	CÁDIZ	1.461,49 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.765,85 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
EUROFONDO CAJA SAN FERNANDO	2.482,34 €	
PLAN DE PENSIONES LA CAIXA	3.643,67 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **CAMAS***	*SEGUNDO APELLIDO: **PEREGRINO***	*NOMBRE: **JUAN CARLOS***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	*ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
FINCA URBANA PISO	CÁDIZ	50.398,40 €
FINCA URBANO PISO	CÁDIZ	44.583,20 €
GARAJE	CÁDIZ	3.449,65 €
LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	20.029,68 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLVO V 50	10.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA	98.992,48 €	
CAJA MADRID MAPFRE	60.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA	150.000,00 €	

PRÉSTAMO	25.000,00 €
PÓLIZA DE CRÉDITO	50.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***CANO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***PÉREZ***	*NOMBRE:* ***MARÍA EVA***
CARGO: EX-VICECONSEJERA		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 27/04/2009*	
Nº DE BOJA: 81	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/04/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
50% VIVIENDA	ALMERÍA	97.430,00 €
50% VIVIENDA	ALMERÍA	130.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 301.088,62 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
LEXUS IS 220 D	26.712,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
50% PRÉSTAMO VIVIENDA CAJA GRANADA	71.445,00 €	
PRÉSTAMO CAJAMAR	6.345,00 €	
50% PRÉSTAMO CAJAMAR	132.431,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***CANTUESO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***BURGUILLOS***	*NOMBRE:* ***RAFAEL***
CARGO: SECRETARIO GRAL. PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 05/05/2009*	
Nº DE BOJA: 87	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SANDETEL S.A.		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO	SEVILLA	210.000,00 €
VIVIENDA	CÓRDOBA	6.962,04 €

Saldo total de cuentas bancarias: 16.427,93 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
AUDI A3	17.600,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGURO DE ALTOS CARGOS	,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA	-149.229,38 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***CLAVERO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***HERRERA***	*NOMBRE:* ***MARÍA DEL MAR***
CARGO: SECRATARIA GRAL. TÉCNICA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 20/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	98.898,19 €
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	ROTA	54.231,35 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	9.213,00 €
GARAJE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	7.933,42 €
Saldo total de cuentas bancarias: 236,58 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
ACTIVOS FINANCIEROS AEGON	13.977,78 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CHRYSLER VOYAGER 2002 (50% TITULARIDAD)	3.485,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO (50% TITULARIDAD)	13.109,46 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **ESTRADA***	*SEGUNDO APELLIDO: **MORENO***	*NOMBRE: **ANDRÉS***
CARGO: EX-DIRECTOR GENERAL PARA LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES		
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 74	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA URBANA 50%	SEVILLA	74.612,00 €
VIVIENDA URBANA 50%	HUELVA	53.716,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.800,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA URBANA 50%	140.750,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **FERNÁNDEZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **MORILLO***	*NOMBRE: **CARMEN***
CARGO: CONSEJERA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA:	*ORGANISMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	*FECHA DEL EVENTO: 01/07/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO	CÁDIZ	27.447,58 €
GARAGE	CÁDIZ	2.606,50 €
RÚSTICA/TROZO TIERRA	CÁDIZ	32.907,50 €
GARAJE TRASTERO	CÁDIZ	40.825,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
UNICORPVIDA FONDO DE PENSIONES (APORTACIÓN ACUMULADA)	9.610,75 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
UNICORPVIDA	54.091,08 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	40.629,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **GÁMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **POVEDA***	*NOMBRE: **ALFONSO***
CARGO: DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA "HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR"		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO: HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	*FECHA DEL EVENTO: 09/02/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA PISO	JAÉN	19.758,70 €
VIVIENDA PISO	JAÉN	16.718,89 €
Saldo total de cuentas bancarias: 54.876,57 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
ACCIONES TELEFÓNICA	586,43 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
RENAULT LAGUNA	6.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	4.003,07 €	
CRÉDITO FINANCIACIÓN	4.347,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **GARIJO***	*SEGUNDO APELLIDO: **GALVE***	*NOMBRE: **ANGEL***
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL DE INNOVACION		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 28/07/2009*	
Nº DE BOJA: 148	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 31/07/2005*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
Consejero del Consejo de Administración CITA Andalucía		
Consejero del Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía		
Consejero del Consejo de Administración de SANDETEL		
Consejero del Consejo de Administración de SADIEL S.A.		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
Primera Vivienda Urbana	Málaga	60.000,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 27.800,00 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	**Valor euros**
Planes de Pensiones	83.046,57 €
Acciones Banco de Santander	1.129,24 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
Hipoteca Primera Vivienda	34.446,84 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GONZÁLEZ***	*NOMBRE:* ***CELIA***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCIA		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION IAVANTE		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION PROGRESO Y SALUD		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SANDETEL		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA URBANA	GRANADA	13.353,43 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40,39 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
FONDO DE PENSIONES (CAJAGRANADA VIDA CIA SEG Y REASEG, SA)	2.841,91 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO VINCULADO A PRESTAMO HIPOTECARIO	80.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTAMO HIPOTECARIO	69.005,74 €	
PRESTAMO CONSUMO PERSONAL	18.404,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GONZÁLEZ***	*NOMBRE:* ***CELIA***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	*FECHA DEL EVENTO: 02/07/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL BAJO GUADALQUIVIR		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN IAVANTE		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SANDETEL		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA URBANA	GRANADA	26.706,86 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40,39 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
FONDO DE PENSIONES (CAJAGRANADA VIDA CIA SEG Y REASEG, S.A)	4.613,82 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO VINCULADO A PRÉSTAMO HIPOTECARIO	80.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	135.538,41 €	
PRÉSTAMO CONSUMO PERSONAL	20.108,05 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GONZÁLEZ***	*NOMBRE:* ***CELIA***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL BAJO GUADALQUIVIR		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN IAVANTE		
MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SANDETEL		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA URBANA	GRANADA	13.353,43 €
Saldo total de cuentas bancarias: 40,39 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
FONDO DE PENSIONES (CAJAGRANADA VIDA CIA SEG Y REASEG, S.A)	2.841,91 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO VINCULADO A PRÉSTAMO HIPOTECARIO	80.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	69.005,74 €	
PRÉSTAMO CONSUMO PERSONAL	18.404,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***PÉREZ***	*NOMBRE:* ***ANA MARÍA***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN		
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	SEVILLA	120.497,47 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.212,15 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	154.434,16 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***PÉREZ***	*NOMBRE:* ***ANA MARÍA***
CARGO: DIRECTORA GRAL.DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS		
CONSEJERÍA: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	SEVILLA	120.497,47 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.212,15 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	154.434,16 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***RODRÍGUEZ***	*NOMBRE:* ***ERNESTO***
CARGO: PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO: CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	MÁLAGA	52.485,00 €
VIVIENDA	MÁLAGA	54.283,00 €
APARCAMIENTO	MÁLAGA	6.979,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.177,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y		

otros valores mobiliarios	
Entidad	**Valor euros**
PLAN DE PENSIONES	37.791,00 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
TOYOTA AVENSIS	20.000,00 €
NISSAN MICRA	11.000,00 €
SUZUKY	3.000,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
HIPOTECA UNICAJA	222.673,00 €
PRÉSTAMO UNICAJA	5.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GÓMEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***VIDAL***	*NOMBRE:* ***MANUEL GREGORIO***
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 65	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	**Retribuido**	
PROMOCIÓN TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA EDIFICIO VACIO PROPIEDAD DE MIS PADRES EN GUADIX MEDIANTE CONVENIO CON EPSA (DICIEMBRE 2008)	No	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
SOLAR URBANO (50%) GUADIX	GRANADA	30.638,23 €
SOLAR URBANO (50%) GUADIX	GRANADA	24.330,36 €
SOLAR URBANO (50%)GUADIX	GRANADA	22.722,95 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR (50%)GUADIX PTE.ALTA CATASTRAL PRESUPUESTO DE EJECUIÓN MATERIAL (50%)	GRANADA	126.865,83 €
RUSTICA (50%) PEDRO MARTINEZ	GRANADA	718,55 €
RUSTICA (50%) PEDRO MARTINEZ	GRANADA	316,28 €
RUSTICA (50%) PEDRO MARTINEZ PTE.ALTA CATASTRAL VALOR TASACIÓN (50%)	GRANADA	8.076,25 €

Saldo total de cuentas bancarias: 3.761,36 €	
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios	
Entidad	**Valor euros**
PARTICIPACIONES CAZARES LOS MORISCOS S.L.(Valor contable a 31/12/08)	108,47 €
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros	
	Valor euros
SEAT IBIZA GR-9816-AU	9.100,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
RURAL VIDA NºPOLIZA 1290463	74.000,00 €
RURAL VIDA Nº POLIZA 336225	28.548,08 €
RURAL VIDA NºPOLIZA 336221	18.030,36 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
CREDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	149.708,91 €
CREDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL (50%)	7.481,52 €
CREDITO HIPOTECARIO CAJA RURAL(50%)	17.493,72 €
CREDITO HIPOTECARIO CAJAMAR (50%)	30.570,60 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GUALDA***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GONZÁLEZ***	*NOMBRE:* ***MARÍA BELÉN***
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
INMUEBLE URBANO	SEVILLA	23.810,54 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.028,28 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
		Valor euros
TURISMO MITSUBISHI COLT		14.000,00 €
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
		Valor euros
SEGURO PRESTÁMO HIPOTECARIO BBVA		156.967,45 €
SEGURO SEVIAM ABIERTO LA CAIXA		126.500,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
		Valor euros
PRESTÁMO HIPOTECARIO BBVA		166.000,00 €
PRESTÁMO LA CAIXA		4.000,00 €
HIPOTECA ABIERTA LA CAIXA		250.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GUALDA***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GONZÁLEZ***	*NOMBRE:* ***MARÍA BELÉN***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
BIEN INMUEBLE URBANO	SEVILLA	23.810,54 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.028,28 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TURISMO MITSUBISHI	14.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO PRESTÁMO HIPOTECARIO	156.967,45 €	
SEGURO SERVIAM ABIERTO LA CAIXA	126.500,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO BBVA	166.000,00 €	
PRESTÁMO LA CAIXA	4.000,00 €	
HIPOTECA ABIERTA LA CAIXA	250.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GUTIÉRREZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***ENCINA***	*NOMBRE:* ***MANUEL***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA HABITUAL	HUELVA	37.603,87 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.347,14 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A3 1,9 TDI	9.200,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	44.865,76 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***GUTIÉRREZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***ENCINA***	*NOMBRE:* ***MANUEL***
CARGO: DIRECTOR GRAL.DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA HABITUAL	HUELVA	37.603,87 €
Saldo total de cuentas bancarias: 5.347,14 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A3 1,9 TDI	9.200,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	44.865,76 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***LINARES***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***RODRÍGUEZ***	*NOMBRE:* ***ANTONIO***
CARGO: EX-DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO: HOSPITAL DE PONIENTE*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 31/12/2008*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: 18.181,41 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A6	18.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO DE VIDA BBVA	30.000,00 €	
SEGURO DE VIDA BBVA	120.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CRÉDITO PERSONAL	20.360,89 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **LLAGUNO***	*SEGUNDO APELLIDO: **ROJAS***	*NOMBRE: **ANTONIO***
CARGO: EX-CONSEJERO DELEGADO DAP		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO: EP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCIA, S.A.*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 18/05/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA (SIN RETRIBUCIÓN)		
VICEPRESIDENTE FUNDACIÓN KATI (SIN RETRIBUCIÓN)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
CASA	ALMERÍA	124.729,83 €
SOLAR EN NÚCLEO URBANO	ALMERÍA	3.517,36 €
PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	2.624,10 €
CASA-CUEVA Y FINCA RÚSTICA	ALMERÍA	17.700,00 €
APARTAMENTO	ALMERÍA	29.503,16 €
CASETA DE BAÑO	ALMERÍA	3.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 68.287,41 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI 6V	8.120,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
FLEXIPENSIÓN ASEGURADA	8.897,84 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO	3.047,84 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **LLAGUNO***	*SEGUNDO APELLIDO: **ROJAS***	*NOMBRE: **ANTONIO***
CARGO: CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA PÚBLICA VEIASA		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	*ORGANISMO: VEIASA*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 29/05/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
PRESIDENTE DE HONOR FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA (SIN RETRIBUCIÓN)		
VICEPRESIDENTE FUNDACIÓN KATI (SIN RETRIBUCIÓN)		
VOCAL CONSEJO RECTOR AGENCIA IDEA, CONSEJERA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA(SIN RETRIBUCIÓN)		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
CASA	ALMERÍA	124.729,83 €
SOLAR EN NÚCLEO URBANO	ALMERÍA	3.517,36 €
PLAZA DE GARAJE	ALMERÍA	2.624,10 €
CASA-CUEVA Y FINCAS RÚSTICA	ALMERÍA	17.700,00 €
APARTAMENTO	ALMERÍA	29.503,16 €
CASETA DE BAÑO	ALMERÍA	3.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 68.287,41 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
WOLKSWAGEN PASSAT 1.9 TDI 6V	8.120,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
FLEXIPENSIÓN ASEGURADA	8.897,84 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **LÓPEZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **GALLARDO***	*NOMBRE: **SILVIA***
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 12/05/2009*	
Nº DE BOJA: 92	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	CÁDIZ	540.000,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 14.618,55 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS	841.670,43 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **LUCENA***	*SEGUNDO APELLIDO: **BARRANQUERO***	*NOMBRE: **MIGUEL***
CARGO: SECRETARIO GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	*ORGANISMO:*	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 07/07/2005*	
Nº DE BOJA: 133	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 10/07/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	SEVILLA	188.762,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 4.196,02 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
FONDOS DE INVERSIÓN	7.267,22 €	
PLAN DE PENSIONES	109,56 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A3	,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
EL PROPIO DE LA HIPOTECA DE LA VIVIENDA	120.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	273.034,22 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **MARTÍN***	*SEGUNDO APELLIDO: **BALLESTEROS***	*NOMBRE: **RAFAEL***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 20/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
INMUEBLE USO RESIDENCIAL	SEVILLA	19.406,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.335,99 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	181.067,96 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **MATEOS***	*SEGUNDO APELLIDO: **FERNÁNDEZ***	*NOMBRE: **JOSE ANTONO***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 12/05/2009*	
Nº DE BOJA: 92	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	**Retribuido**	
desde el 1 de junio del 2009 he reingresado en la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla	Sí	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
CASA PAREADA	CADIZ	105.343,03 €
CASA (50%)	CADIZ	61.867,91 €
GARAJE	SEVILLA	9.625,14 €
CASA PAREADA	CADIZ	45.390,76 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.559,09 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
BMW SERIE 5	8.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA VIVIENDA	93.217,06 €	
HIPOTECA VIVIENDA	157.175,88 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **MEJÍAS***	*SEGUNDO APELLIDO: **LÓPEZ***	*NOMBRE: **ANA MARÍA***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**

INMUEBLE URBANO	SEVILLA	35.119,87 €
GARAJE	SEVILLA	3.436,55 €
TRASTERO	SEVILLA	1.249,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 68.642,60 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	66.932,11 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***MERINO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***ESTEBAN***	*NOMBRE:* ***JESÚS ALBERTO***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 10/07/2009*	
Nº DE BOJA: 133	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 10/07/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN EMPRESA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACIÓN ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN DE FERROCARRILES		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PARCELA CON VIVIENDA UNIFAMILIAR	HUELVA	58.295,59 €
PISO	HUELVA	24.290,36 €
PLAZA DE GARAJE	HUELVA	1.391,90 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.970,71 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
FONDO INVERSIÓN BBVA BOLSA EUROPEA	917,50 €	
FONDO INERSIÓN BBVA DESARROLLO SOSTENIBLE	1.006,50 €	
PLAN DE PENSIONES BBV	31.690,50 €	
PLAZO CAJASOL	27.000,00 €	
PLAN DE PENSIONES INDIVIDUAL CAJASOL	3.080,03 €	
PLAN DE PENSIONES CAJASOL	5.000,00 €	
TÍTULOS CAJASOL	3.032,76 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUTOMÓVIL PEUGEOT 307 XR	6.100,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO HIPOTECARIO	8.579,50 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***MONIZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***SÁNCHEZ***	*NOMBRE:* ***ANA MARÍA***
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 12/05/2009*	
Nº DE BOJA: 92	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 15/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA GRAVADA CON HIPOTECA	CÓRDOBA	54.364,00 €
1/6 PARTE INDIVISA DE VIVIENDA LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES	HUELVA	104.716,17 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.055,42 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA A FAVOR DE LA CAIXA. VENCIMIENTO 31/12/2030	79.771,25 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***MONTERO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***PLEITE***	*NOMBRE:* ***Mª. FELICIDAD***
CARGO: EX-DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO		
CONSEJERÍA: VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
FINCA URBANA (PISO)VALOR ADQUISICIÓN	GRANADA	366.617,38 €
GARAJE. VALOR ADQUISICIÓN	GRANADA	24.040,48 €
Saldo total de cuentas bancarias: 34.294,38 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
MERCEDES C 220 CDI	26.208,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO CAPTIAL PENDIENTE	112.891,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **MONTERO***	*SEGUNDO APELLIDO: **PLEITE***	*NOMBRE: **Mª. FELICIDAD***
CARGO: VICECONSEJERA		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA PUERTOS DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL ENTE PÚBLICO DE FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
Otros cargos públicos que desempeñe y órganos de que dependen		
MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO ALETAS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y JUNTA DE ANDALUCÍA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO. VALOR DE ADQUISICIÓN	GRANADA	366.617,38 €
GARAJE. VALOR DE ADQUISICIÓN	GRANADA	24.040,48 €
Saldo total de cuentas bancarias: 34.294,38 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
MERCEDES C220 CDI	26.208,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO CAPITAL PENDIENTE	112.891,02 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **MUÑOZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **GAVILÁN***	*NOMBRE: **PURIFICACIÓN***
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL DE CÓRDOBA		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	*FECHA DEL EVENTO: 30/07/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO	CÓRDOBA	333.809,64 €
PISO	CÓRDOBA	29.375,14 €
COCHERA	CÓRDOBA	4.432,34 €
COCHERA	CÓRDOBA	5.268,62 €
Saldo total de cuentas bancarias: 6.161,77 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
S.PERICIALES S.L. PERITAC. Y VLORAC. PATRIMONIALES (25,76%)	14.020,77 €	
P.INMOBILIARIOS C.E.C.A. S.L.PROYECT. INMOBILIARIOS (1,93%)	3.578,69 €	
A.M.PERICIALES S.L.(50%)	90.644,49 €	
TÉCNICA Y COMERCIALIZACIÓN N.I. S.L.(25%)	1.180,28 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA	5.347,14 €	
HIPOTECA	35.540,23 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **MUÑOZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **LUQUE***	*NOMBRE: **BERTA***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA	SEVILLA	50.730,98 €
GARAJE	SEVILLA	7.230,01 €
TRASTERO	SEVILLA	1.913,82 €
VIVIENDA	MÁLAGA	76.108,38 €
50% LOCAL COMERCIAL	CÁDIZ	28.760,74 €
Saldo total de cuentas bancarias: 17.950,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
MAPFRE SEGURO DE PENSIONES CAPITAL GARANTIZADO VENCIMIENTO	75.785,57 €	
MAPFRE SEGURO DE PENSIONES CAPITAL GARANTIZADO FALLECIMIENTO	31.366,72 €	
SABADELL PENSIONES	5.365,65 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
FORD MONDEO GHIA	20.000,00 €	
COMUNIDAD DE BIENES HERMANOS MUÑOZ 50% ALQUILER LOCAL	1.705,68 €	

Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros	
	Valor euros
SEGURO DE VIDA CATALANA OCCIDENTE VALOR INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE	72.121,45 €
VALOR INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO	60.101,21 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTÁMO HIPOTECARIO CAPITAL I NICIAL	109.000,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***NIETO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***BALLESTEROS***	*NOMBRE:* ***LUIS***
CARGO: EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO		
CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 20/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
VOCAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.		
VOCAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	13.130,65 €
GARAGE (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	1.382,68 €
TRASTERO (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	439,94 €
CASA (50% TITULARIDAD)	SEVILLA	9.750,72 €
Saldo total de cuentas bancarias: 100,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
FONDO DE PENSIONES (50%TITULARIDAD)	3.800,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLKSWAGEN GOLF 2007 (50% TITULARIDAD	8.274,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO (50%)	60.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***OLIVER***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***LEÓN***	*NOMBRE:* ***BALDOMERO***
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN GRANADA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 05/05/2009*	
Nº DE BOJA: 87	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
Finca urbana. Vivienda habitual. (50%)	Granada	32.511,41 €
Saldo total de cuentas bancarias: 13.879,18 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
Acciones Banco Santander (104 títulos) Acciones Cintra (195 títulos) (50%)	901,29 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
Peugeot 407 (cinco años)(50%)	7.671,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
Préstamo hipotecario (50%) Préstamo personal (50%)	45.053,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***PALACIOS***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***DE HARO***	*NOMBRE:* ***ROCÍO***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE MIGRACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
RESIDENCIA-VIVIENDA EN ALMUÑECAR	GRANADA	17.537,71 €
COCHERA EN ALMUÑECAR	GRANADA	6.915,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.032,03 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA ABIERTA EN LA CAIXA	73.397,97 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **PALACIOS***	*SEGUNDO APELLIDO: **DE HARO***	*NOMBRE: **ROCÍO***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE POLÍTICAS MIGRATORIAS		
CONSEJERÍA: EMPLEO	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
RESIDENCIA-VIVIENDA EN ALMUÑECAR	GRANADA	17.537,71 €
COCHERA EN ALMUÑECAR	GRANADA	6.915,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.032,03 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
HIPOTECA ABIERTA DE LA CAIXA	73.397,97 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **PEÑALVER***	*SEGUNDO APELLIDO: **RODRÍGUEZ***	*NOMBRE: **FRANCISCO JAVIER***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 01/02/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
50%Piso	Sevilla	29.408,50 €
50%Finca Urbana	Sevilla	37.378,50 €
50%Piso	Sevilla	60.113,25 €
50% Oficina	Sevilla	21.255,65 €
50%Piso	Jaén	7.333,33 €
33% Finca Rústica Olivar	Jaén	6.666,66 €
Saldo total de cuentas bancarias: 217.761,58 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
Plan de Pensiones Colectivo (ENDESA)	126.689,00 €	
Planes de Pensiones Individuales(UNICAJA, BANCO GUIPUZCOANO E IBERCAJA)	61.740,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
BANCO GUIPUZCOANO	216.000,00 €	

PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
Préstamo Hipotecario	188.342,00 €
Préstamo Hipotecario	40.436,00 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **PIÑAR***	*SEGUNDO APELLIDO: **MARTÍNEZ***	*NOMBRE: **EVA***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN		
CONSEJERÍA: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Saldo total de cuentas bancarias: 31.191,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
IMPOSICIÓN A PLAZO FIJO	13.522,77 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TPYOTA AURIS LUNA	15.100,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **POZUELO***	*SEGUNDO APELLIDO: **MEÑO***	*NOMBRE: **IGNACIO***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACION		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
CONSEJERO CONSEJO ADMINISTRACIÓN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA		
VOCAL EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA		
CONSEJERO CONSEJO ADMINISTRACIÓN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA		
VOCAL TITULAR CONSEJOP ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL		
VOCAL TITULAR CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA DE BAHÍA DE CÁDIZ		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAGE	SEVILLA	3.870,65 €

1/6 PARTE PISO	SEVILLA	16.125,00 €
1/6 PARTTE PISO	SEVILLA	19.500,00 €
1/6 PARTE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 2.844,60 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES BBVA	26.661,10 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

	Valor euros
AUTOMÓVIL FORD FIESTA 1,9 TDI	7.000,00 €

Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros

	Valor euros
SEGURO DE VIDA BBVA	109.395,56 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

*PRIMER APELLIDO: **POZUELO***	*SEGUNDO APELLIDO: **MEÑO***	*NOMBRE: **IGNACIO***
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 20/05/2009*
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES

Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).

CONSEJERO CONSEJO ADMINISTRACIÓN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
VOCAL AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
CONSEJERO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA
VOCAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA MOTRIL
VOCAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE CÁDIZ

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos

Cracteristicas	Provincia	Valor catastral
PISO	SEVILLA	61.211,11 €
GARAJE	SEVILLA	3.870,65 €
1/6 PARTE PISO	SEVILLA	16.125,00 €
1/6 PARTE PISO	SEVILLA	19.500,00 €
1/6 PARTE PISO	CÁDIZ	13.125,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 2.844,60 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
PLAN DE PENSIONES BBVA	26.661,10 €

Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros

	Valor euros
FORD FIESTA 1,9 TDI	7.000,00 €

Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros

	Valor euros
SEGURO DE VIDA BBVA	109.395,56 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

*PRIMER APELLIDO: **RAMÍREZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **VACAS***	*NOMBRE: **JUAN LUIS***
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE	*ORGANISMO: AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA*	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 26/05/2009*
Nº DE BOJA: 102	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 29/05/2009*

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos

Cracteristicas	Provincia	Valor catastral
VIVIENDA HABITUAL(50%)	SEVILLA	40.813,60 €
SEGUNDA RESIDENCIA (50%)	CÁDIZ	39.290,80 €
APARTAMENTO (50%)	SEVILLA	17.284,90 €
APARTAMENTO (50%)	SEVILLA	20.569,60 €
LOCAL COMERCIAL (50%)	SEVILLA	34.990,70 €
RÚSTICA 2,99 HAS	CÓRDOBA	4.564,00 €

Saldo total de cuentas bancarias: 16.766,20 €

Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios

Entidad	Valor euros
BBVA	165.000,00 €
SANTANDER	8.000,00 €
ACERINOX	5.500,00 €
TELEFÓNICA	7.000,00 €
IBERDROLA	16.000,00 €

PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)

	Valor euros
CRÉDITO HIPOTECARIO	25.700,26 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE

*PRIMER APELLIDO: **REMÓN***	*SEGUNDO APELLIDO: **MENÉNDEZ***	*NOMBRE: **MARÍA DEL MAR***
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

ACTIVO

Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
APARTAMENTO	SEVILLA	27.831,00 €
LOCAL	SEVILLA	39.360,00 €
GARAJE PLAZA	SEVILLA	6.273,00 €
APARTAMENTO	HUELVA	67.580,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 38.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
BBVA	37.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
LIBERTY SEGUROS	63.200,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	40.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **RIVAS***	*SEGUNDO APELLIDO: **RUBIALES***	*NOMBRE: **JOAQUÍN***
CARGO: DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008*	
Nº DE BOJA: 83	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
Vivienda (50%)	Sevilla	24.545,00 €
Vivienda (50%)	Huelva	11.731,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.500,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
Préstamo hipotecario (50%)	36.613,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **RIVAS***	*SEGUNDO APELLIDO: **RUBIALES***	*NOMBRE: **JOAQUÍN***
CARGO: DIRECTOR DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		
CONSEJERÍA: PRESIDENCIA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 22/04/2008*	
Nº DE BOJA: 83	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 25/04/2008*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA (50%)	SEVILLA	24.545,00 €
VIVIENDA (50%)	HUELVA	11.731,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.500,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRETÁMO HIPOTECARIO (50%)	36.613,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **RODRÍGUEZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **GÓMEZ***	*NOMBRE: **JOSÉ MARÍA***
CARGO: EX-VICECONSEJERO		
CONSEJERÍA: CULTURA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 05/05/2009*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
FINCA URBANA. VALOR DE TASACION	MALAGA	275.519,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 2.330,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CREDITO HIPOTECARIO	253.015,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **RODRÍGUEZ***	*SEGUNDO APELLIDO: **MARÍN***	*NOMBRE: **IGNACIO***
CARGO: EX-DIRECTOR GRAL. DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
APARTAMENTO	MÁLAGA	175.253,00 €
GARAJE	MÁLAGA	6.317,00 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	155.801,00 €
GARAJE	MÁLAGA	8.244,00 €
TRASTERO	MÁLAGA	4.931,00 €
PISO (PRECIO DE COMPRA EN ESCRITURA)	MÁLAGA	813.084,12 €
PISO	MÁLAGA	73.334,19 €
PISO	MÁLAGA	80.727,20 €

Saldo total de cuentas bancarias: 45.911,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
GOGO SPORT, S.L.	193.236,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
MERCEDES ML 320	14.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO BANESTO	98.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRESTÁMO UNICAJA	357.369,65 €	
PRESTÁMO BANESTO	270.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***RODRÍGUEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***MARÍN***	*NOMBRE:* ***IGNACIO***
CARGO: DIRECTOR GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE		
CONSEJERÍA: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
APARTAMENTO	MÁLAGA	175.253,00 €
GARAJE	MÁLAGA	6.317,00 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	155.801,00 €
GARAJE	MÁLAGA	8.244,00 €
TRASTERO	MÁLAGA	4.931,00 €
PISO (PRECIO COMPRA EN ESCRITURA)	MÁLAGA	813.084,12 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	73.334,19 €
APARTAMENTO	MÁLAGA	80.727,20 €
Saldo total de cuentas bancarias: 45.911,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
GOGO SPORT S.L	193.236,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
MERCEDES ML 320	14.000,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
SEGURO BANESTO	98.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO UNICAJA	357.369,65 €	
PRÉSTAMO BANESTO	270.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***ROMERO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***OBRERO***	*NOMBRE:* ***ANA MARÍA***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE CONSUMO		
CONSEJERÍA: GOBERNACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA (50%)	CÓRDOBA	41.603,70 €
COCHERA (50%)	CÓRDOBA	5.543,78 €
Saldo total de cuentas bancarias: 122.612,41 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
TOYOTA COROLLA 2.0 (50%)	13.100,00 €	
BMW 525 (50%)	33.900,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECA (50%) BARCLAYS	35.651,91 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***ROMERO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***OBRERO***	*NOMBRE:* ***ANA MARÍA***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE CONSUMO		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
VIVIENDA (50%)	CÓRDOBA	41.603,70 €
COCHERA (50%)	CÓRDOBA	5.543,78 €
Saldo total de cuentas bancarias: 122.612,41 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
BMW 525 (50%)	33.900,00 €	

TOYOTA COROLLA 2.0 (50%)	13.100,00 €
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)	
	Valor euros
PRESTÁMO HIPOTECA (50%) BARCLAYS	35.651,91 €

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **SALINAS***	*SEGUNDO APELLIDO: **GARCÍA***	*NOMBRE: **MARÍA ISABEL***
CARGO: EX-SECRETARIA GRAL. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 20/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
APARTAMENTO	ALMERÍA	36.815,00 €
VIVIENDA	ALMERÍA	39.462,24 €
FINCA RÚSTICA	ALMERÍA	64.023,38 €
FINCA URBANA	ALMERÍA	80.000,00 €
NAVE INDUSTRIAL	ALMERÍA	35.662,22 €
Saldo total de cuentas bancarias: 61.000,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
RENAULT MEGANE	2.000,00 €	
PEUGEOT 607	30.000,00 €	
TOYOTA RAV 4	6.000,00 €	
EMBARCACIÓN	10.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBVA	70.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	10.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	430.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **SALINAS***	*SEGUNDO APELLIDO: **GARCÍA***	*NOMBRE: **MARÍA ISABEL***
CARGO: SECRETARIA GRAL.DEL MEDIO RURAL Y LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA		
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y PESCA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 20/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		

Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
APARTAMENTO	ALMERÍA	36.815,00 €
VIVIENDA	ALMERÍA	39.462,24 €
FINCA RÚSTICA	ALMERÍA	64.023,38 €
FINCA URBANA	ALMERÍA	80.000,00 €
NAVE INDUSTRIAL	ALMERÍA	35.662,22 €
Saldo total de cuentas bancarias: 62.500,00 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
RENAULT MEGANE	2.000,00 €	
PEUGEOT 607	30.000,00 €	
TOYOTA RAV 4	6.000,00 €	
EMBARCACIÓN	10.000,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO BBVA	70.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	10.000,00 €	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CAJAMAR	430.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
*PRIMER APELLIDO: **SALVO***	*SEGUNDO APELLIDO: **TIERRA***	*NOMBRE: **ÁNGEL ENRIQUE***
CARGO: SECRETARIO GENERAL TÉNICO		
CONSEJERÍA: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Otros cargos públicos que le correspondan con carácter institucional (excluido el citado en el punto 1).		
MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, DE FERROCARRILES DE ANDALUCÍA, DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y DE LA EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A.		
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
INMUEBLE	MÁLAGA	26.111,00 €
INMUEBLES	MÁLAGA	26.111,00 €
INMUEBLE	MÁLAGA	3.194,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 11.568,05 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
ACCIONES MAFRE (28 TIT)	85,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VEHÍCULO SEAT LEÓN	16.857,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***SÁNCHEZ***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***RIZO***	*NOMBRE:* ***DOMINGO***
CARGO: DELEGADO PROVINCIAL EN CÁDIZ		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 09/06/2009*	
Nº DE BOJA: 112	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 12/06/2009*	
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES		
Actividades privadas por cuenta propia o ajena que desempeña por si o mediante sustitución o apoderamiento		
Actividades	**Retribuido**	
50% OFICINA DE FARAMACIA	Sí	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
LOCAL COMERCIAL 50%	CÁDIZ	36.889,48 €
VIVIENDA HABITUAL 50%	CÁDIZ	87.235,62 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.791,43 €
VIVIENDA UNIFAMILIAR 50%	CÁDIZ	33.073,91 €
APARTAMENTO 50%	CÁDIZ	6.190,80 €
LOCAL COMERCIAL 50%	CÁDIZ	20.685,42 €
SOLAR 50%	CÁDIZ	17.148,19 €
SOLAR 50%	CÁDIZ	14.558,17 €
CASA 50%	CÁDIZ	13.215,90 €
CASA 50%	CÁDIZ	11.107,35 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	3.413,31 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.321,05 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.321,05 €
GARAJE 50%	CÁDIZ	2.184,52 €
LOCAL COMERCIAL 50%	CÁDIZ	7.606,41 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	19.471,56 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	9.500,88 €
VIVIENDA 50%	SEVILLA	35.703,17 €
FINCA RÚSTICA 50%	CÁDIZ	32.058,56 €
Saldo total de cuentas bancarias: 252.201,64 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
ABENGOA 3300 TÍTULOS 50%	28.875,00 €	
POPULAR 2425 TÍTULOS 50%	7.602,38 €	
CRITERIA 2054 TÍTULOS 50%	3.132,35 €	
GAS NATURAL 400 TÍTULOS 50%	2.540,00 €	
ENCE 7000 TÍTULOS 50%	8.925,00 €	
MARTINSA 148 TÍTULOS 50%	540,20 €	
ENI SPA 900 TÍTULOS 50%	7.677,00 €	
ROYAL DUCH SELL 600 TÍTULOS 50%	5.700,00 €	
TELECOM ITALIA 179 TÍTULOS 50%	89,01 €	
GRUPO EMPRESARIAL ENCE 1400 TÍTULOS 50%	29.442,00 €	
BBVA 196 TÍTULOS 50%	811,44 €	
ENDESA 869 TÍTULOS 50%	7.112,75 €	
IBERIA 1525 TÍTULOS 50%	1.082,75 €	
METROVACESA 66 TÍTULOS 50%	577,50 €	
DEUTSCHE TELEKOM 64 TÍTULOS 50%	295,20 €	
REPSOL 216 TÍTULOS 50%	1.562,76 €	
TELEFÓNICA 554 TÍTULOS 50%	3.991,57 €	
INDRA 10 TÍTULOS 50%	751,00 €	
ANTENA 3 4 TÍTULOS 50%	8,28 €	
E. SELECCIÓN FLEXIBLE 50%	30.500,71 €	
UNIFOND VFI 50%	11.143,93 €	
FIPBP RENTA FIJA FLEXIBLE 50%	50.689,88 €	
FI CAAM DNARBITTRAGE 50%	13.932,53 €	
FI DEXIA DOUBLE ALPHA 50%	805,55 €	
FIDEXIA INDEXARBITRAGE 50%	28.173,43 €	
CFA CCVO BANCO POPULAR II 50%	10.000,00 €	
PECFA ATHENA POPULAR 50%	425.000,00 €	
PECFA VENUS PDP DBK 50%	375.000,00 €	
ACPBP CARTERA FLEXIBLE 50%	80.472,43 €	
PLAN DE PENSIONES	111.971,57 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
OBRAS DE ARTE	9.900,00 €	
VEHÍCULOS	16.675,00 €	
Seguros de vida cuya indemnización supere la cifra de 30000 euros		
	Valor euros	
VIDACAIXA SEGURFON 50%	19.244,16 €	
SEGUROS BILBAO VIDA 50%	9.781,50 €	
SEGURO PBP DUO 50%	43.957,15 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
CUENTA CRÉDITO B POPULAR 50%	431.214,18 €	
PRESTÁMO HIPOTECARIO 50%	19.437,99 €	
PRESTÁMO HIPOTECARIO 50%	49.434,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***SANTOS***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GARCÍA DE LEÓN***	*NOMBRE:* ***AURORA***
CARGO: EX-DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 27/05/2008*	
Nº DE BOJA: 125	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/05/2008*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
urbana	Malaga	126.176,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 1.051,00 €		
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
préstamo personal (ganancial 50%)	3.168,00 €	
poliza de credito (ganancial 50%)	16.173,00 €	
préstamo hipotecario (ganancial 50%)	110.604,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***SILLERO***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***CROVETTO***	*NOMBRE:* ***BLANCA***
CARGO: DELEGADA PROVINCIAL EN MÁLAGA		
CONSEJERÍA: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Modif. circunstancias de hecho	*FECHA DEL EVENTO: 31/07/2008*	
Nº DE BOJA:	*FECHA DE PUBLICACIÓN:*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
URBANA VIVIENDA HABITUAL 50%	MÁLAGA	76.986,00 €
RÚSTICA INDIVISA (8% PROVENIENTE HERENCIA FAMILIAR)	GRANADA	3.265,00 €
Saldo total de cuentas bancarias: 3.000,00 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
PARTICIPACIÓN SRLIMITADA SOCIEDAD CIRUGÍA DE LA OBESIDAD (SECO) 10%	302,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
VOLVO S 60 (50%)	11.750,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***VALVERDE***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***ASENCIO***	*NOMBRE:* ***ANTONIO JOSÉ***
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL S.A.S.		
CONSEJERÍA: SALUD	*ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 05/05/2009*	
Nº DE BOJA: 87	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
PISO	SEVILLA	65.016,58 €
Saldo total de cuentas bancarias: 27.684,97 €		
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
CITROEN C-5	22.500,00 €	
PASIVO (créditos, prestamos, deudas, etc)		
	Valor euros	
PRÉSTAMO HIPOTECARIO	66.901,73 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***VARÓN***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GARCÍA***	*NOMBRE:* ***MARÍA TERESA***
CARGO: EX-DIRECTORA GRAL. DE INNOVACIÓN EDUCATIVA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Cese	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
BIÉN URBANO (PISO)	CÓRDOBA	21.419,00 €
BIEN URBANO (CASA)	CÓRDOBA	28.979,63 €
BIÉN RÚSTICO (PARCELA)	CÓRDOBA	6.277,15 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.677,64 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	8.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A4	24.000,00 €	

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL DECLARANTE		
PRIMER APELLIDO: ***VARÓN***	*SEGUNDO APELLIDO:* ***GARCÍA***	*NOMBRE:* ***MARÍA TERESA***
CARGO: DIRECTORA GRAL. DE LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA		
CONSEJERÍA: EDUCACIÓN	*ORGANISMO:*	
MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN		
MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: Nombramiento	*FECHA DEL EVENTO: 19/05/2009*	
Nº DE BOJA: 95	*FECHA DE PUBLICACIÓN: 20/05/2009*	
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES		
ACTIVO		
Bienes, inmuebles urbanos y rústicos		
Cracteristicas	**Provincia**	**Valor catastral**
BIEN URBANO (PISO)	CÓRDOBA	21.419,00 €
BIEN URBANO (CASA)	CÓRDOBA	28.979,63 €
BIEN RÚSTICO (PARCELA)	CÓRDOBA	6.277,15 €
Saldo total de cuentas bancarias: 7.677,64 €		
Acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones y otros valores mobiliarios		
Entidad	**Valor euros**	
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	8.000,00 €	
Automóviles, embarcaciones, obras de arte y otros bienes y derechos de cualquier naturaleza cuyo valor supere los 6000 euros		
	Valor euros	
AUDI A4	24.000,00 €	

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de junio de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se han comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, delega todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de Resolución de las ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero) en la que se determina, para el ejercicio 2009, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 30 de junio de 2009, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación preceptiva, y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 21 de septiembre de 2009.- El Delegado, Baldomero Oliver León.

CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (BOJA núm. 151, de 5.8.2009).

Advertidos errores en la Resolución de 17 de julio de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 151, de 5 de agosto de 2009, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 94.

Núm. de expediente: H031/11 MAR/09.

Donde dice: RESUELVE «Conceder a doña Lucía Sánchez Díaz, la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea».

Debe decir: RESUELVE «Conceder a doña Lucía Sánchez León, la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea».

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 2 de junio de 2009, aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 2 de Planeamiento de Villamartín «Los Llanos», y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 2 de Planeamiento de Villamartín «Los Llanos», y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2 de junio de 2009, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 2 de Planeamiento de Villamartín «Los Llanos» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 2 de las NN.SS. de Planeamiento de Villamartín «Los Llanos», tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2009; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial, en Cádiz, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 28 de mayo de 2009; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre (BOJA 12, de 20 de enero), que Regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sección de Urbanismo, de Cádiz, por unanimidad,

A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 2 de Planeamiento de Villamartín «Los Llanos», tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2009; a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de las misma, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que se relacionan a continuación:

1. El documento técnico refleja una terminología que no se adapta a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA. Deberán ajustarse, tanto en la memoria como en los planos, los términos de SAU, Aprovechamiento Tipo, etc., a lo dispuesto en la legislación urbanística vigente.
2. El Estudio de Inundabilidad aportado se deberá incorporar al documento de aprobación definitiva.
3. Según Informe de la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Cádiz, con fecha 13 de abril de 2009, Declaración de Impacto Ambiental, «Una vez analizada la documentación, se comprueba que el documento de aprobación provisional recoge el condicionado ambiental establecido en la Declaración Previa así como las medidas correctoras del Estudio de Impacto Ambiental». No obstante, el documento deberá recoger las puntualizaciones que se incluyen en dicha Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. Por otro lado, el Ayuntamiento de Villamartín, para el desarrollo de la Modificación Puntual núm. 2 de las NN.SS. de Villamartín «Los Llanos», deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Según informe de ratificación de la Agencia Andaluza del Agua, con fecha 28 de mayo de 2009, «El informe de la Agencia Andaluza del Agua tiene carácter preceptivo y en este caso adquiere carácter vinculante ya que el planeamiento programado afecta a recursos hídricos, al dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre y policía y a las zonas inundables. En base a lo expuesto y en aras de comprobar el cumplimiento del condicionado detallado anteriormente y los instrumentos futuros de desarrollo, éstos habrán de ser informados previamente a su aprobación definitiva, por la Agencia Andaluza del Agua además de incorporar todos los condicionantes impuestos en el presente informe».

En base al punto 4 de los condicionantes de dicho informe de la Agencia Andaluza del Agua con fecha 28 de mayo de 2009, se aclara que, una nueva delimitación del DPH y zonas cautelares, no podrá suponer un ajuste automático de la clasificación de los suelos, no obstante, sí podrá serlo en cuanto a los usos previstos, por lo que el instrumento de desarrollo deberá recoger las determinaciones necesarias para que en dichos suelos no pueda desarrollarse ningún uso ni construcción incompatible con las características de los terrenos. Por otra parte, de cara a las futuras herramientas de desarrollo, según el criterio de la Dirección General de la Agencia Andaluza del Agua, el proyecto de encauzamiento del arroyo deberá ser a sección abierta y siguiendo el trazado actual, en la medida de lo posible.

- Según informe de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha 30 de marzo de 2007, la superficie afectada por la Modificación Puntual de las NN.SS. se encuentra incluida dentro del perímetro de la Zona Regable de Villamartín, aprobado por Decreto 101/1998, de 12 de mayo, y Declarada de interés general de la Comunidad Autónoma la transformación en regadío de la Zona Regable de Villamartín, según Decreto 4/1991, de 15 de enero. Por lo que, previo al desarrollo de la actuación propuesta por la Modificación, deberá procederse a la desafectación de dichos terrenos de ese uso agrario, al estar incluido dentro del polígono, los cuales se encuentran actualmente transformados en regadío, y con cargo real al pago de las obras de transformación invertidas por el IARA, a la Comunidad de Regantes «Llanos de Villamartín» en la proporción imputable al propietario, debiendo concretarse esas cantidades en una proporción del 60% al IARA y el 40% a la Comunidad de Regantes. En la tramitación del instrumento de planeamiento que desarrolla la actuación se comunicará a la Comunidad de Regantes la aprobación inicial del mismo a fin de que pueda analizarse la incidencia de la ordenación establecida sobre las infraestructuras de riego existentes y pro-

ceder, en su caso, al establecimiento de servidumbres, desvío o anulación de las mismas.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Villamartín y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados; si bien dicha publicación e inscripción referidas se encuentran supeditadas por imperativo del artículo 33.2.b) LOUA invocado en el punto primero, al cumplimiento de las subsanación de las deficiencias antes señaladas, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NORMATIVA URBANÍSTICA

8. Normas Urbanísticas.

Las Normas Urbanísticas de la presente Modificación se incardinan en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias Municipales de Villamartín.

No se realizan modificaciones de las normas urbanísticas recogidas actualmente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamartín a excepción de la que se detalla a continuación del artículo 8.5, referente a «Área de Reparto y Aprovechamiento Tipo»:

Art. 8.5, Área de Reparto y Aprovechamiento Tipo.

En el suelo Urbanizable se delimita un solo Área de Reparto en la que se incluyen, el suelo con calificación global Residencial Media Densidad, el suelo con calificación global Industrial 1, el suelo con calificación global Industrial 2 y los sistemas generales incluidos y/o adscritos a esta clase de suelo, tal y como se especifica en el plano de «Régimen de suelo y Gestión. Clasificación de suelo».

El Uso global Residencial Media densidad presenta la siguiente caracterización:

Densidad.: 40 viv/ha.

Edificabilidad: 0,5 m^2/m^2.

El uso global Industrial 1 presenta una edificabilidad de 0,7 m^2/m^2.

El uso global Industrial 2 presenta una edificabilidad de 0,38 m^2/m^2.

El uso y tipología característico del Área de Reparto es el Residencial Media Densidad.

El coeficiente de ponderación del Uso Global industrial 1 respecto al Residencial Media Densidad se fija en 0,85 y el coeficiente de ponderación del Uso Global industrial 2 respecto a Residencial Media Densidad se fija en 1.

El aprovechamiento tipo del Área de Reparto se fija en 0,297 m^2 utc/m^2 suelo.

9. Protección y conservación de la naturaleza y el patrimonio natural-cultural.

Gestión del Medio Natural.

1. Los Olivos existentes en la linde con la carretera se integrarán en los Sistemas Generales previstos en la actuación. Las zonas verdes previstas se repoblarán con otras especies arbóreas o arbustivas, como acebuches, lentiscos, coscoja, etc, de manera que se forme una pantalla vegetal que minimice el impacto paisajístico y sirva de refugio para la fauna.

2. Se evitará el uso de fitosanitarios en la zona.

3. Vías pecuarias.

Cualquier actuación que pudiera afectar a alguna vía pecuaria cercana al ámbito de actuación deberá ser previamente informada por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.

10. Medidas de proteccion y calidad ambiental para el planeamiento de desarrollo y proyectos urbanísticos.

10.1. Condiciones ambientales y de protección.

1. Deberá realizarse, con carácter previo a la ejecución de la obras que impliquen movimientos de tierra, una prospección arqueológica superficial de la parcela afectada, debido a que a la zona objeto de la modificación se trata de una zona con alta probabilidad de aparición de restos arqueológicos.

2. Debido a la ubicación del polígono industrial en un terreno de topografía llana, deberán establecerse medidas para disminuir el impacto paisajístico del mismo sobre el terreno circundante, en especial respecto a los bordes limítrofes con la carretera A-373. En este sentido deberán aplicarse las siguientes medidas correctoras:

- Como borde del polígono, se dispondrán pantallas vegetales, realizadas con especies autóctonas, que oculten, al menos parcialmente, las actuaciones previstas. Se conservarán los olivos situados junto a la carretera A-373 que actuarán a su vez como pantalla vegetal.
- Como condición estética en las fachadas, medianeras y cerramientos que hayan de quedar visibles sólo se emplearán como materiales vistos aquellos cuyo acabado de fabricación está previsto y homologado para la dicha finalidad. Las pinturas deberán ser de colores claros, ocres, tierras y blancos, al objeto de favorecer la integración de los mismos en el entorno existente.
- Igualmente, deberá darse un tratamiento adecuado a las traseras del las naves, las cuales deberán seguir la tipología propia de a la zona, estando prohibido el uso de materiales brillantes en las cubiertas.
- Los suelos de uso industrial deberán establecer, en los instrumentos de desarrollo, una ordenación de usos en la cual las instalaciones productivas menos impactantes se ubiquen en las fachadas del polígono.

3. En los proyectos de urbanización se debe prever la retirada de la capa superior de suelo fértil, su conservación en montones de altura menor a 2 metros y su reutilización posterior en las actuaciones de regeneración, re-vegetación o ajardinamiento de los espacios degradados.

4. El documento de planeamiento deberá exigir a los contratistas que el origen del material de préstamo para rellenos sea de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente. Los materiales de relleno a utilizar en las obras que se ejecuten como consecuencia del desarrollo del planeamiento u otras obras de mejora de infraestructuras internas deberán proceder de explotaciones legalizadas.

5. El diseño de las zonas verdes y las especies que los forman ha de favorecer el ahorro del agua, estableciendo mecanismos de ahorro en los sistemas de riego. Los proyectos de ejecución de zonas verdes deberán recoger medidas de protección y potenciación de la vegetación y fauna autóctonas, así como sobre posibles riesgos derivados del desarrollo de las actividades recreativas (incendios principalmente), siempre acorde con la legislación ambiental aplicable.

6. El documento de planeamiento deberá reflejar los cauces de agua existentes en la zona y las afecciones al Dominio Público Hidráulico. Los usos permitidos en las zonas afectadas por el DPH serán las que permite R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley de Aguas, y el R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Publico Hidráulico. Se deberán recoger normas de uso y de protección para ese espacio que preserven las características naturales del mismo.

7. En caso de existir riesgo de inundación en parte del sector objeto de la presente modificación puntual debido a la presencia en la zona del Arroyo del Sapillo, de carácter estacional, los usos previstos en la zona inundable deberán estar en consonancia con lo recogido en la legislación urbanística vigente.

8. La gestión y planificación de los residuos sólidos urbanos, así como los tóxicos y peligrosos se realizará de acuerdo con el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos urbanos de Andalucía, el Plan de Gestión y Aprovechamiento de escombros de la provincia de Cádiz y el Plan Andaluz de Residuos Peligrosos.

9. Los escombros y los restos de obra que se produzcan como consecuencia de las actividades que se desarrollen en el suelo industrial deberán ser tratados de acuerdo a los principios de valorización, fomento del reciclaje y reutilización, y eliminación de los depósitos incontrolados, establecidos el Decreto 218, de 26 de octubre de 1999, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía, así como al Plan de Gestión y Aprovechamiento de Escombros de la Provincia de Cádiz, aprobado el 10 de febrero de 2000.

10. En relación con la recogida de residuos sólidos urbanos se deberá contemplar la recogida selectiva de los mismos.

11. De acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional Segunda del Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la Revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, en los suelos de uso industrial en los que por las características de las instalaciones que se localicen en ellos, se puedan generar residuos peligrosos, deberá ubicarse un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de residuos peligrosos, con capacidad suficiente para atender las demandas de las instalaciones localizadas en los mismos. La gestión de dicho punto limpio deberá ser llevada a cabo por empresa autorizada para la gestión de residuos peligrosos.

12. Antes de la puesta en funcionamiento de la zona industrial, se deberá comprobar y garantizar la terminación de las obras de canalización, su conexión con la red municipal y el buen estado de los sistemas de abastecimiento y saneamiento, para evitar, e todo momento, la extracción de aguas subterráneas y la contaminación de las mismas, debido a que la zona se encuentra sobre el acuífero Llanos de Villlamartín, considerado por el Atlas Hidrogeológico de Andalucía como de vulnerabilidad alta.

13. La red de saneamiento de la instalación, deberá contemplar la separación de la recogida de aguas pluviales de las residuales y se conectará a la red de alcantarillado municipal, previo a la cual habrá de solicitar la correspondiente autorización de conexión de los vertidos al titular responsable de esta red de saneamiento. Dicho vertido cumplirá con los límites, especificaciones y requerimientos establecidos por las ordenanzas municipales de vertido a la red de alcantarillado.

14. Deberá garantizarse en todo momento la suficiente capacidad de tratamiento de la estación depuradora de aguas residuales a la que se conecte el polígono industrial, no concediéndose licencias de ocupación sin que previamente se garantice esta circunstancia.

15. Toda actividad cuyo funcionamiento produzca un vertido potencialmente contaminante debido a su caudal y/o características físicas, químicas o biológicas que no puedan ser tratados por el sistema de depuración municipal, ha de efectuar el tratamiento de este vertido antes de su evacuación a la red de saneamiento de manera que queden garantizados los niveles de DBO, de residuos minerales, etc., similares a los de uso doméstico y asumibles por los sistemas de depuración. En todo caso, estas actividades han de adoptar las medidas de seguridad necesarias y técnicamente disponibles para evitar vertidos accidentales.

16. Las instalaciones industriales que viertan aguas residuales dispondrán, para la toma de muestra y mediciones de caudales u otros parámetros, de una arqueta o registro de libre acceso desde el exterior. Las instalaciones cuya producción de aguas residuales tengan parámetros asumibles podrán verter directamente con sifón hidráulico interpuesto.

17. Respecto al abastecimiento de agua se deberá certificar la disponibilidad y el origen del recurso para la puesta en carga del nuevo suelo, especificando los consumos según los diferentes usos que se contemplen.

18. El documento de aprobación provisional debe incorporar un estudio predictivo de ruido, realizado por Entidad Conservadora de Medio Ambiente, en el cual se analice la incidencia sonora del nuevo uso industrial propuesto sobre el espacio colindante.

Dicho estudio deberá establecer las medidas necesarias para asegurar que se respeten los objetivos de calidad acústica establecidos en el Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica, las cuales deberán ser incorporadas como determinaciones vinculantes.

19. De acuerdo a los criterios y en los plazos establecidos en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía, se establecerán áreas de transición entre zonas de distinta sensibilidad.

20. Toda actividad que se implante en los polígonos industriales y sea susceptible de producir riesgos medioambientales, tendrá que disponer, en su caso, de los medios propios de prevención y extinción de incendios adecuados a sus características. En el caso de que existiera un grado suficiente de peligrosidad debido a las características de las actividades que se vayan implantando en los Polígono Industriales, se habrá de elaborar un Plan de Emergencia Exterior, que evacuará los riesgos y accidentes potenciales en la empresa, y sus consecuencias para el medio ambiente, así como las medidas preventivas, las medidas a tomar en caso de emergencia y las medidas correctivas, contando para ello con el apoyo del Servicio de Bomberos correspondiente, Protección Civil y otros Organismos implicados.

21. Todas las medidas correctoras y protectoras, de carácter ambiental, propuestas que deban incorporarse a los Planes de Desarrollo han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto, o bien en un nuevo Proyecto de mejoras. Las medidas que no puedan presupuestarse deberán incluirse en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y en su caso, económico administrativas, de obras y servicios.

El control y seguimiento de las medidas contempladas y recogidas en los documentos de planeamiento y EsIA quedan sujetas a los actos de disciplina urbanística y a la vigilancia por técnicos municipales en relación con las diferentes actividades a desarrollar en el ámbito de la modificación, sin perjuicio de las competencias en la vigilancia ambiental y urbanística de las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, Obras Públicas, Urbanismo y otros organismos y Administraciones Públicas y del sometimiento a otros procedimientos de Prevención Ambiental por encontrarse incluidas en alguno de los anexos de la Ley 7/1994, debiéndose tramitar los correspondientes expedientes en la forma prevista en dicha Ley, y los Decretos 292/1995, 153/1996 y 297/1995.

Cualquier modificación que implique un cambio sustantivo en el planeamiento en tramitación y de las condiciones de esta Declaración se pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, conforme al artículo 39 de Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

10.2. Cumplimiento del Acuerdo de Declaración de Impacto Ambiental.

En cumplimiento del Acuerdo de 13 de abril de 2009, de la Delegación en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente se añaden, en este documento de Aprobación Definitiva, las puntualizaciones recogidas en dicho informe:

1. Serán incompatibles, en las zonas colindantes, todos los usos para los que la normativa vigente en materia de ruidos exija unos objetivos de calidad acústica más restrictivos que los valores de ruido ambiental que para una franja comprendida entre las dos curvas isófonas se obtienen en el estudio predictivo.

2. Deberá tenerse en cuenta la especial atención que el artículo 25 del Decreto 325/2003 establece para las viviendas aisladas en medio rural, ya que si la vivienda cumple las condiciones recogidas en este artículo, le son de aplicación los valores límite establecidos en la tabla 3 del Anexo 1 del mencionado Decreto para zonas tipo II.

En este sentido deberá tenerse en cuenta que según el mapa de ruido operacional, estos niveles no se cumplirán en las zonas próximas al área en cuestión, por lo que de existir viviendas en la situación anteriormente descrita, no podrán autorizarse en la zona industrial, actividades cuyas emisiones sonoras contribuyan de manera directa o indirecta a incrementar los niveles de ruido por encima de los establecidos para la zona tipo II.

3. El Plan Parcial de desarrollo del sector deberá tener en cuenta la información contenida en el estudio acústico presentado a la hora de distribuir las distintas actividades, viales, aparcamientos, etc., de cara a minimizar la afección sonora de la zona industrial sobre su entorno.

4. Con carácter general, cada actividad que vaya a implantarse en la zona en cuestión, deberá presentar estudio acústico, cuyos requisitos y contenido mínimo vienen recogidos en los artículos 34 a 37 del Decreto 326/2003. Dicho estudio contendrá, en su caso, las medidas correctoras para el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica y los valores límite que le sean de aplicación.

5. No serán autorizables las actuaciones y actividades cuyo funcionamiento contribuya, por efectos aditivos directa o indirectamente, a la superación de los objetivos de calidad acústica para ruidos establecidos en la normativa vigente en materia de ruido.

6. Debido a la entrada en vigor del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, los residuos generados durante la fase de urbanización y construcción de los edificios e instalaciones se gestionarán siguiendo lo establecido en dicho Real Decreto, en este sentido, deberá tenerse en cuenta que está prohibido el depósito en vertedero de este tipo de residuos cuando no hayan sido tratados previamente. Estos residuos see destinarán preferentemente y por este orden a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

De modo especial se adoptará medidas para prever la retirada selectiva de los residuos y la separación por fracciones en los supuestos establecidos en dicha forma.

11. Condiciones de la Dirección General de la Cuenca Atlántica de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente para los planeamientos de desarrollo y proyectos urbanísticos.

1. Los planes urbanísticos que desarrollen el planeamiento urbanístico de referencia deberán ajustarse a lo prescrito en la documentación presentada en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, los cuales deberán ser informados por el organismo de la Cuenca.

Asimismo cualquier plan o modificación puntual que varíen, complementen o modifiquen el planeamiento informado en cuanto a las afecciones al DPH y zona de servidumbre y policía, prevención de inundaciones y avenidas, disponibilidad de recursos hídricos, infraestructuras del ciclo urbano y financiación antes apuntados, deberán ser enviados a La Dirección General de la Cuenca Atlántica para su preceptivo y vinculante informe.

2. La supervisión de la delimitación del dominio público hidráulico y las zonas cautelares de inundación correspondiente realizadas en el presente informe no suponen, salvo señalamiento expreso, la aceptación por parte de la Agencia en cuanto a sus resultados (delimitación del dominio público, área inundable, velocidad y calado para los diferentes periodos de retorno).

Las zonas cautelares serán sustituidas por la delimitación de zonas inundables que apruebe la Agencia Andaluza de conformidad con el Decreto 189/02. La nueva delimitación supondrá el ajuste automático del Plan en cuanto a la clasificación de los suelos y los usos prevista en la vigente Ley de Ordenación Urbana Andaluza.

3. El planeamiento de desarrollo deberá incorporar la propuesta de deslinde de los cauces afectados por el sector correspondiente a efectos del inicio a instancia de parte del procedimiento de deslinde de conformidad con lo establecido en el art. 241 y ss. del R.D. 849/1986.

4. La clasificación del suelo establecida en la Modificación de referencia respecto a la delimitación del dominio público hidráulico y las zonas cautelares previstas se ajustará a lo establecido en la vigente Ley 7/2002. Asimismo los usos previstos se ajustarán a las limitaciones generales establecidas en el citado Decreto 189/2002.

5. Las obras previstas a ejecutar en el Dominio Público Hidráulico y en la zona de policía deberán ser autorizadas por la Agencia Andaluza con carácter previo a la aprobación del proyecto de urbanización correspondiente, para ello el Promotor de las mismas deberá enviarnos la solicitud de autorización junto con el Proyecto donde se definan y justifiquen dichas obras.

6. Si como consecuencia de las obras que la Administración andaluza realizará en los cauces estudiados se afectase a las obras previstas en el Planeamiento enviado, se deberá modificar el planeamiento de referencia para adaptarlo a dichas obras sin derecho a indemnización alguna por tal concepto.

7. La Agencia Andaluza del Agua no responde del caudal y volumen que se prevé en el planeamiento informado, sea cual fuere la causa de su no existencia en el punto de toma. Estos volúmenes y caudales podrán ser en épocas de sequía, si no hay caudales disponibles, reducido o suprimido en su totalidad en ese periodo por la Agencia Andaluza del Agua.

8. La Entidad Local deberá solicitar la correspondiente concesión administrativa de abastecimiento a la Agencia Andaluza. Para ello deberán presentar junto a la solicitud, el Proyecto técnico donde se definan y justifiquen las obras de abastecimiento previstas en el planeamiento. No pudiendo otorgarse licencia de ocupación alguna hasta tanto en cuanto no se obtenga la correspondiente concesión.

9. La entidad local deberá solicitar la correspondiente autorización administrativa de vertido a la Agencia Andaluza. Para ello deberán presentar junto a la solicitud, el Proyecto técnico donde se definan y justifiquen las obras de saneamiento previstas en el planeamiento, no pudiendo otorgarse licencia de ocupación alguna hasta tanto en cuanto no se obtenga la correspondiente autorización.

10. La aprobación del presente Plan no supondrá la aprobación de la inversión que en dicho Plan se haya imputado a la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la obligación del promotor y de la Entidad Local de sufragar el coste de las obras definidas en el citado Plan y, en su caso, el mantenimiento, conservación y explotación de las mismas.

12. Condiciones de Acceso a la A-373.

Previamente al desarrollo urbanístico de la Modificación Puntual se deberá diseñar el acceso a la A-373 que deberá

ser autorizado por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

13. Telecomunicaciones.

En la ocupación del dominio público, se estará a lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en los términos de lo establecido en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

En la ocupación del dominio público, además de lo previsto en la repetida Ley General de Telecomunicaciones, será de aplicación:

- La normativa específica relativa a la gestión del dominio público concreto que se pretenda ocupar.
- La regulación dictada por el titular del dominio público en aspectos relativos a su protección y gestión.
- La normativa específica dictada por las Administraciones públicas con competencias en medio ambiente, salud pública, seguridad pública, defensa nacional, ordenación urbana o territorial y tributación por ocupación del dominio público.

Por lo que se refiere a las características de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, excepto los que se refiere a las infraestructuras en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones, no existe legislación específica. No obstante, pueden usarse como referencia las 5 normas UNE aprobadas por el comité 133 de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Para su obtención, en el caso de estar interesado, deberá dirigirse a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Las referencias y contenido de dichas normas son:

- UNE 133100-1:2002. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 1: Canalizaciones subterráneas.

Esta norma técnica define las características generales de los sistemas de construcción de canalizaciones subterráneas para instalación de redes de telecomunicaciones, contemplando las precauciones, condiciones constructivas y modos de instalación de dichos sistemas, así como los materiales y comprobaciones de obra ejecutada precisos. La norma es aplicable a las canalizaciones que deben alojar redes constituidas por portadores de fibra óptica o de pares de cobre, simétrico o coaxiales, para sistemas de telecomunicaciones.

- UNE 133100-2:2002. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 2: Arquetas y cámaras de registro.

Esta norma técnica define las características generales de las arquetas y cámaras de registro de las canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones, estableciendo los tipos y denominación de dichas arquetas y cámaras de registro en función de las clases dimensionales y resistentes que se fijan, y las características mínimas de los materiales constitutivos, componentes y accesorios necesarios, así como los procesos constructivos correspondientes. La norma es aplicable a los registros subterráneos que alojen elementos para la constitución, operación, mantenimiento o explotación de sistemas de telecomunicaciones.

- UNE 133100-3:2002. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 3: Tramos interurbanos.

Esta norma técnica define las características generales de la obra civil de los tramos interurbanos para tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones, contemplando los modos de instalación, así como sus accesorios, procesos constructivos, comprobaciones de obra ejecutada y directrices de proyecto para la realización de obras singulares que salven accidentes del terreno o vías de comunicación existentes. La norma es aplicable a los tramos de los tendidos subterráneos de redes de telecomunicaciones que transcurren, en la mayor parte de su trazado, entre poblaciones o por zonas escasamente pobladas.

- UNE 133100-4:2002. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 4: Líneas aéreas.

Esta norma técnica define las características generales de las líneas de postes para tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones, estableciendo los elementos constitutivos de las líneas, tipificando las acciones las acciones mecánicas de carácter meteorológico y el proceso de cálculo resistente para los postes, su consolidación y la elección del cable soporte, e indicando las precauciones y directrices de los procesos constructivos correspondientes. La norma es aplicable a los tendidos aéreos de redes de telecomunicaciones sobre postes de madera, de hormigón o de poliéster reforzado con fibra de vidrio.

- UNE 133100-5:2002. Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

Parte 5: Instalación en fachada.

Esta norma técnica define las características generales de las instalaciones de redes de telecomunicaciones por las fachadas, estableciendo las condiciones y elementos constitutivos de los modos de instalación contemplados: Fijación directa de los cables, protección canalizada de los mismos, tendidos verticales mediante cable soporte y tendidos de acometidos por anillas, así como de los cruces aéreos y de las precauciones y procesos constructivos correspondientes.

Infraestructuras de telecomunicaciones en los edificios.

La normativa específica sobre acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios está constituida por el Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, modificado por el artículo 5 de la Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberación de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, y la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo; normativa a la que remite la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, que, en su disposición adicional sexta, ha dado una nueva redacción al artículo 2, apartado a), del citado Decreto-Ley.

Instalaciones radioeléctricas.

En relación con las instalaciones radioeléctricas hay que tener en cuenta, además de lo establecido con carácter general para todo tipo de instalaciones, las disposiciones del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas

14. Condiciones de desarrollo.

La presente modificación puntual se desarrollará mediante un plan parcial de ordenación que definirá la ordenación pormenorizada, y los plazos máximos de ejecución pudiendo establecer distintas fases en cada unidad de ejecución que delimite. De acuerdo al artículo 106 de la LOUA, la delimitación de las unidades de ejecución se efectuará por el municipio, de oficio o a instancia de parte, previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el establecimiento del sistema de ejecución se determina el procedimiento de Compensación, si bien, y de acuerdo con el artículo 89 de la LOUA, cuando la actividad de ejecución se desarrolle en régimen de gestión privada, el incumplimiento de los plazos máximos previstos legitimará el cambio del sis-

tema de actuación establecido para la ejecución y, en su caso, la ejecución por sustitución. En este supuesto se estará a lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la LOUA.

Cádiz, 18 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se anula la Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se extinguen los efectos del título licencia de la agencia que se cita.

A fin de resolver la extinción de los efectos del título licencia de la agencia Viajes Fuengirola, S.A., que se cita en la Resolución de 2 de septiembre de 2009, se instruyó el correspondiente expediente por el que la empresa solicitaba a petición propia la extinción de su título licencia.

Habiéndose constatado la intención de dicha agencia de cambiar de grupo y no de extinguir su título licencia,

R E S U E L V O

Anular la Resolución de 2 de septiembre de 2009, por la que se extinguen los efectos del título licencia de la agencia Viajes Fuengirola, S.A., con CIAN-290122-3.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de septiembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación de trazado puntual de la vía pecuaria «Vereda de Garci-Gómez».

VP @3374/2007.

Examinado el expediente de modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Garci-Gómez», en el tramo de 450 metros aproximadamente, que discurre por la finca «Corchuelos», en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Garci-Gómez», en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de 15 de abril de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 4 de mayo de 1957.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, una vez recibida solicitud por parte de doña Victoria Larrarte Díaz-Llanos, como titular de la finca «Corchuelos», con fecha 18 de enero de 2008, eleva propuesta de inicio del procedimiento administrativo de desafectación y modificación parcial del trazado de la vía pecuaria «Vereda de Garci-Gómez», en el tramo de 450 metros aproximadamente, que discurre por la finca «Corchuelos», en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, dado que se cumplen todos los requisitos técnicos exigidos por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. La motivación del procedimiento de modificación de trazado se basa en la peligrosidad para los usuarios del tramo que se pretende modificar, dado que el mismo atraviesa la finca «Corchuelos», dedicada a caza mayor, así como que la gestión cinegética de la finca se vería mejorada al poder proceder a su vallado, disminuyéndose con ello el riesgo de accidentes en la carretera CO-510 al evitar salida de ganado

Cuarto. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 6 de junio de 2008, se acordó el inicio del expediente administrativo de desafectación parcial y de modificación de trazado de «Vereda de Garci-Gómez», en el tramo de 450 metros aproximadamente, que discurre por la finca «Corchuelos», en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba.

Quinto. Redactada Propuesta de Modificación de Trazado, la cual se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, en la que se define exactamente el trazado original de la vía pecuaria, así como el trazado resultante, se somete a exposición pública, previamente notificada a posibles interesados y organismos públicos, y anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 120, de 30 de junio de 2008.

Sexto. Durante el mencionado trámite no se han presentado alegaciones.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 12 de enero de 2009.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, desafectación y modificación de trazado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 41.5.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 5 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que el procedimiento administrativo instruido de conformidad a lo establecido tanto en el artículo 13 de la Ley de Vías Pecuarias, como en los artículos 32 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, quedan garantizados la continuidad, el tránsito ganadero y los demás usos complementarios y compatibles con aquel, quedando justificada la conveniencia de efectuar la modificación parcial del trazado, y que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

R E S U E L V O

Primero. La eficacia de la presente Resolución queda suspendida y sin efecto hasta tanto en cuanto sean aportados los terrenos previa segregación de la finca matriz de origen e inmatriculados a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos los gastos inherentes a dicho acto correrán a cargo del interesado.

Segundo. Aprobar la desafectación y modificación parcial de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Garci-Gómez», en el término municipal de Montoro (Córdoba), de conformidad con las siguientes características:

Descripción registral del tramo desafectado: Finca rústica, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud es de 448,08 metros, la superficie es de 9.360,39 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Garci-Gómez», en el tramo que discurre por la finca «Corchuelos». Tiene los siguientes linderos:

Sur: Linda con la misma vía pecuaria y parcela de la Diputación de Córdoba (34/9002).

Norte: Linda con la vía pecuaria, parcela de Larrarte Díaz Llanos, María Victoria (50/1) y parcela de la Diputación de Córdoba (34/9002).

Oeste: Linda con las parcelas de la Diputación de Córdoba (34/9002) y de Larrarte Díaz Llanos, María Victoria (50/1).

Este: Linda con las parcelas de la Diputación de Córdoba (34/9002), de Larrarte Díaz Llanos, María Victoria (50/1) y de la Diputación de Córdoba (34/9002).

Descripción registral del tramo resultante: Finca rústica, en el término municipal de Montoro, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud es de 572,59 metros, la superficie es de 11.994,96 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Garci-Gómez», en el tramo que discurre por la finca «Corchuelos». Tiene los siguientes linderos:

Sur: Linda con la vía pecuaria y parcela de la Diputación de Córdoba (34/9002).

Este: Linda con la parcela de la Diputación de Córdoba (34/9002).

Oeste: Linda con la parcela de la Diputación de Córdoba (34/9002) y parcela de Larrarte Díaz Llanos, María Victoria (50/1).

Norte: Linda con la vía pecuaria, con la parcela de Larrarte Díaz Llanos, María Victoria (50/1) y parcela de la Diputación de Córdoba (34/9002).

COORDENADAS U.T.M. «VEREDA DE GARCI-GÓMEZ»
MONTORO, CÓRDOBA

Tramo desafectado y a modificar:

Núm. punto	X (m)	Y (m)	Núm. punto	X (m)	Y (m)
300I	376925,20	4223594,10	300D	376945,56	4223588,39
301I	376949,35	4223647,05	301D	376968,99	4223639,77
302I	376968,94	4223714,50	302D	376988,68	4223707,55
303I	377000,95	4223791,36	303D	377021,59	4223786,59
304I	377002,52	4223817,73	304D	377023,19	4223813,52
305I	377015,09	4223852,97	305D	377035,25	4223847,33
306I	377021,40	4223883,65	306D	377041,31	4223876,76
307I	377031,78	4223904,41	307D	377049,46	4223893,07
308I	377060,44	4223940,12	308D	377075,06	4223924,96
309I	377095,05	4223965,86	309D	377112,33	4223952,68
310I	377104,87	4223991,07	310D	377126,47	4223988,98

Nuevo trazado:

Núm. punto	X (m)	Y (m)	Núm. punto	X (m)	Y (m)
1I	376925,20	4223594,10	1D	376945,56	4223588,39
2I	376946,35	4223640,48	2D	376959,24	4223618,39
3I	376968,43	4223638,56	3D	376962,07	4223618,15
4I	376973,74	4223638,11	4D	376984,51	4223585,27
5I	377001,04	4223598,11	5D	376986,45	4223583,06
6I	377002,12	4223596,88	6D	376994,05	4223574,45
7I	377002,37	4223596,60			
			7D1	377000,89	4223572,40
			7D2	377012,93	4223571,26
			7D3	377015,49	4223575,31
8I	377012,35	4223618,01	8D	377031,12	4223608,84
9I	377023,93	4223641,49	9D	377042,65	4223632,21
10I	377031,91	4223657,52	10D	377049,00	4223644,97
11I	377047,78	4223672,78	11D	377061,88	4223657,36
12I	377065,50	4223688,17	12D	377081,46	4223674,36
13I	377069,67	4223694,68	13D	377087,54	4223683,84
14I	377073,54	4223701,42	14D	377093,38	4223694,03
15I	377074,61	4223706,90	15D	377095,56	4223705,22
16I	377074,29	4223716,81	16D	377095,15	4223717,94
17I	377072,57	4223739,22	17D	377093,38	4223741,06
18I	377069,47	4223770,09	18D	377090,12	4223773,53
19I	377066,09	4223784,51	19D	377086,21	4223790,19
20I	377052,96	4223824,14	20D	377075,52	4223822,46
21I	377065,16	4223848,26	21D	377085,77	4223842,71
22I	377067,06	4223881,21	22D	377087,63	4223875,03
23I	377087,70	4223916,76	23D	377105,82	4223906,37
24I	377099,53	4223937,66	24D	377117,73	4223927,41
25I	377109,08	4223954,73			
			25D1	377127,31	4223944,53
			25D2	377133,78	4223956,09
			25D3	377126,09	4223966,87
26I	377097,20	4223971,38	26D	377120,76	4223974,33
27I	377104,87	4223991,07	27D	377126,47	4223988,98

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Ceja de la Tobaruela».

VP @ 1636/06.

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial del «Cordel de la Ceja de la Tobaruela», en el tramo ocupado por

el centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso, en Linares, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 20 de abril de 2006, don Juan Antonio Avi Jurado solicita la desafectación de la presente vía pecuaria en un tramo de aproximadamente 175 metros de longitud, situada en terrenos ocupados por el Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso, en Linares, provincia de Jaén

Segundo. Las vías pecuarias del Linares fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1946, publicado en el BOE de fecha 27 de mayo de 1946.

Tercero. La citada vía pecuaria fue deslindada por Resolución el 1 de junio de 1984, BOP del 28 de junio de 1984, en el tramo comprendido desde la Cañada Real del Guadiel hasta el Arroyo de la Hazaruela.

Cuarto. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de marzo de 2008, se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de desafectación de la vía pecuaria «Cordel de la Ceja de la Tobaruela», en el tramo ocupado por el centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso, en Linares, Jaén.

Quinto. Instruido el expediente de desafectación por la Delegación Provincial de Jaén, conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 43, de 21 de febrero de 2009, asimismo fue fijado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Linares, sin que posteriormente se hayan presentado alegaciones.

Sexto. Visto el informe emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, la vía pecuaria «Cordel de la Ceja de la Tobaruela», en el tramo ocupado por el Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, ha perdido las características de sus fines como dominio público pecuario al estar atravesada en parte por el Centro de Recepción y Descontaminación de Vehículos Fuera de Uso y carecer de continuidad como consecuencia de la existencia de la carretera N-322 (A-32) que la interrumpe respecto a la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel».

Séptimo. La Delegación Provincial de Jaén eleva Propuesta de Resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Ceja de la Tobaruela», en el tramo ocupado por el centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso, en el término municipal de Linares, Jaén, con una longitud de 198,86 metros y una superficie de 4.811,26 m^2, en término municipal de Linares, provincia de Jaén.

Décimo. La parcela a desafectar, con una superficie de 4.811,26 m^2, que se corresponde con la vía pecuaria a desafectar, tiene los siguientes linderos:

- Al Norte, antiguo ferrocarril de Cádiz a Sanlúcar de Barrameda.
- Al Sur, con UE PERI-CC Santa Clara.
- Al Este, con cementerio de El Puerto de Santa María y resto de la vía pecuaria.
- Al Oeste, resto de la vía pecuaria y UE PERI-CC Santa Clara.

A tales antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Procedimiento Administrativo de desafectación, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.2.c) de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Ceja de la Tobaruela», en el tramo ocupado por el centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso, en Linares, provincia de Jaén, con una superficie de 4.811,26 m^2 y una longitud de 198,86 metros, con los siguientes linderos:

Sur: Linda con esta misma vía pecuaria y con la parcela propiedad del Excmo. Ayto. de Linares (20/9015).
Norte: Linda con la vía pecuaria Cañada Real del Guadiel.
Oeste: Linda con la parcela propiedad de Avi Jiménez, Francisco (20/54).
Este: Linda con esta misma vía pecuaria y con la parcela propiedad del Excmo. Ayto de Linares (20/9015).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA A DESAFECTAR

CORDEL DE LA CEJA DE TOBARUELA		
Puntos que delimitan la línea base derecha de la vía pecuaria a desafectar		
N° Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1D	439666,51	4216709,73
2D	439667,48	4216616,90
4D	439640,85	4216539,28
Puntos que delimitan la línea base izquierda de la vía pecuaria a desafectar		
N° Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1I	439704,11	4216710,69
2I	439704,45	4216678,53

Puntos que delimitan el contorno a desafectar		
Nº Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1C	439668,63	4216709,26
2C	439674,55	4216726,81
3C	439697,75	4216728,14
4C	439703,85	4216676,37
5C	439696,06	4216658,09
6C	439690,44	4216644,03
7C	439685,61	4216630,75
8C	439687,98	4216621,69
9C	439687,52	4216611,85
10C	439687,35	4216599,65
11C	439686,19	4216591,20
12C	439683,40	4216583,78
13C	439677,51	4216574,93
14C	439659,14	4216556,27
15C	439646,20	4216542,96

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cruz del Puerto».

VP @ 1655/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Puerto» en el tramo que va desde la Aldea de Cortijos Nuevos, hasta el límite de término municipal con Beas de Segura, incluido el lugar asociado del «Abrevadero de la Fuensanta», en el término municipal de Segura de la Sierra, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Segura de la Sierra, fue clasificada por la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha de 27 de junio de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de fecha 31 de julio de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 19 de septiembre de 2001, con una anchura legal de 20 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Puerto» en el tramo que va desde la Aldea de Cortijos Nuevos, hasta el límite de término municipal con Beas de Segura, incluido el lugar asociado del «Abrevadero de la Fuensanta», en el término municipal de Segura de la Sierra, en la provincia de Jaén.

La citada vía pecuaria forma parte de la ruta que va desde Siles a Cortijos Nuevos dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, que a su vez forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de septiembre de 2008, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el articulo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 28 de agosto de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 172, de fecha 27 de julio de 2007.

En la fase de operaciones materiales se presentaron diversas manifestaciones y alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 81, de fecha 9 de abril de 2008.

En la fase de exposición pública se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de febrero de 2009.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de

modificación de la ley 30/1992; la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura 2000; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Puerto» ubicada en el término municipal de Segura de la Sierra en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. El acto de clasificación es un acto de afección singular de una superficie aún no concretada sobre el terreno, no comportando por sí solo en ningún caso privación, perjuicio o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales pueden hacerse valer en el momento del deslinde.

En tal sentido, y a la vista de las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, por doña Eugenia Navarro Zorrillas, doña Amparo Olivares Cospedal, actuando en su nombre propio y el de sus hermanos, y doña María Quijano Fernández, relativas a los derechos privados sobre las vías pecuarias, estudiado el Fondo Documental, concretamente el vuelo americano del año 1956 y el Mapa Nacional Topográfico Parcelario del Instituto Geográfico y Catastral a escala 1:5.000 de los años 50, se comprueba que los límites de las parcelas no han sufrido modificación y se constata la existencia del olivar, por lo que se entienden cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 1959 del Código Civil. Por lo que se dilucida que se han consolidado los derechos esgrimidos.

En consecuencia, se estima la alegación presentada por los interesados indicados modificándose los límites de la vía pecuaria, los cambios quedarán recogidos en la planimetría de detalle del expediente administrativo de deslinde, así como en la relación de Coordenadas UTM de la presente Resolución.

Por otra parte, a la vista de las alegaciones presentadas por doña Amparo Olivares Cospedal, actuando en su nombre propio y el de sus hermanos, doña María Quijano Fernández y doña Ana Fernández Ríos, don Cándido Sánchez Angulo, doña Iluminada Fernández Rodríguez, doña Laureana Jiménez Laso y don Saturnino García Tenedor, relativas a la nulidad de la clasificación por falta de notificación del acto administrativo de clasificación, indicar que no es condición de validez de dicho expediente de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos, ya que en dicha clasificación no se concreta la superficie privada que es afectada.

Respecto a la falta del trámite de Audiencia en el procedimiento de Clasificación, en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 15 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, la Delegación Provincial en Jaén acordó la exposición pública del expediente, que fue anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 239, de fecha 14 de octubre de 2000. Así mismo, el 23 de octubre de 2000 se remitió dicho anuncio de la exposición pública al Ayuntamiento de Segura de la Sierra para su inserción en el tablón de Edictos, y se notificó a la Cámara Agraria de Segura de la Sierra, a la Asociación de Jóvenes Agricultores (Asaja-Jaén), a la Unión de Pequeños Agricultores de Jaén, Ecologistas en Acción de Jaén, Diputación Provincial de Jaén, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, etc.

Una vez aprobada la clasificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de fecha 31 de julio de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 19 de septiembre de 2001, todo ello a fin de dar la máxima difusión pública al procedimiento de Clasificación.

En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes manifestaciones alegaciones:

1. Doña Eugenia Navarro Zorrillas alega que una vez llegada a su finca la vía pecuaria debe ir del camino hacia la izquierda, y si no puede ser, la mitad por el monte público y la mitad por la finca de olivos.

En consecuencia con lo expuesto en el Fundamento Cuarto de Derecho, se estima la alegación modificándose parcialmente el trazado de la vía pecuaria, de manera que transcurra a lo largo del monte público cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía.

En la fase de exposición pública, doña Amparo Olivares Cospedal, actuando en su nombre propio y el de sus hermanos, y doña María Quijano Fernández alegan la propiedad de las fincas de las que son titulares. Manifiestan los interesados que poseen las escrituras y anotaciones en el Registro de la Propiedad en regla, y que frente a la imprescriptibilidad del dominio de las vías pecuarias, hay jurisprudencia del Tribunal Supremo que se ha inclinado por una interpretación contraria, y que admite abiertamente la prescripción de los terrenos ocupados a las vías pecuarias.

En consecuencia con lo expuesto en el Fundamento Cuarto de Derecho, se estima la alegación modificándose parcialmente el trazado de la vía pecuaria, ajustándose el trazado de la vía pecuaria a los límites de la carretera C-3210.

2. Don Porfirio Punzano Teruel manifiesta que no se le ha notificado como propietario. Aporta el interesado los datos para posteriores notificaciones.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes del expediente de deslinde, para proceder a la práctica de las posteriores notificaciones.

3. Don Daniel García García, en representación de los Herederos de doña Dolores García Robles, manifiesta que dentro del trazado tomado para la vía pecuaria discurre un acueducto romano, por lo que opina que el trazado se debería haber propuesto a un lado u otro del citado acueducto.

Informar que el interesado no presenta documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración Medio Ambiental.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el trazado de la vía pecuaria «Vereda de la Cruz del Puerto», se ajusta a la descripción incluida en el expediente de clasificación, que concretamente detalla:

«... Se alejan de la citada casa, progresando entre barbechos y aproximándose a la carretera antes mencionada, que se traza a escasos 50 metros a la derecha de este itinerario, para coincidir con ella en el p.k. 25,3 (antiguo p.k. 101,3) y a la altura de unos sifones.

Ahora la carretera comienza a ser referencia de la vía pecuaria. Así, entre olivares, pasa la que se describe junto a los Cortijos de la Candelaria, que deja a su derecha, para a continuación tocar el carril de acceso al Abrevadero de la Parrilla.

En ese punto y a la izquierda de la carretera se levanta otra cortijada, habilitada como alojamiento de turismo rural. La vereda avanza hasta la antigua Casilla de Peones Camineros, que está a la izquierda de la carretera y junto a la cual parte el camino de acceso a la Cortijada de Altamira...»

De la citada descripción de la clasificación se extrae que la vía pecuaria, en el tramo que afecta al interesado lleva como referencia en todo momento la carretera, por lo que el deslinde se ajusta al trazado de la vía pecuaria, que se refleja en la cartografía a escala 1:10.000 que se incluye en el expediente de clasificación.

4. La Junta de Propietarios, compuesta por:

Don Francisco Gómez Alba.
Don Cándido Sánchez Angulo.
Doña Laureana Jiménez Laso.
Don Pedro Navarro González.
Doña Remedios Navarro González.
Doña Rosario Gonzalez Peralta.
Don Saturnino García Tenedor.
Doña Julia Alba Martínez.
Doña Eugenia Navarro Zorrilla.
Don Pablo Navío Rodríguez.
Doña María Encarnación Navío Vivo.
Don Jesús Navío Vivo.
Don Baldomero Campos Galdón.
Hdos. de Dolores García Robles.
Don Federico Fernández Rodríguez.
Doña Iluminada Fernández Rodríguez.
Doña Juliana Fernández Rodríguez.
Representante, presidente de la Almazara Ntra. Sra. Del Pilar, don Lorenzo González Manga.
Don Santiago Navarro González.
Don José Peralta Alfusal.
Don Vicente Navarro González.
Doña Amparo Cospedal Ruiz.
Don Jorge Olivares Cospedal.
Don Eduardo Olivares Cospedal.
Doña Amparo Olivares Cospedal.
Don Ramón Olivares Cospedal.
Doña Antonia Navarro Berjaga y Hdos. de don Julio García Zorrilla.

Solicitan y alegan las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, solicitan la documentación, planos, etc. en los que se ha basado la Consejería de Medio Ambiente para determinar la existencia y el trazado de la vía pecuaria de la «Vereda de la Cruz del Puerto».

Dicho requerimiento fue atendido con fecha 20 de noviembre de 2007.

- En segundo lugar, alegan los interesados-as que en los últimos ciento cincuenta años nunca ha existido vía pecuaria alguna por ese paraje. Se quejan los citados por la desinformación por parte de la Junta de Andalucía, sobre los procedimientos que se han iniciado con respecto al Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Segura de la Sierra.

Añaden los interesados que en ninguna de las escrituras de los propietarios se refleja la existencia de vía pecuaria alguna y que siendo desconocedores de la existencia de la vía pecuaria y puesto que la misma no figura en ninguna de las escrituras de propiedad, prohíben la entrada a los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente en sus fincas para el acto de del deslinde.

La existencia de la vía pecuaria quedó declarada en el acto administrativo de clasificación, que fue aprobado en el año 2001. En cuanto a la publicidad de dicho acto nos remitimos al Fundamento Cuarto de Derecho

- En tercer lugar preguntan los interesados que en que se basa el derecho de propiedad de la Junta de Andalucía sobre las Vías Pecuarias, y que se pretende hacer con el terreno deslindado de vía pecuaria.

A este respecto cabe aclarar que el objeto del procedimiento administrativo de deslinde, es definir los límites físicos del dominio público. Siendo su antecedente necesario el acto de clasificación, que declara la existencia de la vía pecuaria en base a una realidad histórica.

El acto de clasificación es el acto de afección singular de una superficie aún no concretada sobre el terreno, no comportando por sí solo en ningún caso privación, perjuicio o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento que se proceda al deslinde y este concrete, metro a metro sobre el terreno.

Los interesados aportan títulos de propiedad de fecha anterior al acto de Clasificación, si bien no aportan documentos que acrediten de manera incontrovertida que la porción de terreno perfectamente identificado como vía pecuaria, a través del procedimiento administrativo de deslinde, este incluido en la descripción registral que aportan, únicos documentos para hacer valer el derecho de propiedad que invocan.

Sin perjuicio de que la carga de la prueba corresponda a los interesados, se ha examinado la documentación que obra en el Fondo Documental, concluyendo que no se desprende de manera notoria los extremos alegados.

Indicar que las Vías Pecuarias que discurren por el territorio de esta Comunidad Autónoma, se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente, según lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, a los efectos previstos en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su Reglamento.

Así mismo, informar que el objeto de este expediente de deslinde es ejercer una potestad administrativa de deslinde atribuida a la Consejería de Medio Ambiente, para la conservación y defensa de las vías pecuarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como se ha indicado en el Fundamento de Hecho Segundo, el objetivo del deslinde es definir físicamente la vía pecuaria para su posterior acondicionamiento como Corredor Verde integrado en el Esquema Director de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), y como la ruta que va desde Siles a Cortijos Nuevos dentro del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas. Persiguiéndose los siguientes objetivos:

1.º Satisfacer la demanda social de espacios abiertos para ocio y deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza.
2.º Dinamización y diversificación económica de zonas rurales, periurbanas o degradadas en general.
3.º Desarrollo sostenible apoyado en el ecoturismo y creación de servicios (alojamiento, restauración, etc.).
4.º Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de dominio público, particularmente el patrimonio natural y cultural.
5.º Creación de Corredores Verdes que enlacen espacios naturales singulares y en especial los incluidos en la Red Natura 2000.
6.º Conservación del paisaje.

En la fase de exposición pública doña Amparo Olivares Cospedal, actuando en su nombre propio y el de sus hermanos, y doña María Quijano Fernández alegan cuestiones similares que se informan según lo siguiente:

- Primera. Nulidad de la clasificación por la falta de notificación personal a los interesados en dicho procedimiento y por no poner en conocimiento de los interesados el procedimiento de clasificación (artículos 14.2 y 15.2 del Decreto 155/1998 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Nos remitimos a lo expuesto en el Fundamento Cuarto de Derecho.

- Segunda. Alega la interesada defectos de fondo en el acto de Clasificación, relativos a la documentación histórica utilizada para la declaración de la existencia de la vía pecuaria.

La Clasificación como se ha indicado es un acto firme que no puede impugnarse con ocasión al deslinde.

Así mismo, indicar que si la clasificación no tuvo en cuenta la documentación histórica que aporta la interesada, es porque la existencia y el trazado de la vía pecuaria ya estaban determinados en la documentación incluida en el expediente de clasificación del término municipal de Segura de la Sierra. En este sentido cabe citar la sentencia de 9 de octubre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en la que se dice que:

«la Sala ha negado la concurrencia de estos últimos requisitos por cuanto el documento en cuestión (1) no ha aparecido (porque estuviese perdido u oculto) sino que... se sustenta en archivos y fondos documentales que existían en el momento de dictársela Orden de la Clasificación, y (2) además, el documento (o según se expresa, el informe elaborado sobre dichos documentos) difícilmente cumple la otra premisa exigida en la norma, esto es que evidencia el error en la resolución recurrida.»

- Tercera. Su disconformidad con la ubicación del «Abrevadero de la Parrilla», puesto que la ubicación de la fuente que da nombre a este abrevadero se encuentra fuera del ámbito del trazado propuesto para la Vía Pecuaria.

Como se desprende de los planos elaborados para definir la vía pecuaria, el referido abrevadero no se incluye en el procedimiento de administrativo de deslinde.

En la fase de exposición pública, doña Ana Fernández Ríos, don Cándido Sánchez Angulo, doña Iluminada Fernández Rodríguez, doña Laureana Jiménez Laso y don Saturnino García Tenedor alegan cuestiones de similar contenido que se informan de manera conjunta según lo siguiente:

- Primera. La nulidad de acto administrativo de clasificación, con motivo de la evidente indefensión y violación de los derechos de audiencia y defensa de los afectados por la clasificación. Añaden los interesados que dicho acto administrativo fue dictado con base en normativa preconstitucional.

Finalmente, se indica que la competencia en materia de clasificación corresponde a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 3/1995, por lo que habría que haber seguido la tramitación que contemplan los arts. 12 y ss. del Decreto 155/1998, ya que es imposible realizar el deslinde con la descripción realizada en la clasificación, sin haber efectuado previamente una reclasificación, que permita definir el límite concreto de la vía pecuaria, y que la clasificación no aparece ningún Certificado de Calibración del Receptor GPS, utilizando en las operaciones tendentes al deslinde de la vía pecuaria.

Nos remitimos a lo expuesto en el Fundamento Cuarto de Derecho.

- Segunda. La propiedad de las fincas de las que son titulares. Manifiestan los interesados que poseen las escrituras y anotaciones en el Registro de la Propiedad en regla, y que frente a la imprescriptibilidad del dominio de las vías pecuarias, hay jurisprudencia del Tribunal Supremo que se ha inclinado por una interpretación contraria, y que admite abiertamente la prescripción de los terrenos ocupados a las vías pecuarias. Se aportan copias de las escrituras públicas.

Añaden los interesados que el acto de clasificación tiene un carácter eminentemente expropiatorio.

Mediante el acto de clasificación se declara la existencia de la vía pecuaria utilizada históricamente para el tránsito de ganados, sin afección singular sobre los derechos adquiridos. No obstante, los interesados no presentan documentación que evidencie la necesidad de recurrir a un expediente de expropiación para la recuperación del dominio público deslindado, ni tampoco puede desprenderse dicho derecho, de la documentación que obra en el Fondo Documental que se adjunta en el expediente administrativo de deslinde.

Todo ello, sin perjuicio de que se recurra a la jurisdicción civil, una vez aprobado el deslinde, tal y como se establece el artículo 8.4 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Con los documentos aportados no se acredita de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

En este sentido citar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fechas 21 de mayo de 2007 y 14 de diciembre de 2006, en esta última se expone que: «... Cuando decimos "notorio e incontrovertido" nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida, que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta, tal como se indica en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 27 de mayo de 1994 y 27 mayo de 2003.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

- Tercera. Que en el Reglamento aprobado por la Junta de Andalucía vulnera en numerosos artículos el principio de reserva de Ley, ya que por una simple norma reglamentaria se regula el domino público, vulnerando lo establecido en el artículo 132.1 del texto constitucional, así como regula materias que afectan al derecho de propiedad privada, consagrado en el art. 33.1 de la Constitución y reservada da la Ley su normativa por el art. 53.1 de la misma.

Indicar, que tal cuestión es ajena a este procedimiento de deslinde y que tal y como se establece el artículo 161 y siguientes de la Constitución Española de 1978, es el Tribunal Constitucional el competente para conocer de tal circunstancia, en los supuestos y procedimientos que se contemplan en la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo.

- Cuarta. Que las actas son nulas ya que estaban confeccionadas antes de proceder al apeo y deslinde de la vía pecuaria, lo único que se añadió es la relación de asistentes al acto de apeo y algunas alegaciones de los propietarios afectados.

Indican los interesados que no han podido estar presentes en los trabajos técnicos de las operaciones materiales, y que las estaquillas se colocaron en días anteriores al acto de las operaciones materiales, conculcando el derecho de propiedad de los afectados por los deslindes.

Indicar que para llevar a cabo la determinación del trazado de la vía pecuaria, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para la práctica de la toma de datos topográficos y por eficacia administrativa resulta más adecuado realizar dichos trabajos con anterioridad.

No obstante, los datos topográficos que definen el trazado de la vía pecuaria, con independencia del momento en que se han obtenido, se muestran y plasman sobre le terreno mediante el estaquillado provisional, en el acto administrativo de operaciones materiales del procedimiento de deslinde, en presencia de todos los asistentes en el acto de referencia. Por tanto no se vulnera el artículo 19 del Reglamento de vías pe-

cuarias por el hecho de tener en cuenta datos obtenidos de la Base Documental del presente expediente. En este sentido, los interesados han podido estar presentes en la realización de las operaciones materiales, y la toma de datos es un aspecto meramente técnico en el que no está previsto por la normativa vigente la intervención directa de los interesados.

A este respecto, se indica que toda la información detallada se plasma en la cartografía generada «per se» para el procedimiento de deslinde, la cual forma parte del expediente que se somete a exposición pública, elaborada escala 1:2.000 con detalle, descripción de linderos y ocupaciones, sin perjuicio del estaquillado provisional efectuado en el acto de las operaciones materiales, realizado en presencia de todos los interesados que asistieron a dicho acto.

Respecto a la colocación de las estaquillas, indicar que el artículo 19.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, establece que:

«El acuerdo de inicio y la clasificación correspondiente, una vez notificados, será título suficiente para que el personal que realiza las operaciones materiales de deslinde acceda a los predios afectados.»

- Quinta. Que los principios de Fe Pública y Legitimación Registral impiden hacer a la Administración una declaración provisional de posesión que contradiga la declaración o presunción legal del art. 38 de la Ley Hipotecaria, no pudiéndose utilizar el deslinde como una suerte de instrumento de reivindicación de la propiedad, debiendo acudir la Administración a los órganos judiciales de la Jurisdicción Civil.

Añaden los interesados que en caso de que no se estimen las alegaciones anteriores, indican los interesados que debería operar la figura de la usucapión, ya que las fincas llevan inscritas en el Registro de la Propiedad y en posesión de sus familias desde mucho antes del Acto administrativo de Clasificación de la vía pecuaria, el cual es de fecha 6 de junio de 2001, habiendo transcurrido los 30 años, que establece el Código Civil.

A este respecto cabe indicar que con la documentación presentada y la que obra en el Fondo Documental, no se constata de manera incontrovertida que la porción de vía pecuaria, perfectamente definida en el procedimiento de deslinde, se encuentre incluida en las descripciones registrales, ni escrituras de las fincas cuya titularidad ostentan. La sola apariencia de legitimidad y exactitud del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible ni en vía civil, ni por supuesto en vía Contencioso-Administrativa, a la presunción de legitimidad de la actuación administrativa en materia de deslinde. Prevalece el deslinde frente a la inscripción registral, conforme establece el artículo 8.3 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. No basta con presentar una certificación registral en la que conste que es titular inscrito, sin contradicción de un terreno perfectamente identificado que coincide con parte del espacio deslindado como vía pecuaria.

La interposición de la acción reivindicatoria alude a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de marzo de 1994 que en su Fundamento de Derecho Noveno dice que:

«Es cierto que la jurisprudencia del Tribunal Supremo, v. g., Sentencias de 10 febrero 1989 y 5 noviembre 1990, sentencia esta última que cita las de 8 junio 1977, 11 julio 1978, 5 abril 1979 y 22 septiembre 1983, ha declarado que "el deslinde administrativo no puede desconocer sino que ha de respetar la presunción de legalidad que se deriva del concreto texto del artículo 34 de la Ley Hipotecaria en favor de la propiedad inscrita en el Registro", estableciendo de esta forma una limitación a la facultad de deslinde de la Administración; pero también lo es que para que entre en juego esta limitación habrá de estar suficientemente probado, por lo menos "prima facie", que la porción de terreno discutido se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. Y en el presente caso no se ha demostrado cumplidamente ese hecho, ya que, no teniendo este Tribunal conocimientos técnicos, ignora completamente si los terrenos que los actores dicen que quedan incluidos en la zona deslindada se corresponden o no físicamente con los terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad, así que no hay término hábil para aplicar la presunción registral.»

Los interesados no aportan documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida la posesión quieta y pacífica en los plazos contemplados en el Código Civil, para adquirir por medio de la usucapión o prescripción adquisitiva la propiedad. No les bastará, por tanto, al particular, ni en vía civil, ni en vía Contencioso-Administrativa, con presentar certificaciones registrales en las que consten como titulares de un terreno que coincida con parte del espacio deslindado como vía pecuaria.

En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de mayo de 2007 que expone que: «... Cuando decimos "notorio e incontrovertido" nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas».

Asimismo, la Sentencia de fecha de 25 de marzo de 2002, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo, dice lo siguiente:

«En efecto, el deslinde administrativo, como el civil, no es declarativo de derechos, por lo que la invocación de la usucapión a favor del demandante de la zona a deslindar no es causa que impida la práctica del mismo.»

En la fase de exposición pública don Francisco Gómez Alba presenta las siguientes alegaciones:

- Primera. Que según catastro, la parcela de su propiedad, cuya titularidad ostenta, tiene los linderos delimitados con las parcelas colindantes y con el camino de Beas a Segura, sin que haya disminuido la superficie de la propiedad. Por otra parte indica que no existe referencia a la vía pecuaria, apareciendo como única referencia la de Camino de Beas a Segura.

Añade el interesado que durante los más de doscientos años que dicha propiedad ha estado en posesión de su familia, nunca ha sido vía pecuaria, ni paso de ganado, ni tan siquiera paso habitual, por lo que el interesado indica que debe de tratarse de un error.

En cuanto a que no exista referencia de la vía pecuaria, nos remitimos a lo contestado en segundo lugar en el punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Asimismo, indicar que el interesado no aporta la documentación que acredite la usucapión o la propiedad que se manifiestan, y que en base a los antecedentes documentales, la vía pecuaria en el tramo que afecta al alegante discurre a lo largo del antiguo camino de Beas a Segura.

- Segunda. Que al no existir objetividad alguna en el expediente, se pretende convertir un camino en paso de ganado, sin que exista necesidad de ello (según el interesado), ya que el pastoreo trashumante ha ido dando paso a nuevas formas de estabulación y transporte de animales. Señala que también existe una clara contradicción con la política de la Junta de Andalucía de hacer retornar a la población a los núcleos rurales

cada vez más envejecidos y abandonados, que necesitan para su desarrollo más ayudas y espacio urbanizable dirigido a esa actividad con gran auge.

Indicar que se trata de una manifestación genérica que en nada contradicen los trabajos de delimitación de la vía pecuaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 15 de enero de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de febrero de 2009.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cruz del Puerto» en el tramo que va desde la Aldea de Cortijos Nuevos, hasta el límite de término municipal con Beas de Segura, incluido el lugar asociado del «Abrevadero de la Fuensanta», en el término municipal de Segura de la Sierra, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 4.434,81 metros lineales.
- Anchura: 20 metros lineales (variable).

Descripción: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20 metros, la longitud deslindada es de 4.434,81 metros y la superficie deslindada de 83.615,04 m², conocida como «Vereda de la Cruz del Puerto», en su tramo que va desde la aldea de Cortijos Nuevos hasta el límite de términos con Beas de Segura, incluido el Abrevadero de la Fuensanta, y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
8	DESCONOCIDO	2/170
10	ALBA MARTINEZ JULIA	2/169
12	SANCHEZ ANGULO CANDIDO	2/168
14	GOMEZ ALBA FRANCISCO	2/162
16	SAMBLAS RODRIGUEZ ANTONIO	2/164
18	OJEDA GONZALEZ RUFINA	2/163
32	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DEL CAMPO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SIERRA	2/9004
34	VECINOS CORTIJO CASILLA	2/61
36	GARCIA ZORRILLA JULIO	2/60
38	FERNANDEZ DE LA FUENTE PABLO	2/376
30	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9021
40	OLIVARES ZAMORA RAMON	2/425
24	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9018
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
45	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	2/470
24	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9018
60	OJEDA SANCHEZ FRANCISCO Y ROIG SALVATELLA ANA MARIA	2/382
64	DESCONOCIDO	2/476
47	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	2/472
24	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9018
64	DESCONOCIDO	2/476
	Límite de Términos con Beas de Segura	

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	PORFIRIO PUNZANO TERUEL	4036102
2	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9027
6	PROMOTORES EUROPEOS S.A.	4036120
20	JIMENEZ LASO LAUREANA	2/535
22	FERNANDEZ RODRIGUEZ ILUMINADA	2/128
24	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9018
26	TERUEL NAVARRO FELICIA	2/121
28	OLIVARES ZAMORA RAMON	2/64
30	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9021
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
42	OLIVARES ZAMORA RAMON	2/473
44	JIMENEZ LASO LAUREANA	2/438
46	JIMENEZ LASO LAUREANA	2/437
48	NAVARRO ZORRILLA EUGENIA	2/424
64	DESCONOCIDO	2/476
66	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	1/9020
68	ESTADO	1/806

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Núcleo Urbano Benatae	
42	OLIVARES ZAMORA RAMON	2/473
7	FERNANDEZ RODRIGUEZ JULIANA	2/183
9	JIMENEZ LASO LAUREANA	2/182
11	PERALTA ALGUACIL JOSE	2/173
13	NAVIO VIVO MARIA ENCARNACION	2/138
35	DESCONOCIDO Y CUATRO MAS	2/65
37	PERALTA NIETO GABRIEL	2/375
33	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9028
39	FERNANDEZ DE LA FUENTE PABLO	2/530
41	DESCONOCIDO	2/57
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
42	OLIVARES ZAMORA RAMON	2/473
47	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	2/472

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	GARCIA TENEDOR SATURNINO	2/196
3	CAMPOS GALDON BALDOMERO	2/185
5	SANCHEZ ANGULO CANDIDO	2/184
15	NAVIO MARTINEZ GABRIELA	2/136
17	NAVIO VIVO MARIA ENCARNACION	2/135
19	NAVIO VIVO JESUS	2/134
21	PERALTA LOZAR CAMILO	2/133
23	VIVO NAVIO GABRIELA	2/132
25	NAVIO VIVO JESUS	2/131
27	VIVO BLAZQUEZ JOSE RAMON	2/130
29	NAVIO VIVO JESUS	2/129
31	MOLINA OBRERO RAFAELA	2/510
33	AYTO SEGURA DE LA SIERRA	2/9028
	Abrevadero de la Fuensanta	
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
45	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	2/470
47	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	2/472

Descripción registral del Abrevadero: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén, de forma circular con un radio de 75 metros y la superfi-

cie deslindada de 17.542,54 m², conocido como «Abrevadero de la Fuensanta», y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
	Más de la Vía Pecuaria	

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
	Más de la Vía Pecuaria	

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55
45	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	2/470

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
43	COSPEDAL RUIZ AMPARO	2/55

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA CRUZ DEL PUERTO» EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA ALDEA DE CORTIJOS NUEVOS, HASTA EL LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL CON BEAS DE SEGURA, INCLUIDO EL LUGAR ASOCIADO DEL «ABREVADERO DE LA FUENSANTA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEGURA DE LA SIERRA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
2D	523920,421	4233531,884
3D	523909,564	4233553,764
4D	523894,104	4233581,082
5D	523880,345	4233597,816
6D	523833,286	4233628,406
7D	523796,371	4233661,147
8D	523744,829	4233709,752
9D	523736,125	4233713,820
10D	523682,804	4233761,674
11D	523603,230	4233827,013
12D	523566,157	4233860,087
13D	523543,184	4233877,041
14D	523530,829	4233890,865
15D	523532,393	4233903,902
16D	523533,064	4233925,783
17D1	523535,908	4233929,581
17D2	523539,727	4233938,951
17D3	523538,470	4233948,991
17D4	523532,459	4233957,132
18D	523477,085	4234001,823
18-1D	523476,584	4233998,998
19D	523437,866	4234025,589
20D	523374,319	4234083,778
20-1D	523308,310	4234145,073
20-2D	523307,213	4234145,408
21D	523279,740	4234170,920
21-1D	523215,973	4234234,661
21-2D	523159,089	4234296,121
21-4D	523160,166	4234304,283
22D	523149,883	4234315,170
23D	523097,541	4234371,944
24D	523071,651	4234393,529
25D	522977,821	4234437,478
26D	522942,547	4234440,216
27D	522812,230	4234430,114
28D	522781,055	4234431,338
29D	522765,854	4234448,236
30D	522735,788	4234477,772
31D	522671,117	4234526,841
32D	522635,308	4234560,771
33D	522593,372	4234603,217
34D	522571,962	4234617,704
35D	522530,560	4234639,936
36D	522511,526	4234648,398
37D	522465,164	4234645,927
38D	522388,567	4234658,423
39D	522360,351	4234686,491
40D	522337,674	4234719,551
41D	522340,874	4234802,602
42D	522347,547	4234823,245
43D1	522347,212	4234843,637
43D2	522345,887	4234850,477
43D3	522342,294	4234856,447
44D	522335,874	4234863,816
45D	522313,657	4234876,290
46D	522307,929	4234881,295
47D	522300,109	4234894,913
48D	522295,877	4234918,016
49D	522291,496	4234947,782
50D	522291,710	4234973,884
51D	522294,480	4234995,509
52D	522292,118	4235007,379
53D	522289,094	4235010,432
54D	522306,984	4235024,219
55D1	522334,360	4235028,690
55D2	522342,282	4235031,823
55D3	522348,183	4235037,969
55D4	522350,989	4235046,013
55D5	522350,194	4235054,495
55D6	522345,940	4235061,876
56D	522342,416	4235065,756
57D	522339,823	4235079,624
58D	522340,208	4235110,747
59D	522332,423	4235141,138
60D	522326,715	4235163,197
61D	522320,268	4235170,801
62D	522316,717	4235179,224
63D	522314,135	4235192,412
64D	522310,548	4235212,167
65D	522304,950	4235247,901
66D1	522304,248	4235276,438
66D2	522301,618	4235285,869
66D3	522294,827	4235292,922
66D4	522285,501	4235295,907
67D	522275,530	4235296,530
68D	522263,100	4235308,200
69D	522259,970	4235311,450
70D	522256,300	4235316,900
71D	522248,860	4235329,270
72D	522240,680	4235341,890
72-1D	522236,220	4235348,040
72-2D	522228,690	4235359,360
72-3D	522220,260	4235377,010
72-4D	522213,920	4235392,245
73D	522192,642	4235408,521
74D	522164,163	4235431,383
75D	522121,544	4235459,576
76D	522052,453	4235511,433
77D	522021,521	4235532,879
78D	522005,280	4235541,205
79D	521985,797	4235547,423
80D	521969,225	4235544,870
81D	521953,979	4235545,797
82D	521919,560	4235569,647
83D	521896,015	4235587,090
84D1	521881,406	4235613,057
84D2	521876,141	4235619,125

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
84D3	521868,914	4235622,631
85D	521852,569	4235626,796
86D	521809,912	4235624,714
87D	521801,213	4235630,843
88D	521774,157	4235654,167
89D	521729,344	4235680,588
90D	521712,251	4235702,898
91D	521693,351	4235712,613
92D	521649,536	4235718,961
93D	521641,384	4235721,954
94D	521636,031	4235726,748
95D	521635,052	4235740,486
96D1	521636,035	4235753,922
96D2	521635,224	4235761,200
96D3	521631,847	4235767,698
97D	521618,551	4235784,710
98D	521597,699	4235791,218
99D	521565,486	4235790,216
100D	521538,165	4235810,880
101D	521512,046	4235849,675
102D	521472,365	4235895,065
103D	521447,749	4235914,437
104D	521404,469	4235934,892
105D	521374,095	4235939,184
106D	521359,012	4235946,450
107D	521356,674	4235958,519
108D	521379,476	4235988,739
109D	521391,682	4236015,147
110D	521395,478	4236049,232
111D	521381,121	4236104,297
112D	521374,063	4236169,123
113D	521357,954	4236207,156
114D	521353,146	4236243,364
115D	521374,156	4236305,841
116D	521379,125	4236327,940
117D	521386,563	4236394,493
118D	521385,500	4236457,786
119D	521380,867	4236493,724

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	523909,772	4233505,377
2I	523902,207	4233523,595
3I	523891,890	4233544,387
4I	523877,553	4233569,721
5I	523866,857	4233582,730
6I	523821,134	4233612,452
7I	523782,872	4233646,387
8I	523733,446	4233692,995
9I	523724,972	4233696,957
10I	523669,773	4233746,496
11I	523590,221	4233811,816
12I	523553,534	4233844,546
13I	523529,647	4233862,175
14I1	523515,917	4233877,538
14I2	523511,751	4233884,860
14I3	523510,971	4233893,249
15I	523512,430	4233905,403
16I	523513,267	4233932,712
17I	523519,898	4233941,568
18I	523468,295	4233983,217
18-1I	523468,941	4233983,891
18-2I	523469,747	4233984,855
19I	523432,644	4234019,521
20I	523368,891	4234077,902
21I	523274,543	4234165,520
21-1I	523201,460	4234238,553
21-2I	523154,754	4234289,026
21-3I	523154,950	4234287,330
21-4I	523153,462	4234282,255
22I	523135,261	4234301,524

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
23I	523083,726	4234357,423
24I	523060,828	4234376,513
25I	522972,638	4234417,820
26I	522942,546	4234420,156
27I	522812,613	4234410,084
28I1	522780,271	4234411,353
28I2	522772,559	4234413,232
28I3	522766,185	4234417,962
29I	522751,398	4234434,401
30I	522722,682	4234462,610
31I	522658,155	4234511,570
32I	522621,312	4234546,480
33I	522580,530	4234587,757
34I	522561,600	4234600,567
35I	522521,755	4234621,963
36I	522507,792	4234628,171
37I	522464,074	4234625,840
38I	522379,013	4234639,717
39I	522344,918	4234673,633
40I	522323,306	4234705,140
41I	522325,710	4234820,715
42I	522327,495	4234826,237
43I	522327,215	4234843,309
44I	522323,067	4234848,070
45I	522302,057	4234859,866
46I	522292,250	4234868,436
47I	522281,055	4234887,931
48I	522276,141	4234914,757
49I	522271,484	4234946,400
50I	522271,720	4234975,242
51I	522274,227	4234994,809
52I	522273,676	4234997,578
53I1	522274,882	4234996,361
53I2	522270,353	4235003,447
53I3	522269,138	4235011,769
53I4	522271,452	4235019,855
53I5	522276,886	4235026,274
54I	522298,776	4235043,144
55I	522331,136	4235048,429
56I	522323,799	4235056,506
57I	522319,800	4235077,893
58I	522320,177	4235108,348
59I	522313,054	4235136,152
60I	522308,500	4235153,755
61I	522303,030	4235160,207
62I	522297,487	4235173,357
63I	522294,482	4235188,704
64I	522290,827	4235208,833
65I	522284,988	4235246,099
66I	522284,254	4235275,946
67I	522267,092	4235277,019
68I	522249,044	4235293,964
69I	522244,355	4235298,832
70I	522239,425	4235306,153
71I	522231,894	4235318,674
72I	522224,182	4235330,573
72-1I	522219,792	4235336,626
72-2I	522211,253	4235349,462
72-3I	522201,992	4235368,853
72-4I	522197,513	4235379,615
73I	522180,305	4235392,778
74I	522152,361	4235415,211
75I	522110,014	4235443,223
76I	522040,748	4235495,212
77I	522011,217	4235515,687
78I	521997,626	4235522,654
79I	521984,196	4235526,940
80I	521970,152	4235524,776
81I	521947,184	4235526,173
82I	521907,908	4235553,388
83I	521880,678	4235573,561

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
84I	521863,975	4235603,250
85I	521850,543	4235606,673
86I	521804,016	4235604,403
87I	521788,894	4235615,057
88I	521762,456	4235637,849
89I	521715,835	4235665,335
90I	521699,109	4235687,165
91I	521687,178	4235693,298
92I	521644,602	4235699,467
93I	521630,894	4235704,500
94I1	521622,688	4235711,850
94I2	521618,072	4235717,945
94I3	521616,081	4235725,327
95I	521615,000	4235740,506
96I	521616,089	4235755,382
97I	521606,636	4235767,477
98I	521594,955	4235771,123
99I	521559,051	4235770,007
100I	521523,439	4235796,942
101I	521496,159	4235837,460
102I	521458,533	4235880,500
103I	521437,158	4235897,321
104I	521398,666	4235915,514
105I	521368,217	4235919,816
106I1	521350,332	4235928,432
106I2	521343,171	4235934,241
106I3	521339,377	4235942,645
107I1	521337,039	4235954,714
107I2	521337,189	4235963,030
107I3	521340,708	4235970,565
108I	521362,220	4235999,075
109I	521372,165	4236020,589
110I	521375,191	4236047,768
111I	521361,397	4236100,672
112I	521354,499	4236164,032
113I	521338,484	4236201,844
114I	521332,709	4236245,336
115I	521354,870	4236311,237
116I	521359,372	4236331,255
117I	521366,545	4236395,440
118I	521365,522	4236456,335
119I	521361,840	4236484,892

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1C	523914,813	4233511,105
2C	523914,813	4233511,105
3C	522327,332	4234708,065
4C	522327,332	4234819,537
5C	522337,823	4234807,885
6C	521371,450	4236497,560

ABREVADERO DE FUENSANTA

Puntos que definen el Abrevadero		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
L1	522269,307	4234838,390
L2	522284,987	4234838,390
L3	522300,323	4234835,130
L4	522314,647	4234828,753
L5	522327,332	4234819,537
L6	522337,823	4234807,885
L7	522345,663	4234794,306
L8	522350,508	4234779,394
L9	522352,147	4234763,801
L10	522350,508	4234748,208
L11	522345,663	4234733,296
L12	522337,823	4234719,717
L13	522327,332	4234708,065
L14	522314,647	4234698,849
L15	522300,323	4234692,472
L16	522284,987	4234689,212
L17	522269,307	4234689,212
L18	522253,970	4234692,472
L19	522239,647	4234698,849
L20	522226,962	4234708,065
L21	522216,471	4234719,717
L22	522208,631	4234733,296
L23	522203,786	4234748,208
L24	522202,147	4234763,801
L25	522203,786	4234779,394
L26	522208,631	4234794,306
L27	522216,471	4234807,885
L28	522226,962	4234819,537
L29	522239,647	4234828,753
L30	522253,970	4234835,130

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Torres a Villaverde».

VP @ 1685/2007.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Torres a Villaverde», en el tramo que va desde el límite de términos de Siles hasta la «Vereda de las Pañuelas», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Villarrodrigo, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de agosto de 1963, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 3 de septiembre de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de junio de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Torres a Villaverde», en el tramo que va desde el límite de términos de Siles hasta la «Vereda de las Pañuelas», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén. La citada vía pecuaria forma parte de la «Ruta Integral» (Ruta Iter), de Conexión de Espacios Naturales Protegidos.

Mediante la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses

más, notificándose a todos los interesados tal como establece el articulo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se pretendieron realizar el día 6 de febrero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 298, de fecha 29 de diciembre de 2007.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Dada la imposibilidad de materializar el acto material de deslinde, como consecuencia del conflicto social suscitado por los interesados allí reunidos, se procedió a levantar acta en la que se recogieron las circunstancias acaecidas. Seguidamente se procede con el trámite de exposición pública, a fin de que el expediente pudiese ser examinado por todas las personas que desearan hacerlo.

Quinto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 116, de fecha 21 de mayo de 2008.

A dicha proposición de deslinde no se presentaron alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de noviembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Torres a Villaverde», ubicada en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 16 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 4 de noviembre de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Camino de Torres a Villaverde», en el tramo que va desde el límite de términos de Siles hasta la «Vereda de las Pañuelas», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 952,91 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, de dominio público, según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Villarrodrigo, provincia de Jaén, que discurre en dirección E-O, con una longitud de 952,91 metros, una anchura constante de 20,89 metros, y una superficie de 19.900,96 m^2, conocida como «Vereda del Camino de Torres a Villaverde», tramo desde el límite de términos de Siles hasta la «Vereda de las Peñuelas», que linda:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	13/1424
4	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	13/9002
6	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	13/1386
8	MARTINEZ MARIN CIRILO	13/36
10	MARIN GARCIA PAULA	13/37
12	PERALTA MARIN ELIAS	13/38
14	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	13/1407
16	MARIN FLORES MERCEDES	13/43
18	JIMENEZ MARTINEZ NACARINA	13/1275
20	JIMENEZ MARTINEZ JULIANA	13/1276
22	ALGUACIL MARIN AGAPITA	13/1263
24	LOPEZ PERALTA CARMEN	13/1262
26	ALGUACIL MARIN BERNABE	13/45
28	MARIN FLORES MERCEDES	13/46
30	LOPEZ PERALTA ADORACION	13/47
32	MARIN MARTINEZ PABLO	13/48
34	CALDERON COZAR ALFONSO	13/49
36	MARIN FLORES MERCEDES	13/50
38	PALOMAS ALGUACIL DEMETRIO	13/51
	VIA PECUARIA “VEREDA DE LAS PEÑUELAS”	
40	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	13/9061

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
9	PALOMAS ALGUACIL DEMETRIO	13/987
11	MARTINEZ AVILES CIRILO	13/993
13	JIMENEZ GARCIA EULALIA	13/994
15	LOPEZ PERALTA CARMEN	13/988
17	PERALTA MARIN TEODORO	13/982
19	FERNANDEZ VERA MIGUEL	13/981
21	LOPEZ PERALTA ADORACION	13/957
23	LOPEZ PERALTA VICENTE	13/948
25	PERALTA ALGUACIL JUSTA	13/947

Colindancia	Titular	Pol/Parc
27	MARTINEZ RUIZ BENITA	13/946
29	LOPEZ PERALTA VCENTE	13/948
31	PERALTA ALGUACIL JUSTA	13/947
33	MARTINEZ RUIZ BENITA	13/946
	MAS DE LA MISMA VIA PECUARIA	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VIA PECUARIA "VEREDA DEL RIO ONSARES" (T.M. SILES)	
1	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	13/9046
3	AYUNTAMIENTO DE SILES	2/9023
5	AYUNTAMIENTO DE SILES	2/274
3	AYUNTAMIENTO DE SILES	2/9023

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
42	ROMERO GARCIA CANDIDO	13/52

RELACIÓN DE COORDENADAS DE UTM DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DEL CAMINO DE TORRES A VILLAVERDE», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE DE TÉRMINOS DE SILES HASTA LA «VEREDA DE LAS PAÑUELAS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARRODRIGO, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
2D	535.584,850	4.257.221,155
3D	535.549,985	4.257.210,880
4D	535.511,680	4.257.193,751
5D	535.464,822	4.257.157,401
6D	535.426,582	4.257.116,261
7D	535.409,870	4.257.084,658
8D	535.383,278	4.257.072,333
9D	535.367,415	4.257.059,826
10D	535.334,943	4.257.053,288
11D1	535.299,223	4.257.058,071
11D2	535.292,234	4.257.057,826
11D3	535.285,718	4.257.055,288
12D	535.222,816	4.257.017,617
13D	535.183,152	4.256.989,769
14D	535.159,329	4.256.964,375
15D	535.108,300	4.256.948,148
16D	535.086,880	4.256.932,580
17D	535.000,856	4.256.895,251
18D	534.971,507	4.256.876,148
19D	534.922,304	4.256.848,280
20D	534.894,519	4.256.841,618
21D	534.853,069	4.256.838,668
22D	534.829,576	4.256.837,111
23D1	534.805,647	4.256.830,279
23D2	534.798,473	4.256.826,616
23D3	534.793,219	4.256.820,511
24D	534.773,840	4.256.786,401

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	535.595,352	4.257.196,777
2I	535.585,160	4.257.199,468
3I	535.557,234	4.257.191,238
4I	535.522,500	4.257.175,706
5I	535.478,967	4.257.141,936
6I	535.443,760	4.257.104,058
7I	535.425,045	4.257.068,667
8I	535.394,287	4.257.054,410
9I	535.376,430	4.257.040,332
10I	535.335,638	4.257.032,119
11I	535.296,451	4.257.037,366
12I	535.234,199	4.257.000,084
13I	535.196,916	4.256.973,908
14I	535.170,843	4.256.946,116
15I	535.117,849	4.256.929,264
16I	535.097,303	4.256.914,331
17I	535.010,781	4.256.876,786
18I	534.982,363	4.256.858,289
19I	534.930,038	4.256.828,652
20I	534.897,718	4.256.820,902
21I	534.854,501	4.256.817,827
22I	534.833,174	4.256.816,414
23I	534.811,382	4.256.810,192
24I	534.792,003	4.256.776,081

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Borbotón».

VP @ 1687/2007.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente del Borbotón», en el tramo que va desde la «Vereda de las Peñuelas», hasta el ferrocarril Baeza-Utiel, incluido el «Abrevadero de la Tejera Vieja», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Villarrodrigo, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de agosto de 1963 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 3 de septiembre de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 20 de junio de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Fuente del Borbotón», en el tramo que va desde la «Vereda de las Peñuelas», hasta el ferrocarril Baeza-Utiel, incluido el «Abrevadero de la Tejera Vieja», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén. La citada vía pecuaria forma parte de la «Ruta Integral» (Ruta Iter), de Conexión de Espacios Naturales Protegidos.

Mediante la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de

Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de enero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 288, de fecha 17 de diciembre de 2007.

A esta fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 132, de fecha 9 de junio de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto.El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 26 de noviembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de la Fuente de Borbotón», ubicada en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 18 de septiembre de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de noviembre 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Fuente del Borbotón», en el tramo que va desde la «Vereda de las Peñuelas», hasta el ferrocarril Baeza-Utiel, incluido el «Abrevadero de la Tejera Vieja», en el término municipal de Villarrodrigo, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 6.980,16 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Villarrodrigo, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 6.980,16 metros, la superficie deslindada de 145.775,15 m^2. conocida como «Vereda de la Fuente del Borbotón», tramo desde la «Vereda de las Peñuelas», hasta el Ferrocarril Baeza-Utiel, que linda:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
3	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	12/9012
4	AYTO VILLARRODRIGO	12/9003
6	POLIDURA GARRIDO DOLORES	12/13
5	AYTO VILLARRODRIGO	12/16
6	POLIDURA GARRIDO DOLORES	12/13
5	AYTO VILLARRODRIGO	12/16
8	PALOMAS ALGUACIL DEMETRIO	12/10
10	JUNTA DE ANDALUCIA	12/6
9	AYTO VILLARRODRIGO	12/9002
13	JUNTA DE ANDALUCIA	12/5
11	AYTO VILLARRODRIGO	12/11
	LUGAR ASOCIADO «ABREVADERO DE LA TEJERA VIEJA»	
16	TIRADO FERNANDEZ M ELENA	12/2
18	VERA MORENO INOCENCIO	12/1
20	CARRILLO RODRIGUEZ ESCOLASTICO	7/73
22	NAVIO SALCEDO SALOME	7/72
24	AYTO VILLARRODRIGO	7/71
26	AYTO VILLARRODRIGO	7/69
28	SOLANO LOZANO SERAFIN	7/68
30	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	7/9005
32	AVILES PERALTA ALFONSO	7/51
34	AVILES PERALTA CLEMENTINA	7/50
36	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/49
38	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/48
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007
38	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/48
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007
40	AYTO VILLARRODRIGO	7/9008
38	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/48
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007
42	OLIVAS MESAS JUAN JOSE	7/37
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
42	OLIVAS MESAS JUAN JOSE	7/37
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007
44	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	5/9007
46	AYTO VILLARRODRIGO	5/106
48	AYTO VILLARRODRIGO	5/9004
50	PICON GARCELAN ALFONSO	9/70
52	PERALTA FERNANDEZ FELIX	9/69
54	AYTO VILLARRODRIGO	9/73
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
56	AYTO VILLARRODRIGO	9/102
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
58	CAMPOS MONTAÑES VIDAL	9/112
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
60	ROMERO FDEZ ANTONIO	9/114
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
62	ROMERO FERNANDEZ LAUREANA	9/115
64	AYTO VILLARRODRIGO	9/126
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
66	AYTO VILLARRODRIGO	9/137
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
66	AYTO VILLARRODRIGO	9/137
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
66	AYTO VILLARRODRIGO	9/137
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
66	AYTO VILLARRODRIGO	9/137
74	SANDOVAL JIMENEZ BIBIANA	9/163
76	SANDOVAL JIMENEZ JULIAN	9/144
	TÉRMINO MUNICIPAD DE BIENSERVIDA (ALBACETE)	
105	SERRANO SERRANO VICENTA	9/145
107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	5/9001
109	MACIAS MARTINEZ RAMON	5/45
111	SANDOVAL JIMENEZ BIBIANA	5/42
113	MACIAS MARTINEZ RAMON	5/31
	TÉRMINO MUNICIPAD DE BIENSERVIDA (ALBACETE)	
115	PRETEL CABEZUELO TERESA	5/1
78	TORRES FERRER EDUARDO	5/2
82	TORRES MOLINA MARIA JESUS	2/4
	VÍA PECUARIA «CORDEL DE ANDALUCÍA»	
84	MORENO MARIN CANDELARIA	2/6

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	MAS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	
1	AYTO VILLARRODRIGO	12/99
3	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	12/9012
	VÍA PECUARIA «VEREDA DE LAS PEÑUELAS»	
5	AYTO VILLARRODRIGO	12/16
7	RUIZ VERA ANTONIO	12/15
17	AYTO VILLARRODRIGO	12/7
	VÍA PECUARIA «COLADA DE PEDRO MARTÍN»	
19	AYTO VILLARRODRIGO	12/9001
21	VERA MORENO INOCENCIO	12/3
23	SANCHEZ AVILES SAGRARIO	7/124
27	LOPEZ PERALTA CARMEN	7/130
29	POLIDURA GARRIDO DOLORES	7/131
31	AYTO VILLARRODRIGO	7/138
33	AYTO VILLARRODRIGO	7/139
35	AYTO VILLARRODRIGO	7/140
37	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	7/9010
39	OLIVAS MESAS VICENTA	7/141
41	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	7/501
43	AYTO VILLARRODRIGO	7/490
45	AYTO VILLARRODRIGO	7/282
47	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/46
49	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	7/9009
51	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/43
53	GRACIA FERNANDEZ JOSE	7/42
55	AYTO VILLARRODRIGO	7/58
57	JUAREZ SANCHEZ MILAGROS	7/36
44	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR	5/9007
59	CHINCHILLA JUAREZ ANTONIO	5/104
61	AYTO VILLARRODRIGO	5/105
63	MOLINA MONTALVO SANTIAGO	5/101
48	AYTO VILLARRODRIGO	5/9004
65	CAMPOS MONTAÑES VIDAL	9/71
69	AYTO VILLARRODRIGO	9/72
71	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	9/9018
73	AYTO VILLARRODRIGO	9/160
75	AYTO VILLARRODRIGO	9/9017
77	AYTO VILLARRODRIGO	9/87
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
79	POLIDURA GARRIDO CONCEPCION	9/100
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
81	NIÑO GRACIA JUANA	9/116
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
83	ROMERO FERNANDEZ JUAN ANGEL	9/133
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
85	SERRANO SERRANO DOLORES	9/135
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
85	SERRANO SERRANO DOLORES	9/135
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
87	BERMUDEZ MEDINA TOMAS	9/138
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
89	BERMUDEZ MEDINA TOMAS	9/139
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
91	AYTO VILLARRODRIGO	9/9004
93	ALGABA RUBIO JOSE EUGENIO	9/152
99	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	9/9008
101	SANDOVAL JIMENEZ BIBIANA	9/149
105	SERRANO SERRANO VICENTA	9/145
107	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	5/9001
109	MACIAS MARTINEZ RAMON	5/45
111	SANDOVAL JIMENEZ BIBIANA	5/42
113	MACIAS MARTINEZ RAMON	5/31
115	PRETEL CABEZUELO TERESA	5/1
78	TORRES FERRER EDUARDO	5/2
119	TORRES MOLINA MARIA JESUS	2/5
	VÍA PECUARIA «CORDEL DE ANDALUCÍA»	

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
1	AYTO VILLARRODRIGO	12/99
2	MORENO MARIN CANDELARIA	12/93
1	AYTO VILLARRODRIGO	12/99
5	AYTO VILLARRODRIGO	12/16
8	PALOMAS ALGUACIL DEMETRIO	12/10
10	JUNTA DE ANDALUCIA	12/6

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	LUGAR ASOCIADO «ABREVADERO DE LA TEJERA VIEJA»	
19	AYTO VILLARRODRIGO	12/9001
15	JUNTA DE ANDALUCIA	12/4
17	AYTO VILLARRODRIGO	12/7
38	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/48
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
54	AYTO VILLARRODRIGO	9/73
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
68	ROMERO FERNANDEZ LAUREANA	9/141
70	SANDOVAL JIMENEZ JULIAN	9/142
72	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	9/9007
76	SANDOVAL JIMENEZ JULIAN	9/144
115	PRETEL CABEZUELO TERESA	5/1
80	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	2/9001

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
1	AYTO VILLARRODRIGO	12/99
3	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	12/9012
	VÍA PECUARIA «VEREDA DE LAS PEÑUELAS»	
7	RUIZ VERA ANTONIO	12/15
11	AYTO VILLARRODRIGO	12/11
47	SANCHEZ AVILES DOLORES	7/46
25	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	7/9007
67	CA ANDALUCIA C MEDIO AMBIENTE	9/9009
93	ALGABA RUBIO JOSE EUGENIO	9/152
95	MARIN GARCIA CANDELARIA	9/151
97	OLIVAS MESAS VICENTA	9/150
99	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	9/9008
101	SANDOVAL JIMENEZ BIBIANA	9/149
103	SANDOVAL JIMENEZ JULIAN	9/146
82	TORRES MOLINA MARIA JESUS	2/4
	MAS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	
84	MORENO MARIN CANDELARIA	2/6
117	AYTO VILLARRODRIGO	2/9003
119	TORRES MOLINA MARIA JESUS	2/5

Descripción registral del lugar asociado.

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Villarrodrigo, provincia de Jaén, la superficie deslindada es de 5.000 m^2, conocida como «Abrevadero de la Tejera Vieja», que linda:

Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
16	TIRADO FERNANDEZ M ELENA	12/2
19	AYTO VILLARRODRIGO	12/9001
9	AYTO VILLARRODRIGO	12/9002
14	AYTO VILLARRODRIGO	11/9045

Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
17	AYTO VILLARRODRIGO	12/7
15	JUNTA DE ANDALUCIA	12/4

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA FUENTE DEL BORBOTÓN»	
11	AYTO VILLARRODRIGO	12/11
13	JUNTA DE ANDALUCIA	12/5
9	AYTO VILLARRODRIGO	12/9002
10	JUNTA DE ANDALUCIA	12/6

Al Este:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
14	AYTO VILLARRODRIGO	11/9045
12	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE OBRA	11/9048
10	JUNTA DE ANDALUCIA	12/6

Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol./Parc.
	VÍA PECUARIA «VEREDA DE LA FUENTE DEL BORBOTÓN»	
16	TIRADO FERNANDEZ M ELENA	12/2
19	AYTO VILLARRODRIGO	12/9001
15	JUNTA DE ANDALUCIA	12/4
17	AYTO VILLARRODRIGO	12/7
11	AYTO VILLARRODRIGO	12/11

RELACIÓN DE COORDENADAS DE U.T.M. DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA FUENTE DEL BORBOTÓN», EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA «VEREDA DE LAS PEÑUELAS», HASTA EL FERROCARRIL BAEZA-UTIEL, INCLUIDO EL «ABREVADERO DE LA TEJERA VIEJA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLARRODRIGO, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

2.1. Coordenadas de la vía pecuaria.

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	532113,467	4259625,309
2D	532105,195	4259676,723
3D1	532096,734	4259702,641
3D2	532091,828	4259710,746
3D3	532083,847	4259715,851
4D	532073,916	4259719,367
5D	532043,852	4259727,789
6D	531981,111	4259725,598
7D	531929,987	4259718,770
8D	531915,635	4259730,289
9D	531884,862	4259737,987
10D	531851,308	4259738,779
11D	531797,519	4259750,910
12D	531769,185	4259759,098
13D	531751,299	4259781,733
14D	531725,562	4259819,794
15D	531701,635	4259846,798
16D	531687,918	4259869,912
17D	531649,122	4259895,350
18D	531639,472	4259917,310
19D	531528,439	4259979,038
20D	531479,892	4259980,271
21D	531443,888	4259990,329
22D	531393,975	4260000,732
23D	531342,809	4260011,559
24D	531296,769	4260014,446

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
25D	531233,687	4260041,179
26D	531190,360	4260053,515
27D	531121,884	4260052,095
28D	531061,678	4260058,704
29D	531015,297	4260061,224
30D	530968,927	4260057,075
31D	530904,800	4260050,608
32D	530832,880	4260041,429
33D	530787,213	4260037,442
34D	530708,550	4260052,699
35D	530673,590	4260054,464
36D	530624,738	4260048,017
37D	530557,443	4260035,917
38D	530511,597	4260055,912
39D	530489,668	4260085,694
40D	530476,634	4260116,406
41D	530429,733	4260144,354
42D	530373,979	4260167,323
43D	530309,076	4260189,298
44D	530251,804	4260209,814
45D	530203,002	4260230,906
46D	530132,847	4260259,277
47D	530100,028	4260263,429
48D	530049,938	4260281,902
49D	530009,295	4260304,635
50D	529939,962	4260344,087
51D	529887,745	4260357,564
52D	529820,785	4260355,020
53D	529782,835	4260361,240
54D	529760,913	4260361,262
55D	529726,639	4260377,790
56D	529694,173	4260419,134
57D	529667,529	4260432,300
58D	529606,483	4260473,543
59D	529463,259	4260565,834
60D	529441,082	4260620,470
61D1	529526,773	4260887,137
61D2	529527,281	4260898,042
61D3	529522,219	4260907,714
62D1	529494,988	4260937,149
62D2	529489,293	4260941,496
62D3	529482,464	4260943,663
63D1	529353,365	4260961,194
63D2	529345,518	4260960,768
63D3	529338,384	4260957,474
64D	529262,708	4260903,233
65D	529151,257	4260908,694
66D	529014,219	4260905,882
67D	528828,545	4260871,039
68D	528747,731	4260887,348
69D	528618,926	4260869,363
70D	528469,312	4260857,717
71D	528392,362	4260857,247
72D	528297,760	4260867,056
73D	528209,027	4260842,302
74D	528165,412	4260847,129
75D	528130,094	4260863,047
76D	528084,150	4260862,197
77D	528016,133	4260847,601
78D	527940,862	4260847,598
79D	527898,025	4260828,296
80D	527866,036	4260855,028

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
81D	527844,902	4260884,651
82D	527800,948	4260937,799
83D	527775,844	4261025,781
84D1	527750,170	4261080,029
84D2	527746,124	4261085,800
84D3	527740,390	4261089,896
85D	527697,098	4261110,853
86D	527650,771	4261138,206
87D	527578,486	4261183,727
88D	527560,768	4261210,174
89D	527551,085	4261234,792
90D	527539,461	4261252,200
91D	527524,756	4261268,445
92D	527493,017	4261278,648
93D	527458,458	4261277,456
94D	527420,490	4261289,712
95D	527388,376	4261302,000
96D	527347,846	4261301,257
97D	527300,710	4261297,236
98D	527197,552	4261325,306
99D	527086,775	4261385,004
100D	527039,197	4261412,242
101D	526996,336	4261441,940
102D	526939,722	4261469,743
103D	526901,169	4261482,082
104D	526801,825	4261528,367
105D	526777,993	4261534,554
106D	526726,956	4261546,164
107D	526676,530	4261548,993
108D	526615,743	4261537,751
109D	526584,603	4261535,141
110D	526527,495	4261535,970
111D	526500,054	4261540,339
112D	526464,908	4261550,632
113D	526392,531	4261562,414
114D	526371,384	4261563,697
115D	526347,672	4261566,975
116D	526324,784	4261561,078
117D	526289,937	4261542,633
118D1	526275,364	4261536,081
118D2	526268,539	4261531,153
118D3	526264,213	4261523,931
119D	526252,476	4261490,411
120D	526239,811	4261477,717
121D	526228,243	4261452,502
122D	526203,940	4261445,824
123D	526175,049	4261443,151

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	532092,842	4259621,991
2I	532084,829	4259671,792
3I	532076,875	4259696,159
4I	532067,606	4259699,441
5I	532041,339	4259706,798
6I	531982,863	4259704,757
7I1	531932,753	4259698,064
7I2	531924,380	4259698,647
7I3	531916,912	4259702,478
8I	531906,127	4259711,133

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
9I	531882,046	4259717,158
10I	531848,739	4259717,944
11I	531792,317	4259730,668
12I	531756,949	4259740,889
13I	531734,428	4259769,390
14I	531709,021	4259806,962
15I	531684,683	4259834,431
16I	531672,421	4259855,093
17I	531632,489	4259881,276
18I	531621,044	4259907,320
19I	531527,909	4259958,155
20I	531476,769	4259959,454
21I	531438,941	4259970,021
22I	531389,681	4259980,288
23I	531339,977	4259990,805
24I	531291,901	4259993,820
25I	531226,725	4260021,441
26I	531187,657	4260032,564
27I	531120,957	4260031,181
28I	531059,970	4260037,876
29I	531015,663	4260040,283
30I	530970,906	4260036,278
31I	530907,170	4260029,852
32I	530835,111	4260020,654
33I	530786,112	4260016,376
34I	530706,022	4260031,909
35I	530674,437	4260033,505
36I	530627,955	4260027,371
37I	530554,902	4260014,235
38I	530498,102	4260039,007
39I	530471,394	4260075,279
40I	530460,072	4260101,957
41I	530420,358	4260125,624
42I	530366,644	4260147,751
43I	530302,203	4260169,570
44I	530244,130	4260190,374
45I	530194,941	4260211,632
46I	530127,532	4260238,893
47I	530095,039	4260243,004
48I	530041,171	4260262,870
49I	529999,031	4260286,441
50I	529932,048	4260324,555
51I	529885,484	4260336,573
52I	529819,479	4260334,065
53I	529781,124	4260340,352
54I	529756,129	4260340,377
55I	529713,201	4260361,078
56I	529680,670	4260402,505
57I	529657,006	4260414,198
58I	529594,977	4260456,106
59I	529446,389	4260551,853
60I1	529421,725	4260612,613
60I2	529420,206	4260619,690
60I3	529421,193	4260626,861
61I	529506,885	4260893,528
62I	529479,653	4260922,963
63I	529350,554	4260940,494
64I1	529274,877	4260886,254
64I2	529268,610	4260883,194
64I3	529261,685	4260882,368
65I	529150,959	4260887,794
66I	529016,374	4260885,032

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
67I	528828,400	4260849,757
68I	528747,091	4260866,166
69I	528621,183	4260848,585
70I	528470,187	4260836,832
71I	528391,346	4260836,350
72I	528299,552	4260845,868
73I	528210,747	4260821,094
74I	528159,835	4260826,729
75I	528125,789	4260842,074
76I	528086,557	4260841,348
77I	528018,350	4260826,711
78I	527945,352	4260826,708
79I1	527906,607	4260809,250
79I2	527899,073	4260807,432
79I3	527891,395	4260808,486
79I4	527884,629	4260812,266
80I	527850,586	4260840,716
81I	527828,330	4260871,912
82I	527782,061	4260927,859
83I	527756,227	4261018,398
84I	527731,288	4261071,093
85I	527687,220	4261092,426
86I	527639,892	4261120,369
87I	527563,600	4261168,414
88I	527542,155	4261200,425
89I	527532,466	4261225,058
90I	527522,942	4261239,320
91I	527513,029	4261250,272
92I	527490,094	4261257,644
93I	527455,522	4261256,453
94I	527413,544	4261270,003
95I	527384,702	4261281,039
96I	527348,927	4261280,383
97I	527298,797	4261276,107
98I	527189,753	4261305,779
99I	527076,629	4261366,741
100I	527028,038	4261394,559
101I	526985,724	4261423,878
102I	526931,892	4261450,315
103I	526893,544	4261462,588
104I	526794,730	4261508,626
105I	526773,050	4261514,255
106I	526724,033	4261525,405
107I	526677,863	4261527,996
108I	526618,522	4261517,021
109I	526585,326	4261514,238
110I	526525,692	4261515,104
111I	526495,457	4261519,917
112I	526460,276	4261530,221
113I	526390,215	4261541,627
114I	526369,318	4261542,894
115I	526348,893	4261545,717
116I	526332,381	4261541,463
117I	526299,116	4261523,855
118I	526283,929	4261517,028
119I	526270,622	4261479,021
120I	526257,239	4261465,608
121I1	526247,230	4261443,791
121I2	526241,771	4261436,584
121I3	526233,778	4261432,359
122I	526207,699	4261425,193
123I	526176,974	4261422,350

2.2. Coordenadas del lugar asociado.

Abrevadero de la Tejera Vieja

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
L1	531606,359	4259996,868
L2	531611,280	4259989,125
L3	531616,798	4259976,822
L4	531625,753	4259968,863
L5	531635,408	4259958,867
L6	531639,620	4259948,344
L7	531639,472	4259917,310
L8	531621,044	4259907,320
L9	531591,698	4259941,529
L10	531563,702	4259954,727
L11	531527,909	4259958,155
L12	531528,439	4259979,038
L13	531549,153	4259985,640
L14	531571,645	4259991,351
L15	531588,291	4259988,621

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 2159/2008.

NIG: 1402142C200080020660.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 2159/2008.
Negociado: LO.
De: Doña Yamina Ajouaque Ben Mkjtadar.
Procurador: Sr. Manuel Coca Castilla.
Letrado: Sr. Domínguez Luque Jerónimo.
Contra: Don José Demetrio Ruiz Fornella.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 2159/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, a instancia de Yamina Ajouaque Ben Mkjtadar Mkjtadar, contra Demetrio Ruiz Fornella sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 567

En Córdoba a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 2159/08, a instancia de doña Yamina Ajouaque Ben Mkjtadar, representada por el procurador Sr. Coca Castilla y asistida del Letrado Sr. Domínguez Luque, contra don José Demetrio Ruiz Fornella, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.»

«Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el Procurador Sr. Coca Castilla, en nombre y representación de doña Yamina Ajouaque Ben Mkjtadar contra don José Demetrio Ruiz Fornella, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.° de la LEC 1/2000, comuniqúese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmó.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Demetrio Ruiz Fornella, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veintidós de septiembre de dos mil nueve.- El/la Secretario.

EDICTO de 18 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1156/2008.

NIG: 1808742C20080016411.
Procedimiento; Procedimiento Ordinario 1156/2008. Negociado: 8.
Sobre: Reclamación de Cantidad –Tráfico–.
De: Asepeyo.
Procurador: Sr. Joaquín Moral Aranda.
Letrado: Sr. Antonio Moreno Moreno.
Contra: Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, S.A.
Procurador: Sr. Mariano Calleja Sánchez.
Letrados: Sr. José Antonio Montalvo Rodríguez y Sr. Emilio Carretero Esteban.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1156/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada a instancia de Asepeyo contra don Emilio Carretero Esteban y Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sobre Reclamación de Cantidad –Tráfico–, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 161/2009

Doña Adela Frías Román, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Granada, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1156/08, seguidos a instancia de Asepeyo, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Moral Aranda y asistida por el Letrado don Antonio Moreno Moreno, contra Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez y asistida por el Letrado don José Antonio Montalvo Rodríguez, y don Emilio Carretero Esteban, en rebeldía, sobre Reclamación de Cantidad por tráfico. (...)

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Moral Aranda, en nombre y representación de Asepeyo, contra la aseguradora Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, S.A., y don Emilio Carretero Esteban, en situación legal de rebeldía, rechazada la prescripción, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a que indemnicen a la actora la suma principal de 9.418,28 euros, más los intereses legales moratorios reseñados y costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a la partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Carretero Esteban, extiendo y firmo la presente en Granada a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.- El Secretario.

EDICTO de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 785/2009. ***(PD. 2854/2009).***

NIG: 2906742C20090014497.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 785/2009.
Negociado: P5.
Sobre: Declaración de dominio.
De: Don Sergio Cortes Bueno, doña Ana Bueno Ponce y don Daniel Cortes Cortes.
Procuradora: Sra. doña María Nieves Criado Ibaseta.
Letrado: Sr. don Buenestado García, Claudio.
Contra: Futurhogar, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 785/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Sergio Cortes Bueno, Ana Bueno Ponce y Daniel Cortes Cortes contra Futurhogar, S.A., sobre Declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 203.

En la ciudad de Málaga, a dieciocho de junio de dos mil nueve.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 785/09, a instancia de doña Ana Bueno Ponce, don Sergio Cortes Bueno y don Daniel Cortes Bueno, representados por la Procuradora doña Nieves Criado Ibaseta y defendidos por el Letrado Sr. Buenestado García, contra entidad Futurhogar, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Nieves Criado Ibaseta, en nombre y representación de doña Ana Bueno Ponce, don Sergio Cortes Bueno y don Daniel Cortes Bueno, contra Futurhogar, Sociedad Anónima, sobre acción declarativa de dominio y de rectificación registral, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar acreditado el dominio que ejercen doña Ana Bueno Ponce, respecto del 50% ganancial, y doña Ana Bueno Ponce, don Sergio Cortes Bueno y don Daniel Cortes Bueno respecto del otro 50% de la vivienda número cuatro, en planta sexta, situada en el segundo rellano o nivel de la planta de referencia, que tiene su acceso por el portal B del edificio EXA, 11, al predio rústico llamado Quintana en el partido de Guadalmedina, término de Málaga. Inscrita al tomo 2191, folio 97, finca número 24.176, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número Nueve de Málaga, actualmente situada en calle Alcalde Joaquín Quiles, número veinticinco, portal B, 6.º, 4, de Málaga, debiendo la demandada estar y pasar por dicha declaración.

2.º En consecuencia, librar mandamiento al Registro de la Propiedad número nueve de esta ciudad ordenando la inscripción del derecho declarado con cancelación de cualquier otra inscripción contradictoria.

3.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la anterior Resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Futurhogar, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a uno de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de septiembre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, dimanante de juicio verbal 1057/2006. ***(PD. 2857/2009).***

NIG: 4109142C20060035300.
Procedimiento: Juicio Verbal 1057/2006. Negociado: 5F.
Sobre: Daños de tráfico.
De: Don Francisco José Pérez Fernández.
Procuradora: Sra. María del Pilar Penella Rivas.
Contra: Don Juan Antonio Ruano Cáceres, Mapfre Seguros, S.A., Consorcio Compensación Seguros.
Procuradora: Sra. Isabel María Pradas Estirado y Sr. Abogado del Estado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1057/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla a instancia de don Francisco José Pérez Fernández contra don Juan Antonio Ruano Cáceres, Mapfre Seguros, S.A., y Consorcio Compensación Seguros sobre daños de tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 51/2007

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil siete.

Vistos por doña Josefa Arévalo López, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal, registrados con el número 1057/06-5F; en el que han sido partes don Francisco José Pérez Fernández, representado por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, asistido por el Letrado don Antonio Pizzano Ortega; y el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por la Letrada del Estado doña Carmen Guzmán Guzmán; la entidad «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», representada por la Procuradora doña María Isabel Pradas Estirado, asistida por el Letrado don Antonio Guzmán Guzmán, y don Juan Antonio Ruano Cáceres, declarado en rebeldía, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Penella Rivas, actuando en nombre y representación de don Francisco José Pérez Fernández, debo:

Primero. Condenar y condeno a don Juan Antonio Ruano Cáceres y a la entidad «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» al pago solidario al actor de la suma de 302,92 euros.

Segundo. Condenar y condeno a don Juan Antonio Ruano Cáceres al pago de los intereses legales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

Tercero. Condenar y condeno a la entidad «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» al pago del interés del 20% desde la fecha del siniestro.

Cuarto. Absolver al Consorcio de Compensación de Seguros de las pretensiones contra el mismo formuladas.

Quinto. Condenar y condeno a don Juan Antonio Ruano Cáceres y a la entidad «Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» al pago de las costas procesales causadas a la parte actora.

Sexto. Condenar y condeno a la parte actora, don Francisco José Pérez Fernández, al pago de las costas procesales causadas al Consorcio de Compensación de Seguros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación o, en su caso, al de la notificación de su aclaración o denegación de esta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia de la que llevará certificación literal a los autos de su razón lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Ruano Cáceres, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de septiembre de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de julio de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de Madrid, autos núm. 421/2009.

NIG: 2807940017997/2009.
Núm. autos: Demanda 421/2009.
Materia: Ordinario.
Demandante: Dmytro Titov.
Demandado: Diamantino Morais da Silva, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y nueve de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 421/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dmytro Titov contra la empresa Diamantino Morais Da Silva, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente: «Adjunto acompaño sentencia».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diamantino Morais Da Silva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintiocho de julio de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

SENTENCIA NÚM. 249/09

En Madrid, a 28 de julio de 2009.

Vistos por mí, María Luz Rico Recondo, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social núm. Treinta y Nueve de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción como demandante, don Dmytro Titov, asistido del letrado don David Santiago Doral.

Como demandada, la empresa Diamantino Morais Da Silva, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Correspondió a este Juzgado el 23 de marzo de 2009 la demanda iniciadora de las presentes actuaciones, en que la parte actora, tras alegar los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes a su derecho, terminaba suplicando se dictase sentencia de conformidad con los pedimentos de la demanda.

Segundo. Admitida y tramitada la demanda en legal forma, tras una suspensión decretada de la vista fijada para el día 18 de mayo de 2009, por no constar debidamente citada la demandada, se celebró el acto del juicio oral en el nuevo día señalado 22 de julio de 2009, compareciendo el demandante, sin que lo hiciera la demandada, ni el Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citados en legal forma. Hechas las alegaciones y practicadas las pruebas, la parte actora elevó sus conclusiones provisionales a definitivas, quedando los autos conclusos para sentencia.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS QUE SE DECLARAN PROBADOS

Primero. La parte demandante don Dmytro Titov, con NIE X05180376V, ha venido prestando servicios para la empresa demandada Diamantino Morais Da Silva, S.L., dedicada a la actividad del transporte por carretera, desde el 5 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2008, con categoría profesional de conductor mecánico y salario mensual de 1.100 euros.

Segundo. El actor reclama los salarios por los períodos, conceptos y cantidades que se relacionan en los hechos tercero, cuarto y quinto de la demanda y son en el caso del hecho quinto los siguientes:

- Salario mes de diciembre/08 (22 días): 634,26 euros.
- Pp paga extra Navidad/08: 105,79 euros.
- Vacaciones no disfrutadas/08: 52,86 euros.

Total: 792,91 euros.

Tercero. Se interpuso la preceptiva papeleta de conciliación ante el órgano competente, en fecha 13 de febrero de 2009, sin que conste la celebración del acto, presentando demanda el 18 de marzo de 2009, repartida a este Juzgado el 23 de marzo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las circunstancias que se declaran probadas se deducen de la documentación aportada por la parte actora consistente en el informe de vida laboral y resolución de reconocimiento de baja y tablas salariales de convenio.

Segundo. El art. 217.5 de la LEC regula el onus probandi, estableciendo que incumbe la carga de la prueba de las obligaciones al que reclama su cumplimiento y la de su extinción al que la opone, basándose, según la doctrina, en un doble principio, a saber: que incumbe la prueba a quien alega la existencia de un hecho normalmente constitutivo del derecho que reclama o lo que es lo mismo, que al actor incumbe la prueba de los hechos que sean fundamento de su demanda, sea cualquiera la naturaleza positiva o negativa de los mismos, y el de que el demandado que oponga excepciones ha de probar los hechos en que ellas se fundan. Así ha sido, además, reiterada y pacíficamente establecido por el Tribunal Supremo, en sentencia, entre otras, de 12.3.1987, pues el carácter tuitivo del Derecho Laboral no afecta a la distribución de la carga de la prueba, conforme a la cual al actor le incumbe acreditar los hechos constituyentes de sus derechos, salvo aquellos supuestos excepcionales de que por su estructura sólo con grandes dificultades pudiera obligarse por el obligado y, su refutación pudiera hacerse sin gran trabajo por la parte contraria. Doctrina sobre la carga de la prueba que es sustentada igualmente por el Tribunal Constitucional, entre otras en sentencias 14/1992, 16/1993 y 140/1994. Por su parte, el art. 84 de la Ley de Procedimiento Laboral regula el principio ordenador del proceso de aportación de parte, aviniéndose el proceso social a la norma común que establece cómo debe distribuirse la carga de la prueba, contenida en el art. 1215 CC, conforme al cual el demandante pecha con la carga de probar los hechos normalmente constitutivos del derecho reclamado, y el demandado con la de probar los hechos impeditivos, extintivos o excluyentes.

En el presente caso, no se ha probado por la parte demandante, ni de manera indiciaria, la prestación de servicios en el tiempo cuyo salario se reclama en el apartado tercero de la demanda, pues se limitó a aportar el informe de vida laboral y resolución de reconocimiento de baja, que justifican la prestación de servicios desde el 5 de diciembre hasta el 27 de diciembre de 2008, pero no justifican que el demandante prestase servicios en los meses de enero y febrero de 2009. Por la misma razón no procede la estimación de la suma reclamada en el apartado cuarto, al no haber sido probado el salario postulado en la demanda, debiendo tener por válido el establecido en el convenio de aplicación.

Procede estimar la pretensión instada de forma subsidiaria en el apartado quinto, al no haber quedado desvirtuados los hechos en que la parte actora fundamenta su pretensión, hechos que se estiman probados por los documentos aportados a los autos, junto a la apreciación conjunta de la prueba practicada, sin que la demandada haya acreditado el hecho extintivo de su obligación, tal y como dispone el art. 217.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, el pago de la deuda, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede la íntegra estimación de la presente demanda e igualmente del recargo del 10% de interés por mora, por tratarse de cantidades líquidas, vencidas y exigibles, las reclamadas en esta litis, en los términos prevenidos en el art. 26.1 y 2 en relación con el art. 29.3 del ET.

Tercero. Contra esta resolución cabe recurso de suplicación, al reclamarse como pretensión principal una cantidad que supera el tope legal para recurrir, establecido en el art. 198.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de preferente y pertinente aplicación, digo,

F A L L O

Estimando en parte la demanda interpuesta por don Dmytro Titov, frente a la empresa Diamantino Morais Da Silva, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 792,91 euros, en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10% de interés por mora. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Notifíquese la sentencia haciendo saber a las partes que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en los plazos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. En fecha 28.7.09, fue publicada la anterior resolución. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el art. 100 de la LPL, se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 4283 en el Banesto, oficina sita en la Calle Orense, núm. 19, de Madrid.

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Si el recurrente fuera Entidad Gestora, deberá presentar ante el Juzgado al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Vivienda y Arquitectura.
c) Número de expediente: 2009/0496 (AA48001OBR9S).
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: SE-05/02-A obras de rehabilitacion de las casas consistoriales de Écija (Sevilla), 1.ª fase demoliciones.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 103, de 1 de junio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: Quinientos cuarenta y tres mil doscientos veintiocho euros con treinta y dos céntimos (543.228,32 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 16 de septiembre de 2009.
b) Contratista: Ferrovial Conservación, S.A. (Ferconsa).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento un euros con treinta y nueve céntimos (441.101,39 euros).
Esta obra está cofinanciada por la Unión Europea mediante fondos FEDER en la aportación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio dentro del Marco de Apoyo Comunitario MAC 2007-2013.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Director General, P.V. (art. 3.2, Decreto 239/2008, de 13.5), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009 de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratación.
Expediente: SVA669/08-SG.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicios para el soporte a la explotación de sistemas.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Doscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (205.452,59 €).
IVA (%): Treinta y dos mil ochocientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (32.872,41 €).
Importe total: Doscientos treinta y ocho mil trescientos veinticinco euros (238.325,00 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 5 de junio de 2009.
b) Contratista: Fujitsu services, S.A.
c) Importe adjudicación: Importe Neto: Doscientos tres mil trescientos noventa y ocho euros con seis céntimos (203.398,06 €). IVA (%): Treinta y dos mil quinientos cuarenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (32.543,69 €). Importe Total: Doscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y un euros con setenta y cinco céntimos (235.941,75 €).

Expediente: SMA-672/08-MY.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario y enseres para el equipamiento de la residencia de personas mayores en la Barriada de El Palo, en Málaga.
c) Lotes: Lote 1: Mobiliario general y decoración. Lote 2: Mobiliario sanitario en dormitorios. Lote 3: Material sanitario.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE número 2009/S 043-062647, de 4 de marzo de 2009; BOE número 60, de 11 de marzo de 2009; BOJA número 49, de 12 de marzo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Lote 1:
Importe neto: Setenta y siete mil seiscientos noventa y seis euros con ochenta y ocho céntimos (77.696,88 €).
IVA (%): Doce mil cuatrocientos treinta y un euros con cincuenta céntimos (12.431,50 €).
Importe total: Noventa mil ciento veintiocho euros con treinta y ocho céntimos (90.128,38 €).
LOTE 2:
Importe neto: Ciento sesenta mil cuarenta y tres céntimos (160.043,00 €).
IVA (%): Once mil doscientos tres euros con un céntimo (11.203,01 €).
Importe total: Ciento setenta y un mil doscientos cuarenta y seis euros con un céntimo (171.246,01 €).
Lote 3:
Importe neto: Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (44.166,41 €).

IVA (%): Tres mil ochocientos cincuenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (3.858,34 €).

Importe total: Cuarenta y ocho mil veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos (48.024,75 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de junio de 2009.

b) Contratistas: Lote 1: Ofi-Buro, S.L.; Lote 2: José Queraltó Rosal, S.A.; Lote 3: El Corte Inglés, S.A.

c) Importe de adjudicación:

Lote 1:

Importe neto: Cincuenta y un mil setecientos cincuenta y nueve euros con veinte céntimos (51.759,20 €).

IVA (%): Ocho mil doscientos ochenta y un euros con cuarenta y siete céntimos (8.281,47 €).

Importe total: Sesenta mil cuarenta euros con sesenta y siete céntimos (60.040,67 €).

Lote 2:

Importe neto: Noventa y nueve mil ciento cincuenta y un euros con noventa y seis céntimos (99.151,96 €).

IVA (%): Ocho mil trescientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (8.335,66 €).

Importe total: Ciento siete mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (107.487,62 €).

Lote 3:

Importe neto: Veintiocho mil trescientos cuarenta euros con cuarenta y dos céntimos (28.340,42 €).

IVA (%): Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y tres céntimos (2.489,93 €).

Importe total: Treinta mil ochocientos treinta euros con treinta y cinco céntimos (30.830,35 €).

Expediente: SVA-675/09-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de aplicaciones de gestión.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: Doscientos cinco mil seiscientos setenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (205.172,41 €).

IVA (%): Treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (32.827,59 €).

Importe total: Doscientos treinta y ocho mil euros (238.000,00 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 19 de mayo de 2009.

b) Contratista: Isotrol, S.A.

c) Importe adjudicación: Importe neto: Ciento noventa y cuatro mil novecientos trece euros con setenta y nueve céntimos (194.913,79 €). IVA (%): Treinta y una mil ciento ochenta y seis euros con veintiún céntimos (31.186,21 €). Importe total: Doscientos veintiséis mil cien euros (226.100,00 €).

Expediente: SMA-705/09-DS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento de la cocina y lavandería en el Complejo de Atención Especializada para Personas con discapacidad en Andújar (Jaén).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: Ciento noventa y dos mil quinientos noventa y ocho euros con catorce céntimos (192.598,14 €).

IVA (%): Treinta mil ochocientos quince euros con setenta céntimos (30.815,70 €).

Importe total: Doscientos veintitrés mil cuatrocientos trece euros con ochenta y cuatro céntimos (223.413,84 €).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 22 de julio de 2009.

b) Contratista: Alarsa Hostelera, S.L.

c) Importe adjudicación: Importe neto: Ciento dieciséis mil novecientos cuarenta y dos euros con setenta y un céntimos (116.942,71 €). IVA (%): Dieciocho mil setecientos diez euros con ochenta y tres céntimos (18.710,83 €). Importe total: Ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (135.653,54 €).

Expediente: SMH-719/09-DS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro homologado de equipamiento del complejo de atención especializada para personas con discapacidad en Andújar.

3. Tramitación y procediemiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta y seis mil ciento diez euros con cuarenta y dos céntimos (86.110,42 €) (IVA incluido).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 2 de junio de 2009.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Importe adjudicación: Importe total: Ochenta y seis mil ciento diez euros con cuarenta y dos céntimos (86.110,42 €) (IVA incluido).

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Secretaría General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 18 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la corrección de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2009, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita. (PD. 2669/2009) (BOJA núm. 190, de 28.9.2009).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 63, columna de la izquierda, línea 49, donde dice:

«... Categoría E.»

Debe decir:

«... Categoría D.»

Sevilla, 29 de septiembre de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SU 25/09 N.SP.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario con destino a las salas de lectura de hemeroteca y biblioteca del edificio del Complejo Económico-Social en el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad a través de la Subdirección General de Compras del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 169.010,81 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.8.09.

b) Contratista: UTE. Cto., S.A. y Amat-3, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 169.010,81 euros (IVA incluido).

Málaga, 28 de agosto de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras T-MG6103/OEJ0. ***(PD. 2856/2009).***

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato para la Ejecución de las Obras de Construcción de los Proyectos de Acometida y Subestación Nevada del Metro Ligero de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Trece (13) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 9.746.725,52 euros + IVA: 1.559.476,08 euros.

5. Garantías. Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de noviembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla. 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 17 de diciembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6103/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28 de septiembre de 2009.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras T-MG6133/OEJ0. ***(PD. 2855/2009).***

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato para la Ejecución de las Obras de Construcción de los Proyectos de Acometida y Subestación Juncaril del Metro Ligero de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 8.441.847,70 euros + IVA: 1.350.695,63 euros.

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 19 de noviembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla. 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 17 de diciembre de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 3 de diciembre de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MG6133/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28 de septiembre de 2009.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita (BOJA núm. 187, de 23.9.2009).

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006, publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Cádiz.

Dirección: Recinto Interior Zona Franca Edificio Atlas mód. B-05, 11011, Cádiz.

Tlfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es

Expediente número: 00092/ISE/2009/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicios relacionados con el aula matinal en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz dependientes de la Consejería de Educación.

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 131, de fecha 8 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Un millón quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (1.571.872,84 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de septiembre de 2009.

b) Contratista:

LOTE	EMPRESA	CIF	CIFRA BASE ADJUDICADA
1	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	65.724,30 €
2	CLECE SA	A80364243	61.654,12 €
3	SENDA, ANIMACION SOCIOCULTURAL	B11739620	76.640,44 €
4	ALBAEDUCA SL	B11572831	72.802,71 €
5	ALBAEDUCA SL	B11572831	72.802,71 €
6	LA MAGA SL	B72042773	68.097,16 €
7	LA MAGA SL	B72042773	64.061,91 €
8	CLECE SA	A80364243	77.674,90 €
9	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	65.724,30 €
10	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	77.352,70 €
11	RITA BENÍTEZ MOTA	75741439R	82.471,78 €
12	RITA BENÍTEZ MOTA	75741439R	75.077,80 €
13	RUBE SERVICIOS PEDAGÓGICOS SL	B18634477	79.197,78 €
14	CELEMIN Y FORMACIÓN SL	B04366787	66.735,82 €
15	SENDA, ANIMACION SOCIOCULTURAL	B11739620	61.840,59 €
16	LA MAGA SL	B72042773	58.479,69 €
17	GESTOFLOR SL	B11580651	69.975,94 €
18	SENDA, ANIMACION SOCIOCULTURAL	B11739620	80.868,73 €
19	FRANCISCO GOMEZ PEREZ	31212614G	65.724,30 €
20	CLECE SA	A80364243	75.732,31 €

Nacionalidad: Española.

c) Importe base de adjudicación: Un millón cuatrocientos dieciocho mil seiscientos treinta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.418.639,98 €).

Cádiz, 10 de septiembre de 2009

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades

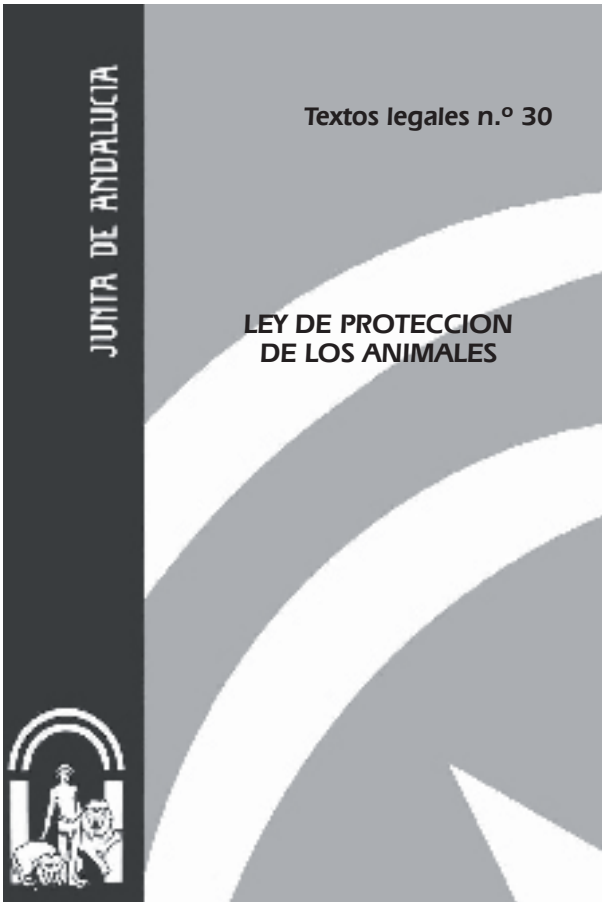


Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales

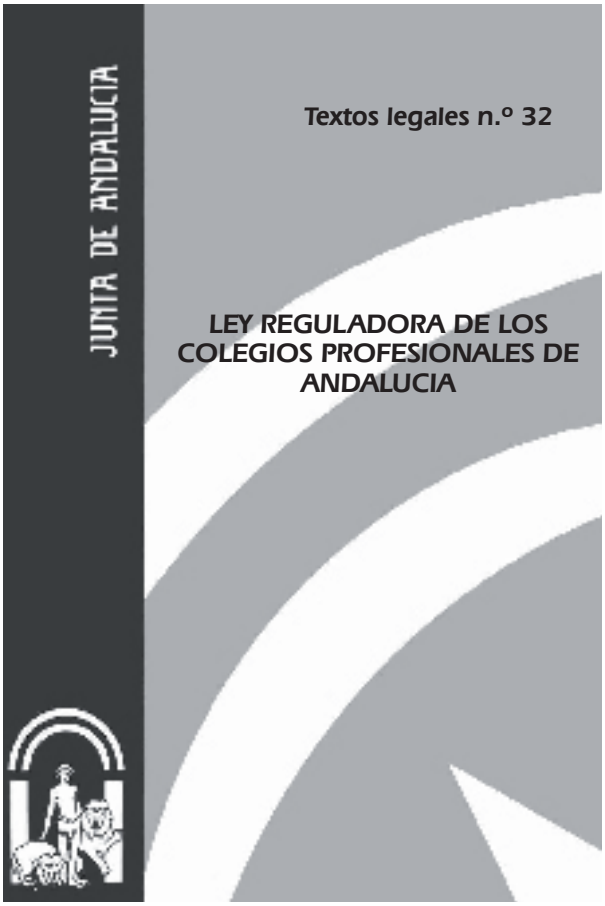


Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía

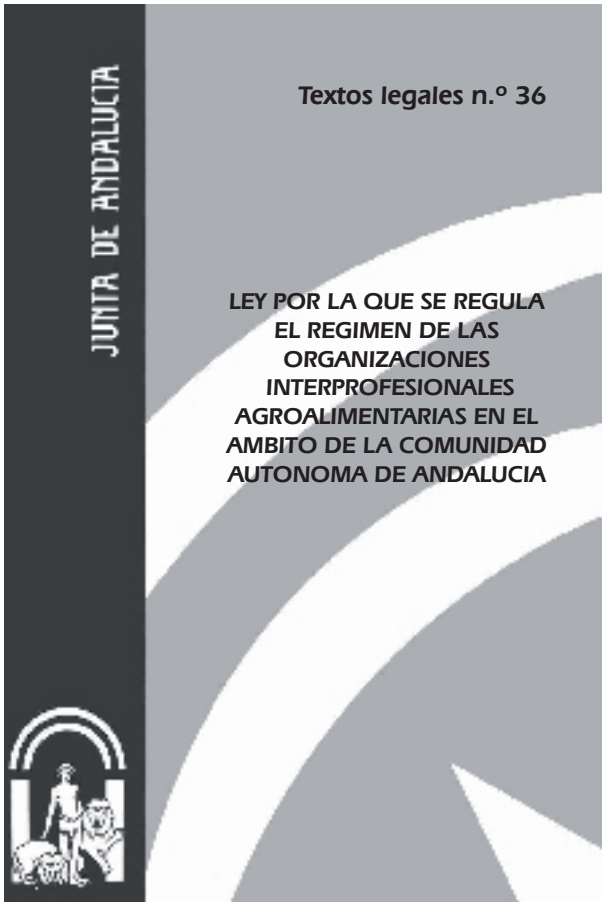


Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: **Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2009

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío,** por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las comunidades andaluzas en el año 2009. 118

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptada el día 21 de septiembre de 2009 en los expedientes que se citan. 122

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio. 122

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimmiento para la fijación del justiprecio. 122

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 122

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 122

Número formado por dos fascículos

Lunes, 5 de octubre de 2009 Año XXXI Número 195 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 123

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 123

Anuncio de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque. 130

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María. 135

Anuncio de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María. 137

Anuncio de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera. 139

Anuncio de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera. 139

Anuncio de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas. 140

Anuncio de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Rute. 141

Anuncio de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Rute. 141

Anuncio de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla. 141

Anuncio de 26 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas. 142

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 142

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 142

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 142

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 143

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 143

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora. 144

Anuncio de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas. 145

Anuncio de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella. 148

Anuncio de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena. 149

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola. 153

Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 156

Anuncio de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 156

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 156

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 156

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 156

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 156

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 157

Anuncio de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra. 157

Anuncio de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río. 157

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifican los actos administrativos que se citan. 157

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en los expedientes que abajo se relacionan. 158

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 158

Anuncio de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de subsanación del expediente de becas y/o ayudas de cursos de FPO al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre. 161

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 162

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 162

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 162

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 180

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 190

Anuncio de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de las subvenciones a inquilinos de vivienda (fomento de alquiler), a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 190

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 191

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica la Resolución de 11 de agosto de 2009 que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de la convocatoria de 2009 en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB). 192

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la Resolución del recurso de reposición contra la Resolución dictada por esta Delegación Provincial en expediente de solicitud de subvención para la participación en competiciones oficiales (modalidad PCO) para el club deportivo que se cita. 193

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita. 193

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de archivo de procedimiento sancionador núm. 8/08-DG, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. 194

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican. 194

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo. 195

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de Administrativo. 198

Anuncio de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de la Subescala de Gestión. 201

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de rectificación de error en el anuncio de bases para la selección de una plaza de Policía Local. 205

EMPRESAS PÚBLICAS

Notificación de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0025. 206

Anuncio de 24 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 206

Anuncio de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública. 207

Anuncio de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0039. 207

Anuncio de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0051. 208

Anuncio de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0036. 208

Anuncio de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0034. 209

Anuncio de 11 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0024. 209

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0010. 210

Anuncio de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0029. 210

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la promoción cultural de las comunidades andaluzas en el año 2009.

Mediante Orden 25 de julio de 2005 (BOJA número 155, de 10 de agosto), modificada por la Orden de 7 de mayo de 2007 (BOJA número 108, de 1 de junio) se regula la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio de 1983, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa 31K, Andaluces en el Mundo, aplicaciones presupuestarias 01.12.00.01.00.487.01.31K y 01.12.00.01.00.785.00.31K, que se recogen en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se detallan, correspondientes al ejercicio económico del año 2009.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, José Antonio Gómez Periñán.

A N E X O

Núm. Reg.	Denominación	Población	Importe Total Concedido
1	Asoc. Cult. y Folklorica Andaluza	Tarragona	4.350,00
2	Andalucía en Toulouse	Toulouse	7.785,00
4	Casa de Andalucía en Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	8.400,00
5	Casa de Andalucía en Leganés	Leganés	11.100,00
6	Casa de Andalucía en Barcelona	Barcelona	15.400,00
7	Centro Cultural Andaluz	Mollet del Valles	4.600,00
9	Centro Cultural Andaluz Vicente Aleixandre	Sant Joan Despi	6.500,00
10	Casa de Andalucía de Portugalete	Portugalete	15.050,00
14	Centro Cultural Recreativo Casa de Andalucía	Canovelles	6.320,00
17	Casa Cultural de Andalucía en Puerto de Sagunto	Puerto Sagunto	10.900,00
18	Centro Andaluz de Berna	Berna, 9	3.050,00
20	Casa de Andalucía de Mataro	Mataro	6.500,00
21	Casa Andaluza de Sestao «El Olivo»	Sestao	15.854,00
22	Centro Andaluz Cultural Artístico Manuel de Falla	Barcelona	7.800,00
23	Asociación Cultural Andaluza de Alfafar	Alfafar	17.800,00
24	Centro Cultural Andaluz de Quart de Poblet	Quart de Poblet	6.050,00
25	Casa de Andalucía en Parla	Parla	2.200,00
27	Casa de Andalucía en Getafe	Getafe	7.400,00
28	Centro Andaluz Comarca de Estepa y Sierras del Sur	Barcelona	3.400,00
29	Centro Andaluz Blas Infante Baix Llobregat	Cornella de Llobregat	3.000,00
30	Casa de Andalucía en La Llagosta	La Llagosta	5.000,00
31	Casa de Andalucía Nuestra Señora del Rocío	Llodio	13.400,00
32	Asociación Andaluza Hijos de Almáchar	Barakaldo	16.700,00
34	Casa de Andalucía en Valladolid	Valladolid	10.275,00
37	Peña Cult. Recreat. Andaluza Raíces del Sur	Sta. Coloma de Gramanet	1.900,00
38	Casa de Andalucía en Sentmenat	Sentmenat	4.400,00
39	Casa Regional Andaluza-Centro Cultural de Fuenlabrada	Fuenlabrada	7.500,00
41	Casa Regional de Andalucía	Teruel	8.100,00
42	Centro Andaluz	Alfafar	8.000,00
46	Casa de Andalucía en Sant Vic en del Horts	Sant Vicenç dels Horts	3.000,00
47	Casa de Andalucía en Pinto	Pinto	7.000,00
48	Centro Cultural Andaluz Séneca	Vitoria-Gasteiz	23.625,00
50	Casa Cultural Andaluza en Alcorcon	Alcorcón	6.400,00
52	Casa de Andalucía en Zaragoza	Zaragoza	89.800,00
54	Casa de Andalucía de Tarragona y provincia	Tarragona	11.700,00
56	Círculo Andaluz de San Juan	Rivadavia	8.300,00
57	Casa de Andalucía de Gavá	Gavá	3.600,00
58	Casa de Andalucía Comarca del Garraf	Les Roquetes St. P. Ribes	4.700,00
59	Casa de Andalucía en Logroño	Logroño	12.200,00
60	Centro Andaluz de Barakaldo	Barakaldo	14.500,00
61	Casa de Andalucía en Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	5.320,00
62	Asoc. de Amigos de La Cultura Andaluza en Torrent	Torrent	2.000,00
66	Casa Regional de Andalucía en Arganda del Rey	Arganda del Rey	7.200,00
68	Casa de Andalucía de Blanes	Blanes	5.000,00
70	Casa de Andalucía del Prat de Llobregat	El Prat de Llobregat	6.200,00
71	Centro Popular Andaluz	Sant Cugat del Vallés	8.300,00
72	Casa de Andalucía en Cerdanyola	Cerdanyola del Vallés	15.000,00
76	Asociación Cultural Andaluza Ciudad Fallera	Valencia	5.000,00
79	Rincón Familiar Andaluz	Buenos Aires	15.440,00
80	Asociación Andaluza Casa de Córdoba en Madrid	Madrid	6.200,00
81	Centro Cult. And. Hdad. N.ª S.ª del Rocío Rocieros de Carmona	Hospitalet de Llobregat	3.950,00
82	Hermandad Rociera Andaluza	Hospitalet de Llobregat	3.500,00
84	Andalucía Hoy en París	París	7.700,00
86	Peña Cultural Flamenca Recreativa Andaluza Antonio Mairena	Hospitalet de Llobregat	5.050,00
87	Asociación Cultural Andaluza Casa de Córdoba	Badalona	2.500,00

Núm. Reg.	Denominación	Población	Importe Total Concedido
88	Asociación Cultural Andaluza El Vendrell	El Vendrell	10.500,00
89	Centro Cultural Rociero Andaluz Nuestra Sra. de La Esperanza	Badalona	4.500,00
95	Casa Cultural Recreativa Andalucía y Cataluña	Badalona	5.600,00
96	Casa de Andalucia	Castellbisbal	1.560,00
97	Peña Cultural Andaluza «Gente del Pueblo»	Santa Coloma de Gramanet	5.100,00
99	Centro Cultural Casa de Andalucía en Rubí	Rubi	6.060,00
101	Asociación Cultural Andaluza Amigos de Isla Cristina	Barcelona	8.500,00
106	Casa de Granada Cult. Andaluza Vallés Occidental	Barbera del Valles	5.075,00
107	Hermandad Rociera Andaluza Las Marismas	Santa Coloma de Gramanet	1.700,00
108	Gavellar Casa de Úbeda-Asociación Andaluza	Madrid	10.750,00
109	Centro Regional de Andalucía en Móstoles	Móstoles	5.650,00
110	Casa de Andalucía de La Huerta Norte de Massamagrell	Massamagrell	5.650,00
111	Casa de Andalucía en Benidorm	Benidorm	7.610,00
112	Casa de Andalucía	Valencia	12.150,00
114	Asociación Hijos de Andalucía en Santurce	Santurtzi	7.650,00
116	Casa Comarcal de Andalucía	Andorra	6.000,00
121	Centro Cultural Andaluz de Nimes	Nimes	7.800,00
124	Centro Andaluz Socio-Cultural y Deportivo	San Rafael	10.400,00
125	Casa de Andalucía en Valdemoro	Valdemoro	5.100,00
130	Casa de Andalucía de L´Alt Penedés	Sta. Margarida I Els Monjos	2.500,00
132	Centro Cultural Andaluz	Montornes del Vallés	8.200,00
135	Asociación Cultural Andaluza	Aldaia	10.100,00
136	Casa de Andalucía-Asociación Cultural de Silla	Silla	9.300,00
137	Unión Cultural Andaluza Barrio del Cristo	Aldaia	3.010,00
138	Centro Cultural Andaluz	Durango	11.000,00
145	Asociación Cultural Casa de Andalucía de Cáceres	Cáceres	3.750,00
146	Casa Andalucía	Vigo	9.862,00
147	Centro Andaluz Cult. y Deportivo Peñarroya	Vilvoorde	33.500,00
151	Centro Cultural Andaluz Rafael Alberti	Vilanova I La Geltru	1.695,00
152	Asociación Cultural Andaluza Hijos de Paradas	Hospitalet de Llobregat	10.450,00
153	Asociación Cultural Andaluza Casa de Sevilla	Sant Boi de Llobregat	10.600,00
157	Centro Cultural García Lorca-Asociación Andaluza	Barcelona	7.000,00
160	Centro Cult. Andaluz Colonia Egabrense N.ª S.ª M.ª Stma. Sierra	Santa Coloma de Gramanet	9.300,00
161	Casa Regional de Andalucía	Palma de Mallorca	22.000,00
163	Casa de Andalucía en Coslada	Coslada	11.400,00
164	Comunidad Andaluza de Elche	Elche	8.090,00
165	Centro Andaluz de Mendoza	Guaymallen	5.300,00
166	Agrupación Andaluza	Rosario	9.600,00
167	Casa de Andalucía	Mexico D.F.	14.500,00
170	Casa de Andalucía en La Coruña	A Coruña	20.005,00
171	Casa de Cádiz del Prat-Centro Cultural Andaluz	El Prat de Llobregat	5.000,00
172	Asociación Andaluza Cofradía 15+1	Hospitalet de Llobregat	4.700,00
174	Casa de Andalucía en Benicarló	Benicarlo	2.700,00
176	Peña Andalouse Guazamara	Tarbes	8.900,00
179	Centro Andaluz de Nueva Carteya	Terrassa	4.190,00
180	Casa de Andalucía en Alicante «Juan Ramon Jimenez»	Alicante	8.203,00
183	Asociación Andaluza Rociera	Montcada	7.000,00
184	Casa de Andalucía	Comodoro Rivadavia	8.380,00
185	Centro Andaluz Social, Cultural Recreativo	Comodoro Rivadavia	5.440,00
186	Centro Andaluz del Mar del Plata	Mar del Plata	29.300,00
187	Centro Andaluz de Córdoba	Córdoba	7.000,00
189	Asociación Unión Andaluza Hdad Vg. de La Rocina de Barcelona	San Adrián del Besós	4.000,00
192	Asociación Cultural Andaluza de Nazaret	Valencia	5.325,00
193	Centro Andaluz en Puerto Rico	San Juan de Puerto Rico	5.000,00
194	Casa Andaluza de Baza en Cataluña	San Adrián del Besós	4.274,98
195	Casa Cultural de Andalucia	Tres Cantos	8.500,00
197	Centro Cultural Andaluz en Castellón	Castellón	6.550,00
199	Asociación Arte Andaluz de España Flamenca	Chatelaine - Ginebra	4.850,00
201	Casa Regional de Andalucía en Huesca	Huesca	6.500,00
204	Grupo Andaluz de Munich	Munich	10.500,00
206	Círculo Cultural Andaluz de La Plata	La Plata	11.900,00
210	Casa de Andalucía de Collado-Villalba	Collado-Villalba	1.540,00
213	Casa de And. de Palau de Plegamans	Palau-Solita I Plegamans	2.390,00
214	Centro Cultural Andaluz de Cantabria en Torrelavega	Torrelavega	8.000,00
215	Centro Cultural Andaluz Blas Infante	Hospitalet de Llobregat	2.000,00
216	Centro Cult.Recreat. Andaluz Sierra Norte (Sevilla)	Viladecans	4.900,00
217	Asociación Casa de Andalucía «Los Palacios»	Madrid	3.300,00
219	Casa de Andalucía en Navarra	Berriozar	30.000,00
225	Circulo Flamenco Andaluz	Mataró	7.500,00
226	Centro Cultural Andaluz de Alcalá La Real y Comarca	Terrassa	3.500,00
228	Centro Cultural de Andalucía	Reus	2.500,00
232	Asociación Cultural Andaluza de D´Ontinyent	Ontinyent	6.076,00
233	Asociación Cultural Andaluza	Tavernes Blanques	5.684,00
235	Peña Flamenca Andaluza de Victoria	Fitzroy	6.200,00

Núm. Reg.	Denominación	Población	Importe Total Concedido
237	Colectividad Andaluza de Chile	Las Condes	7.700,00
239	Agrupacion Cultural Andaluza Peña Flamenca de Manlleu	Manlleu	4.650,00
241	Centro Cultural Andaluz	Alaquas	4.000,00
242	Casa de Andalucía en Denia	Denia	6.500,00
243	Centro Cultural Andaluz de Paterna	Paterna	3.700,00
245	Asociación Andaluza Hijos de Almáchar	Cornella de Llobregat	6.500,00
246	Asociación Cultural Andaluza de Esplugues	Esplugues de Llobregat	1.000,00
247	Peña Cultural Andaluza La Macarena	Ripollet	3.500,00
248	Asociación Cultural Andaluza de Tona	Tona	2.000,00
253	Centro Cultural Andaluz de Ermua	Ermua	7.360,00
255	Peña Andaluza en California	San Diego-California	11.230,00
256	Centro Andaluz de La Habana	Ciudad Habana 2	16.990,00
258	Centro Cultural Andaluz Plaza Macael	Esplugues de Llobregat	10.100,00
259	Agrupacion Andaluza San Sebastián de Los Ballesteros	Sabadell	6.000,00
260	Asociación Cultural Andaluza de Torello	Torello	2.000,00
261	Casa de Andalucía de Lleida	Lleida	43.450,00
263	Asociación Cultural Andaluza de Albal	Albal	5.229,00
264	Asociación Cultural Andaluza El Puig	El Puig	3.400,00
265	Asociación Cultural Andaluza de Valencia	Valencia	4.520,00
266	Centro Cultural Andaluz «Amigos del Sur»	Xirivella	6.000,00
268	Casa de Andalucía de Menorca	Mahón	12.900,00
272	Centro Andaluz Comarca de Linares	Barcelona	11.400,00
273	Centro Cultural Andaluz del Buen Pastor	Barcelona	2.650,00
275	Casa de Baena Asoc. Cult. Andaluza en Catalunya	Hospitalet de Llobregat	5.477,00
277	Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Sra. del Rocío	Mataro	6.000,00
278	Centro Cultural Andaluz Casa de Sevilla	El Prat de Llobregat	5.300,00
280	Peña Cult. Flamenca Andaluza Calixto Sánchez	Rubi	6.000,00
282	Asociación Cultural Andaluza Casa de Granada	Sant Boi de Llobregat	2.550,00
283	Centro Cultural Andaluz Brumas del Rocío	Terrassa	5.160,00
285	Asociación Cultural Andaluza Amigos de Andalucía	Valencia	12.480,00
288	Casa de Andalucía del Centro Español de Paraná	Curitiba	26.700,00
290	Hermandad Rociera Andaluza Los Varales	Santa Coloma de Gramanet	4.950,00
291	Hdad. Rociera Andaluza El Pastorcillo Divino de Hospitalet	Hospitalet de Llobregat	4.400,00
292	Asociación Andaluza Nta. Sra. del Rocío-S.Rafael Arcángel	Santa Coloma de Gramanet	10.000,00
295	Hdad. Rociera And. Virg en del Rocío La Esperanza	Badalona	1.000,00
297	Asociación Andaluza de La Conca de Barbera	Montblanc	2.588,39
299	Asociación Amigos de La Cultura Andaluza de Puerto Sagunto	Puerto Sagunto	4.000,00
300	Asociación Semblante Andaluz	Lasarte-Oria	4.125,87
302	Casa de Andalucía en San Vicente Antonio Machado	San Vicente del Raspeig	9.035,00
303	Centro Cult. And. Hdad. Rociera Pastora del Alba	San Adrián del Besós	2.700,00
305	Casa de Andalucía en Madrid capital	Madrid	4.200,00
306	Hermandad Rociera Andaluza Santo Ángel	Barcelona	5.150,00
308	Asociación Cultural Andaluza de Charleroi	Gilly	12.000,00
309	Hermandad Rociera Andaluza de Rubí	Rubi	3.500,00
314	Centro Andaluz de Santander	Santander	43.000,00
315	Casa Cultural de Andalucía de La Garrotxa	Olot	2.853,50
318	Centro Cultural Andaluz en Marsella	Marsella	13.050,00
319	Centro Cult. Andaluz Hdad N.ª S.ª Rocío Div. Pastora	Mataró	8.300,00
323	Asociación Cultural de Rodeños Andaluces en Cataluña	Mataró	2.000,00
324	Hermandad Andaluza Nuestra Señora del Rocío de Sabadell	Sabadell	4.000,00
326	Sdad. de Beneficencia de Naturales de Andalucía y Descend.	Habana Vieja	15.150,00
329	Hdad. Andaluza Los Rocieros de Badía	Badía del Valles	1.650,00
331	Asociación Andaluza Raíces de Genalguacil	Barcelona	4.200,00
334	Casa Cultural Sabor Andaluz	Mataró	4.770,00
336	Centro Cultural Andaluz de Sta. Perpetua de Mogoda	Sta. Perpetua de Mogoda	5.500,00
337	Casa Regional de Andalucía de Burgos	Burgos	8.200,00
338	Asociación Cultural Andaluza Hermandad La Armonia	Mataró	4.425,00
340	Casa de Granada, Cultural Recreativa Andaluza	Barcelona	10.000,00
341	Asociación Cultural Andaluza La Blanca Paloma de Girona	Maçanet de la Selva	10.200,00
342	Asociación Cultural de Requena Amigos de Andalucía	Requena	7.200,00
344	Centro Andaluz Virgen del Rocío	Rosario	10.700,00
345	Asociación Cultural Casa de Andalucía Camp del Turia-Lliria	Lliria	6.500,00
346	Centro Cultural Andaluz Hdad. Romera Virgen de Gracia	Sabadell	7.000,00
347	Centro Cultural Recreativo Andaluz La Alhambra	Barbera del Vallés	3.000,00
350	C.C. Casa de Andalucía D`Anoia en Vilanova del Cami	Vilanova del Camí	2.400,00
354	Centro Andaluz Tertulia Flamenca de Badalona	Badalona	6.700,00
355	Centro Cultural Andaluz Garcia Lorca del Vendrell	El Vendrell	7.800,00
356	Peña Al «Andalus»	Amberes	29.000,00
357	Hogar Recrvo. Cult. Andalucía de Ridderkerk	Ridderkerk	12.600,00
358	Asociación Flamenca Andaluza de Sedavi	Sedavi	7.100,00

Núm. Reg.	Denominación	Población	Importe Total Concedido
361	Casa de Andalucía en Aranjuez	Aranjuez	6.900,00
362	Casa de Andalucía Del Real Sitio de S. Fernando de Henares	San Fernando de Henares	5.700,00
363	Asoc. Cult. Raices de Andalucía de San Adrián	San Adrian	10.500,00
365	Casa de Andalucía en Castelldefels	Castelldefels	6.150,00
366	Tribuna de Andalucia	Madrid	4.500,00
367	Asociación Andaluza Centro Cultural Granollers	Granollers	3.200,00
368	Asociación Rociera Andaluza de Calviá	Calviá	12.450,00
369	Casa de Andalucía en Gandía	Gandia	10.550,00
370	Asociación Rociera Andaluza de Rubi	Rubi	2.800,00
371	Casa de Andalucía en Ciudad Real	Ciudad Real	5.000,00
372	Casa de Andalucia-Calpe	Calpe	9.500,00
373	Centro Andaluz Casa de Priego de Córdoba en Terrassa	Terrassa	3.300,00
374	Asociación Socio-Cultural Al-Andalus	Aixovall	7.100,00
376	Asociación Cultural Andaluza Casa de Utrera en Cataluña	Badalona	8.500,00
378	Asociación Cultural Andaluza de Formentera	San Fco Javier-Forment.	4.400,00
380	Centro Cultural Español Peña Andaluza Garcia Lorca	Chalon Sur Saone	2.700,00
382	Asociación Andaluza Aljabibe	Aravaca	15.000,00
383	Casa de Andalucía en Albacete	Albacete	19.960,00
384	Casa Cultural de Andalucía en El Bierzo	Ponferrada	8.860,00
389	Asociación Cultural Al-Andalus en Burgos	Burgos	9.050,00
390	Asociación Cultural Andaluza de Mislata	Mislata	8.700,00
391	Asociación Andaluza Alhambra	Avignon	15.500,00
392	Centro Andaluz del Peru	Jesús María	8.940,00
394	Centro Social Cultural Andaluz «Federico García Lorca»	San Miguel de Tucumán	8.800,00
397	Asociación Cultural Andaluza de Arjonilleros en Cataluña	Rubi	5.000,00
398	Asociación Amigos de Andalucía de Javea	Javea	9.250,00
399	Asoc. Cult. Andaluza Casa de Fuenteovejuna de Cataluña	Hospitalet de Llobregat	3.350,00
402	Asociación Rociera Andaluza	La Llagosta	4.000,00
403	Centro Cultural de Andalucía en Manresa	Manresa	7.900,00
404	Hermandad Andaluza Nª. Sra. del Rocío de Terrassa	Terrassa	6.300,00
405	Peña Andaluza de Lieja	Lieja	19.000,00
406	Centro Cultural Andalucía de Buenos Aires	Santos Lugares	10.000,00
407	Centro Cultural Andaluz de Almusafes	Almussafes	6.800,00
408	Asociación Rociera Andaluza Amigos de La Zarza	Santa Coloma de Gramanet	1.350,00
409	Centro Cultural Andaluz Peña Betica Gava-Viladecans	Viladecans	1.550,00
411	Asociación Andaluza Jerezanos de La Diaspora	Madrid	2.000,00
413	Peña Andaluza de Vilvoorde	Vilvoorde	5.000,00
414	Circulo Andaluz Social Cultural-Recreativo	Trelew	4.050,00
415	Casa de Andalucía en Molina de Segura	Molina de Segura	11.700,00
416	Asociación Andaluza de Ardaleños y Amigos de Ardales	Blanes	2.750,00
417	Asociación Cultural de Andalucía de Olot y Comarca	Olot	3.200,00
418	Centro Andaluz Santa Fe de La Vera Cruz	Santa Fe de la Veracruz	7.744,50
419	Centro Cultural Andaluz de Pollenca	Pollença	15.320,00
420	Asoc. Andaluza y Cult. Hijos de Jaén, Hdad. Rociera Baracaldo	Barakaldo	14.600,00
421	Casa Regional Andaluza de Rivas-Vaciamadrid	Rivas Vaciamadrid	4.225,00
422	Centro Socio Cultural Andaluz Casa de Huelma (Jaén)	Santa Coloma de Gramanet	2.000,00
424	Centro Andaluz de Bahía Blanca	Bahía Blanca	6.100,00
425	Centro Cultural Rociero Andaluz de Torrent	Torrent	4.160,00
428	Asociación Cultural Andaluza de Albacete	Albacete	18.600,00
429	Centro Andaluz de Tandil	Tandil	6.760,00
430	Asociación Rociera Andaluza La Güena Gente	Barcelona	1.600,00
431	Asociación Cultural Andalucía -Cunit	Cunit	1.900,00
435	Comunidad Andaluza de Neuquen	Neuquen	5.700,00
436	Asoc. de La Hdad. Andaluza de S. José de Abrucena en Terrassa	Terrassa	2.500,00
437	Asoc. Cult. And. Hdad. N.ª S.ª del Rocío Romeros de Barcelona	Barcelona	11.000,00
438	Centro Andaluz de General Alvear	General Alvear	7.548,35
439	Casa de Andalucía de San Nicolas	San Nicolás	5.870,00
442	Centro Cultural Raices de Andaqlucia Viladecans	Viladecans	3.300,00
443	Asoc Cult And. y Cat. de Las Comarcas Pedroches de Córdoba	Calafell	4.547,00
445	Centro Español García Lorca-Asoc. de Andaluces de Crissier	Crissier Vaud	10.000,00
446	Asoc Cult.L And. en Cataluña Hdad. N.ª S.ª Rocío Pineda de Mar	Pineda de Mar	4.600,00
447	Asociación Andaluza Gavellar - Casa de Úbeda en Catalunya	Barcelona	2.712,39
449	Casa de Andalucía en Guadarrama	Guadarrama	3.000,00
501	Federación de Entidades Cult. Andaluzas en Cataluña (Fecac)	Barcelona	71.000,00
503	Federación de Comunidades Anda-luzas Centro España (Fecace)	Madrid	62.600,00
504	Federación de Asoc. Reg. And. en Euzkadi G.ª Lorca FARAE	Llodio	72.000,00
506	Federación de Asoc. Cult. Andaluzas en Bélgica	Bruselas	41.500,00
507	Federación de Entidades Cult. Andaluzas Cc.Aa.Valenciana	Valencia	58.500,00
508	Federación de Asociaciones Andaluzas	Mar del Plata	86.500,00
509	Federación de Entidades y Centros Andaluces en Baleares	Palma de Mallorca	26.000,00
510	Federación Coordinadora de Entidades Andaluzas	Hospitalet de Llobregat	23.000,00
511	Federación Andaluza de Comunidades	Barcelona	19.500,00
1001	Confederación Andaluza de Peñas Flamencas	Sevilla	25.000,00
1013	Asociación Cultural Ctv Teatro	Dos Hermanas	25.000,00

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptada el día 21 de septiembre de 2009 en los expedientes que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería número 68.

Interesado: Don Emiliano Sánchez Sánchez.
Expte.: 84/2009. CPV.

Interesado: Titular de la Parcela 377 del polígono 9 del Catastro de Rústica del Municipio de Nacimiento.
Expte.: 85/2009. CPV.

Interesado: Herederos de doña Inocencia Sánchez Sánchez.
Expte.: 87/2009. CPV.

Acto administrativo que se notifica: Propuestas de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, en fecha 21 de septiembre de 2009.

Almería, 22 de septiembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica el acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones en virtud del cual se fija el justiprecio.

Núm. Expte.: CPV 55/08.
Interesada: Doña Trinidad Molina Castillo.
Contenido del acto: Por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en la sesión celebrada el 25 de junio de 2009, en el que se fija el justiprecio de la finca expropiada.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dicho acuerdo de valoración puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en C/ Gran Vía núm. 56, de lunes a viernes de las 9 a las 14 horas.

Granada, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía número 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 22/09.
Interesado: Doña Purificación Hurtado Hurtado.
Último domicilio conocido: C/ Gobernador, 2. Leganés (Madrid).
Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Joaquín Silva Heredia.
Expte.: SE-9/09-ET.
Infracción: Grave. Art. 20.10 de la Ley 13/1999.
Fecha: 2.9.2009.
Sanción: 609 euros.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Joaquín Barra Polo.
Expte.: SE-6/09-ET.
Infracción: Grave. Art. 20.10 de la Ley 13/1999.

Fecha: 2.9.2009.
Sanción: 961 euros.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera, de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: 75248689A.
Nombre: Verónica Hernández Rubí.
Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
Procedimiento: EXPSANC-EH0401 2009/172.
Documento: 0083040002175.
Descripción: Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta.

NIF: B04488664.
Nombre: Edificaciones y Promociones Costa Vera México, S.L.
Órgano: Servicio de Inspección Tributaria
Procedimiento: RECINSP-EH0401 2009/4.
Documento: 0092040005232
Descripción: Resolución recurso de reposición.

NIF: B82481771.
Nombre: Aparthotel México 2000, S.L.
Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.
Procedimiento: RECINSP-EH0401 2009/5.
Documento: 0092040005223.
Descripción: Resolución recurso de reposición.

Almería, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04012563	AUTO ROMI SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10012	P101040419121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/506473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04135554	RUIZ ESCORIZA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10514	0291040048092	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/996	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B04208641	PROMORROMANILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9863	P101040417606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/37716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04208641	PROMORROMANILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9863	P101040417624	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/37716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04208641	PROMORROMANILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9863	P101040417651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/37716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9332	P101040415226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/507732	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9332	P101040415253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/507732	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04287884	PRO-CASAS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9837	P101040417037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/501944	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04287884	PRO-CASAS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9837	P101040417091	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/501944	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04336699	HORTIHOGAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9459	P101040415971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/38790	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04336699	HORTIHOGAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9459	P101040415962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/38790	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04431805	AUTO NIJAR CAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9831	R101040026707	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/264	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04442745	PROMOCONS RUIZ Y CUENCA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9687	R101040026576	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/255	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04445763	INMOBILIARIA VICAR 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9682	P101040418035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/54221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9850	P101040417965	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/506342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446787	MALPI-SOL V.A. ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10032	P101040419557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/39340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446787	MALPI-SOL V.A. ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10032	P101040419566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/39340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04468161	STATIC MUSIC WORKS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9740	P101040416854	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/50931	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04468161	STATIC MUSIC WORKS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9740	P101040416863	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/50931	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04484903	PROMOCIONES LAS HIGUERILLAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9341	P101040415481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/36408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04491718	CORTIJOS Y VILLAS DE MOJACAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9454	P101040415856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/53409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04494530	PROMOCIONES GENERALES PRORAMA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8475	P101040411622	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/509018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04494530	PROMOCIONES GENERALES PRORAMA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8475	P101040411631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/509018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04504213	COPROMI 2010 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9231	P101040414763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/45654	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04506945	GOMASTRO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10698	P101040422725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/509797	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04506945	GOMASTRO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10698	P101040422716	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/509797	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04564159	EQUIPOS INFORMATICOS NEW CENTER SLL	NOTIFICA-EH0401-2009/8543	P101040413162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/34525	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7086	R101040025702	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04584165	HILOP 2006, SLU EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2009/9683	P101040418017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/54221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9387	P101040415445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/508020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9387	P101040415411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/508020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04234365	MARIANA CB	NOTIFICA-EH0401-2009/9525	0291040046972	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/896	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
M0402782Y	DUBOIS, GILLES LUIS MARCEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5891	P101040400754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2004/11924	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1118731B	TALIB, NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2009/10774	P101040423136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/1830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2130996T	JOHHRI RAHHOU	NOTIFICA-EH0401-2009/10256	0291040047681	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/960	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X3173403R	SOUIDI, RACHID	NOTIFICA-EH0401-2009/8440	0291040045432	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/762	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X3842553N	AOUZAL, ABDERRRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/9210	P101040414027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/39331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5377832H	TORAC DAVID	NOTIFICA-EH0401-2009/9745	P101040416504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/5371	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6077501G	HAAG, OLOF RAGNAR	NOTIFICA-EH0401-2009/7962	P101040409102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/2811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15426073L	ALONSO LOPEZ LUCAS	NOTIFICA-EH0401-2009/8182	P101040410326	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/22938	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18110337E	CRUZ VILLEGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/9205	P101040413887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/39248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24088104C	MARTINEZ MARMOL ALBASINI MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/7964	P101040408637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2007/1357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24184282N	MALDONADO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/9187	P101040413363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/25051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24184282N	MALDONADO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/9187	P101040413336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/25051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24184282N	MALDONADO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/9187	P101040413354	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/25051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25428341R	TRULLEN PINA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/9675	P101040417405	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/53163	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26447860E	COBO SALIDO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/8134	P121040032507	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/2119	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26979918K	GOMEZ VIVANCOS RAIMUNDA	NOTIFICA-EH0401-2009/8804	P101040413284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/5462	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27073649G	ORTIZ FRENICHE CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2009/10566	P101040422332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/22612	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27173411S	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/8743	P101040413564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2007/729	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174354S	ORTA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/9233	P101040414754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/45654	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27181642N	VEGA DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9461	P101040416102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/45344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27184541J	OCHOTORENA FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8281	P111040029762	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/325	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27192012D	TORO PEREA CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2009/9406	0291040046640	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/867	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27194786T	AVELLANEDA MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/9492	P111040030365	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/858	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27211485R	PADILLA RUBIO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2009/9503	P111040030356	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2008/842	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27224272T	MARTINEZ RASTROJO ADRIAN	NOTIFICA-EH0401-2009/9391	0212040001230	LIQUIDACI"N GRAL. DE TESORERIA	FIANZARR-EH0401-2009/500784	SERV.TESORERIA
27231439Z	GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/8181	P101040410317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/22804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27241118X	MUÑOZ CRIADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9729	P101040416705	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/48712	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27241529F	TORTOSA LOPEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/7281	REC1040013124	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2008/282	SERVICIO DE RECAUDACION
27250407F	CABEO CABEO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/10158	0291040046902	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/891	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27256498A	ALCALDE FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8168	P101040409513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/20572	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27260407W	VARGAS CONTRERAS JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2009/10375	P101040420476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/40359	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27510059N	MIRANDA YEPES DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/9512	0291040046893	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/890	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27512534A	ALARCON FLORES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/10517	0291040048135	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/1000	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27521088R	CAZORLA FENOY MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2009/9473	P101040415725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/48413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27522190E	RODRIGUEZ PEREGRINA MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8163	P101040409391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/20215	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27522657Y	ANDUJAR PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2009/8744	P101040413643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2007/753	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27524146T	GALERA OLIVER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2009/9539	P101040416556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/37315	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27524146T	GALERA OLIVER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2009/9539	P101040416565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/37315	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27527959H	ANDUJAR PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/8745	P101040413652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH0401-2007/753	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33364190E	DE LA TORRE GUTIERREZ CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/9215	P101040414395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/41754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34845531W	PERALES SEGURA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2009/9470	P101040415673	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/47791	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34848374Q	ANTEQUERA PEREZ AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2009/8704	P121040032902	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34848374Q	ANTEQUERA PEREZ AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2009/8704	P121040032893	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34862069A	JIMENEZ RIVAS DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2009/8432	0291040045414	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/761	RELACIONES CON CONTRIBU-YENTES
34864659V	GIL LATORRE ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8175	P101040409881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/21875	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
35077092E	CASTAN VISA LEOPOLDO	NOTIFICA-EH0401-2009/1645	P101040378993	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/24320	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44700518H	CABRERA ESPINO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8507	P101040411482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/24966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45581556H	LAZARO ROA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9668	P101040417231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/51623	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46770491Z	FAURA SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2009/10268	R101040026892	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/278	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46770491Z	FAURA SANCHEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2009/10267	R101040026883	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50068083G	SANCHEZ YEDRI FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/8523	P101040412322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/28533	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75226074C	BERRUEZO SEGURA ESTA-NISLAO	NOTIFICA-EH0401-2009/8801	P101040410861	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2007/188	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75230169K	SALVADOR HERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8171	P101040409644	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/21398	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75233474Z	FERNANDEZ LORITE JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2009/8003	0291040044793	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/707	RELACIONES CON CONTRIBU-YENTES
75256179H	BLASCO SORIANO PATRICIA	NOTIFICA-EH0401-2009/9018	0291040046114	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/818	RELACIONES CON CONTRIBU-YENTES
75256966T	GOMEZ TORTOSA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/10683	R101040027136	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2009/298	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78031322G	GARCIA GARCIA GABRIEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9836	P101040417003	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/501836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78031777E	FERRE IBERNON M ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/10010	P101040419024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2006/504761	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78038557V	RODRIGUEZ ROMERA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9064	0291040046491	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2009/852	RELACIONES CON CONTRIBU-YENTES

L I Q U I D A C I O N E S

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A04033643	AGROCLIMA SA LABORAL	NOTIFICA-EH0401-2009/10055	0102040554834	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/17320	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A23044357	AUTOMOCION JAEN SA	NOTIFICA-EH0401-2009/8929	0102040620002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2008/235	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A28107910	AGRICOLA ALMERIENSE SA	NOTIFICA-EH0401-2009/9295	0102040538604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/54133	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8190	0102040554810	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/17247	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6622	0102040575540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/31868	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8210	0102040573133	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/21660	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8210	0102040573123	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/21660	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9355	0102040579534	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/34597	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9355	0102040579525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/34597	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9599	0102040592556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/4577	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04256095	ALMIZRA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6809	0102040537253	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/36622	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04256095	ALMIZRA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6809	0102040537265	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/36622	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10101	0102040625872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2673	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04284105	BALERCONST ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8669	0102040590630	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/4344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04298980	OBRAGEST SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7742	0102040588771	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/44757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04351854	INGENIERIA ALM & PROMOC DE NAVES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9951	0102040561984	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/22152	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04351854	INGENIERIA ALM & PROMOC DE NAVES SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9951	0102040561993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/22152	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04393203	PROMOCIONES NOALBA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7103	0102040539163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/58213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04393203	PROMOCIONES NOALBA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7104	0102040539190	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/58213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04395455	DOFIL DOS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7603	0102040585820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/27342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04407342	PROCASA ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7688	0102040569642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/506118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04412292	ECO-NIJAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10177	0102040570042	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/13169	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04433868	PROMOVISUR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9965	0102040563913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/37141	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446936	SOCRIBO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10405	0102040573264	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/16861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446936	SOCRIBO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10405	0102040573243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/16861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04465662	INDALTABU, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6062	0102040574940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/53682	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04488375	INERCIA MOTOR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7796	0102040613044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04537734	INVERSIONES ROCAFEMA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6236	0102040574176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/504863	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81804775	FAMAPONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7100	0102040538294	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/57080	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81804775	FAMAPONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7101	0102040538145	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/57586	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81804775	FAMAPONIENTE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7099	0102040538415	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/57045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04534319	ALCOGRAN CB	NOTIFICA-EH0401-2009/7523	0102040582811	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/24006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E04534319	ALCOGRAN CB	NOTIFICA-EH0401-2009/7523	0102040582790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/24006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1139700G	EL YAMANI ABDERRAHMANE	NOTIFICA-EH0401-2009/9972	0102040565772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/45598	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1567305Q	BRYAN, VANCE MC KAY	NOTIFICA-EH0401-2009/9958	0102040562683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/28737	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2259342Y	KHALIFI JILALI	NOTIFICA-EH0401-2009/6815	0102040556321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/22543	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2909189B	BOUZEKRI SOUGDALI	NOTIFICA-EH0401-2009/9876	0102040569720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/46534	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3226599K	EL KHOU MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2009/10492	0102040628221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2009/1342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3880486H	SAKRANI, SALAH	NOTIFICA-EH0401-2009/9982	0102040570183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/58290	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4185903H	JULIEN JOHN STEPHEN	NOTIFICA-EH0401-2009/9963	0102040564403	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/34266	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4488496T	KHALIFI, EL ABDAOUI	NOTIFICA-EH0401-2009/9975	0102040569936	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/48042	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5167437G	KHALIFI SALAH	NOTIFICA-EH0401-2009/9877	0102040569695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/45986	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5915529K	VAN OVERLOOP MARIE JEAN-NE ELISA PETRUS	NOTIFICA-EH0401-2009/9949	0102040554865	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/17462	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6414532Q	CHORFI, SLIMANE	NOTIFICA-EH0401-2009/9970	0102040565573	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/43477	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6514687Y	SAGHRAOUI SAID	NOTIFICA-EH0401-2009/9981	0102040570105	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/57162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6727758M	EL HARAOUI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/6988	0102040567642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/52144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6747547Z	ESSAKHRI CHOUROK	NOTIFICA-EH0401-2009/9986	0102040557885	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/512686	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7429684V	WEBB, AVRIL DIANE	NOTIFICA-EH0401-2009/9323	0112040048756	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1698	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23771026C	ROMERA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9782	0102040623695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/53637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23771026C	ROMERA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9782	0102040623675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/53637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23771026C	ROMERA LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9782	0102040623632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/53637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24055489L	BONILLA MARTIN JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2009/10413	0102040596142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/15403	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27121470P	LOPEZ HERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/7543	0102040581820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/61272	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27136094G	MURO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/10891	0122040045663	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/8807	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27184012J	MARTIN IGUIÑO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/9971	0102040565625	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/44067	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27196484L	PEREZ PONCE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/7937	0102040600256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH0401-2008/477	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27197558N	VILLANUEVA UROZ ISIDRO	NOTIFICA-EH0401-2009/7069	0102040534413	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/19129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27198645H	BURGOS LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/8904	0102040586784	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/11298	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27198645H	BURGOS LOPEZ LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/8905	0102040586775	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/11296	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27202340X	FERNANDEZ VARGAS FE-DERICO	NOTIFICA-EH0401-2009/9883	0102040568650	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/38743	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27220449H	NAVARRO TORTOSA MARIANA	NOTIFICA-EH0401-2009/9976	0102040569981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/48536	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27225891D	GARCIA CONTRERAS FELIPE	NOTIFICA-EH0401-2009/9322	0112040048783	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1680	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27236582M	SANCHEZ CARA MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9395	0162040037054	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/29904	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27263337B	BLANCO MORON JUAN	NOTIFICA-EH0401-2009/9560	0102040596924	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/503324	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27491297H	RIVERA GONZALEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/10418	0102040572874	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/47997	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27509391B	JIMENEZ JUAREZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2009/7711	0102040581831	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/61367	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27522615X	ORTEGA MORALES MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH0401-2009/6069	0102040571956	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/55377	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27523919A	BARRAU DOÑA JESUS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/6373	0102040577896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/513394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528670Q	MANZANO ACOSTA SALVADOR	NOTIFICA-EH0401-2009/3815	0102040514600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/20824	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27532455Y	FERRER CAÑIZARES ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/9948	0102040553751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/15857	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31863054G	SIBON MACARRO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/10796	0122040045843	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/366	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34838731X	SANCHEZ BERMEJO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/7091	0102040534690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/2132	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34838731X	SANCHEZ BERMEJO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9151	0102040583763	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/31434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34842421C	PINAZO SOTILLO VICENTE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8040	0122040047080	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/932	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37294870W	MARTINEZ GARCIA CLEMENCIA	NOTIFICA-EH0401-2009/9966	0102040563964	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/37694	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45581386D	ORDOÑEZ SANTIAGO FRAN-CISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/9953	0102040561362	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/22653	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45594837M	FERNANDEZ ESTEBAN FRAN-CISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2009/9432	0102040588961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/48155	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46590081Q	DIAZ YEPES LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2009/7294	0102040574754	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/47555	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48817824W	GARCIA MORENO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/7059	0102040544173	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/12271	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48817824W	GARCIA MORENO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/7060	0102040544662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2006/12272	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75241265P	SALMERON MARTINEZ ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2009/7805	0102040581653	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/510454	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75261182F	ZAMORA GARCIA ELIZABERT	NOTIFICA-EH0401-2009/10371	0102040627725	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2008/505138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75718649G	MORALES FENOY ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/9950	0102040557692	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/20118	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75721161D	LOPEZ RULL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2009/6822	0102040548662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/9669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75721663M	TORRES TORRES ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2009/9878	0102040569235	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/44017	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75728873Q	BELMONTE MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2009/9943	0122040046751	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1549	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75728873Q	BELMONTE MARTINEZ SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2009/9943	0122040046742	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2007/1549	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04012563	AUTO ROMI SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10012	0393040160825	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/1741	SERV.DE VALORACION
B04012563	AUTO ROMI SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10012	0393040160843	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/1741	SERV.DE VALORACION
B04149357	OBRASCAMPO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6622	0393040133245	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/968	SERV.DE VALORACION
B04407342	PROCASA ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7688	0393040169620	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1261	SERV.DE VALORACION
B04445763	INMOBILIARIA VICAR 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9682	0393040165716	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1131	SERV.DE VALORACION
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9850	0393040159373	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/977	SERV.DE VALORACION
B04465662	INDALTABU, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/6062	0393040149406	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/5150	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04564159	EQUIPOS INFORMATICOS NEW CENTER SLL	NOTIFICA-EH0401-2009/8543	0393040172506	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/34525	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04584165	HILOP 2006, SLU EN CONS-TITUCION	NOTIFICA-EH0401-2009/9683	0393040165752	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/1131	SERV.DE VALORACION
X1118731B	TALIB, NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2009/10774	0393040110136	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/2391	SERV.DE VALORACION
X1139700G	EL YAMANI ABDERRAHMANE	NOTIFICA-EH0401-2009/9972	0393040147123	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4683	SERV.DE VALORACION
X2909189B	BOUZEKRI SOUGDALI	NOTIFICA-EH0401-2009/9876	0393040147202	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4690	SERV.DE VALORACION
X3842553N	AOUZAL, ABDERRRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/9210	0393040172831	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/39331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3842553N	AOUZAL, ABDERRRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/9210	0393040172822	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/39331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3880486H	SAKRANI, SALAH	NOTIFICA-EH0401-2009/9982	0393040150142	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/5195	SERV.DE VALORACION
X4488496T	KHALIFI, EL ABDAOUI	NOTIFICA-EH0401-2009/9975	0393040147315	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4700	SERV.DE VALORACION
X5167437G	KHALIFI SALAH	NOTIFICA-EH0401-2009/9877	0393040147166	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4687	SERV.DE VALORACION
X6077501G	HAAG, OLOF RAGNAR	NOTIFICA-EH0401-2009/7962	0393040064925	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2006/3309	SERV.DE VALORACION
X6514687Y	SAGHRAOUI SAID	NOTIFICA-EH0401-2009/9981	0393040150063	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/5186	SERV.DE VALORACION
X6727758M	EL HARAOUI ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/6988	0393040149162	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/5135	SERV.DE VALORACION
25428341R	TRULLEN PINA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/9675	0393040174825	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/53163	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27073649G	ORTIZ FRENICHE CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2009/10566	0393040176873	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2007/22612	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27181642N	VEGA DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9461	0393040169900	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2009/1354	SERV.DE VALORACION
27184012J	MARTIN IGUIÑO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/9971	0393040147053	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4678	SERV.DE VALORACION
27220449H	NAVARRO TORTOSA MARIANA	NOTIFICA-EH0401-2009/9976	0393040147351	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4704	SERV.DE VALORACION
27231439Z	GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/8181	0393040171133	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/22804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27256498A	ALCALDE FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8168	0393040170616	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/20572	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27521088R	CAZORLA FENOY MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2009/9473	0393040162365	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2007/1211	SERV.DE VALORACION
33364190E	DE LA TORRE GUTIERREZ CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/9215	0393040173075	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/41754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37294870W	MARTINEZ GARCIA CLEMENCIA	NOTIFICA-EH0401-2009/9966	0393040148112	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2008/4650	SERV.DE VALORACION
75230169K	SALVADOR HERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8171	0393040170713	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2006/21398	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7434	0331040409481	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501089	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8643	0331040412166	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/311	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04321170	ACT AUTO-CORNER SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8621	0331040411940	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04338430	EME GE-GESTION INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10148	0331040416131	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2006/1114	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04338430	EME GE-GESTION INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10149	0331040416140	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2006/37	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8947	0331040413225	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501283	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04403846	SMARTY PAINTS SPAIN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8620	0331040411931	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501246	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04455150	PROM URBANIST DEL MEDITE-RRANEO DOMUS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9184	0331040414415	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2006/23431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04509832	SPORT AUTO ALMERIA,S.L	NOTIFICA-EH0401-2009/7596	0331040410172	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/292	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04509832	SPORT AUTO ALMERIA,S.L	NOTIFICA-EH0401-2009/8241	0331040411414	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/300	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9253	0331040415002	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501359	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04527404	AUTOS COSTA FLEMING SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9255	0331040415020	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501355	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04560710	IMPOR-CAR EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10602	0331040419500	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/382	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04564183	JARDINES DE ROQUETAS PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10446	0331040418870	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/10319	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7276	0331040408973	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501084	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9812	0331040416691	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/500417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9813	0331040416700	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/500400	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9814	0331040416716	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/500393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9815	0331040416725	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/35	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9816	0331040416752	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2773	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9817	0331040416761	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2604	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7275	0331040408964	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501085	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7039	0331040407941	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501031	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7044	0331040407993	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/259	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7784	0331040410863	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501151	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10807	0331040420015	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501573	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7037	0331040407923	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501039	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/7038	0331040407932	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10798	0331040420234	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500175	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04567061	COMERCIAL MIBI 2006 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10799	0331040420243	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500220	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04605697	JAENAL CARS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8951	0331040413270	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/501270	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04628798	EJIDO AUTOMOTIVE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9818	0331040416770	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/58	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04628798	EJIDO AUTOMOTIVE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9805	0331040416980	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53229332	RUTTNERS TRANSPORT SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8959	0331040413410	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/318	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9821	0331040416804	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500054	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B57213639	INVERSIONES & HABITAT MARLO SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9488	0331040415535	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH0401-2009/248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA-EH0401-2009/10800	0331040420252	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/500634	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B73452153	GATOWAGEN SL.	NOTIFICA-EH0401-2009/9819	0331040416786	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/500208	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81909533	VIVICARS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8466	0331040411721	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/56647	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1521339G	HAMMOUMIRA, ANOUAR	NOTIFICA-EH0401-2009/10120	0331040416621	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/10249	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3382761J	LEBAOUICHI MILOUD	NOTIFICA-EH0401-2009/10233	0331040417346	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/188	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3907063F	KOHAIL AHMED	NOTIFICA-EH0401-2009/10734	0331040419726	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5328345G	SPROTTE KATI	NOTIFICA-EH0401-2009/10603	0331040419516	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2008/383	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
21987764V	GUTIERREZ RUBIO CONCEPCION ADELA	NOTIFICA-EH0401-2009/9002	0331040413916	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2009/588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24040824M	ALVAREZ MARTOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/9667	0331040415666	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2006/54497	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27183208Z	MORENO SEGURA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/9183	0331040414713	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/55823	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27241276F	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/6747	0331040405534	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2007/1973	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27502533F	PARDO MENDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/9008	0331040412753	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/172	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27505458B	TORRES PORRAS MARIFLOR	NOTIFICA-EH0401-2009/10748	0331040419771	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2004/595	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27517130E	DE TORRES-ROLLON PORRAS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/10747	0331040419762	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2004/595	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27522850S	MARTINEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2009/9075	0331040414722	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2009/177	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34845144Y	MARTINEZ GAZQUEZ MARCELINO	NOTIFICA-EH0401-2009/8991	0331040414381	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/523490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34857243F	MORALES HARO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8981	0331040414205	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/511469	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75256709L	CAMACHO CUENCA ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2009/8116	0331040411161	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/504705	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75257757D	TORRES TORRES FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2009/8988	0331040414320	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2007/519852	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76148787L	SANTIAGO CORTES, GERARDO	NOTIFICA-EH0401-2009/7329	0331040409070	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2006/30321	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A U D I E N C I A S

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04012563	AUTO ROMI SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10012	1341040405652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/506473	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04208641	PROMORROMANILLA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9863	1341040404094	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/37716	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04281945	PROMOC INMOB LA PRIMERA DE ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9332	1341040401434	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/507732	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04287884	PRO-CASAS ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9837	1341040403473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/501944	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04336699	HORTIHOGAR SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9459	1341040402344	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/38790	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04445763	INMOBILIARIA VICAR 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9682	1341040404471	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/54221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9850	1341040404453	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/506342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04446787	MALPI-SOL V.A. ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10032	1341040405993	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/39340	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04468161	STATIC MUSIC WORKS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9740	1341040403315	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/50931	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04484903	PROMOCIONES LAS HIGUERILLAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9341	1341040401714	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/36408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04491718	CORTIJOS Y VILLAS DE MOJACAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9454	1341040402222	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/53409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04494530	PROMOCIONES GENERALES PRORAMA SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8475	1341040396936	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/509018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04504213	COPROMI 2010 SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9231	1341040400856	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/45654	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04506945	GOMASTRO, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10698	1341040409371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/509797	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04564159	EQUIPOS INFORMATICOS NEW CENTER SLL	NOTIFICA-EH0401-2009/8543	1341040398573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/34525	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04584165	HILOP 2006, SLU EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2009/9683	1341040404462	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/54221	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B14626733	HIJOS DE TRIVIÑO Y GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9387	1341040401610	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/508020	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
M0402782Y	DUBOIS, GILLES LUIS MARCEL	NOTIFICA-EH0401-2009/5891	1341040384363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2004/11924	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1118731B	TALIB, NASSIM	NOTIFICA-EH0401-2009/10774	1341040409764	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/1830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3842553N	AOUZAL, ABDERRRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2009/9210	1341040399790	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/39331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5377832H	TORAC DAVID	NOTIFICA-EH0401-2009/9745	1341040402825	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/5371	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6077501G	HAAG, OLOF RAGNAR	NOTIFICA-EH0401-2009/7962	1341040393646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/2811	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15426073L	ALONSO LOPEZ LUCAS	NOTIFICA-EH0401-2009/8182	1341040395274	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/22938	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18110337E	CRUZ VILLEGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/9205	1341040399553	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/39248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24088104C	MARTINEZ MARMOL ALBASINI MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/7964	1341040393104	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2007/1357	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24184282N	MALDONADO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/9187	1341040398731	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/25051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25428341R	TRULLEN PINA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/9675	1341040403850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/53163	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26447860E	COBO SALIDO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2009/8134	1341040394486	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/2119	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26979918K	GOMEZ VIVANCOS RAIMUNDA	NOTIFICA-EH0401-2009/8804	1341040398695	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/5462	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27073649G	ORTIZ FRENICHE CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2009/10566	1341040408890	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/22612	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27173411S	RODRIGUEZ MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/8743	1341040399063	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/729	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174354S	ORTA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/9233	1341040400840	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/45654	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27181642N	VEGA DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9461	1341040402484	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/45344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27184541J	OCHOTORENA FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8281	1341040395633	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/325	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27194786T	AVELLANEDA MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/9492	1341040402886	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/858	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27211485R	PADILLA RUBIO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2009/9503	1341040402414	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2008/842	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27231439Z	GARCIA LOPEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH0401-2009/8181	1341040395265	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/22804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27241118X	MUÑOZ CRIADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9729	1341040403132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/48712	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27256498A	ALCALDE FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8168	1341040394190	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/20572	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27260407W	VARGAS CONTRERAS JUAN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2009/10375	1341040406991	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/40359	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27521088R	CAZORLA FENOY MERCEDES	NOTIFICA-EH0401-2009/9473	1341040402100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/48413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27522190E	RODRIGUEZ PEREGRINA MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8163	1341040394050	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/20215	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27522657Y	ANDUJAR PEREZ ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2009/8744	1341040399151	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/753	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27524146T	GALERA OLIVER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2009/9539	1341040402913	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/37315	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27527959H	ANDUJAR PEREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2009/8745	1341040399124	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/753	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33364190E	DE LA TORRE GUTIERREZ CARLOS	NOTIFICA-EH0401-2009/9215	1341040400375	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/41754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34845531W	PERALES SEGURA ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2009/9470	1341040402055	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/47791	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34848374Q	ANTEQUERA PEREZ AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2009/8704	1341040397952	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34864659V	GIL LATORRE ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8175	1341040394784	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/21875	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
35077092E	CASTAN VISA LEOPOLDO	NOTIFICA-EH0401-2009/1645	1341040361026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/24320	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44700518H	CABRERA ESPINO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/8507	1341040396814	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/24966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45581556H	LAZARO ROA ANA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9668	1341040403640	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/51623	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50068083G	SANCHEZ YEDRI FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/8523	1341040397584	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/28533	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75226074C	BERRUEZO SEGURA ESTANISLAO	NOTIFICA-EH0401-2009/8801	1341040396044	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2007/188	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75230169K	SALVADOR HERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8171	1341040394495	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/21398	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78031322G	GARCIA GARCIA GABRIEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2009/9836	1341040403430	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/501836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
78031777E	FERRE IBERNON M ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2009/10010	1341040405476	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/504761	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04492468	ACEN HEROTEIN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8399	0531040006962	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/336	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04492468	ACEN HEROTEIN SL	NOTIFICA-EH0401-2009/10726	0511040018036	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2008/72	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04506564	OASIS DE ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9003	0511040017582	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/207	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04506564	OASIS DE ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9004	0511040017573	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/206	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04513529	BAYAMAKO INVEST, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/9484	0511040017722	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/133	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04521365	PROMOCIONES MOSER ALMERIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8402	0531040006996	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/339	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04544185	FUTURO DE TABERNAS SL	NOTIFICA-EH0401-2009/8405	0531040007023	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/342	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B83915355	TOSCARESVERA SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2009/8075	0511040017406	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/238	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X3376608R	DIAZ MARTELL GUILLERMO	NOTIFICA-EH0401-2009/8416	0531040007145	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/354	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X4269916N	WEAVERS ROGER NEIL	NOTIFICA-EH0401-2009/6402	0531040005325	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/211	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X6677457M	SMART MELVYN NORMAN	NOTIFICA-EH0401-2009/8421	0531040007190	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/359	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X6878163J	ILIES, AUGUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2009/8331	0531040006314	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/271	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7101178C	PARACUELLOS GEORGES FRANCOIS JOSEPH	NOTIFICA-EH0401-2009/8422	0531040007206	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/360	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
X7192271X	BENTLEY PAUL	NOTIFICA-EH0401-2009/8423	0531040007215	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/361	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
00341417M	GUTIERREZ SAMPEDRO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/10895	0511040018054	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2007/663	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
00341417M	GUTIERREZ SAMPEDRO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/10896	0511040018072	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2007/664	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
08927636W	ALCAIDE ROMERO AITOR	NOTIFICA-EH0401-2009/8296	0531040005973	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/238	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
12225100W	ESTEBAN GUTIERREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2009/8761	0531040007382	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/373	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
18111979P	GARCIA MALDONADO ROSA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2009/6388	0531040005185	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2008/236	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
18113907G	LINARES BERENGUER MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/5945	0511040016401	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/174	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
24070061D	PLATA MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2009/8337	0531040006375	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/277	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
24106128N	CASARES GUERRERO FERMINA	NOTIFICA-EH0401-2009/10727	0511040018063	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/156	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
27042013Q	SOLER GIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2009/8342	0531040006420	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/282	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
27220236N	JIMENEZ LOZANO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2009/10068	0511040017792	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/147	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
27233759B	ASENSIO GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2009/6185	0511040016751	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2008/370	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
27530230N	MARTINEZ JIMENEZ JORGE	NOTIFICA-EH0401-2009/8356	0531040006524	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/292	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
48448732Z	GOMEZ HERNANDEZ JOSE EDUARDO	NOTIFICA-EH0401-2009/8313	0531040006122	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/253	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75240496K	SANCHEZ DE VICENTE IVAN	NOTIFICA-EH0401-2009/5944	0511040016383	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2009/173	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75248689A	HERNANDEZ RUBI VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2009/7235	0561040004664	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH0401-2009/172	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75712603F	TORRES TORRES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/8469	0531040006865	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/326	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75712603F	TORRES TORRES JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2009/8468	0531040006856	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2009/325	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
B04672903	PASTELERIA PANADERIA S.L.L.	NOTIFICA-EH0401-2009/9832	D113040028181	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/142	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06912043Z	SANDE TEMPRANO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH0401-2009/9404	D113040027953	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2009/39	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de San Roque, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

A11078276 JOSE HERRERA BERNAL SA NOTIFICA-EH1112-2009/1504
Documento: P101110516762 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3962 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

A82694084 PROMOCIONES RIURBEL SA NOTIFICA-EH1112-2009/1526
Documento: P101110515256 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/438 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11398427 SOLERA Y PAVIMENTOS DEL SUR, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1494
Documento: P101110479337 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1281 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11548237 PROMOTEC CAMPO DE GIBRALTAR SL NOTIFICA-EH1112-2009/1607
Documento: P101110457831 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502331 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110457856 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502331 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11788254 SCOTCH MIST SL NOTIFICA-EH1112-2009/1522
Documento: P101110490126 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2585 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110514863 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3650 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110490241 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2790 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B14437719 ESTUDIO DE INGENIERIA APLICADA DE CABRA SL NOTIFICA-EH1112-2009/1495
Documento: P101110500032 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501162 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110500023 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501153 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B29816220 PROMAMQUE, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1508
Documento: P101110480536 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1607 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B41776014 BAZTARRICA SL NOTIFICA-EH1112-2009/1577
Documento: P101110516534 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3778 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B57483158 ARBOS HABITAT, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1545
Documento: P101110453771 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1703 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B72020316 CASA DE ALMENARA ARQUITECTURA Y URBANISMO, NOTIFICA-EH1112-2009/1534
Documento: P101110492777 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3228 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B72086192 ARBOS INVEST SL NOTIFICA-EH1112-2009/1546
Documento: P101110470693 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8628 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B84603596 ILAM GESTION DESARROLLO SL NOTIFICA-EH1112-2009/1570
Documento: P101110506664 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/103 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B91208520 INVER PATRIMONIAL INMOB ARQUITECTURA SL NOTIFICA-EH1112-2009/1500
Documento: P101110432001 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2678 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B91330340 CIUDAD MONTESIERRA PLAYA SL NOTIFICA-EH1112-2009/1519
Documento: P101110463386 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8104 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B92067230 PROMOCIONES VIVAR TELLEZ 5 SL NOTIFICA-EH1112-2009/1498
Documento: P101110528321 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502291 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110416994 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500617 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110528337 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502291 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110417003 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500617 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X0583884Y MCNALLY PAUL JOSEPH NOTIFICA-EH1112-2009/1571
Documento: P101110518476 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4197 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3036910J MICALLEF EYNAUD FIONA ANNE NATALIO NOTIFICA-EH1112-2009/1554
Documento: P101110458084 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7715 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3214336V BROADFOOT JAMES WILLIAM NOTIFICA-EH1112-2009/1567
Documento: P101110520095 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4260 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X3498898T BIRCHEDAL, MARTIN NOTIFICA-EH1112-2009/1601
Documento: P101110415603 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500333 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4527745B SOFRON IOAN ATTILA NOTIFICA-EH1112-2009/1511
Documento: P101110470754 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8005 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4563899D BROWN MATHEW JUSTIN NOTIFICA-EH1112-2009/1514
Documento: P101110446595 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6781 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4588425V BUTT MOHAMED ASHRAF NOTIFICA-EH1112-2009/1510
Documento: P101110472757 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/9199 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4637445R DEBONO CHARLES NOTIFICA-EH1112-2009/1530
Documento: P101110483984 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2160 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4923571F BARRETT NICHOLAS NOTIFICA-EH1112-2009/1568
Documento: P101110519851 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502089 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4985716Y HUTCHISON HALL PETER NOTIFICA-EH1112-2009/1523
Documento: P101110505027 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502518 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110505002 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502518 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5478561F BILLIGE STEPHEN NOTIFICA-EH1112-2009/1524
Documento: P101110486102 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500861 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5842610N WOOTTON DAVID JOHN NOTIFICA-EH1112-2009/1558
Documento: P101110502753 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502553 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6667510V SUTEU ELENA NOTIFICA-EH1112-2009/1539
Documento: P101110470745 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8005 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6970262C MYERS LILY NOTIFICA-EH1112-2009/1563
Documento: P101110504223 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8723 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110504275 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110504284 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X6970275X MYERS LEE NOTIFICA-EH1112-2009/1536
Documento: P101110504205 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8723 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110504257 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110504311 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7214 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7049173H GORDON JUSTINE NOTIFICA-EH1112-2009/1528
Documento: P101110477002 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500152 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7086697Y MANTHEY TORSTEN NOTIFICA-EH1112-2009/1529
Documento: P101110507145 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8929 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110507127 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8929 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X7142534E WILLIAMS DAVID NOTIFICA-EH1112-2009/1551
Documento: P101110458897 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/992 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7310491X JOHNSON ALAN STEWART NOTIFICA-EH1112-2009/1553
Documento: P101110457987 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502385 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7354531M VAN DEN BERG PHILIPPUS JOHANNES THEODORUS NOTIFICA-EH1112-2009/1532
Documento: P101110463124 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8084 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7888298B DIAS DA COSTA ROGER NOTIFICA-EH1112-2009/1556
Documento: P101110502875 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502470 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7898666Y KATTACH RADWAN NOTIFICA-EH1112-2009/1555
Documento: P101110502823 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502481 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7998458R MCCOMB ADRIAN JAMES NOTIFICA-EH1112-2009/1557
Documento: P101110502805 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502499 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8042388R ALDORINO MANUELA NOTIFICA-EH1112-2009/1552
Documento: P101110458881 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/991 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8123890Z SOARES JOSE NUNO NOTIFICA-EH1112-2009/1560
Documento: P101110503313 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500125 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8130930Q MANNION KEVIN NOTIFICA-EH1112-2009/1559
Documento: P101110503365 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500050 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8133955M MILLER ANDREW WAYNE NOTIFICA-EH1112-2009/1543
Documento: P101110502963 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502391 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8239201A BALLESTERO MARK PATRICK NOTIFICA-EH1112-2009/1547
Documento: P101110471122 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8782 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X8366587S NICHOLLS PAUL DAVID NOTIFICA-EH1112-2009/1544
Documento: P101110424877 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/464 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9033523C SHUBIN IGOR NOTIFICA-EH1112-2009/1548
Documento: P101110479924 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1530 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9140225W TEXEIRA AGNELLO NOTIFICA-EH1112-2009/1564
Documento: P101110503392 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500752 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9214542Y BIGNALL PETER ANTHONY NOTIFICA-EH1112-2009/1562
Documento: P101110474622 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502563 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9647316N MILES ANDREW ROY NOTIFICA-EH1112-2009/1566
Documento: P101110503304 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500787 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X9857013H MARSHALL SUSAN ALICE NOTIFICA-EH1112-2009/1569
Documento: P101110508913 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501888 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

22710266C SALCEDA ANIEVAS ANA MARIA NOTIFICA-EH1112-2009/1614
Documento: P101110507723 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501548 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

25589639T CLOTET GAMARRO FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH1112-2009/1502
Documento: P101110489697 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501566 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

28307601Y NUÑEZ JIMENEZ MARIA NOTIFICA-EH1112-2009/1597
Documento: P101110471052 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7584 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110471043 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7584 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

28356813K ZARAGOZA TAFALLA M LOURDES NOTIFICA-EH1112-2009/1507
Documento: P101110507102 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8929 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110507136 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8929 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31179832C VERA DELGADO FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2009/1509
Documento: P101110484142 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500660 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31752508L PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2009/1612
Documento: P101110521093 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1371 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110521102 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1371 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31793521T RODRIGUEZ TORRES RAMON NOTIFICA-EH1112-2009/1572
Documento: P101110523561 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4480 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31807125B ALVAREZ SANCHEZ LUISA NOTIFICA-EH1112-2009/1615
Documento: P101110458416 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7881 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110458407 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7881 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31865073E VAZQUEZ FERREIRA MARGARITA LETICIA NOTIFICA-EH1112-2009/1610
Documento: P101110478987 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500502 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32002701H MACIAS FLORES JUAN NOTIFICA-EH1112-2009/1583
Documento: P101110414544 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4275 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32005427F CELIS RUIZ JOSE MARIA NOTIFICA-EH1112-2009/1574
Documento: P101110491325 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501631 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32009951T SUAREZ MARTIN DOMINGO NOTIFICA-EH1112-2009/1636
Documento: P101110486233 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500868 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32010139G HEREDIA MOLINA RAMONA NOTIFICA-EH1112-2009/1611
Documento: P101110486321 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501037 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110486337 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501037 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32010428V COLLADO DELGADO DIEGO NOTIFICA-EH1112-2009/1629
Documento: P101110483442 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1685 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

32012035Z MANCHA CACERES MARIA LUISA NOTIFICA-EH1112-2009/1499
Documento: P101110479075 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500568 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32016306F MARTIN AZOPARDI VICTORIA NOTIFICA-EH1112-2009/1575
Documento: P101110487371 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2286 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32024942H GIL MARTIN FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2009/1503
Documento: P101110474227 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502165 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32025580N GALLARDO ABAD MARIA CARMEN NOTIFICA-EH1112-2009/1626
Documento: P101110484027 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2174 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32037247H RATO ALARIO JOAQUIN NOTIFICA-EH1112-2009/1640
Documento: P101110490573 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/217 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32037940K SANCHEZ LOPEZ MANUEL ALFONSO NOTIFICA-EH1112-2009/1600
Documento: P101110506691 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/132 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32038109Y IRIAS GONZALEZ DAVID NOTIFICA-EH1112-2009/1487
Documento: P101110312012 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9764 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040077L MENDOZA CASTILLO JUAN CARLOS NOTIFICA-EH1112-2009/1618
Documento: P101110507075 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500985 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040438N GARCIA PORRAS EVA MARIA NOTIFICA-EH1112-2009/1624
Documento: P101110447121 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6638 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32040551X PEREZ COELLO ANTONIA NOTIFICA-EH1112-2009/1609
Documento: P101110480493 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1593 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32041336J GARCIA PASTOR GABRIEL NOTIFICA-EH1112-2009/1613
Documento: P101110433453 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1988 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32044473E SANCHEZ CARRILLO MARIA RAQUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1497
Documento: P101110516577 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3780 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32044693N ALMAGRO GARCIA ROCIO DEL PILAR NOTIFICA-EH1112-2009/1622
Documento: P101110468627 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/500942 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32046470H DOMINGUEZ SANCHEZ JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1627
Documento: P101110479416 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1313 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32047101M MACIAS CUEVAS SANTIAGO JESUS NOTIFICA-EH1112-2009/1639
Documento: P101110507154 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500769 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32050782Y MORENO CABELLO EVA MARIA NOTIFICA-EH1112-2009/1483
Documento: P101110457707 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502290 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32051120E TORRES MARTINEZ JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1112-2009/1485
Documento: P101110515161 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2009/172 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.
32052093Y	LOPEZ SERRANO EMILIO	NOTIFICA-EH1112-2009/1579

Documento: P101110494511 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/3514 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32054581X VALBUENA MORENTE JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1112-2009/1505
Documento: P101110500172 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501191 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

37301665N COLL NUÑEZ ANA MARIA NOTIFICA-EH1112-2009/1565
Documento: P101110453857 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1709 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

37740934G CARRETERO SARRIAS PEDRO NOTIFICA-EH1112-2009/1549
Documento: P101110457603 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502236 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

43062503V HORRACH COLL ANTONIA MODESTA NOTIFICA-EH1112-2009/1512
Documento: P101110453796 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1704 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: P101110453787 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/1704 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

46023327M RIOS PEREZ MARIA INES NOTIFICA-EH1112-2009/1616
Documento: P101110446656 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6889 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

50698088Q BERNARDEZ ALVAREZ JESUS MANUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1635
Documento: P101110519912 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/502101 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75886481M MANZANO AMORES VERONICA NOTIFICA-EH1112-2009/1584
Documento: P101110468934 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501990 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75945905C JIMENEZ ALVAREZ ANTONIO NOTIFICA-EH1112-2009/1550
Documento: P101110451477 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/7597 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75949490V MEJIAS MARTINEZ CARMEN NOTIFICA-EH1112-2009/1641
Documento: P101110429874 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/640 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75951582Q FAJARDO MARTIN MARIA TRINIDAD NOTIFICA-EH1112-2009/1486
Documento: P101110468846 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501972 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75953428E RIVERA ROSADO MARIA ANTONIA NOTIFICA-EH1112-2009/1491
Documento: P101110485612 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/500744 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75953831B CAMPOY GUERRERO FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1112-2009/1606
Documento: P101110472617 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/9170 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75954238G LARA JIMENEZ JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1598
Documento: P101110463736 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8323 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75957021G SANCHEZ ÑECO JULIA NOTIFICA-EH1112-2009/1595
Documento: P101110523997 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/4737 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75960481Z MUÑOZ COBO IRAOLA ILDEFONSO NOTIFICA-EH1112-2009/1596
Documento: P161110012754 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/501381 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75966539T ARIAS RAMIREZ AINHOA NOTIFICA-EH1112-2009/1520
Documento: P101110519185 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/1368 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.
76642581A	LOPES SALCEDA ROSA ESPERANZA	NOTIFICA-EH1112-2009/1527

Documento: P101110507705 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501548 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B07631815	ARBOS VIDAL, SL.	NOTIFICA-EH1112-2009/1535

Documento: 0102110711774 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/2807 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11433422 INVERSIONES ESPASUR, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1581
Documento: 0102110607141 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2602 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110607254 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2602 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11532199 LAPORTE BUSINESS, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1602
Documento: 0102110759580 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2521 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11532207 CHEEDALE PROPERTIES, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1603
Documento: 0102110759575 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11532215 BRANNIGAN RESOURCES, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1604
Documento: 0102110759561 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2008/2519 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11537693 SOTOMAR LA LINEA, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1605
Documento: 0102110804325 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502409 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110804316 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/502409 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11599537 PROYECTOS LANCASTER, SL NOTIFICA-EH1112-2009/1518
Documento: 0102110793394 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8453 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B11780723 PROPIEDADES PROMOCIONABLES DEL SUR SL NOTIFICA-EH1112-2009/1521
Documento: 0102110729822 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3324 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110729856 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3324 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B72086192 ARBOS INVEST SL NOTIFICA-EH1112-2009/1546
Documento: 0102110802420 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8964 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B91229674 V. M. MOUKI SL NOTIFICA-EH1112-2009/1501
Documento: 0102110612801 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/5333 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

B92450576 BRIGIDA V.S. INVERSIONES SL NOTIFICA-EH1112-2009/1517
Documento: 0102110773616 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/379 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

M1104601A SANCHEZ ANNA NOTIFICA-EH1112-2009/1540
Documento: 0122110021413 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110021442 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

M1104602G SANCHEZ RICHARD NOTIFICA-EH1112-2009/1541
Documento: 0122110021460 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110021431 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/470 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

M4102553C SALAS, ANA NOTIFICA-EH1112-2009/1561
Documento: 0112110070500 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/376 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X0348017G SCHUSTER JORG MICHAEL NOTIFICA-EH1112-2009/1506
Documento: 0102110561466 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1799 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X0671238Y DUARTE CARL CHISTOPHER NOTIFICA-EH1112-2009/1588
Documento: 0102110640276 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/10389 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X2149844B OSTERMAYER PETER MAX NOTIFICA-EH1112-2009/1586
Documento: 0102110594444 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6605 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X2243438H HANS-HENNER MEIDINGER NOTIFICA-EH1112-2009/1496
Documento: 0102110743445 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4694 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X3629207Z GIBBINS DAVID BRIAN NOTIFICA-EH1112-2009/1489
Documento: 0102110639791 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/500793 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4563899D BROWN MATHEW JUSTIN NOTIFICA-EH1112-2009/1514
Documento: 0102110613732 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9450 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X4753139M GRAY NICHOLAS JOHN NOTIFICA-EH1112-2009/1516
Documento: 0102110692415 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1738 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110692440 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1738 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5284911V ROOKE PAUL MICHAEL NOTIFICA-EH1112-2009/1533
Documento: 0102110620553 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/1253 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5478561F BILLIGE STEPHEN NOTIFICA-EH1112-2009/1524
Documento: 0102110755356 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9725 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X5488480J ELLIS NORMAN BARRY NOTIFICA-EH1112-2009/1531
Documento: 0102110715741 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3087 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7327309S KENT LISA JANE NOTIFICA-EH1112-2009/1537
Documento: 0102110642314 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/11198 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7438980K RODRIGUEZ GERALD CLAUDE NOTIFICA-EH1112-2009/1538
Documento: 0102110691925 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1524 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110691940 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1524 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

X7701142Y KYPROS NICOLAOU NOTIFICA-EH1112-2009/1542
Documento: 0102110730162 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/3435 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

01416737Y PATRICIO HERRERA ENCARNACION NOTIFICA-EH1112-2009/1525
Documento: 0102110623865 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/8862 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

28302768A LEBRON LOPEZ FRANCISCA NOTIFICA-EH1112-2009/1623
Documento: 0112110070761 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/322 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF **Nombre** **R.U.E.**

31245054Z ARNEDILLO SANCHEZ M ANGELES NOTIFICA-EH1112-2009/1587
Documento: 0102110732322 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110732652 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110732822 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31255677B ARNEDILLO SANCHEZ INMACULADA NOTIFICA-EH1112-2009/1599
Documento: 0102110732892 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110732713 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110732356 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2005/81 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31958091M MERINO VAZQUEZ ISABEL NOTIFICA-EH1112-2009/1617
Documento: 0102110492006 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7443 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31966488F SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO NOTIFICA-EH1112-2009/1573
Documento: 0102110745613 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2008/2 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

31978323C GONZALEZ NAVARTA ALFONSO NOTIFICA-EH1112-2009/1621
Documento: 0102110867163 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/285 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32015312W GONZALEZ AYALA ALFONSO NOTIFICA-EH1112-2009/1484
Documento: 0122110026655 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/285 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110026681 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/285 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110026672 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/285 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110026663 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/285 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32017688D CABRITA MARTIN M RAQUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1632
Documento: 0102110728596 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/501927 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32028610Y MERIDA RUBIO ANDRES NOTIFICA-EH1112-2009/1625
Documento: 0102110595835 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/7284 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32028850Q ELIAS FERNANDEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH1112-2009/1576
Documento: 0102110561703 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6390 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32035215X RODRIGUEZ ANDRADES MANUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1582
Documento: 0102110678640 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/101 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32035688T RODRIGUEZ PEREZ JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH1112-2009/1631
Documento: 0102110640594 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/10150 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32037650F MONTOYA JIMENEZ RAFAEL NOTIFICA-EH1112-2009/1634
Documento: 0102110679041 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2007/176 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32042125C JIMENEZ RAMOS RAMON NOTIFICA-EH1112-2009/1620
Documento: 0102110833144 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2009/500082 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF Nombre R.U.E.

32042398V SANCHEZ RODRIGUEZ JOSEFA NOTIFICA-EH1112-2009/1637
Documento: 0122110020552 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/281 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110020543 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/281 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110020534 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/281 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0122110020525 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1112-2006/281 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32043790Y BARRANCO MUÑOZ JUAN ENRIQUE NOTIFICA-EH1112-2009/1619
Documento: 0102110639554 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH1112-2005/2477 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32045062J ALVAREZ DIAZ CARLOS JAVIER NOTIFICA-EH1112-2009/1628
Documento: 0102110586194 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2644 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32048116P SEGOVIA CADIZ FERNANDO NOTIFICA-EH1112-2009/1490
Documento: 0102110670522 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32048741N MARIN TORRES GUADALUPE NOTIFICA-EH1112-2009/1633
Documento: 0102110609212 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2776 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32048842K VALLEJO CASAS JUAN LUIS NOTIFICA-EH1112-2009/1630
Documento: 0102110670675 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32051547N RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE LUIS NOTIFICA-EH1112-2009/1589
Documento: 0102110666432 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32051748Y ANDERO LOPEZ JUAN MANUEL NOTIFICA-EH1112-2009/1493
Documento: 0102110669034 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/9282 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110668986 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2005/9281 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

32052142D FERNANDEZ CEREZO NICOLAS NOTIFICA-EH1112-2009/1492
Documento: 0102110667064 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

52268224B HEREDIA NAVAS DAMIANA NOTIFICA-EH1112-2009/1638
Documento: 0102110594721 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/6569 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75949818T COLLADO SERRANO DIEGO NOTIFICA-EH1112-2009/1593
Documento: 0102110777663 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6467 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75950020H MACIAS MELENDEZ ALMUDENA NOTIFICA-EH1112-2009/1594
Documento: 0102110668843 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75954994R GONZALEZ ARGUEZ MARIA SANDRA NOTIFICA-EH1112-2009/1585
Documento: 0102110608602 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/2400 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75955266C GONZALEZ RODRIGUEZ MARTIN NOTIFICA-EH1112-2009/1578
Documento: 0102110568420 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/8319 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75956192A GARCIA PINEDA MARIA PILAR NOTIFICA-EH1112-2009/1591
Documento: 0102110739972 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/4308 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF Nombre R.U.E.

75956871S CIRUELA GORDILLO ALEJANDRO NOTIFICA-EH1112-2009/1580
Documento: 0102110835532 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75957892R PINO ASENCIO ABEL NOTIFICA-EH1112-2009/1608
Documento: 0102110689695 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9410 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Documento: 0102110689653 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2006/9411 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75958274S SANTIAGO ALVAREZ NOELIA NOTIFICA-EH1112-2009/1488
Documento: 0102110692015 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/1570 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75958826S GARCIA NAVARRO MARIA SANDRA NOTIFICA-EH1112-2009/1513
Documento: 0102110666916 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75959350X SANCHEZ PALMA IVAN NOTIFICA-EH1112-2009/1515
Documento: 0102110666260 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75959567C HIDALGO OLVERA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1112-2009/1590
Documento: 0102110832962 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/8683 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

75961931S CORTES ZAMORA RODOLFO NOTIFICA-EH1112-2009/1592
Documento: 0102110643133 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1112-2007/6705 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 10 de julio de 2009.- El Delegado, Daviel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto St. M.ª, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre R.U.E.

A41388778 ANTONIO CHAVES SA NOTIFICA-EH1109-2009/1413
Documento: P101110491842 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/12464 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

A91012484 COMPAÑIA ANDALUZA DE NEGOCIOS Y DESARROL NOTIFICA-EH1109-2009/1407
Documento: P101110486784 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6176 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: P101110486775 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6176 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF Nombre R.U.E.

B11301835 PROMOCIONES SERLIANA,S.L. NOTIFICA-EH1109-2009/1400
Documento: P101110513402 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/426 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11359445 AGROPUERTO SL NOTIFICA-EH1109-2009/1405
Documento: P101110537412 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/2053 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11462991 ANMARA 99 SL NOTIFICA-EH1109-2009/1402
Documento: P101110524042 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/2506 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11516002 LOS VIÑASOS SL NOTIFICA-EH1109-2009/1403
Documento: P101110526264 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4656 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11741451 GRUPO CONSTRUCTOR Y URBANIZADOR EXCAVACI(NOTIFICA-EH1109-2009/1404
Documento: P101110506935 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1260 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B41232646 VELEROS ANDALUCES SL NOTIFICA-EH1109-2009/1410
Documento: P101110509263 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/143 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B72032980 PROMOCIONES OCELLARIS SL NOTIFICA-EH1109-2009/1421
Documento: P101110478542 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2007/34 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B72131535 ESQUIVEL Y TORVISCAL SL NOTIFICA-EH1109-2009/1424
Documento: P101110526553 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/791 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B82971375 DIAZ CABRERIZO INMUEBLES, SL NOTIFICA-EH1109-2009/1419
Documento: P101110513917 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1416 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: P101110513497 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1417 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B82973512 EUROVENTA E INVERSIONES INMOBILIARIAS SL NOTIFICA-EH1109-2009/1417
Documento: P101110523446 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2007/241 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B83231340 PROYECTOS SRDA ASESORES SL NOTIFICA-EH1109-2009/1423
Documento: P101110523455 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2007/246 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

27209709L NAVARRO CLEMENTE JOSE NOTIFICA-EH1109-2009/1408
Documento: P101110513411 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/375 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28653614F GOMEZ BARBOSA ENRIQUE JESUS NOTIFICA-EH1109-2009/1411
Documento: P121110014781 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/626 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28890924A MARTINEZ MUÑOZ, MARCELINO M NOTIFICA-EH1109-2009/1425
Documento: P101110537376 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/2778 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28907947Y RODRIGUEZ CHIA ANTONIO MANUEL NOTIFICA-EH1109-2009/1415
Documento: P101110512946 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1359 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

30012567M CORREDERA MUÑOZ ANTONIO NOTIFICA-EH1109-2009/1409
Documento: P101110525853 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/339 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31051194K ANILLO PARODI ANDRES NOTIFICA-EH1109-2009/1426
Documento: P101110482006 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/11152 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF Nombre R.U.E.

31196334P INGUNZA BARCALA JOSE MARIA DE NOTIFICA-EH1109-2009/1412
Documento: P101110526097 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1139 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31240431Z PEREIRO NOYA JUAN CARLOS NOTIFICA-EH1109-2009/1422
Documento: P101110526027 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/729 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31247495V FLETHES BERNAL MANUEL NOTIFICA-EH1109-2009/1434
Documento: P101110507732 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/12814 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31257545Q CARRION GOMEZ MARIO NOTIFICA-EH1109-2009/1432
Documento: P101110526133 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/500325 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31258665D PALMA GAETA JESUS ANTONIO NOTIFICA-EH1109-2009/1435
Documento: P101110520962 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/717 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31307139E OSBORNE GAMERO CIVICO EMILIA NOTIFICA-EH1109-2009/1414
Documento: P101110525801 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1445 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31318695D GONZALEZ PEREZ MARIA LUISA NOTIFICA-EH1109-2009/1401
Documento: P101110525862 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/480 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31337150H SOTO ARROYO MANUEL NOTIFICA-EH1109-2009/1428
Documento: P101110505797 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/12989 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

44025805X ALFONSIN RODRIGUEZ JOSE CARLOS NOTIFICA-EH1109-2009/1433
Documento: P101110525914 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1104 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

50077147Y GOMEZ VERDESOTO VERONICA MARIA NOTIFICA-EH1109-2009/1420
Documento: P101110513953 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/500354 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

52318195A ESPADAS LOPEZ TELLO GONZALO NOTIFICA-EH1109-2009/1430
Documento: P101110522012 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1778 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75785613S BUHIGAS DELGADO SERGIO JOSE NOTIFICA-EH1109-2009/1406
Documento: P101110472382 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7870 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75789006G TARACIDO DELGADO ABRAHAM NOTIFICA-EH1109-2009/1427
Documento: P101110491991 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/503474 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75793177N VITAL ROMERO JUAN CARLOS NOTIFICA-EH1109-2009/1429
Documento: P101110507382 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1327 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: P101110507355 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1326 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: P101110507346 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1325 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75793634D PEREZ GAVIÑO RAFAEL NOTIFICA-EH1109-2009/1416
Documento: P101110507531 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1341 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75798645Y BENITEZ LOPEZ ALEJANDRA NOTIFICA-EH1109-2009/1431
Documento: P101110500416 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/503508 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF Nombre R.U.E.

77586510N GONZALEZ GONZALEZ MANUEL MARIA NOTIFICA-EH1109-2009/1418
Documento: P101110495735 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/12845 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Daviel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto St. M.ª, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E.

A28000776 BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA SA NOTIFICA-EH1109-2009/1394
Documento: 0102110741114 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/2314 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B04534889 MONJERCOL SLU NOTIFICA-EH1109-2009/1370
Documento: 0102110652541 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/501603 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11358389 AGROPECUARIA CINEGETICA FORESTAL EL BOTIJO, NOTIFICA-EH1109-2009/1348
Documento: 0162110105771 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4333 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0162110105762 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4333 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11453461 PARRAO HERRERA SL NOTIFICA-EH1109-2009/1343
Documento: 0102110601552 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/12914 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11516002 LOS VIÑASOS SL NOTIFICA-EH1109-2009/1347
Documento: 0192110140620 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4656 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0192110140614 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4656 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11584372 EDELSUR REAL ESTATE SL NOTIFICA-EH1109-2009/1361
Documento: 0102110742342 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/126 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11758729 FOR-PRO-AN, SL NOTIFICA-EH1109-2009/1362
Documento: 0102110744185 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5068 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11781234 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO NOTIFICA-EH1109-2009/1365
Documento: 0162110107882 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/11881 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11811015 BLADIVIGON PROMOCIONES SL NOTIFICA-EH1109-2009/1369
Documento: 0102110795791 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/10211 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF Nombre R.U.E.

Documento: 0102110799924 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/8676 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110783891 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/10212 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B11828480 CASTILLO DE GIGONZA, SL NOTIFICA-EH1109-2009/1367
Documento: 0102110762562 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/406 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B72008071 PROMOCIONES CARRETERA SANLUCAR SL NOTIFICA-EH1109-2009/1371
Documento: 0102110762603 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/393 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B72094576 CIVITAS MMXXV GESTION Y PROMOCION INMOBILIAF NOTIFICA-EH1109-2009/1376
Documento: 0102110799614 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/10553 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B79926945 GEMOSOL SL NOTIFICA-EH1109-2009/1344
Documento: 0102110689961 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1970 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B91164004 RILOSTONE SL NOTIFICA-EH1109-2009/1351
Documento: 0102110780804 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/9297 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B91346460 SIMONSSEN CONSULTING ESPAÑA SL NOTIFICA-EH1109-2009/1363
Documento: 0192110142183 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5432 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0192110142171 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5432 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

X2243069V WHITELAW RICHARD PATRICK NOTIFICA-EH1109-2009/1350
Documento: 0102110785731 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/10465 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

X8716047J HATCH JAMES DAVIS NOTIFICA-EH1109-2009/1373
Documento: 0102110591576 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15194 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

12395493B VIGON BAUTISTA JAIME NOTIFICA-EH1109-2009/1372
Documento: 0102110790730 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/9031 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

27884160H LOPEZ MARTIN JOSEFA NOTIFICA-EH1109-2009/1393
Documento: 0102110674295 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10056 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28741237T GUILLENA SOSA ANTONIO NOTIFICA-EH1109-2009/1379
Documento: 0102110743892 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5427 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28801828D JAEN VAZ MARIA JOSE NOTIFICA-EH1109-2009/1349
Documento: 0102110760420 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6988 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28823323E FAJARDO PLAZA ANA BELEN NOTIFICA-EH1109-2009/1390
Documento: 0102110664083 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/9553 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28873231C ESCAÑUELA ROMANA JOSE LUIS NOTIFICA-EH1109-2009/1352
Documento: 0102110730843 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6222 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31173541P LARRAÑAGA BARRERAS FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1109-2009/1375
Documento: 0112110064834 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/125 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31287762B BERNAL RUIZ MATEOS JOSEFA NOTIFICA-EH1109-2009/1381
Documento: 0102110596520 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/173 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF Nombre R.U.E.

31290707N SANCHEZ GONZALEZ JOSE NOTIFICA-EH1109-2009/1354
Documento: 0102110619211 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14290 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110619182 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14290 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110619202 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14290 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110619190 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14290 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31294674T JIMENEZ RUIZ LEOPOLDO NOTIFICA-EH1109-2009/1368
Documento: 0102110769650 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/8237 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31294901C VALLEJO PEREZ CONCEPCION NOTIFICA-EH1109-2009/1391
Documento: 0102110581564 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2005/505 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110581541 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2005/505 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31296660P VALLEJO PEREZ JOSE NOTIFICA-EH1109-2009/1355
Documento: 0102110581575 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2005/505 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31299676B VALLEJO PEREZ RAFAEL NOTIFICA-EH1109-2009/1356
Documento: 0102110581625 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2005/505 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110581602 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2005/505 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31312116P MUÑOZ LOPEZ MANUEL NOTIFICA-EH1109-2009/1392
Documento: 0102110741542 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15658 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31313702F RODRIGUEZ ALEJO MANUELA NOTIFICA-EH1109-2009/1357
Documento: 0102110693984 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23570 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31319381M BOTELLA LOPEZ JOSE IGNACIO NOTIFICA-EH1109-2009/1383
Documento: 0102110756965 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/25500 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31330641H CLEMENTE GARCIA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH1109-2009/1358
Documento: 0102110758530 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7116 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31335320M PECCI FERNANDEZ JUAN CARLOS NOTIFICA-EH1109-2009/1385
Documento: 0102110716525 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1250 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31388179X OSIEL ANDRADES ARTURO MARIA NOTIFICA-EH1109-2009/1359
Documento: 0102110829640 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/502983 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31598778K LOBATON SANCHEZ-ALVA MARIA JESUS NOTIFICA-EH1109-2009/1353
Documento: 0122110020795 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2008/205 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31613817H REINA ARROYO JOSE MANUEL NOTIFICA-EH1109-2009/1382
Documento: 0102110723706 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5311 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31695017M PEREZ MUÑOZ ALVARO MANUEL NOTIFICA-EH1109-2009/1345
Documento: 0102110743904 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5426 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

32581539S ENSEÑAT DE TUYA FELIX NOTIFICA-EH1109-2009/1380
Documento: 0102110696792 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1043 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF Nombre R.U.E.

34004675A RENDON LOPEZ JESUS MARIA NOTIFICA-EH1109-2009/1395
Documento: 0102110664220 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/4679 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110664232 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/4679 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

34005806F CLEMENTE GARCIA CARLOS NOTIFICA-EH1109-2009/1386
Documento: 0102110741035 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/797 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

34009834X BERNAL COBOS RAFAEL ABRAHAN NOTIFICA-EH1109-2009/1397
Documento: 0102110804253 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/503289 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

44962043X RODRIGUEZ GIL CONCEPCION NOTIFICA-EH1109-2009/1396
Documento: 0102110760416 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6988 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

44962245M ROMERO-HAUPOLD CABALLERO MARCO PATRICIO NOTIFICA-EH1109-2009/1398
Documento: 0102110849213 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/500141 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

45335909B CAMACHO PEREZ SUSANA NOTIFICA-EH1109-2009/1377
Documento: 0102110736885 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15469 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

47451532W FUENTE MARTINEZ DANIEL NOTIFICA-EH1109-2009/1346
Documento: 0102110753614 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/7664 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

51430403B CASAS BLANCO FERNANDO NOTIFICA-EH1109-2009/1374
Documento: 0102110600605 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/10417 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

51443577Y BABE ROMERO MILAGROSA NOTIFICA-EH1109-2009/1378
Documento: 0102110840511 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/677 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

53169541G RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH1109-2009/1366
Documento: 0102110855065 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1977 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75763686F HIDALGO MORENO JOSE MARIA NOTIFICA-EH1109-2009/1387
Documento: 0102110765844 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/501968 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75791381X LAGARDA CARRASCO RAMON JOSE NOTIFICA-EH1109-2009/1364
Documento: 0102110806635 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/503276 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75792061T MARTIN MORENO DEBORA NOTIFICA-EH1109-2009/1389
Documento: 0102110784664 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/8209 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75792673Z MONROY RODRIGUEZ JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH1109-2009/1384
Documento: 0102110693976 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23570 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75793785E COSANO MOLL MARIA SOLEDAD NOTIFICA-EH1109-2009/1360
Documento: 0102110822130 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/249 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

75799113Z GOMEZ BENITEZ ROCIO NOTIFICA-EH1109-2009/1388
Documento: 0102110841710 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2009/1271 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 27 de julio de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de julio 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, con domicilio en Arcos de la Frontera, C/ Pedro Almodó0var, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B11783073 EL TINOCAL SL NOTIFICA-EH1103-2009/5
Documento: P101110427616 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/4174 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

B11845005 GADESPROM, OBRAS Y SERVICIOS,SL NOTIFICA-EH1103-2009/8
Documento: P101110413345 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/3649 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Documento: P101110413397 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/3649 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

B84130277 GESTION Y DESARROLLO ADMARK SL NOTIFICA-EH1103-2009/6
Documento: P101110488893 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/3018 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

X4911306R HAARMAN GERT HEIN NOTIFICA-EH1103-2009/3
Documento: P101110487527 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/500239 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

X6937872Z GILHAM ROBERT NOTIFICA-EH1103-2009/7
Documento: P101110397062 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/2437 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

X7558474F GREENING MARK EDGAR NOTIFICA-EH1103-2009/10
Documento: P101110479093 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/844 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

X8542806P WEBB RALPH NEIL NOTIFICA-EH1103-2009/9
Documento: P101110403746 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/2829 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

X9100847T COWHIG SEAN NOTIFICA-EH1103-2009/11
Documento: P101110481674 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/1489 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

31238880G DEL RIO GIL JOSE MARIA NOTIFICA-EH1103-2009/20
Documento: P101110428063 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/4261 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

31458321W PEREZ BECERRA JUAN NOTIFICA-EH1103-2009/15
Documento: P101110446105 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/282 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

31658481Q GONZÀLEZ GUTIERREZ JUAN FERNANDO NOTIFICA-EH1103-2009/12
Documento: P101110391681 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/2101 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

31707154K NUÑO DELGADO MANUEL NOTIFICA-EH1103-2009/19
Documento: P101110438773 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/500428 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

31722426K VELAZQUEZ CASTRO ISABEL NOTIFICA-EH1103-2009/22
Documento: P101110392783 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/2248 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

31837751R SANCHEZ SERVAN ALFONSO JESUS NOTIFICA-EH1103-2009/1
Documento: P101110482812 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/3003 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

44055355M RAMIREZ ARMARIO JUAN JOSE NOTIFICA-EH1103-2009/4
Documento: P101110446123 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/282 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

52280183X GARCIA GARUCHO RITA NOTIFICA-EH1103-2009/16
Documento: P101110509001 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/3309 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

52283977D PINTO VEGA ANTONIO JESUS NOTIFICA-EH1103-2009/14
Documento: P101110498176 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/500567 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

52284792L PASTRANA LOPEZ MARIA DEL ROSARIO NOTIFICA-EH1103-2009/18
Documento: P101110422436 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2006/4451 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

75755210H TELLEZ GUERRERO MARIA CARMEN NOTIFICA-EH1103-2009/21
Documento: P101110483013 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2008/2539 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

75843207V FABERO CARRASCO SOFIA NOTIFICA-EH1103-2009/2
Documento: P101110529572 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2009/871 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

75860466A PEREA GOMEZ FRANCISCO NOTIFICA-EH1103-2009/13
Documento: P101110422655 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2006/4452 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

75864335P OÑATE CASTILLO ANTONIO JESUS NOTIFICA-EH1103-2009/17
Documento: P101110394314 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2007/501299 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

75864711Q PARRAGA POSTIGO JUAN CARLOS NOTIFICA-EH1103-2009/23
Documento: P101110412051 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1103-2006/5558 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Cádiz, 28 de julio de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, con domicilio en Arcos de la Frontera, C/ Pedro Almodóvar, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A28411007	DEHESA DE SACASUEÑOS SA	NOTIFICA-EH1103-2009/29	0102110815011	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2008/500044	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
A92057355	AGRUPACION INMOBILIARIA EUROSUR SA	NOTIFICA-EH1103-2009/26	0102110726401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/2586	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11759941	HOLGAFA PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH1103-2009/34	0102110750600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/3831	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11759941	HOLGAFA PROMOCIONES, SL	NOTIFICA-EH1103-2009/34	0102110750645	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/3831	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11848785	CONSTRUCCIONES TIERRAR-CENSE SLU	NOTIFICA-EH1103-2009/43	0102110766184	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/500448	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B11848785	CONSTRUCCIONES TIERRAR-CENSE SLU	NOTIFICA-EH1103-2009/43	0102110766220	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/500448	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTEN-CIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2009/39	0102110496961	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTEN-CIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2009/39	0102110496923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTEN-CIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2009/39	0102110497022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B43248285	REPARACIONES Y ASISTEN-CIAS, SL	NOTIFICA-EH1103-2009/39	0102110496985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/587	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B72038003	CONSTR. Y ESTRUCT. HNOS REAL GARRIDO SL	NOTIFICA-EH1103-2009/42	0102110768105	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/500892	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B72038003	CONSTR. Y ESTRUCT. HNOS REAL GARRIDO SL	NOTIFICA-EH1103-2009/42	0102110768080	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/500892	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B91070888	PROMOCIONES IBERIA HISPA-LIS SL	NOTIFICA-EH1103-2009/28	0102110568196	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/3809	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
B91111161	SUELO URBANO UTRERANO SL	NOTIFICA-EH1103-2009/30	0102110449800	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/5899	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X1856925C	FOUILLET KARYNE FLORENCE NATHALIE	NOTIFICA-EH1103-2009/27	0102110514852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/4229	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X2265817H	PALSATER LARS-GORAN	NOTIFICA-EH1103-2009/31	0102110694456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/1619	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X2476294E	TJOPSON FG	NOTIFICA-EH1103-2009/54	0102110572846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/1895	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X5410446H	WILKES FIONA ELIZABETH	NOTIFICA-EH1103-2009/36	0102110674931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/1118	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X6019775P	CULLEN VICKI	NOTIFICA-EH1103-2009/38	0102110469012	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/1842	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X7168804A	HORNE MARIT	NOTIFICA-EH1103-2009/41	0102110438933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/5469	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X7320435H	THOMPSON IAN JAMES	NOTIFICA-EH1103-2009/40	0102110439782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/6072	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
X8822925X	GIBBS BRIAN KEITH	NOTIFICA-EH1103-2009/44	0102110760632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/3435	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
27849021T	MESA RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1103-2009/37	0102110636911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/5564	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31360394D	GUTIERREZ BENITEZ JAIME	NOTIFICA-EH1103-2009/53	0102110606256	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/4200	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31450423Q	BAREA DEL TORO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1103-2009/24	0102110700954	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/1723	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31503384P	RAMIREZ SEVILLANO JOSE	NOTIFICA-EH1103-2009/32	0102110482001	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2005/1718	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31511084A	CLAVIJO TRUJILLANO MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2009/51	0102110694392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/1615	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31553444C	SABORIDO MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2009/45	0102110713591	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/2123	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31571791J	GONZALEZ MARIN JUANA	NOTIFICA-EH1103-2009/52	0102110681272	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/647	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31589378M	LUCENA RODRIGUEZ CON-CEPCION	NOTIFICA-EH1103-2009/46	0102110622520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/4881	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31689489C	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1103-2009/48	0102110698690	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/1525	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31697505D	GARCIA GAMAZA ISABEL	NOTIFICA-EH1103-2009/50	0102110526810	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/2228	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31734355J	MULERO AROCA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1103-2009/35	0102110698396	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/827	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31736720D	ROMAN FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1103-2009/55	0102110774952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/501534	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
35068952R	MANZANO PUJOL, M CARMEN	NOTIFICA-EH1103-2009/33	0102110545312	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2006/5160	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
44283945K	RODRIGUEZ CON M ARANZAZU	NOTIFICA-EH1103-2009/25	0102110834276	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2008/2525	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
75861846A	PEREZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1103-2009/47	0102110782306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/500927	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
75863258N	MORALES RUIZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1103-2009/49	0102110767313	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1103-2007/500759	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Cádiz, 29 de julio de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, AV. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14719975	POLIESTER'S FUTURE SLU	NOTIFICA-EH1412-2009/487

Documento: 0102140314852 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2008/3208 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de POSADAS

B43847458 OBRAS 2006 DE REHABILITACION, SL (EN CONSTITUC NOTIFICA-EH1412-2009/488
Documento: 0102140300736 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2007/3158 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de POSADAS

30790439V MARQUEZ GUILLEN MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH1412-2009/486
Documento: 0102140329856 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2009/500145 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 24 de julio de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Rute.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Rute, con domicilio en Rute, C/ Cervantes, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X4465917F	WOODLEY LEWIS CHARLES JOHN	NOTIFICA-EH1416-2009/348

Documento: P101140201976 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2008/700 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

80121070H GUTIERREZ TIRADO JUAN NOTIFICA-EH1416-2009/349
Documento: P101140193296 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2008/125 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
X4465917F	WOODLEY LEWIS CHARLES JOHN	NOTIFICA-EH1416-2009/348

Documento: 1341140252191 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2008/700 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

80121070H GUTIERREZ TIRADO JUAN NOTIFICA-EH1416-2009/349
Documento: 1341140240684 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2008/125 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

Córdoba, 29 de julio de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Rute.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Rute, con domicilio en Rute, C/ Cervantes, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0466481D	MITCHELMORE EILEEN MARIE	NOTIFICA-EH1416-2009/371

Documento: P101140236391 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2009/450 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

80121489T CABELLO PEREZ JUAN NOTIFICA-EH1416-2009/370
Documento: P101140234666 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2009/500110 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0466481D	MITCHELMORE EILEEN MARIE	NOTIFICA-EH1416-2009/371

Documento: 1341140298251 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2009/450 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

80121489T CABELLO PEREZ JUAN NOTIFICA-EH1416-2009/370
Documento: 1341140296185 **Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1416-2009/500110 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de RUTE

Córdoba, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 19 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de La Rambla, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A14646251	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIGEMER-INDUMOD	NOTIFICA-EH1415-2009/7

Documento: P101140235332 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2009/389 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LA RAMBLA

Documento: P101140235323 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2009/389 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LA RAMBLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A14646251	PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIGEMER-INDUMOD	NOTIFICA-EH1415-2009/7

Documento: 0102140300495 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2008/592 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LA RAMBLA

Documento: 0102140300486 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1415-2008/592 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 19 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 26 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27246120K	HERNANDEZ RAMOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1412-2009/513

Documento: 0102140317486 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2008/3229 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de POSADAS

30503020Y	ROS JIMENEZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1412-2009/514

Documento: 0102140321170 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1412-2008/3251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 26 de agosto de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 20 de julio de 2009, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrá examinar el expediente en estas oficinas de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 2004 (Exped. 09036).
Sujeto pasivo: Salido César, Manuel.
NIF: 80154732P
Domicilio Fiscal: C/ Cristo Rev. 25- bloque 2, Priego de Córdoba.

Córdoba de 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da tramite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 20 de junio de 2009, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 118, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación, durante el cual podrá examinar el expediente en estas oficinas de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 2006.
Sujeto pasivo: Jivalcar Córdoba, S.L.
NIF: B14681910.
Domicilio Fiscal: Avda. Vía Augusta, 12, 1-2-2, 14011, Córboda.

Córdoba, 9 de septiembre de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, número 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140008852 e informe ampliatorio 0541140007405.
Obligado Tributario: López Carmona, David.
Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar 14, 14013 Córdoba.
NIF: 30977203K.
Concepto tributario: ITP-Transmisiones Patrimoniales.
Período: 2004.
Importe: 1.102,06 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la ppta. 0083140003125.
Obligado Tributario: López Carmona, David.
Domicilio fiscal: C/ Libertador Simón Bolivar 14, 14013 Córdoba.
NIF: 30977203K.
Concepto tributario: Sanciones Tributarias.
Período: 2004.
Importe: 431,23 euros.

Acta de disconformidad 0022140008870 e informe ampliatorio 0541140007423.
Obligado Tributario: López Carmona, David.
Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar 14, 14013 Córdoba.
NIF: 30977203K.
Concepto Tributario: AJD- Actos Jurídicos Documentados.
Período: 2004.
Importe: 389,25 euros.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la ppta. 0083140003116.
Obligado Tributario: López Carmona, David.
Domicilio Fiscal: C/ Libertador Simón Bolívar 14, 14013 Córdoba.
NIF: 30977203K.
Concepto Tributario: Sanciones Tributarias.
Período: 2004.
Importe: 152,32 euros.

Córdoba, 11 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
30982179Y	FERNANDEZ EXPOSITO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2009/7016
Documento: P161140020117	**Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/34584	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30982179Y	FERNANDEZ EXPOSITO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2009/7021
Documento: P161140020135	**Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/34585	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
30982179Y	FERNANDEZ EXPOSITO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2009/7016
Documento: 1341140304831	**Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/34584	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30982179Y	FERNANDEZ EXPOSITO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2009/7021
Documento: 1341140304856	**Descripción:** TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2006/34585	**Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Córdoba, 11 de septiembre de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25889884A	GOMEZ CALCERRADA-RON MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/3308	P101230395743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/8041	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25924154A	MORENO MOYANO ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2009/3051	R101230008301	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2009/84	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26020544T	PEREZ MARTINEZ DAVID	NOTIFICA-EH2301-2009/3778	P101230404484	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2008/502777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26439475D	REQUENA CAZORLA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2009/3139	P101230391105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2009/1832	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25923705Z	ARJONA CABALLERO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/3309	0102230501414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/504444	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26000851H	GARCIA MARTOS MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/2653	0102230452640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/11952	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X7232759H	RAHMANI MOHAMMED	NOTIFICA-EH2301-2009/2242	0331230193971	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2009/79	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25889884A	GOMEZ CALCERRADA-RON MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/3308	1341230410371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/8041	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26020544T	PEREZ MARTINEZ DAVID	NOTIFICA-EH2301-2009/3778	1341230419690	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2008/502777	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26439475D	REQUENA CAZORLA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2009/3139	1341230405584	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2009/1832	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23336373	DEPUSAN SL	NOTIFICA-EH2301-2009/3152	0531230002764	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/154	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75069614Y	SANCHEZ ANTON CAYETANO	NOTIFICA-EH2301-2009/3262	0541230001523	INFORME	ACTUINSP-EH2301-2009/184	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75069614Y	SANCHEZ ANTON CAYETANO	NOTIFICA-EH2301-2009/3262	0022230005761	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2301-2009/184	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75069614Y	SANCHEZ ANTON CAYETANO	NOTIFICA-EH2301-2009/3262	0083230002170	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH2301-2009/164	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Jaén, 11 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Álora.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Álora, con domicilio en Álora, Av. Pablo Ruiz Picasso, bloque II. Local 1, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04449302	MVRGI CONTROL Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2902-2009/57	P101290681475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/2276	Of. Liquid. de ALORA
B92259548	MONTOSORPRESA SL	NOTIFICA-EH2902-2009/47	P101290635722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2006/2539	Of. Liquid. de ALORA
B92707512	PROMOCIONES CRIJIBAL SL	NOTIFICA-EH2902-2009/63	P101290680276	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2009/103	Of. Liquid. de ALORA
X0199749V	HEINEMANN URSULA	NOTIFICA-EH2902-2009/49	P101290685027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1787	Of. Liquid. de ALORA
X4293949X	PILLINGER SUSAN	NOTIFICA-EH2902-2009/61	P101290611721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1613	Of. Liquid. de ALORA
X4365327L	HEWTIT ANN FRANCES	NOTIFICA-EH2902-2009/58	P101290611615	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1660	Of. Liquid. de ALORA
X4451309G	LAKER SHARON	NOTIFICA-EH2902-2009/48	P101290612446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/596	Of. Liquid. de ALORA
X5442627E	GREEN ALAN JAMES	NOTIFICA-EH2902-2009/64	P101290611773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1143	Of. Liquid. de ALORA
24780184F	CARVAJAL ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2902-2009/53	P101290614031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/501312	Of. Liquid. de ALORA
24898169W	RODRIGUEZ SALAZAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2009/51	P101290680005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/2061	Of. Liquid. de ALORA
33357260S	MARTIN ROMERO DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH2902-2009/52	P101290680872	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2007/2839	Of. Liquid. de ALORA
74849430R	GARRIDO PORTILLO JUAN M	NOTIFICA-EH2902-2009/66	P101290679226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1013	Of. Liquid. de ALORA
74849430R	GARRIDO PORTILLO JUAN M	NOTIFICA-EH2902-2009/66	P101290679174	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2902-2008/1013	Of. Liquid. de ALORA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B92536887	PROMOCIONES E INVERSIONES SANCHEZ MAYO SL	NOTIFICA-EH2902-2009/59	0102290803181	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/321	Of. Liquid. de ALORA
B92536887	PROMOCIONES E INVERSIONES SANCHEZ MAYO SL	NOTIFICA-EH2902-2009/59	0102290803221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/321	Of. Liquid. de ALORA
X2468843T	TILLMAN ANTHONY JOHN	NOTIFICA-EH2902-2009/67	0102290847073	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/2637	Of. Liquid. de ALORA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X5937853N	PARFITT JOHN GORDON	NOTIFICA-EH2902-2009/60	0102290845783	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/2157	Of. Liquid. de ALORA
24825240Y	RUEDA CONEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2009/54	0102290760221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500962	Of. Liquid. de ALORA
24837846P	ROMAN MOYA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2902-2009/50	0102291027176	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2006/1536	Of. Liquid. de ALORA
25051984Q	ROMAN MOYA SOLEDAD	NOTIFICA-EH2902-2009/56	0102291027154	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2006/1536	Of. Liquid. de ALORA
26805672T	CARRASCO AGUILERA ROCIO	NOTIFICA-EH2902-2009/65	0102290793413	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500679	Of. Liquid. de ALORA
52561107N	RAMOS GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH2902-2009/55	0102290761672	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500637	Of. Liquid. de ALORA
52561107N	RAMOS GONZALEZ JUAN	NOTIFICA-EH2902-2009/55	0102290761681	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500637	Of. Liquid. de ALORA
74881165L	RUEDA RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2902-2009/62	0102290760252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2902-2007/500962	Of. Liquid. de ALORA

Málaga, 17 de junio de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, CM. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

A29781382 MIRAFLORES HOLIDAY CLUB, NOTIFICA-EH2912-2009/747
Documento: P101290702152 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/502479 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B91405894 CASA FINANCIAL ALCALA SL NOTIFICA-EH2912-2009/758
Documento: P101290745525 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2186 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92791656 TOMBROOKE SL NOTIFICA-EH2912-2009/763
Documento: P101290745281 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1031 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

L2912088N PREZ MORILLAS FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2009/784
Documento: P101290755115 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501554 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

L2912089J PEREZ CEREZO JESSICA NOTIFICA-EH2912-2009/787
Documento: P101290755142 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501554 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

L2912090Z PEREZ CEREZO MARIA ISABEL NOTIFICA-EH2912-2009/788
Documento: P101290755133 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501554 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0840162H MORTENSEN AGNES NOTIFICA-EH2912-2009/741
Documento: P101290749637 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1022 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1099121C CESSFORD ETHEL NOTIFICA-EH2912-2009/737
Documento: P101290760803 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/721 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X1483241V SAADEH GLORIA CHERIE NOTIFICA-EH2912-2009/738
Documento: P101290727081 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1988 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2611616N PELLEGRINO BENENTE, FRANCO NOTIFICA-EH2912-2009/757
Documento: P101290749411 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501449 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2813125H VAN DE VLIERT LEVHI SUSANNA NOTIFICA-EH2912-2009/760
Documento: P101290753891 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2721 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2826306C GORGELS NORBERT NOTIFICA-EH2912-2009/797
Documento: P101290739383 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1910 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4599337G ALANAGH MAGHSOUD SEIFDAR NOTIFICA-EH2912-2009/752
Documento: P101290749585 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/968 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4656341Z DIKING JOHN HENRY STAN NOTIFICA-EH2912-2009/754
Documento: P121290035093 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2738 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5466032J MASON BARBARA ANN NOTIFICA-EH2912-2009/756
Documento: P101290734991 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/794 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5488208V PASHOV DIMITRY NOTIFICA-EH2912-2009/778
Documento: P101290734212 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/645 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9375922H KITTERIDGE CRAIG STEVEN NOTIFICA-EH2912-2009/768
Documento: P101290750486 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1168 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0222470M PHILLIPS BRIGID NOTIFICA-EH2912-2009/783
Documento: P101290745087 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500096 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0222474D PHILLIPS THOMAS GERARD NOTIFICA-EH2912-2009/777
Documento: P101290745053 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500096 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0232739Q MORETTI ANNA NOTIFICA-EH2912-2009/779
Documento: P101290733591 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5712 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0309780F EGHBALI MANSOUR NOTIFICA-EH2912-2009/780
Documento: P101290734255 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/656 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

Y0329712K ZOUGGAR ABDESSLEM NOTIFICA-EH2912-2009/781
Documento: P101290759193 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1013 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0491412P MILOVANOVA TATJANA NOTIFICA-EH2912-2009/786
Documento: P101290754451 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2741 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0518804F OLIVER JEAN PIERRE NOTIFICA-EH2912-2009/782
Documento: P101290744414 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1839 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0520644F KRANENDONK TEUNIS NOTIFICA-EH2912-2009/791
Documento: P101290752647 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2356 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0563018S HERVE ANDRE YVON FELIX NOTIFICA-EH2912-2009/785
Documento: P101290752202 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2355 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0576241J MANZI NICHOLAS JOHN NOTIFICA-EH2912-2009/789
Documento: P101290755824 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2164 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0576293L SUMPTER CHRISTINA MARY NOTIFICA-EH2912-2009/790
Documento: P101290755833 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2164 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0622165Y KERMOUDI LAILA NOTIFICA-EH2912-2009/792
Documento: P101290759814 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2579 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

13305561S AGUIRREBEÑA MARTINEZ GONZALO NOTIFICA-EH2912-2009/794
Documento: P101290749043 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500742 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

23807811M MENA PADIAL NIEVES INMACULADA NOTIFICA-EH2912-2009/724
Documento: P101290752726 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2382 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25709993H HIDALGO GOMEZ SILVIA NOTIFICA-EH2912-2009/731
Documento: P101290751737 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1559 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27379714P PEREZ MUÑOZ FERNANDO JOSE NOTIFICA-EH2912-2009/735
Documento: P101290749436 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501511 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27381713Y MORENO LEIVA JUAN JESUS NOTIFICA-EH2912-2009/728
Documento: P101290749515 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501040 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27383174H GONZALEZ FERNANDEZ ESTHER AIDA NOTIFICA-EH2912-2009/732
Documento: P101290698284 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4929 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27383887H MARTINEZ MUÑOZ SONIA NOTIFICA-EH2912-2009/736
Documento: P101290749427 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501511 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

31563039R NAVARRO GARCIA ROSARIO NOTIFICA-EH2912-2009/730
Documento: P101290749156 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/971 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

52334454R SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIA MARIA NOTIFICA-EH2912-2009/814
Documento: P101290749016 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501458 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

52336211X GRONDONA RODRIGUEZ MANUEL NOTIFICA-EH2912-2009/815
Documento: P101290749007 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501458 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

53157947W RUIZ AGUILERA JUAN CARLOS NOTIFICA-EH2912-2009/804
Documento: 0291290280391 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/38 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74589504K DOMINGO CONTRERAS LIBERADA NOTIFICA-EH2912-2009/723
Documento: P101290754467 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2745 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74821648A GUERRERO COLORADO ENRIQUE NOTIFICA-EH2912-2009/743
Documento: P101290753593 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2705 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74862215K ROSA GONZALEZ MARTA NOTIFICA-EH2912-2009/805
Documento: 0291290280400 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/39 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74868508N LLORENTE OLIVA MARIA SANDRA NOTIFICA-EH2912-2009/806
Documento: P121290035145 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501615 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

75744979E RIOS CARRASCO DAVID JESUS NOTIFICA-EH2912-2009/803
Documento: P101290760234 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501621 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

77341940R MAYAS SAMPEDRO ANA M NOTIFICA-EH2912-2009/808
Documento: 0291290280416 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/40 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78973111N LOPEZ RUBIRA FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2009/799
Documento: P121290035136 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501615 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79013286Y GRAJALES WILKES SAMANTHA NOTIFICA-EH2912-2009/798
Documento: P101290749533 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2069 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79014295A DELGADO ROSELL MARIA MAR NOTIFICA-EH2912-2009/800
Documento: 0291290280382 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/37 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79020570E OJEDA MOTA JUAN JOSE NOTIFICA-EH2912-2009/801
Documento: P101290757915 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501712 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79020878P RODRIGUEZ RIVERO M CARMEN NOTIFICA-EH2912-2009/807
Documento: 0291290280373 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2009/36 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79028025W RACERO JIMENEZ VERONICA NOTIFICA-EH2912-2009/755
Documento: P101290757924 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501712 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B41839184 NUINTRA ER SL NOTIFICA-EH2912-2009/793
Documento: 0102291066270 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4841 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291066223 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4842 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92036318 CALEDONIA INVESTMENTS SL NOTIFICA-EH2912-2009/795
Documento: 0102291065165 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502863 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B92115781 EDIFICACIONES ESTRELLA DE SOHAIL SL NOTIFICA-EH2912-2009/725
Documento: 0102291089625 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/6295 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

N0063211G MIDMARK 2 LIMITED NOTIFICA-EH2912-2009/726
Documento: 0102291092802 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5819 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291092823 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5820 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

N0081127C TEBAC APS NOTIFICA-EH2912-2009/740
Documento: 0102291092100 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4863 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0996795K GEWEHR INGRID NOTIFICA-EH2912-2009/727
Documento: 0102291087253 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/5796 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2236980T EUSDEN STEVEN EDWARD NOTIFICA-EH2912-2009/748
Documento: 0102291063413 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4894 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3069126Y KOULA KOVA OXANA NOTIFICA-EH2912-2009/809
Documento: 0102291098656 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4215823S BROADY JOAN FRANCES NOTIFICA-EH2912-2009/810
Documento: 0102291090506 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/6128 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4300935G WAKEFIELD SEAN RAYMOND NOTIFICA-EH2912-2009/753
Documento: 0102291063431 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5081 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X6216621C WHYLE DAVID ANDREW NOTIFICA-EH2912-2009/770
Documento: 0102291057706 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5421 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X6216647T WHYLE CHRISTINE ANN NOTIFICA-EH2912-2009/771
Documento: 0102291057715 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5421 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X6583357K FAQUINHA TIAGO MACEDO NOTIFICA-EH2912-2009/762
Documento: 0102291178421 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2924 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X6628878W DE OLIVEIRA ENIO NOTIFICA-EH2912-2009/766
Documento: 0102291178376 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2924 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8706532C MOULDS CHRISTOPHER NOTIFICA-EH2912-2009/764
Documento: 0102291052800 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4342 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8721079P MOULDS MICHELLE DAWN NOTIFICA-EH2912-2009/765
Documento: 0102291052791 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4342 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8915608A FERNBERG KJELL ROLAND NOTIFICA-EH2912-2009/767
Documento: 0102291088605 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/760 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9853618G DOLGOPOLOVA SVETLANA NOTIFICA-EH2912-2009/774
Documento: 0102291076826 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/504000 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

Y0041795H EMBERLAND JOERGEN DAVID NOTIFICA-EH2912-2009/772
Documento: 0102291142734 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1805 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0041796L EMBERLAND JAN TORORLF NOTIFICA-EH2912-2009/773
Documento: 0102291142725 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1805 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0127224W CLYNSHAW DEBORAH ANNE NOTIFICA-EH2912-2009/776
Documento: 0102291088793 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/6261 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Y0127277D CLYNSHAW LESLIE HENRY NOTIFICA-EH2912-2009/775
Documento: 0102291088784 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/6261 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

05399496Q GUZMAN ZAPATER EDUARDO NOTIFICA-EH2912-2009/761
Documento: 0102291162506 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12247 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

05628027L RODRIGUEZ VILLARREAL CANDIDO NOTIFICA-EH2912-2009/802
Documento: 0102291162022 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501446 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291162741 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501447 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

09300320V BARRIOS BARAJAS ANA BELEN NOTIFICA-EH2912-2009/759
Documento: 0102291019863 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3369 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25041452H GARCIA PLATERO ANTONIA NOTIFICA-EH2912-2009/796
Documento: 0102291146663 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/501073 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25647184E BELTRAN GALLEGO MANUEL NOTIFICA-EH2912-2009/729
Documento: 0102291154351 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3796 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25680677G GARRIDO BALSELLS ALFONSO-MARIA NOTIFICA-EH2912-2009/733
Documento: 0102291115441 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/500443 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25729050P LAMEIRO TATO MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2912-2009/750
Documento: 0102291053623 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4248 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25735012J SANCHEZ SANCHEZ IRENE NOTIFICA-EH2912-2009/812
Documento: 0102290997681 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503324 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27348245A ARAGON NARVAEZ JORGE NOTIFICA-EH2912-2009/734
Documento: 0102291087320 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503881 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0102291087305 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503878 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27384375T MORENO SEDEÑO JOSEFINA NOTIFICA-EH2912-2009/739
Documento: 0102291164176 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4640 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27393098Y BLASCO DIAZ SERGIO NOTIFICA-EH2912-2009/744
Documento: 0102291163031 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/502976 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27395197N DELGADO AGUILAR MARIA AUXILIADORA NOTIFICA-EH2912-2009/745
Documento: 0102291087296 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503878 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

Documento: 0102291087311 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503881 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

33394932J HEREDIA SANTIAGO PEDRO NOTIFICA-EH2912-2009/746
Documento: 0102291046314 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/5873 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

45286658A PEREZ RENEDO LUIS JAVIER NOTIFICA-EH2912-2009/742
Documento: 0102291019872 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/3369 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74840260P GAMEZ PEREZ JOSE LUIS NOTIFICA-EH2912-2009/811
Documento: 0102290997672 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503324 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

77188567S BORISSOVA DZUBAN OLGA NOTIFICA-EH2912-2009/769
Documento: 0102291065680 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503233 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

77341940R MAYAS SAMPEDRO ANA M NOTIFICA-EH2912-2009/808
Documento: 0102291171372 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503591 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79016688G OJEDA FERNANDEZ DAMARIS NOTIFICA-EH2912-2009/749
Documento: 0102291112656 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/1193 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

79020691M GOMEZ VERMASSEN ANOUK NOTIFICA-EH2912-2009/751
Documento: 0102291162063 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2009/2191 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

79023751Y RACERO PATINO MARIA CARM NOTIFICA-EH2912-2009/813
Documento: 0102291163013 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/502976 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 14 de agosto de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Marbella, con domicilio en Marbella, Av. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B37392297	SUNSOUTH SL	NOTIFICA-EH2911-2009/668	P101290721743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/1517	Of. Liquid. de MARBELLA
B37392297	SUNSOUTH SL	NOTIFICA-EH2911-2009/668	P101290721734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/1517	Of. Liquid. de MARBELLA
B92998186	MABETANEDEY EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2911-2009/701	P101290742691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/501910	Of. Liquid. de MARBELLA
X0644636S	NOLLEN M LAURINA WILHELMINA DINGENA	NOTIFICA-EH2911-2009/677	P101290751895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/813	Of. Liquid. de MARBELLA
X3241460R	SALDAMRCO MATTEO	NOTIFICA-EH2911-2009/672	P101290737904	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/500319	Of. Liquid. de MARBELLA
X4002793B	GUZMAN GUERRERO, AMADO CARLOS	NOTIFICA-EH2911-2009/688	P101290730125	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/501147	Of. Liquid. de MARBELLA
X4251848E	NICKEL CHRISTIAN FELIX	NOTIFICA-EH2911-2009/664	P101290738071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/500899	Of. Liquid. de MARBELLA
X4633864P	LEICHT MARIA THERESIA	NOTIFICA-EH2911-2009/648	P101290698266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/10902	Of. Liquid. de MARBELLA
X5115753R	JELLEY DAVID CHARLES	NOTIFICA-EH2911-2009/670	P111290081443	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/60	Of. Liquid. de MARBELLA
X8378480V	KAREL JACOBUS	NOTIFICA-EH2911-2009/699	P101290731141	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/4007	Of. Liquid. de MARBELLA
X9966931L	LONDON JOHN EDWARD	NOTIFICA-EH2911-2009/697	P101290674335	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/688	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0437292F	ROBSON KEVIN	NOTIFICA-EH2911-2009/700	P101290718557	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/3349	Of. Liquid. de MARBELLA
12719445P	DIEZ MARTINEZ M CONCEPCION	NOTIFICA-EH2911-2009/705	P101290708845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2008/13860	Of. Liquid. de MARBELLA
24748108Q	MORALES MARIN JOSE	NOTIFICA-EH2911-2009/651	P101290738114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/1326	Of. Liquid. de MARBELLA
27329860H	TEJERO CERVERA FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2009/655	P121290006533	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2005/333	Of. Liquid. de MARBELLA
27329860H	TEJERO CERVERA FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2911-2009/655	P121290006524	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2005/333	Of. Liquid. de MARBELLA
27344237C	AGUILERA REYES RAFAEL	NOTIFICA-EH2911-2009/660	P101290742795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/501953	Of. Liquid. de MARBELLA
44550321B	AUÑON PARRAS LORENA	NOTIFICA-EH2911-2009/647	P101290729915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/501030	Of. Liquid. de MARBELLA
47255322M	MOREIRA PEREZ LEOPOLDO JOSE	NOTIFICA-EH2911-2009/691	P101290738446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/2006	Of. Liquid. de MARBELLA
47255322M	MOREIRA PEREZ LEOPOLDO JOSE	NOTIFICA-EH2911-2009/691	P101290738455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/2007	Of. Liquid. de MARBELLA
78526382N	GONZALEZ GRANGEL RAQUEL	NOTIFICA-EH2911-2009/645	P121290031891	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/383	Of. Liquid. de MARBELLA
78530623K	GONZALEZ GRANGEL FRANCISCO IVAN	NOTIFICA-EH2911-2009/689	P121290031907	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/383	Of. Liquid. de MARBELLA
78972897M	RUEDA OJEDA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2009/704	P101290738577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/1145	Of. Liquid. de MARBELLA
78981571P	CABEZAS SALAS ANA ALMUDENA	NOTIFICA-EH2911-2009/708	P101290700691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2009/1656	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B29650744	ETASO SL	NOTIFICA-EH2911-2009/661	0102290955906	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/976	Of. Liquid. de MARBELLA
B29650744	ETASO SL	NOTIFICA-EH2911-2009/661	0102290955913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/977	Of. Liquid. de MARBELLA
B92047125	PARFITT, SL	NOTIFICA-EH2911-2009/702	0102290952525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/18375	Of. Liquid. de MARBELLA
B92273184	EURBONIA SL	NOTIFICA-EH2911-2009/707	0102290740952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/2996	Of. Liquid. de MARBELLA
B92788306	THE DIVINE TIGER SL	NOTIFICA-EH2911-2009/678	0102290904496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/15372	Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X0325910T	BROBERG JIM EMIL BERGER	NOTIFICA-EH2911-2009/650	0102290955654	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/941	Of. Liquid. de MARBELLA
X0965246M	CABILLA CAGGIANO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH2911-2009/709	0102291104096	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2009/500282	Of. Liquid. de MARBELLA
X1091227S	TROJANOW, MARIN MARINOW	NOTIFICA-EH2911-2009/658	0102291051520	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/11992	Of. Liquid. de MARBELLA
X1715081V	BENSON ANDREW GEORGE	NOTIFICA-EH2911-2009/662	0102291065502	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/7860	Of. Liquid. de MARBELLA
X1856834K	RANCAN MAGDALENA	NOTIFICA-EH2911-2009/663	0102291082244	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/13923	Of. Liquid. de MARBELLA
X2840576F	SNIJDER NICOLAAS ROELOF	NOTIFICA-EH2911-2009/646	0102290955221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/259	Of. Liquid. de MARBELLA
X3448225L	DAVIS SUZANNE	NOTIFICA-EH2911-2009/673	0102290956061	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/1942	Of. Liquid. de MARBELLA
X3448225L	DAVIS SUZANNE	NOTIFICA-EH2911-2009/673	0102290956084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/1943	Of. Liquid. de MARBELLA
X3448225L	DAVIS SUZANNE	NOTIFICA-EH2911-2009/673	0102290956076	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/1943	Of. Liquid. de MARBELLA
X3477919C	BARRATT STEPHEN GERARD	NOTIFICA-EH2911-2009/679	0102291032093	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/7535	Of. Liquid. de MARBELLA
X3655971Y	GEM CHARLES HARVEY	NOTIFICA-EH2911-2009/669	0102290965066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/501456	Of. Liquid. de MARBELLA
X4452801R	MCNICHOLAS GARY SEAN	NOTIFICA-EH2911-2009/675	0102290954480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/19221	Of. Liquid. de MARBELLA
X4497622H	SILKE BUSCH	NOTIFICA-EH2911-2009/671	0102291063562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/7004	Of. Liquid. de MARBELLA
X4608686S	GLANSBORG KARL AKE LEIF	NOTIFICA-EH2911-2009/666	0102290706871	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/3302	Of. Liquid. de MARBELLA
X7072173H	BRISOTTO LEONARDO MARTIN	NOTIFICA-EH2911-2009/674	0102290782294	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/503786	Of. Liquid. de MARBELLA
X7098688Z	LAVELLE IDA ZIGGY	NOTIFICA-EH2911-2009/685	0102290935970	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/6371	Of. Liquid. de MARBELLA
X7616787S	PETERS DAVID ANTHONY	NOTIFICA-EH2911-2009/676	0102290875296	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/12922	Of. Liquid. de MARBELLA
X8218158M	HUSSAIN ATHSHAAM	NOTIFICA-EH2911-2009/682	0102290906101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/17483	Of. Liquid. de MARBELLA
X8218181M	COTTON PETER ROBERT	NOTIFICA-EH2911-2009/680	0102290906713	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/17957	Of. Liquid. de MARBELLA
X8706519F	MOLLOY JOHN JOSEPH	NOTIFICA-EH2911-2009/681	0102290743190	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/7675	Of. Liquid. de MARBELLA
X9214425G	MITCHELL GEORGE BERNAL	NOTIFICA-EH2911-2009/683	0102290958476	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/17935	Of. Liquid. de MARBELLA
X9491742X	HAIDER SARA	NOTIFICA-EH2911-2009/686	0102290951091	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/502357	Of. Liquid. de MARBELLA
X9558366A	COWDEN JAMES EDWARD	NOTIFICA-EH2911-2009/684	0102290921805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/501165	Of. Liquid. de MARBELLA
X9797539E	MCGARRITY JOHN THOMAS	NOTIFICA-EH2911-2009/687	0102290961156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/502809	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0000900V	PREE ANDRES	NOTIFICA-EH2911-2009/690	0102291013372	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/10369	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0017644V	HARRIS DANIEL JAMES	NOTIFICA-EH2911-2009/693	0102291038051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/12791	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0022692M	MORILLAS THOR AMADEUS	NOTIFICA-EH2911-2009/698	0112290138426	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2009/19	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0025788L	CONNELLY BRIAN	NOTIFICA-EH2911-2009/692	0102291024391	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/11272	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0032862D	CARDOSO ERIC RENE ARY	NOTIFICA-EH2911-2009/696	0102291081883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/14068	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0040493G	KOUA ATIKA	NOTIFICA-EH2911-2009/694	0102291048850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/12450	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0148174E	KELLY THOMAS	NOTIFICA-EH2911-2009/695	0102291072426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/12591	Of. Liquid. de MARBELLA
24163454E	SANCHEZ CARMONA JULIO	NOTIFICA-EH2911-2009/644	0102290755531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/501652	Of. Liquid. de MARBELLA
24816925V	MARTIN ALMENDRO LOPEZ M.ª DOLORES	NOTIFICA-EH2911-2009/652	0102290635000	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/500188	Of. Liquid. de MARBELLA
25675038T	NAVAS RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH2911-2009/659	0102291032165	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/501116	Of. Liquid. de MARBELLA
26025834T	PEREZ RODRIGUEZ JUANA	NOTIFICA-EH2911-2009/649	0102290750054	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/5479	Of. Liquid. de MARBELLA
27331994J	RASCON PRADOS ANA	NOTIFICA-EH2911-2009/654	0122290046492	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2911-2008/457	Of. Liquid. de MARBELLA
27332729N	CALVELLIDO SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2911-2009/653	0102290736623	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/4324	Of. Liquid. de MARBELLA
27335755W	VELASCO GARRIDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2009/656	0102291013592	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/10288	Of. Liquid. de MARBELLA
27343093A	GIL GOMEZ ALFREDO	NOTIFICA-EH2911-2009/703	0102290836515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/500626	Of. Liquid. de MARBELLA
43430375G	ANDRADES MARQUEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH2911-2009/657	0102290945780	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/501111	Of. Liquid. de MARBELLA
51361339Q	CRESPO GARCIA MARIO	NOTIFICA-EH2911-2009/667	0102290735316	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/500866	Of. Liquid. de MARBELLA
78965623E	OSORIO LUNA ALICIA	NOTIFICA-EH2911-2009/706	0102291024845	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2008/504355	Of. Liquid. de MARBELLA
78973981P	FERNANDEZ CALVELLIDO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2911-2009/665	0102290736632	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2911-2007/4324	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 21 de agosto de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Av. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

A29217833 LA RESERVA DE MARBELLA SA NOTIFICA-EH2905-2009/397
Documento: P101290657325 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/5516 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B81151300 JUMP-SHOT SL NOTIFICA-EH2905-2009/455
Documento: P101290731805 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/4951 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B81420440 TIBI PATRIMONIUM SL NOTIFICA-EH2905-2009/396
Documento: P101290706833 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502714 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92009646 INVERPROCOBEL, SL NOTIFICA-EH2905-2009/471
Documento: P101290700542 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1926 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92156454 SACELIO SL NOTIFICA-EH2905-2009/391
Documento: P101290735935 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502840 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF Nombre R.U.E.

Documento: P101290735874 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502840 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92363530 LINDOWS SPAIN SL NOTIFICA-EH2905-2009/395
Documento: P101290733975 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92412741 EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS TORREPLAYA SL NOTIFICA-EH2905-2009/424
Documento: P101290704864 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5851 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92609403 CHILTON BIG,SL NOTIFICA-EH2905-2009/433
Documento: P101290724315 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2008/4 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92656685 GRUPO 1998 NORCON SL NOTIFICA-EH2905-2009/435
Documento: P101290655426 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2007/15 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

B92667427 MULTIGESTION INVERSORA SL NOTIFICA-EH2905-2009/436
Documento: P101290726591 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH2905-2008/9 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X0715143G COLJEE WILHEM MYNDER NOTIFICA-EH2905-2009/398
Documento: P101290656747 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/1627 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X0964367T ECKARDT KORNELIA NOTIFICA-EH2905-2009/410
Documento: P101290719783 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/889 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X1055169K JENSEN KASPER VIGGO TINNING NOTIFICA-EH2905-2009/428
Documento: P101290732627 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503527 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X2639863S FEARNS JAMES JOHN NOTIFICA-EH2905-2009/451
Documento: P101290678325 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/286 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3033362F FARRAR MAUREEN LESLEY NOTIFICA-EH2905-2009/449
Documento: P101290729111 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500923 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3033366B FARRAR JOHN GORDON NOTIFICA-EH2905-2009/475
Documento: P101290729102 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500923 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3553200E CHEKROUN KENZA NOTIFICA-EH2905-2009/423
Documento: P101290729793 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6224 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3999574N GEISTERFER RENE NOTIFICA-EH2905-2009/438
Documento: P101290732243 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5940 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4148012P ORTEGON ALADINO LUZ AIDA NOTIFICA-EH2905-2009/425
Documento: P101290727684 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/502593 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4171010Y LAGHLID SOUFIANE NOTIFICA-EH2905-2009/426
Documento: P101290705345 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500668 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X4389199V AIT LOUHI MOHAMED NOTIFICA-EH2905-2009/429
Documento: P101290706815 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502713 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF Nombre R.U.E.

X4457742C AMATO NORMA ELIZABETH NOTIFICA-EH2905-2009/432
Documento: P101290544625 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500964 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5025086T ASHLEY WENDY NOTIFICA-EH2905-2009/437
Documento: P111290073025 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2008/199 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5045427D COSTELLO AMANDA JANE NOTIFICA-EH2905-2009/448
Documento: P111290079106 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2008/64 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5327614D RAISCH MARTINA HEIDERO NOTIFICA-EH2905-2009/430
Documento: P101290655505 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2124 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5383111F MC GOVERN DEREK NOTIFICA-EH2905-2009/434
Documento: P101290672743 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503511 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5383115B KENNEDY TERENCE JOSEPH NOTIFICA-EH2905-2009/427
Documento: P101290672707 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503511 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5385509J VAN WIKSELAAR DIRK NOTIFICA-EH2905-2009/444
Documento: P101290729696 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503193 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X6856483E HERRERA AMAYA RODRIGO NOTIFICA-EH2905-2009/445
Documento: P101290677092 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/301 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7472466L BURKAL HENRIK THERKILD NOTIFICA-EH2905-2009/439
Documento: P101290737396 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/564 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Documento: P101290737414 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/564 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X7602184V GUIDI PIERO FRANCESCO NOTIFICA-EH2905-2009/440
Documento: P111290078546 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/43 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X8153587H RIJNEVELD JAN WOUTER NOTIFICA-EH2905-2009/442
Documento: P101290696114 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503493 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X9077307N CLARKE BARBARA NOTIFICA-EH2905-2009/450
Documento: P111290078591 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/39 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X9614155V STANTON SIMON ALEXANDEER NOTIFICA-EH2905-2009/453
Documento: P101290632134 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501892 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X9774630K KOSTADINOV NIKOLAY STEFANOV NOTIFICA-EH2905-2009/452
Documento: P101290732426 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6143 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X9774656R ANGELOV HRISTO MIHAILOV NOTIFICA-EH2905-2009/454
Documento: P101290732401 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6143 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X9920471L ROOS HERMANUS THEODORUS ADRIANUS NOTIFICA-EH2905-2009/458
Documento: P101290711365 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503460 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0024591H HENDRIKS RENE ALEXANDER NOTIFICA-EH2905-2009/457
Documento: P101290729276 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5473 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF Nombre R.U.E.

Y0193177Z TENOURI MUSTAPHA NOTIFICA-EH2905-2009/459
Documento: P101290732611 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6516 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0286079L MAGUIRE DESMOND HUGH NOTIFICA-EH2905-2009/460
Documento: P101290701294 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503566 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0294452C OLESEN GRETHE NOTIFICA-EH2905-2009/468
Documento: P101290726065 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/795 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0294456R OLESEN EBBE NOTIFICA-EH2905-2009/467
Documento: P101290726022 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/795 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0311090Y KHERBOICHE SHIER NOTIFICA-EH2905-2009/461
Documento: P101290674773 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503724 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0385903T ESKELINEN MIKKO PETTERI NOTIFICA-EH2905-2009/462
Documento: P101290740905 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500366 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0391025Q PITKANEN VEIKKO SAKARI NOTIFICA-EH2905-2009/465
Documento: P101290731105 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/445 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0395370Z ALONEN KALEVI JOHANNES NOTIFICA-EH2905-2009/466
Documento: P101290729757 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/673 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0395371S PEDERSEN FLEMMING GOBEL NOTIFICA-EH2905-2009/464
Documento: P101290730484 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/559 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Y0494987H HOLLER JAN CORNELIS NOTIFICA-EH2905-2009/470
Documento: P121290034953 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/69 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

00409803N JURADO TAMAJON MARIA LUISA NOTIFICA-EH2905-2009/415
Documento: P101290653852 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503188 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

00677388S DIAZ RONDA MEYER JOAQUIN NOTIFICA-EH2905-2009/394
Documento: P101290732112 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501721 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

02523025V MORALES JAREÑO MARCO ANTONI NOTIFICA-EH2905-2009/456
Documento: P101290724656 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/4238 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

06901188S GOMEZ GIL SABINO NOTIFICA-EH2905-2009/413
Documento: P101290732654 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6514 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

07501897X CALVO ARAUZO M CRISTINA NOTIFICA-EH2905-2009/472
Documento: P101290705652 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6114 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

08974089H LOPEZ RAMIREZ JUAN NOTIFICA-EH2905-2009/446
Documento: P101290718146 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/884 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

09382177V ALVAREZ CUERVO GONZALO NOTIFICA-EH2905-2009/441
Documento: P101290731577 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6737 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF Nombre R.U.E.

15140974M JURADO JURADO REMEDIOS NOTIFICA-EH2905-2009/447
Documento: P101290727352 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6681 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

23658438V CUBEROS SANTIAGO JUSTO NOTIFICA-EH2905-2009/409
Documento: P101290613627 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502924 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24286303M MARTINEZ ATANCE MARIA DOLORES NOTIFICA-EH2905-2009/389
Documento: P101290731613 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6737 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24754343H GAMEZ ESTEBANEZ CONCEPCION NOTIFICA-EH2905-2009/399
Documento: P101290663783 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/5066 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24760259T PRIETO OSES M MILAGROS NOTIFICA-EH2905-2009/400
Documento: P101290613584 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502924 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24789675E BACHILLER PALANCA MARIA MARGARITA NOTIFICA-EH2905-2009/401
Documento: P111290082597 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2009/101 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24812826N CARRETERO CORREDERA JUAN NOTIFICA-EH2905-2009/420
Documento: P101290733065 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/2297 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24838243Z SORIA RUFINO ROCIO NOTIFICA-EH2905-2009/419
Documento: P101290719887 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/929 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24885527X GUILLEN BRAVO ANTONIA NOTIFICA-EH2905-2009/390
Documento: P101290724665 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/4238 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

24894398A DIAZ LOZANO MIGUEL GERARDO NOTIFICA-EH2905-2009/402
Documento: P101290653843 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503188 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25050997H JIMENEZ GIL JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH2905-2009/403
Documento: P101290736382 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/639 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25311575Y ALMOHALLA CAMPOS PRIMITIVA NOTIFICA-EH2905-2009/404
Documento: P101290719266 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500748 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25700478W MUÑOZ MARTIN MARIA NOTIFICA-EH2905-2009/405
Documento: P101290730502 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/3314 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25700721S PERPEN GARCIA FRANCISCO MANUEL NOTIFICA-EH2905-2009/478
Documento: P101290652617 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1342 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25702164D PERPEN GARCIA ALVARO NOTIFICA-EH2905-2009/411
Documento: P101290652635 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/1342 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25715418S MAESO GARRIDO OSCAR NOTIFICA-EH2905-2009/412
Documento: P101290635302 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25717361A MARIN MARTIN ANDRES NOTIFICA-EH2905-2009/417
Documento: P101290739076 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500095 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
25726831C	SABORIDO CAMACHO LAURA	NOTIFICA-EH2905-2009/392

Documento: P101290635092 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500222 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25726850Q ROMERO GONZALEZ DANIEL NOTIFICA-EH2905-2009/479
Documento: P101290718803 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500596 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25727537J BRAVO REINA FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH2905-2009/480
Documento: P101290635056 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500222 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25729129H FERNANDEZ ZAZO PEDRO LUIS NOTIFICA-EH2905-2009/393
Documento: P101290631802 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502235 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25741411H MENA GUERRERO FRANKLIN DARIO NOTIFICA-EH2905-2009/443
Documento: P101290711015 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503113 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25741975F TORDJMAN ABIJMIL ROSA NOTIFICA-EH2905-2009/469
Documento: P101290730064 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/194 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

26262703S RAMOS COLMAN JUAN JOSE NOTIFICA-EH2905-2009/463
Documento: P101290706842 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500420 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

28942451X SANCHEZ-HERRERO GARCIA,VICTOR NOTIFICA-EH2905-2009/386
Documento: P101290729784 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/657 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

30063020L MEDINA ORDOÑEZ JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH2905-2009/416
Documento: P101290655435 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501388 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

30196745E FUENTES RUIZ MANUEL NOTIFICA-EH2905-2009/406
Documento: P101290717981 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/664 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

30544311N GARCIA GARCIA JUAN PEDRO NOTIFICA-EH2905-2009/384
Documento: P101290705704 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6114 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

30820325A LOPEZ TEJADA PEDRO ANTONIO NOTIFICA-EH2905-2009/383
Documento: P101290724902 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/3 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

33398967T RAMIREZ CUENCA PATRICIA YOLANDA NOTIFICA-EH2905-2009/387
Documento: P101290706851 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502836 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

44285757Q RODRIGUEZ RIVAS DAVID NOTIFICA-EH2905-2009/388
Documento: P101290706885 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/502836 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

44581439X PICHARDO REYES MARIA CRISTINA NOTIFICA-EH2905-2009/418
Documento: P101290582897 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501715 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

51584118V CARRIZO LOPEZ ALFONSO LUIS NOTIFICA-EH2905-2009/422
Documento: P101290674423 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503670 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.
51941186X	HERANZ RODRIGUEZ DIANA	NOTIFICA-EH2905-2009/473

Documento: P101290345807 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/501492 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

74826650Z PEDRAZA BUENO PATRICIA NOTIFICA-EH2905-2009/477
Documento: P101290632046 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/501987 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

74843778F JIMENEZ GAMEZ INMACULADA NOTIFICA-EH2905-2009/476
Documento: P101290664781 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2006/5066 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

74906226X SEVILLANO CASTILLERO SUSANA NOTIFICA-EH2905-2009/474
Documento: P101290635354 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/500251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

79010641Y PORTILLO CANTON JOSE NOTIFICA-EH2905-2009/407
Documento: P101290706474 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/6244 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

79020079Z HORMIGO SIERRA FRANCISCO JOSE NOTIFICA-EH2905-2009/431
Documento: P101290741562 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/500399 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

80116999H ARCOS ALCALA MARIA CONCEPCION NOTIFICA-EH2905-2009/408
Documento: P101290736111 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/365 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B92363530	LINDOWS SPAIN SL	NOTIFICA-EH2905-2009/395

Documento: 0102291147973 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/675 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X3999574N GEISTERFER RENE NOTIFICA-EH2905-2009/438
Documento: 0102291146102 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/5940 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

X5045427D COSTELLO AMANDA JANE NOTIFICA-EH2905-2009/448
Documento: 0112290142572 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2905-2008/64 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25647015Z VALENZUELA LOPEZ MIGUEL NOTIFICA-EH2905-2009/421
Documento: 0102290916482 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/3873 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

25741411H MENA GUERRERO FRANKLIN DARIO NOTIFICA-EH2905-2009/443
Documento: 0102291123270 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/503113 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

26456169M TORRES TRILLO MARIA NOTIFICA-EH2905-2009/385
Documento: 0102291039505 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2008/3107 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

27378187E VALENZUELA LOPEZ MARIA NOTIFICA-EH2905-2009/414
Documento: 0102290916412 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2007/3873 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

30196745E FUENTES RUIZ MANUEL NOTIFICA-EH2905-2009/406
Documento: 0102291130681 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2905-2009/664 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 1 de septiembre de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

A29014388 CONSTRUCCIONES J SANTIAGO GARCIA SA NOTIFICA-EH2909-2009/726
Documento: P101290706221 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/5308 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B41026386 CONSTRUCCIONES RONDA SL NOTIFICA-EH2909-2009/727
Documento: P101290705765 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/5460 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B63007108 VERTICE PROMOTORA ACTUAL, SL NOTIFICA-EH2909-2009/778
Documento: P101290666057 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3724 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290666005 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3724 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B63576128 CATORCE CERO VEINTE, SL NOTIFICA-EH2909-2009/783
Documento: P101290723545 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/1376 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B83501932 LORCA DOCE,SL NOTIFICA-EH2909-2009/770
Documento: P101290709134 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/1133 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92238534 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ROMALUNA SL NOTIFICA-EH2909-2009/722
Documento: P101290666102 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3745 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0231293M VAN DEN VYVER ROGER LEON NOTIFICA-EH2909-2009/730
Documento: P101290701985 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/9459 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0353640S DEAN PETER STEPHAN MONTGOMERY NOTIFICA-EH2909-2009/729
Documento: P111290080673 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2009/105 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0840199D NDIAYE MOUSTAPHA NOTIFICA-EH2909-2009/728
Documento: 0291290283505 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2909-2009/6 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2324808Z ROSENQUIST NILS INGE THOMAS CHRISTIAN NOTIFICA-EH2909-2009/759
Documento: P101290716931 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1997 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2400169G SOHOLM KARSTEN NOTIFICA-EH2909-2009/756
Documento: P101290710096 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1580 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2400203S IVERSEN JENS NOTIFICA-EH2909-2009/754
Documento: P101290710071 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1580 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X2400216M IVERSEN JETTE NOTIFICA-EH2909-2009/755
Documento: P101290710087 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1580 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2400224J SOHOLM GITTE NOTIFICA-EH2909-2009/757
Documento: P101290710141 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1580 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3817154M ASSEMAR DRISS NOTIFICA-EH2909-2009/768
Documento: P101290704112 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/444 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4159631N PARSNO SHIRIN NOTIFICA-EH2909-2009/794
Documento: P101290701915 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2761 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290701897 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2761 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4330394T ALIKHANI ALI NOTIFICA-EH2909-2009/811
Documento: P101290700323 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/4952 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4349424D SMITH JOHNNY NOTIFICA-EH2909-2009/779
Documento: P121290031523 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/502163 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4856228P SEYMOUR ELIZABETH JANE NOTIFICA-EH2909-2009/762
Documento: P101290693445 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/5242 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X5646412G COUNDOUL ISSA NOTIFICA-EH2909-2009/780
Documento: P101290687723 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501446 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X5745142H WALSH TOMMY LIGHTFOOT NOTIFICA-EH2909-2009/791
Documento: P101290714402 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1741 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X5949860J FAGERLI VERNER NOTIFICA-EH2909-2009/777
Documento: P101290728366 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/1048 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X7679027V LEPISTO RIITA HELENA NOTIFICA-EH2909-2009/782
Documento: P101290730536 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/7278 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X7878378G LOWERY KEITH LOUIS NOTIFICA-EH2909-2009/789
Documento: P101290714411 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2551 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8888185L CHOUA SAID NOTIFICA-EH2909-2009/797
Documento: P101290695116 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/5350 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X9235021S BON HOA DOMINIQUE HUI NOTIFICA-EH2909-2009/790
Documento: P101290705065 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/7545 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Y0029724E FORSSLUND BO GORAN NOTIFICA-EH2909-2009/796
Documento: P101290697961 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/551 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Y0165105W RYBEN BJORN GILBERT NOTIFICA-EH2909-2009/798
Documento: P101290697977 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/551 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Y0271707E BLACKIE LOUISE ANNE NOTIFICA-EH2909-2009/799
Documento: P101290700183 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/544 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.

10842433A FERNANDEZ FONSECA JOSE MANUEL NOTIFICA-EH2909-2009/800
Documento: P101290732304 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/140 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

12392885W GIMENO ABON, PABLO NOTIFICA-EH2909-2009/795
Documento: P101290687967 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501819 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

24776275P LUQUE RODRIGUEZ JUAN ANTONIO DE NOTIFICA-EH2909-2009/732
Documento: P101290704374 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/692 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

24784171S MORENO RODRIGUEZ JOSE NOTIFICA-EH2909-2009/733
Documento: P121290027847 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/5120 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

25696321P RINCON GARRIDO JORGE NOTIFICA-EH2909-2009/747
Documento: P111290080104 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2909-2008/307 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27375859V GALLEGO MARTIN ANTONIO NOTIFICA-EH2909-2009/735
Documento: P101290717534 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500451 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27377930H PARADA VEGA JUAN CARLOS NOTIFICA-EH2909-2009/736
Documento: P101290722057 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/1214 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27386697E MARIN QUERO JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH2909-2009/740
Documento: P101290717561 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/500451 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

30548656X RODRIGUEZ ROMERO JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH2909-2009/719
Documento: P101290709021 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501297 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

31519706T MACIAS HOLGADO SALVADOR NOTIFICA-EH2909-2009/738
Documento: 0291290283496 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2909-2009/5 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

45284553Z MEROÑO VELA JUAN MANUEL NOTIFICA-EH2909-2009/781
Documento: P121290032047 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2688 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

50856505D SANTIAGO SALAMANCA MONICA NOTIFICA-EH2909-2009/760
Documento: P101290708766 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501297 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

74816014G PELAEZ MUÑOZ MARIA NOTIFICA-EH2909-2009/744
Documento: P101290709362 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/503341 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79022871T PEÑA DIAZ SILVIA NOTIFICA-EH2909-2009/720
Documento: P101290686296 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/4396 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79025470T NUÑEZ GARCIA CRISTOBAL NOTIFICA-EH2909-2009/785
Documento: P101290700953 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/76 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: P101290700847 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2009/75 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79026687K VALERO MUÑOZ SILVIA NOTIFICA-EH2909-2009/764
Documento: P101290613103 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502970 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79039490J ROSARIO MARTE LUZ MARIA NOTIFICA-EH2909-2009/801
Documento: P121290031557 **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/502163 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.

B11825551 XERA REVESTIMIENTOS NATURALES,SL NOTIFICA-EH2909-2009/767
Documento: 0102291008552 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/6294 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B29830742 OBRAS SON AMORES SL NOTIFICA-EH2909-2009/758
Documento: 0102291055001 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2378 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102291055061 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2380 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92009067 JARDINES DE LA MERIDIANA, SL NOTIFICA-EH2909-2009/803
Documento: 0102291059254 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3119 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92203157 PBEC RESTAURANT SL NOTIFICA-EH2909-2009/721
Documento: 0102291033562 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/500022 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92639418 REINO DE TAIFAS SL NOTIFICA-EH2909-2009/776
Documento: 0102291097375 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/7782 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92920909 SANOSCARHER SL EN CONSTITUCION NOTIFICA-EH2909-2009/793
Documento: 0102291074363 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3754 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102291147176 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3754 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X0253490F VASEKH RAHMAT-DOST GHULAN HUSSAIN NOTIFICA-EH2909-2009/752
Documento: 0102291017932 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1739 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102291050656 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1738 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1144259D SIREN SARI JOHANNA NOTIFICA-EH2909-2009/751
Documento: 0102291070866 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3500 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1463700A HOWARD DAVID JUAN NOTIFICA-EH2909-2009/750
Documento: 0102291098612 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501417 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1893549M RODRIGUEZ LOPEZ FLORENTINO NOTIFICA-EH2909-2009/787
Documento: 0102290966540 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500810 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2228418V SAVI SANDRINE NOTIFICA-EH2909-2009/753
Documento: 0102291011236 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/690 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2244241Q MATEO ENCARNACION ALCY NOTIFICA-EH2909-2009/775
Documento: 0102290973284 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501614 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2589321G ROGERS DARREN JOHN NOTIFICA-EH2909-2009/804
Documento: 0102291092391 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/4668 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2816326E CORBETT RORY PATRICK NOTIFICA-EH2909-2009/806
Documento: 0102291037562 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11225 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2816332M MULRYAN JOAN BRIDGET NOTIFICA-EH2909-2009/807
Documento: 0102291037641 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2006/11225 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3039161X SAOUI ZOULIKHA NOTIFICA-EH2909-2009/723
Documento: 0102291147122 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3246 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

Documento: 0102291067561 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3246 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3496294H DMITRIJEV MIHHAIL NOTIFICA-EH2909-2009/773
Documento: 0102291047454 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501474 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3496303G DMITRIJEVA OLGA NOTIFICA-EH2909-2009/771
Documento: 0102291047436 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501474 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3685859V IDRISSI DRIS NOTIFICA-EH2909-2009/765
Documento: 0122290047841 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/502148 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3774022K SAS PETER NOTIFICA-EH2909-2009/763
Documento: 0102290987063 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502446 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3774024T SAS TERESA NOTIFICA-EH2909-2009/761
Documento: 0102290987106 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/502446 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3983103D IDRISSI ZOHRA NOTIFICA-EH2909-2009/766
Documento: 0122290047850 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/502148 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4697089Y HOWARD TRINE CAMILLA HOLBERG NOTIFICA-EH2909-2009/724
Documento: 0102291098673 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501417 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X5400021N LAMSA VELI HEIKI NOTIFICA-EH2909-2009/784
Documento: 0102291057746 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2922 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X5453085S FAWSITT MARK ANTHONY NOTIFICA-EH2909-2009/769
Documento: 0102290986846 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1204 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X6251220G TERRY GRAHAM CHARLES NOTIFICA-EH2909-2009/774
Documento: 0102291036544 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/503303 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8851929B GRUMMITT PAUL KEVIN NOTIFICA-EH2909-2009/792
Documento: 0102291147141 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3665 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102291073676 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3665 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X8989032B GERGE MARIUS NOTIFICA-EH2909-2009/788
Documento: 0102291011193 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/685 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

24121148J GARCIA CRIADO JOSE MANUEL NOTIFICA-EH2909-2009/731
Documento: 0102291112636 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2909-2009/8 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

24822311K PEREZ DELGADO RAFAEL GONZALO NOTIFICA-EH2909-2009/734
Documento: 0102291059246 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3119 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

26038919K JIMENEZ LARA MILAGROS NOTIFICA-EH2909-2009/725
Documento: 0102291013421 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/7 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27377400V REYES FERNANDEZ RAMON NOTIFICA-EH2909-2009/743
Documento: 0102291022961 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/500643 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27379560S AGUERA SAN MARTIN DIEGO NOTIFICA-EH2909-2009/742
Documento: 0102291045185 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501483 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

27382605R CUEVAS PLAZA ALICIA NOTIFICA-EH2909-2009/737
Documento: 0102291055246 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2282 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

27383869T RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ASUNCION NOTIFICA-EH2909-2009/741
Documento: 0102290966565 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500810 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

28487347F ORDOÑEZ RUIZ ANTONIO NOTIFICA-EH2909-2009/802
Documento: 0102291052581 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/2059 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

30445653R GARCIA MOLINA JOSE NOTIFICA-EH2909-2009/746
Documento: 0102291008171 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICUOL-EH2909-2008/58 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

33375429Z MORALES BARNESTEIN YOLANDA NOTIFICA-EH2909-2009/745
Documento: 0102290951072 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/3379 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

35051779D LORENZO JUAREZ DANIEL NOTIFICA-EH2909-2009/739
Documento: 0102291059230 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3119 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

50297758R TERESA GALVAN MARIA JOSE DE NOTIFICA-EH2909-2009/786
Documento: 0102290986403 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1240 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

53684139T MURILLO CEREZO ANA BELEN NOTIFICA-EH2909-2009/748
Documento: 0102291049073 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1481 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102291147265 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1481 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

53693379V RODRIGUEZ ESPAÑA JUAN CARLOS NOTIFICA-EH2909-2009/749
Documento: 0102291049064 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1481 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

75139965T MARTINEZ ZALDIVAR LUIS MARIA JOSE NOTIFICA-EH2909-2009/808
Documento: 0102290965955 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5026 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

75748512J MIRANDA CARBAJALES NOEMI NOTIFICA-EH2909-2009/805
Documento: 0102291042421 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501947 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

75867974J HERNANDEZ SERRANO ALICIA NOTIFICA-EH2909-2009/810
Documento: 0102291032553 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/500761 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79018183G MORENO NAVAS MERCEDES NOTIFICA-EH2909-2009/809
Documento: 0102291117344 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3518 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Documento: 0102291071933 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/3518 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

79018914E BARRERA GOMEZ JULIO NOTIFICA-EH2909-2009/772
Documento: 0102291120285 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/7535 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**

B63007108 VERTICE PROMOTORA ACTUAL, SL NOTIFICA-EH2909-2009/778
Documento: 0331290271760 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGOL-EH2909-2009/2 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 9 de septiembre de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
75423119R	GOMEZ CARRERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4104-2009/2

Documento: 0102410627066 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/458 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
28536475F	HITA CARRERA TERESA	NOTIFICA-EH4104-2009/1

Documento: 0102410555743 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2005/1785 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 16 de julio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B14768535	PROMONUÑEZ 2006, SL	NOTIFICA-EH4104-2009/6

Documento: 0102410703774 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/483 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Documento: 0102410703781 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/483 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
G41089400	ASOC CIVIL COLONIA INFANTIL NIÑO SERGIO	NOTIFICA-EH4104-2009/5

Documento: 0102410687631 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/53 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurri-

do dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 11 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B91420513	ATLAS GESTION URBANISTICA SL	NOTIFICA-EH4104-2009/3

Documento: 0102410700192 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/500272 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 17 de julio de 20009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del articulo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B91420513	ATLAS GESTION URBANISTICA SL	NOTIFICA-EH4104-2009/4

Documento: 0102410700210 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/500273 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazalla de la Sierra, con domicilio en Cazalla de la Sierra, Av. Padre Leonardo, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
27774845E	SANCHEZ MARSOL JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4104-2009/7

Documento: 0192410173481 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/499 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Documento: 0192410173494 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/499 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Documento: 0192410173500 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/499 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Documento: 0192410173512 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4104-2008/499 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de CAZALLA DE LA SIERRA

Sevilla, 17 de julio de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalora, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
28374663T	JULIO HERRERO ANA	NOTIFICA-EH4108-2009/3

Documento: P111410044817 **Descripción:** PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH4108-2009/56 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 12 de agosto de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por la presente Resolución se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la propia Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (41092-Sevilla) en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes. En cual-

quier caso, se les dará por notificados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

A N E X O

Acto que se notifica: Resolución de exclusión en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009.
Interesados :

- María Antonia Cuenca Montiel (DNI 25334114-M).
- Miguel de Lemus Martín (DNI 74648137-G).
- María Dolores Franco Aparicio (44232095-J).

Sevilla, 31 de agosto de 2009.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro en los expedientes que abajo se relacionan.

Intentada la notificación del trámite de audiencia de los procedimientos de reintegros incoados en los expediente que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Dr. Manuel de la Concha s/n, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Electrificaciones Bahía, S.L.L.
Dirección: Alameda Real, Bloque 6. Chiclana de la Frontera.
Núm. Expte.: RS.0065.CA/03.
Asunto: Trámite de audiencia en procedimiento administrativo de reintegro iniciado el día 3 de junio de 2009.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación del mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Entidad: González Rota, S.L.L.
Dirección: C/ Herreros, 8. Rota.
Núm. Expte.: RS.0001.CA/04
Asunto: Trámite de audiencia en procedimiento administrativo de reintegro iniciado el día 3 de junio de 2009.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación del mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 21 de agosto de 2009.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a Entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes por las Entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades Públicas solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes de ámbito regional presentadas en plazo por las Entidades privadas sin ánimo de lucro y las solicitudes presentadas en plazo por las Universidades Públicas, que se indican mediante Anexo a la presente, se observa que han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Empleo de 28 de mayo de 2009, establece en su artículo 9, que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, el órgano competente para resolver, según lo previsto en el artículo 11, requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su solicitud. Asimismo, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose simultáneamente un extracto del contenido de la resolución o acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando el tablón de la página web donde se encuentra expuesto su contenido íntegro.
A la vista de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

1. Requerir a cada una de las Entidades privadas sin ánimo de lucro y de las Universidades Públicas indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias las correcciones señaladas en el Anexo, necesarias para la oportuna tramitación del expediente, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo de la Junta Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- La Directora General, Rocío Palacios de Haro.

ANEXO DE UNIVERSIDADES (LÍNEA 3)

Expediente	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Subsanar
2009\112	Almería	Universidad de Almería	XII Congreso de Inmigración, Salud, Familia y Tiempo Libre	7, 9, 10, 21
2009\113	Almería	Universidad de Almería	Formación del Profesorado para la Inserción Socio-Familiar de Familias Inmigrantes en Educación Infantil	7, 9, 10, 21
2009\114	Almería	Universidad de Almería	Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres Pertenecientes a la Población Inmigrante de Los Barrios	7, 9, 10, 17, 21
2009\115	Almería	Universidad de Almería	Empleo e Integración Social de la Población Inmigrante de Origen Británico en el Municipio de Albox	7, 9, 10, 21
2009\116	Almería	Universidad de Almería	Seminario Permanente de Coordinación, Formación e Investigación Jurídica	7, 9, 10, 21
2009\117	Almería	Universidad de Almería	Actitudes Intergrupales y Proceso de Aculturación: Un Estudio con Adolescentes Inmigrantes y Autóctonos	7, 9, 10, 21
2009\118	Almería	Universidad de Almería	Evaluación, Diagnóstico e Intervención Sociolaboral con Mujeres Inmigrantes Marroquíes en Almería	7, 9, 10, 21
2009\119	Almería	Universidad de Almería	IV Congreso Internacional de Educación Intercultural: Retos Internacionales Ante la Interculturalidad	7, 9, 10, 21
2009\120	Almería	Universidad de Almería	Inmigración y Mercado de Trabajo en Almería. El Sector Servicios	7, 9, 10, 21
2009\121	Almería	Universidad de Almería	II Congreso de Derechos Humanos, Inmigración y Ciudadanía	7, 9, 10, 21
2009\122	Almería	Universidad de Almería	Visibilización y Análisis de Necesidades Socio-Sanitarias de Inmigrantes con Enfermedades Raras	7, 9, 10, 21
2009\123	Almería	Universidad de Almería	Proyecto Mediterráneo. Detectar las Necesidades y Prioridades que Presenta el Paciente Inmigrante	7, 9, 10, 21
2009\86	Cádiz	Universidad de Cádiz	Voces de la Inmigración	21
2009\133	Cádiz	Universidad de Cádiz	III Seminario de Inmigración y Medios de Comunicación	19
2009\81	Córdoba	Universidad de Córdoba	La Inmigración China en Andalucía: Implicaciones Socioeconómicas y Estrategias para su Integración	7
2009\14	Granada	Universidad de Granada	Formación de Liderazgo Transformador de Población Inmigrante en Andalucía	17, 19
2009\71	Granada	Universidad de Granada	I Congreso Nacional de Extranjería y Nacionalidad	10, 11, 17, 19
2009\130	Granada	Universidad de Granada	Master Oficial Interuniversitario en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social	17, 21
2009\111	Huelva	Universidad de Huelva	Estudio Sociodemográfico de la Inmigración China	19
2009\138	Huelva	Universidad de Huelva	Análisis de Necesidades Formativas de Los SS SS en Andalucía en Relación a la Gestión de la Diversidad	20
2009\142	Huelva	Universidad de Huelva	Integración Educativa y Socio-Laboral de la Población Extranjera y/o Inmigrante de Huelva y Su Provincia: Aula Sin Fronteras	17
2009\23	Málaga	Universidad de Málaga	III Talleres Sobre Solidaridad e Interculturalidad	19
2009\146	Málaga	Universidad de Málaga	III Talleres Sobre Solidaridad e Interculturalidad	9, 19
2009\32	Sevilla	Universidad de Sevilla	Tratamiento de la Información Migratoria en la Prensa de Sevilla	4

ANEXO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: INFRAESTRUCTURAS (LÍNEA 2)

Expediente	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Subsanar
2009\65	Sevilla	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía (Forum)	Reforma para Forum Día	4
2009\66	Sevilla	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía (Forum)	Infraestructura 2009	4
2009\83	Sevilla	Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía	Mejora Infraestructura de Servicios de Mediación para la Integración Sociolaboral de los Inmigrantes	9
2009\101	Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante	Mejora Infraestructura	9
2009\124	Córdoba	Acción Laboral	Manual Práctico de Inserción Sociolaboral para Inmigrantes en Andalucía	2, 4, 6, 7, 11, 13, 16

ANEXO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROGRAMAS (LÍNEA 1)

Expediente	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Subsanar
2009\2	Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (Cear)	Mercurio II	18
2009\3	Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (Cear)	Integración	19
2009\4	Sevilla	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (Atime)	Programa Empléate con Tic's	21
2009\5	Sevilla	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (Atime)	Programa para Fomentar la Participación de las Mujeres Inmigrantes en el Barrio de Bellavista	21

Expediente	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Subsanar
2009\8	Sevilla	Fundación Secretariado Gitano	Fomento de la Integracion del Colectivo Gitano Inmigrante Procedente de los Paises del Este	19
2009\12	Sevilla	Asociación Instituto de Estudios Sociales del Mediterráneo, África y América Latina (Iesmala)	Proyecto «Fragua» (Laboratorio Social sobre las Migraciones)	2, 9, 19
2009\15	Granada	Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas	Población Inmigrante y Accesibilidad en Comunicación	9
2009\16	Sevilla	Asociación de Profesionales de la Extranjería del Sur (APES)	El Derecho de Extranjería ante las Nuevas Políticas de Inmigración y Empleo en Andalucía	9
2009\18	Sevilla	Unión Sindical Obrera Andalucía (USO-And.)	Sindicalismo e Inmigración	9
2009\19	Sevilla	Fundación para el Desarrollo Social Polivalente (FUNDESPOL)	El Bus del Inmigrante	19
2009\33	Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Programa Apoyo a Empresas Andaluzas en Gestión de la Diversidad Cultural Cultural	17, 19
2009\37	Sevilla	Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y TV (EMA RTV)	Un Solo Mundo. Sensibilización Social a través de las Emisoras Locales Andaluzas	9
2009\39	Sevilla	Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía	Economía Social e Inmigración	3, 9, 19
2009\40	Sevilla	Federación «Andalucía Acoge»	Diseño y Planificación del Ii Foro Social Andaluz de las Migraciones	18, 20
2009\41	Sevilla	Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Apdha)	Programa de Educación Intercultural (2009)	9, 10
2009\42	Sevilla	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza	De la Interculturalidad a la Diversidad	9
2009\43	Sevilla	Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria	Inserción Laboral de Inmigrantes en Andalucía, Diagnóstico de Necesidades y Sistema de Gestión	17
2009\44	Sevilla	Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria	Metodología de Evaluación de los Procesos de Inserción Laboral de la Población Inmigrante en Andalucía	17
2009\54	Sevilla	C.S. de CCOO de Andalucia	Prevencion de la Discriminacion en El Ambito Laboral de las Personas Inmigrantes	1, 2, 10
2009\63	Sevilla	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía (Forum)	Curso-Taller de Capacitación para la Elaboración de Proyectos Sociales	4
2009\64	Sevilla	Federación de Migrantes de la UE en Andalucía (Forum)	Campañas de Sensibilización	4
2009\67	Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía	Integración a Través de la Participación de las Mujeres Migrantes	5, 17
2009\70	Sevilla	Federación Andaluza de Mujeres Gitanas Fakali	Tamuñi II	3, 19
2009\74	Sevilla	Centro Asociativo para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible (Ceiba)	Infraestructura Sede 2009	17
2009\77	Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes Luso Mundo de Andalucía	Centro de Encuentro y Orientación Laboral	7, 12, 19
2009\82	Sevilla	Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía	Servicios de Mediación para la Integración Sociolaboral de los Inmigrantes en el Medio Rural	9
2009\89	Sevilla	Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía)	Orientando en la Diversidad	9, 12
2009\92	Sevilla	Fundación Forja XXI	La Integración Social del Colectivo Inmigrante a Través del Asociacionismo	9
2009\93	Sevilla	Fundación Forja XXI	Repercusiones Laborales de la Crisis en Inmigrantes desde una Perspectiva de Género	21
2009\97	Sevilla	Asociación Sociocultural Guitelar	Proyecto de Actividad Extraescolar	10, 21
2009\98	Córdoba	Federación de Trabajadores Autónomos	Oficina de Asesoramiento e Información al Inmigrante en Materia de Prevención de Riesgos Laborales	5, 9, 10, 17
2009\99	Sevilla	Asociación de Venezolanos en Sevilla	Programa de Información, Asesoramiento y Apoyo al Autoempleo Aves 2010	10
2009\100	Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante	Convivencia en los Barrios Andaluces: Población Autóctona e Inmigrante	9
2009\102	Sevilla	Federación Andaluza Colegas	Prgrama por el Diálogo Intercultural Contra el Sexismo, Racismo y la Homofobia: Visibilizat 2009	2
2009\103	Sevilla	Federación de Asociaciones Surge	Dispersa tu Integración	12
2009\107	Sevilla	Asociación de la Comunidad de Ciudadanos de Nigeria en Sevilla	Cultura Nigeriana en Andalucía	8, 18
2009\108	Sevilla	Federación Fademur Andalucía	Red de Ptos. de Información y Asesoramiento Socio-Laboral para la Mujer Inmigrante en el Entorno Rural	9

Expediente	Provincia	Entidad	Título Proyecto	Subsanar
2009\109	Córdoba	Asociación Enclave Social	Iunus: Programa de Formación para Profesionales Que Trabajan Con Inmigrantes	9, 19
2009\127	Málaga	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes		9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21
2009\132	Granada	Sos Racismo Granada		12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21
2009\134	Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo Con el Norte de África (Codenaf)	Programa de Formación en Metodología y Mediación Intercultural con los Profesores y Profesoras	17
2009\135	Málaga	Asociación Andaluza Formación Profesorado Gervilla-Sánchez	Implícate: Intervención con Inmigrantes para Integrarlos y Evitar la Exclusión Social	9, 19, 20
2009\136	Málaga	Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras	Estudio Evolución y Realidad de los Focos de Población Inmigrante en Andalucía -Anfitrion	9
2009\137	Sevilla	Federación «Andalucía Acoge»	Noticias para la Convivencia	21
2009\140	Granada	Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS)	Programa para el Desarrollo Socio Laboral de Personas Sordas Inmigrantes	9
2009\143	Sevilla	Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural Andaluz	Formación en Inmigración para Asesores Sindicales	17

(*) Documentos a aportar/Subsanar.

1. Apellidos y Nombre Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
2. DNI/NIE Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
3. Apellidos y Nombre Representante del/la Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
4. DNI/NIE Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
5. Cargo que ostenta el Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
6. Línea/s de Proyecto solicitada (Apdo. 2, Anexo 0).
7. Presta consentimiento expreso para la consulta de datos de identidad o aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE (Apdo. 3, Anexo 0).
8 . Datos bancarios de la Entidad (Apdo. 4, Anexo 0).
9. Certificaciones (Apdo. 5, Anexo 0).
10. Solicitud, Declaración, Lugar, Fecha y Firma (Apdo. 6, Anexo 0).
11. Órgano a quien se dirige la solicitud (Anexo 0).
12. Nombre de la Entidad (Anexos 1,2 ó 3).
13. NIF Entidad (Anexos 1,2 ó 3).
14. Título del Proyecto (Anexos 1,2 ó 3).
15. Departamento (sólo en caso de presentar Anexo 3 -Universidades-).
16. Persona Responsable o de contacto (Anexos 1,2 ó 3).
17. Cuantía solicitada, Coste del Proyecto y Cofinanciación (Apdo. 3, Anexos 1, 2 ó 3).
18. Compromiso de Adhesión (Apdo. 5.5 Anexos 1 ó 3 -sólo en caso de Proyectos en Red-)
19. Coste y Financiación (Apdo. 7.2 Anexo 1; Apdo. 6.2 Anexo 2; Apdo. 7.2 Anexo 3).
20. Declaración responsable infraestructuras Apartado 5.4 del Anexo 2.
21. Firma del Representante Legal de la Entidad (Apdo. 9 de Anexos 1, 2 ó 3).

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de subsanación del expediente de becas y/o ayudas de cursos de FPO al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la Subsanación de expediente/s de becas y/o ayudas de cursos de FPO que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venia reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto integro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Pz. Asdrúbal s/n 1.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Subsanación del expediente de becas y/o ayudas de cursos de FPO.

Expediente-Curso	Apellidos, nombre	Dirección
98/2003/J/079-11/60 «Monitor de Lengua de Signos Española»	Ros Sanchiz, María Asunción	C/ Chipiona, Edif. Castilla, núm 2, 2.°-A 11520 Rota. Cádiz
98/2004/J/009-11/3 «Iniciación a la red de Internet»	Rodríguez Madera, David	Urb. El Tomillar, La Rabida, núm. 38. 11500. El Puerto de Santa María. Cádiz
98/2004/J/009-11/3 «Iniciación a la red de Internet»	Riquelme Gutiérrez, Juan Antonio	C/ Teniente Riera, núm. 2. 11200 Algeciras. Cádiz
98/2004/J/060-11/23 «Orientación Laboral y Cualificación»	Sánchez Puertas, Salvadora	C/ Juan Rodríguez, núm. 1, 3.° Izq. 11370 Los Barrios. Cádiz
98/2004/J/060-11/23 «Orientación Laboral y Cualificación»	Parrado Porras, María Magdalena	C/ Alexander Henderson, núm. 3, 3.°-D. 11207 Algeciras. Cádiz
98/2004/J/060-11/31 «Auxiliar Industria Alimentar/a»	Sánchez Puertas, Salvadora	C/ Juan Rodríguez, núm. 1, 3.ª-Izq. 11370 Los Barrios. Cádiz
98/2004/J/105-11/182 «Inglés: atención al público»	Camacho Arjona, Verónica	C/ Fernán Caballero, núm. 20, 1°-Izq. 11520 Rota Cádiz
98/2004/J/105-11/192 «Colocador Paneles de Cartón-Yeso y Similares»	García Moreno, Juan Manuel	Pz. Medina Sidonia, Urb. Bitácora, núm. 1, 3.°-A, 11520 Rota. Cádiz
98/2004/J/173-11/39 «Conductor de Vehículos Clase B»	Castro Rodríguez, Diego	Bd. Buen Pastor núm., 2°-B, 11100 San Fernando. Cádiz
98/2004/J/193-11/76 «Esteticista»	Marín Melero, María Luz	C/ Álamo, s/n 11130 Chiclana de la Frontera Cádiz
11/2005/P/444-11/4 «Administrativo Comercial»	Luque Martínez, Ana María	C/ Alisos, núm. 10, 11380 Tarifa. Cádiz
11/2005/P/500-11118 «Escayolista»	Rodríguez Rivera, Fernando	C/ Duque núm. 23 1593 Jerez de la Fra. Cádiz
11/2005/J/008-11/3 «Viverista»	Pradas Caravaca, Miguel Ángel	C/ San Félix, núm. 7 11130 Chiclana de Fra. Cádiz
11/2005/J/057-11/3 «Cálculo Estructuras Planas y Espaciales de Horm.»	Nova Cabrera, Salvador	Pz. La Fragua, núm. 6, Bajo C, 11408 Jerez de la Fra. Cádiz

Expediente-Curso	Apellidos, nombre	Dirección
11/2005/J/057-11/3 «Cálculo Estructuras Planas y Espaciales de Harm.»	Pardo Rodríguez de Lema, Alberto	C/ Urbano, núm. 9, 10, 11510 Puerto Real Cádiz
11/2005/J/057-11/3 «Cálculo Estructuras Planas y Espaciales de Harm.»	Igeño Garrido, Raquel	C/ Mascaron de Proa, núm. 3, 11540 Sanlúcar de Bda. Cádiz
11/2005/J/146-11/41 «Marroquinero Industrial»	Sellez Jiménez, Ana María	C/ Alcornocalejo, núm. 85, 11580 San José del Valle. Cádiz
11/2005/J/245-11/4 «Estilista»	Gil Martel, Celia	Bda. La Granja, Pl. Grazalema, núm. 11, 4.°-A, 11405 Jerez de la Fra. Cádiz
98/2005/J/008-11/5 «Metodología de la Formación Abierta ya Distancia»	Frederi Patris, Nicolás	C/ Naranjas, núm. 11407, Jerez de la Fra. Cádiz
98/2005/J/051-11/1022 «Operador Planta Química»	Fernández Palomo, Pablo Rafael	C/ San Andrés, núm. 24, 11300 La Línea de la Concepción. Cádiz
98/2005/J/053-11/89 «Formador Ocupacional»	Rodríguez Rueda, María del Carmen	Urb. Las Prejas, C/ Argentina núm. 15, 11370 Los Barrios. Cádiz
98/2005/J/124-11/45 «Informática de Usuario»	Hernández Caballero, María Consuelo	C/ Miguel del Pino, núm. 3, 11500 El Puerto de Santa María. Cádiz
98/2005/J/289-111505 «Francés: atención al público»	Luengo García, Tatiana	Paseo del a Conferencia, núm. 38-4°-A, 11207 Algeciras. Cádiz

Cádiz, 22 de septiembre de 2009.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00012/2009 (Fecha solicitud: 27.1.2009).
Entidad: Samuel Scotto Di Cesare.
Acto notificado: Resolución de fecha 20.3.2009.

Expediente: MA/PCA/00020/2009 (Fecha solicitud: 29.1.2009).
Entidad: Nadira Toumiat.
Acto notificado: Resolución de fecha 20.3.2009.

Expediente: MA/PCA/00129/2009 (Fecha solicitud: 11.6.2009).
Entidad: Marina Perez Herrero.
Acto notificado: Resolución de fecha.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la propuesta de Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071 de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 92/09.

Empresa imputada: Promociones El 21, S.L., CIF núm. B04431953.
Ultimo domicilio conocido: C/ Crta. de Nijar, 186, y Huerta Oliver, 42, de la Cañada-Almería.
Tramite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: diecisiete mil setecientos euros (17.700 euros).

Expediente: 110/09.

Empresa imputada: Credirecto Intermediación, CIF núm. B84791938.
Ultimo domicilio conocido: C/ Juan Esplandiú, 15, 1.º B, 28007-Madrid.
Tramite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Mil quinientos euros (1.500 euros).

Almería, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que

se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de septiembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de julio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/Núm. 7/2008 (A)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SASI/Núm. 7/2008 (A) de julio de 2008 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.

La siguiente relación de 2.500 productores comienza por:

Doña María Matilla Blanes con CIF/DNI: 27123138C.

Y finaliza por:

Don Antonio Soto Muro con CIF/DNI: 25992828E.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Maestro Serrano, 3, 2.º.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1	María Matilla Blanes	27123138C	1000139
2	Juna Miguel Segura Gómez	23239851F	1000524
3	José García Quiles	27029071T	1000539
4	Juan Barón Martínez	75184525D	1000995
5	Miguel Ángel Ortiz Fernández	45591323X	1001050
6	Sánchez Sánchez Cb	E04065611	1001080
7	Alfonso Cano Rubio	24063646B	1001400
8	Enjuma S.L.	B04386348	1001406
9	María Teresa Muñoz Cintas	27492808B	1001446
10	Pompeyo Viciana Laynez	26984548M	1001477
11	Victoriano Mañas Cintas	27266178T	1001731
12	Aurora Menchón Galeto	46558768Y	1001738
13	Baldomero Jiménez Rodríguez	27142126X	1001956
14	Adelina Gil Martínez	75173710G	1002336
15	Andrea López Vizcaíno	27116599J	1002380
16	Fatigosa, S.A.	A85215168	1002437
17	María Ramos Ramos	27203233Y	1002586
18	Manuel Alonso Salas	45583561E	1002751
19	Domingo Ramos Bonillo	75211401K	1002842
20	Sat Olivieja	F04346177	1002861
21	Rejeane Marie Quilliere	X3659474J	1003117
22	María Fernández Morales	24206394K	1003139
23	Juana María Martínez Moreno	27510009P	1003149
24	Graeve Heinrich Willi	X7560404M	1003212
25	María Teresa Mayor Vague	19478669S	1003360
26	Juan Carlos Navarro Pérez	27247986R	1003366
27	José Juan Parra Ruiz	23194483H	1003374
28	Daniel Sánchez Segura	34839439M	1003398
29	Sarama	A08776700	1003400
30	Manuel Parra Parra	27174349X	1003470
31	Juan Sánchez Bornas	27161046R	1003640
32	Juan Manuel Soler Herrero	00098300K	1003847
33	Antonio Martos Cerdan	27155801T	1003979
34	María Sánchez Martínez	23200484Q	1004320
35	Luis Arán Bautista	74412370X	1004342
36	Pilar Carmen Fernández Fernández	52515057P	1004360
37	Carmen Rueda del Águila	38413280Z	1004431
38	Catalina Benítez Parra	23226809Y	1004446
39	Agromar S.C.	G04257796	1004468
40	Manuel Forte Fuentes	27220883S	1004501
41	Emilio García López	27217360B	1004507
42	Domingo Gea García	23192391L	1004512
43	Luis Ruiz Martínez	27259966K	1004574
44	Francisco Domene Jiménez	75205082G	1004617
45	Miami Florida Explotaciones Agrarias, S.L.	B04247763	1004649
46	Diego José Moreno Ayen	45587588R	1004657
47	Félix Creus Molina	27018453P	1004728
48	Andrés Ortega Mena	23212890W	1004770
49	María Pérez Palomares	23205914H	1004780
50	Sebastián Pérez Palomares	75202453C	1004781
51	Mario Jesús García Navarro	34838038F	1004839
52	María Isabel Pérez Muñoz	75225994D	1004870
53	José Manuel Sánchez Criado	27235752A	1004887
54	María Egea Caparrós	75212176Z	1004925
55	Sebastián Martínez Egea	45598364J	1004963
56	Marja Leena Boos	X3089972Z	1005040
57	Antonio González Pérez	23255182C	1005185
58	Ginés Parra Martínez	75212532W	1005225
59	María del Carmen Sánchez García	27196369L	1005291
60	Encarnación Teruel Ayén	75192433M	1005321
61	Antonia López López	75195758H	1005365
62	Pedro Antonio Parra Rodríguez	23189785N	1005374
63	María Ramona Sánchez Saura	23007850F	1005385
64	Catalina Torres Sola	27129527S	1005404
65	Francisco Molina Sánchez	23250035W	1005439
66	La Venta Empedrada, S.L.	B04462396	1005479
67	Diego Martínez Martínez	27136934Q	1005511
68	Antonio Berruezo Sánchez	27183815T	1005527
69	Isabel Lozano Simón	75208074Y	1005556
70	Domingo Sánchez Cayuela	38991578T	1005584
71	Solbeta Inversiones, S.L.	B29646726	1005587
72	Agustín Cortés Fernádez	27159046W	1005600
73	Pedro Pardo Berbel	27191064G	1005635
74	José Manuel Muñoz Campoy	27531098Y	1005840
75	Eufemia Román Espejo	00860927Z	1006006
76	Juana López Ramón	23226926P	1006234
77	Juan Miravete Molina	23200558K	1006258
78	Santiaga Sánchez Porcel	75222664Z	1006494
79	Serrano Pérez de la Blanca, J.M. y FR.C.B.	E60298833	1006495
80	Ana López Salas	23198167E	1006561
81	Rogelio Martínez Masegosa	27201414G	1006854
82	Patricio Sánchez Fernández	27534727R	1007051
83	Antonio Pérez Molina	23239042A	1007107
84	Francisco Moyano Alcoba	52287142T	1007129
85	Antonio Pérez Sola	75189959S	1007212
86	Miguel Carrillo Teruel	23212834S	1007277
87	Pedro Guirao Martínez	27162024J	1007306
88	José Heredia Carrasco	23194021Q	1007308
89	María Petrolina López Molina	23247185G	1007317
90	Juan Pérez Martínez	23232253E	1007358
91	Maximiliano Picón López	75181201C	1007361
92	Luis Rueda Losilla	27136127Z	1007375
93	María Ruzafa Aranega	23230761W	1007376
94	José Callejón Vargas	27237200W	1007414
95	Enrique Castaño Aguilera	27196761C	1007489
96	María Rosario Rodríguez López	78034177F	1007568
97	Adela Rovira Campos	27225824B	1007572
98	Trophira S.L	B80260102	1007593
99	María Aguilar Baños	27155199L	1007656
100	Antonio María Martín Campos	34839922M	1007939
101	José Moreno Mas	27024472R	1007973
102	María del Carmen Moya Cuevas	27207543S	1007974
103	Juan Pérez Aguero	27199944Y	1008256
104	Francisco Rodríguez Sánchez	75226475F	1008287
105	José Teruel Martínez	75183826T	1008305
106	Manuel Fernández Martínez	23197667M	1008324
107	Asensia Galera Caparrós	75215919P	1008326

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
108	Joaquín López Juárez	23229667N	1008353
109	Juan Pedro Hernández Mancebo	74626621Q	1008357
110	Amador Carmona Fernández	27258076V	1008361
111	Diego Valera Gómez	27157824E	1008391
112	Antonio Lao Cañabate	27491488W	1008400
113	Alejandro Picón Ortega	27224094Y	1008492
114	Bonaya, S.A.	A04119137	1008523
115	Encarnación García Santiago	45594677Y	1008561
116	Francisca Rodríguez Gómez	75201102A	1008718
117	Amador García Cazorla	75215691X	1008809
118	Francisco Rodríguez Rodríguez	27225331R	1008883
119	Carmen Fernández García	27249716Y	1009021
120	Gabriel García Salvador	27093055K	1009037
121	Isabel Herrero Muñoz	27195476T	1009056
122	Fernando Moldenhauer Carrillo	24129414E	1009091
123	Carmen Agapito Bretones	27211053Y	1009221
124	Antonio Mañas Salas	27218534N	1009240
125	José Manzano Vargas	10467368E	1009289
126	José Mateo Martínez	27198435S	1009358
127	Ana Valverde Pérez	25949183P	1009359
128	Isabel Porta Rodríguez	75183553A	1009381
129	Rafael Salinas García	45581918N	1009386
130	Diego Rodríguez Navarro	75212066L	1009470
131	Ginés Parra Martínez	74414837Q	1009515
132	Andrés Parra Zurano	27150682X	1009556
133	Francisco Simón Escánez	75193098A	1009576
134	Julio Domene Rubio	23994090F	1009684
135	Francisca Solbas López	27490801M	1009714
136	Dolores Ibáñez Navarro	27091660Y	1009724
137	Antonio Orta Restoy	27091557H	1009728
138	Margarita Giménez Sánchez	27130332S	1009748
139	Cristóbal Pérez Martínez	27518631M	1009760
140	María Lucía García Sánchez	23180712R	1009807
141	Pedro García Sánchez	23185117J	1009808
142	Pedro García Martínez	23195791S	1009810
143	María Santos Gómez Fernández	75221824W	1009820
144	Antonio Moreno López	27149111A	1009846
145	María Moreno López	75177979H	1009847
146	José Francisco Picón Salvador	27532352H	1009923
147	Juan García Flores	27120892M	1009984
148	Jean-Pierre Albert Son	X3622035H	1009987
149	Manuel Pérez Requena	27522080G	1010000
150	Arsenio Diego Rueda Martínez	27212302J	1010016
151	Juan Sánchez Ballesteros	24766005L	1010069
152	Juan José Martín González	45588520J	1010076

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en Pza. de la Constitución, 3.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
153	M.ª Magdalena Trujillo García	31255028Y	2000012
154	Explot Agr Gan la Victoria S L	B11575594	2000056
155	Francisco Romero Rivera	75804345W	2000069
156	Roque Gutiérrez Fernández	31863133Z	2000236
157	Rosa Jesús Muñoz Calvente	31870712A	2000244
158	Eva Mena Pacheco	31814685G	2000257
159	José Luis Blanco Castilla	31802124R	2000381
160	José Collado Pérez	32019050Z	2000384
161	E.C. Marvi, S.L.	B11021201	2000387
162	Finca la Cubierta, S.L.	B72010721	2000404
163	Ana María Vázquez de Troya	31822940W	2000408
164	Josefa Moreno Vázquez	31464749J	2000487
165	Ganaderia y Servicios la Fragua, S.L.	B72029804	2000519
166	Herencia Yacente Finca la Haba	G11445277	2000598
167	Pedro Pérez Tamayo	31551735J	2000608
168	Dolores Jiménez Alcedo	31323395V	2000624
169	Agropecuaria el Coto del Santiscal, S.L.	B11716545	2000631
170	Agropecuaria Tochera la Nueva,S.L	B11719663	2000634
171	Vargas Muñoz C.B	E11738853	2000669
172	Leonor Lucas Ramos	31832505E	2000681
173	Juan José Maine Romero	31403787R	2000682
174	Sebastián Trujillo Gallego	31822168N	2000719
175	Mateo Collado Gil	32029835N	2000744
176	Álvaro Alba Castro	31407315X	2000812
177	Juan Alba Castro	31397691T	2000813
178	Pilar Romero Benítez	28279733Z	2001001
179	Pedro Luna Roldán	75860916Q	2001084
180	Antonio Córdoba Pérez	31799071F	2001161
181	Francisco Escarcena Cuevas	31984941Z	2001174
182	Luz María López Corrales	44042390N	2001178
183	Mercedes Cruz Ibáñez	31843397N	2001185
184	Herminia Delgado Rojas	31853408H	2001187
185	Juan José Cote Moya	31803236D	2001329
186	Adrián Criado Díaz	75894893E	2001330
187	Luis Gil Silva	31854521G	2001338
188	Luisa M.ª Morilla Aragón	75871818Q	2001351
189	Rafael Florido Martín Bejarano	31267307A	2001383
190	Hermanos Linares García Cb	E11593795	2001394
191	José Guerrero Marquez	75802284B	2001480
192	Alfonso López Obrero	31198965V	2001490
193	Javiera López-Cuervo Núñez	23391759T	2001491
194	Gertrudis Moya Colón	31523853F	2001558
195	Viñasierra, S.L.	B11652054	2001585
196	Agricola la Matilla, S.L.	B91248534	2001590
197	José Antonio García Pérez	31632731A	2001591
198	Pecuaria el Espinar S.C.	G72104151	2001599
199	Manuel Calero Sánchez	31446733Y	2001646
200	Manuel García Rodríguez	31502686T	2001706
201	Francisco Ramos Téllez	52283112H	2001719
202	Josefa Vega Ramos	31586676V	2001726
203	María José García Álvarez	52282481P	2001737
204	Juan José Pérez Mancera	75848304P	2001745
205	María Antonia Alcántara de Carranza	31163511Y	2001988
206	Diego Jesús Reina Ruiz	31685779J	2002050
207	Rosario Martín González	31993938H	2002086
208	Ignacio Rico Ortiz	24796922R	2002087
209	Eduardo Sumariva Clavijo	52332278X	2002106
210	Francisco Cantero de la Cruz	31762018F	2002116
211	Juan Miguel Cantero Gómez	52337503Z	2002117
212	José Sánchez Blanco	31624403R	2002138
213	Antonio Oviedo Vidal	31585417T	2002219
214	Francisco Gómez Medina	31700256T	2002250
215	Manuel Martínez Mancilla	31530116Z	2002258
216	José Segura García	31551600Q	2002274
217	José Benítez Mellado	75820247B	2002346
218	María de Las Nieves de la Jara Flores	52285312X	2002350
219	Ana María Márquez Lozano	31597796M	2002424
220	Francisco Medina Huerta	75854963C	2002425
221	Agrícola San Luis	B11724473	2002483
222	Bartolomé Moreno Camacho	31828643R	2002509
223	María del Carmen Molero Álvarez	31578683M	2002578
224	Martín Casuso Pineda	32016248H	2002606
225	Blas Gil Fernández	32009145E	2002609
226	Antonio Fernández Fernández	31455506Q	2002666
227	Raquel García Corrales	48902796N	2002669
228	Hnos Jiménez Benítez CB	E11446473	2002685
229	Francisca Gamaza Barea	31469471C	2002723
230	Rafael Aranda Estrada	45052614F	2002780
231	Rogelio Domínguez Bohorquez	31420796J	2002786
232	Juan Carlos Lobato Moreno	25574263B	2002799
233	Ana Vilches Santos	31470412H	2002828
234	Antonio Álvarez Racero	31521446S	2002944
235	Tamarindos XXI, S.L.	B11465341	2002973
236	Manuel Delgado Cote	31838891Z	2002999
237	Exfimrus, S.L.	B81629438	2003062
238	Explot. Cult. Agr. Sanluqueñas, S.L.	B11295797	2003064
239	Imelda Segovia Argudo	31491959Z	2003089
240	Montealgamita S.A.	A11617156	2003099
241	Hermán Sociedad Cooperativa Andaluza	F41894890	2003117
242	Antonio Camacho Delgado	28065448C	2003232
243	Rosario García Poley	31464575T	2003251
244	Antonia Orozco Guerrero	28464504A	2003283

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
245	Dolores Alcaraz Alcaraz	31819330A	2003307
246	Antonio Escribano Delgado	75887103Y	2003319
247	Agrodrago, S.L	B11720083	2003338
248	José Martínez Tierno	70487551A	2003347
249	Antonio Jiménez Gómez	31702650W	2003405
250	Salvador Casanueva Conejo	52258721F	2003464
251	Margarita Conejo Arenas	75474534B	2003472
252	Antonio Escribano Flores	31791009H	2003569
253	Francisco Escribano Flores	75871929N	2003570
254	José Luis Trujillo Noria	31786824L	2003572
255	Francisca Rodríguez García	28393271R	2003580
256	Encarnación García Barea	75854697F	2003601
257	Joaquín Beltrán Pacheco	31310846A	2003615
258	Antonio Enrique Brenes Ureba	31242561M	2003652
259	Expl. Agr. y Gan. el Guijarro, S.A.	A11010998	2003660
260	María Teresa Guardado Utrera	75792726K	2003729
261	Molinera Sur S.A.	A11089943	2003739
262	Francisco Iglesias Navarro	31138940E	2003761
263	Francisco González Bermúdez	31278354X	2003774
264	Cosiguina, S.L	B11713872	2003832
265	Ana María Rodríguez Vázquez	31829416S	2003876
266	Agropecuaria y Cinegética el Bujo, S.L.	B11804143	2003937
267	Chacote, S.L.	B11014008	2003940
268	Currin, S L	B11017753	2003943
269	Manuel Vázquez Fernández	31972846V	2003955
270	Mónica de Soto Bertrán de Lis	00244205Z	2003977
271	Explotación Agrícola Cuesta de la Rosa	E11714896	2004023
272	Juan González García	31587387S	2004046
273	Ganados Benaprado, S.L.U.	B11849841	2004059
274	María del Pilar Reyes Gomariz	31579038S	2004070
275	Francisca Jesús Ramírez Pozo	31616924C	2004099
276	Juan Campanario Barrera	31590216S	2004147
277	Arco Verde 2000, S.L.	B11742319	2004176
278	Jesús Guzmán González	75744407W	2004290
279	Rafael Romera Navarro	31803845C	2004308
280	Ángel Vilariño Fontecoba	24988645L	2004330
281	José Ángel Martínez Franco	31655033H	2004386
282	Manuel Aguilar Beato	31526259K	2004418
283	C.B. Las Cuencas	E72076730	2004428
284	Lavi Guadal, S.L.	B11689759	2004509
285	Los Barrancos, S.C.	E11395696	2004515
286	Policarpo Requejo Moreno	31563876X	2004551
287	Manuel Rodríguez Macías	31291696N	2004555
288	Hermanas González Sillero, C.B.	E11619533	2004598
289	Isabel Delgado Gómez	31790926G	2004617
290	Matilde Márquez Peinado	31815456Q	2004620
291	Manuel Francisco Bernal Reyes	31313387Z	2004660
292	Juan Gutiérrez Izquierdo	52310691C	2004679
293	Hermanos Beltrán Lanzarote, S.C.	E11289386	2004684
294	Hnos. Pacheco Mateos, S.C.	E11284668	2004688
295	Manuel Ramos Herrera	31316118P	2004710
296	José Reyes Rondán	31577540N	2004752
297	Juan Gallego Garrido	31575921A	2004925
298	Rafael Jiménez Roldán	31711605X	2004935
299	La Retinga, S.L.	B11717741	2004936
300	Palmetin Comunidad Hereditaria	E11706017	2004949
301	Ribera del Toro, S.L.	B11734902	2004957
302	Sierratauro, S.L.	B11555174	2004962
303	Salvador Domecq Sainz de Rosas	31560370T	2004972
304	Miguel González Mota	32072080Y	2004977
305	María Amparo Remesal Brenes	31234364L	2005007
306	Beltrán Francisco Terriza Racero	31682969D	2005011
307	Juan Antonio López Pinto	44043802K	2005036
308	Miguel Ángel Mateos Guillén	75766408S	2005038
309	Víctor M. Medina Tejonero	75816211T	2005039
310	Juan José Pelayo Lozano	31852965N	2005057
311	Joaquina Pérez González	31361737H	2005058
312	Purificación Pinto Muñoz de Arenillas	75803821F	2005060
313	Ana María Tirado Sánchez	43288995M	2005072
314	Joaquín Ignacio Jiménez Gómez	34035228N	2005079
315	Ibercompra, S.A.	A11035888	2005251
316	Antonio García González	31303338Q	2005305
317	Rafael Macías Bonhome	31315247B	2005318
318	Sdad. Coop. Agricultores del Sur	F11616059	2005344
319	Sebastián Amaya Sánchez	75804007D	2005381
320	Fernando Benítez Escámez	32847152R	2005394
321	Agustín Cebada Román	31387180T	2005428
322	Explot. Agrop. de Campano, S.A.	A11049756	2005455
323	Frutas Cruz, S.L.	B11321254	2005466
324	José Guerra López	31373526P	2005495
325	Francisco López Muñoz	75814923T	2005531
326	Pedro Moreno Núñez	52301769E	2005580
327	Isabel Torres Gutiérrez	31306438B	2005703
328	Antonio Utrera Bey	31132589L	2005716
329	Francisca Pérez Noria	31835694Z	2005752
330	Leonardo Sánchez Ríos	31824772V	2005774
331	Agropec Cinegética Forestal el Botijo, S.L.	B11358389	2005820
332	Rosario Cabrera Siles	75861580J	2005902
333	José Francisco García Portales	25567134N	2006106
334	Antonio Gavilán Ropero	75840031S	2006129
335	Antonio Macías Guzmán	25538031G	2006174
336	Ana Medina Gallardo	75840399S	2006201
337	Josefa Moreno Barroso	31619901F	2006224
338	Juan Moreno Navarro	25532495B	2006232
339	Cristian Romero Jiménez	74934070R	2006302
340	Bárbara Vargas Vázquez	75849878H	2006426
341	Pedro Mesa Pérez	31571134T	2006484
342	Gestión Inmobiliaria Linense, S.L.	B11458593	2006736
343	José Caballero Benítez	31184129Q	2006802
344	José Luis López Mariscal	31999229L	2006860
345	Dolores Ortega Morales	25593032N	2006884
346	José Sánchez Anaya	75822697T	2006903
347	Juan Sánchez Anaya	75850041C	2006904
348	Agropecuaria Corbones, S.L.	B29574613	2006925
349	Francisco Jarillo Ramírez	31499768A	2007262
350	Francisco Lovillo Castro	25547886S	2007296
351	Francisco Olid Albarrán	75860798J	2007456
352	Antonio Amuedo Luna	74927192T	2008009
353	Cristóbal Rodríguez Orozco	25563223B	2008119
354	El Torno de la Cartuja, S.L.	B11551314	2008252
355	La Pintada, C.B.	E11668738	2008260
356	Los Llanos de Guadalupe, S.L.	B11574373	2008262
357	Alfonso Agustín Martínez del Cerro Palomino-Borbón	31256812L	2008265
358	Penoguer del Sur, S.L.	B91516864	2008273
359	Juan Fernández Rodríguez	25537689F	2008327
360	Juana Sánchez Rodríguez	25969076Y	2008392
361	Francisco Javier Martín Delgado	31854340F	2008523
362	José Luis Lagares Andrades	32014772Z	2008561
363	Francisco Moreno Sánchez	25573621J	2008582
364	Antonio Javier González Carvajal	53685450T	2008591
365	Eurocomputer 2002, S.L.	B11750080	2008710
366	Rafael Ildefonso González Carvajal	25581446H	2008720
367	Miguel Fernández López	75817191Z	2008724
368	Cristina Manzorro Lazaro	75755007E	2008728
369	Null la Armajosa S.C.A.	F11204195	2008831

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en Santo Tomás de Aquino 1-5.º, 6.º.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
370	José Muñoz Aranda	30939889J	3000089
371	Hnos Rubio Olmo, C.B.	E14084677	3000158
372	Facundo Remache Arjona	30450533M	3000172
373	Ana María Romero Muñoz	52248730K	3000495
374	María Dolores Arenas Mérida	52361687W	3000756
375	Herederos de José Adell Forné, C.B.	E14777759	3001110
376	La Caballera, C.B.	E14457584	3001124
377	María Luisa González Serrano	24131242X	3001375
378	José Baena Jiménez	75657490W	3001602
379	Araceli Delgado Muñoz	75593137A	3001714
380	Rufina Cañada Sánchez	80121683X	3001798

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
381	María del Pilar de Frutos Illán	00227310R	3001804
382	Vicente Gutiérrez Rodríguez	23426090S	3002051
383	Mingo Rubio C.B.	E14101034	3002079
384	Fuenreal Bajo C.B.	E14352140	3002338
385	Juan Antonio Reyes Martínez	30532703L	3003287
386	Hacienda San Antonio, S.C.	G14584726	3003402
387	Isidro Moreno Díaz	30099259X	3003414
388	Antonio Polo Osuna	34011034Z	3003446
389	Francisco Fontalba Lara	30477788M	3003702
390	José Mérida Rísquez	30881192N	3003796
391	Carmen Barba García	75601004G	3003862
392	Luis Campaña Chacón	75670781E	3003966
393	Juan Antonio Nevado Sánchez	30942781F	3004200
394	Leonor Nevado Sánchez	30499728A	3004201
395	José Sánchez Rodríguez	34010630R	3004456
396	Pedro González Yébenes	75673715N	3004501
397	Felipe Jesús López Barea	30401444K	3004506
398	José Alcalá Ruiz	75662044W	3004715
399	Francisca Criado Baena	29898679J	3004844
400	Gaspar González Montero	30408616V	3004864
401	Rafael Vázquez Baena	29942839J	3005040
402	José García Lucena	75604516C	3005383
403	Rosa Garrido Jiménez	30780880A	3005386
404	Concepción Luque Jiménez	75639944M	3005391
405	Florear Ramírez Espinar	39275570B	3005479
406	Antonio González Sillero	30448923M	3005950
407	Rafael García Tendero	29868439H	3006045
408	Francisco Sancho Delgado	30938486J	3006107
409	Carmen Serrano Ortega	30890611R	3006108
410	Antonio José Corpas González	30038633N	3006131
411	Rafael Arenas Luque	52362265M	3006819
412	Joaquín Arrebola Ordóñez	28394513R	3007192
413	Francisco del Rosal Luna	30045367F	3007266
414	Francisca Romero Castellano	30394296A	3007352
415	Antonio Cejas Cáceres	30763497P	3007353
416	Hermanos Jiménez Carpio, C.B.	E14511596	3007650
417	Hnos Muro Meléndez-Valdés	G14634794	3007651
418	José Campaña Hinojosa	75593622M	3007814
419	Antonio Miguel Corredera Pedrosa	75592883W	3007817
420	Vanesa Porras Portillo	50600411C	3008042
421	Andrés Ruiz Pino	30470665N	3008068
422	Carmen Casero Montero	02463954X	3008208
423	Purificación Pineda Jurado	30888572D	3008268
424	Rosalinda Gordillo Bermúdez	29962022Z	3008461
425	Petronila Hita Olaya	29894595T	3008556
426	Dolores Manrique del Pino	29961904B	3008630
427	María del Carmen Manrique del Pino	30073443T	3008632
428	Francisco Cazorla Gómez	75698217L	3008777
429	José A. Muñoz Valverde	05585601M	3008838
430	Rafael Ruiz Pontes	30199690T	3008988
431	Rafaela Párraga Chicano	75591722Z	3009009
432	M.ª Teresa Espejo Medina	28386044L	3009692
433	Araceli Flores Aguilera	50606233T	3009856
434	Finca Camino la Marquesa, S.L.	B92136969	3010347
435	David Granados Alcaide	26976182B	3010382
436	Francisco Herencia Águila	30728975D	3010384
437	José Herrador Jiménez	75667538E	3010388
438	Luz López Fernández	30131427R	3010728
439	Manuel Barbancho García	30186175D	3010777
440	Pablo Revaliente Pozo	75698523A	3010852
441	Alcubita, C.B	E14456537	3010867
442	Juan Nevado Lastres	75596967S	3011016
443	José Antonio Navas Castillo	52489442S	3011070
444	Fernando Navarro Romero	29895756B	3011118
445	Dolores Pérez López	25897826X	3011181
446	Luna Sánchez Rodríguez	30101966A	3011374
447	Salvador Baena Pérez	30919863C	3011386
448	José Alguacil Alguacil	30749691W	3011607
449	Abaurre Morales, C.B.	E14078208	3012938
450	M.ª Pilar Guzmán de Viguera	29951266E	3013049
451	Consolación Cobo Mérida	52361969P	3013073
452	Luis González Ropero	80112893Y	3013076
453	Cecilio Mérida Zapater	30931057J	3013084
454	José Pérez Gómez	52360344Q	3013089
455	Herencia Yacente Chacón Villafranca	E14444889	3013140
456	Antonio Javier Barrena Caballero	30209943H	3013193
457	Francisco Rubio Moreno, S.C.P.	G14519300	3013197
458	María Luisa Espinosa López	75420510Z	3013226
459	Manuel Guijarro Guijarro	30749481E	3013427
460	María Gracia Marín Carnerero	30480688F	3013440
461	María Luisa Povedano Gámiz	24138233D	3013454
462	Francisco Urbano Lama	30450487M	3014255
463	María García Recio	75585408W	3015004
464	Lucena Bello, C.B.	E14509483	3015577
465	Diego Pozuelo Torralbo	75703694E	3015963
466	Enrique y Amparo Gómez Puig, S.C.P.	G14708119	3016101
467	Natalia Zamora Serrano	23638479E	3016367
468	José Toledano Alba	75626745P	3016387
469	José Urbano López	29998858G	3016458
470	José Castro Cabañas	30011709K	3016581
471	Antonio José Lopera Villa	30450064L	3016583
472	Francisco Vega Rioboo	29999310L	3016988
473	Antonio González Raya	30490755T	3016996
474	Llergo Sociedad Civil	G14526164	3017020
475	Ángeles Velasco Plasencia	30915890A	3017124
476	José Centella Millán	30512464C	3017138
477	José María Cañete Haro	30446084H	3017184
478	José Antonio Gala Pérez	28394512T	3017197
479	Rafael Santiago Luna	30423371Y	3017268
480	Elisa Trujillo Ruiz	75642746R	3017478
481	Práxedes Cruz Padilla	30394836Z	3017497
482	Antonio Rodríguez Alinquer	30501350S	3017760
483	José Ruiz Ariza	75634712V	3017796
484	Felipe Molina Baena	30001058L	3017844
485	Francisco Lobato Delgado	30452686L	3017899
486	Martina Perea del Campo	29987325V	3018070
487	Francisca María Izquierdo Ortega	29857397Q	3018106
488	Tomás Capote Gueto	75584564D	3018142
489	María Pilar Sánchez Madrid	30062067D	3018212
490	Araceli Pérez Ortiz	80128580F	3018258
491	Ildefonso Fresco López	30067623E	3018434
492	Antonio Cobo Pérez	29978707R	3018566
493	Juan Moreno Castro	30514237E	3018664
494	Miguel Muñoz Molerón	75654271A	3018978
495	Manuel Camacho Poyato	30445413Z	3019172
496	Purificación López Sánchez	80125640B	3019962
497	Antonio Luque Ballesteros	30404733K	3020109
498	Francisca Díaz Mellado	30933264N	3020286
499	María Victoria Garrido Ortega	75638709N	3020344
500	María del Carmen Maestre Cabezas	80126084H	3020422
501	Antonio Méndez Santos	29822069Q	3020434
502	José Pimentel Pérez	30878138V	3020493
503	Antonio Carvajal Jiménez	34010365N	3020840
504	Dolores Castro González	75671514L	3020856
505	Antonio Ruiz Rubio	34011402Z	3020989
506	Palojo, S.A.	A78601176	3021216
507	Juan Bautista Sicilia Zafra	30402947Y	3021462
508	Francisca Onieva Serrano	50602819J	3021582
509	Ana de Prado Soldevilla	30950930Z	3021846
510	Agrícola la Dehesa, Sdad. Civil	G14828602	3022292
511	Agustín Montero Cabello	30060204D	3022397
512	Juan Centella Roldán	30448649F	3022437
513	Antonio Adamuz Hidalgo	75662087E	3022511
514	Francisco David Arévalo Pérez	80145377Z	3022531
515	María Teresa Suárez Villalba	00171820X	3022989
516	Francisco Lanzas Aguilera	34025441T	3023149
517	Jesús Salas Cabrera	30440639R	3023257
518	Carmen Bermúdez García	75673812V	3023267
519	Gabriel Delgado Muriel	75591554F	3023413
520	Antonio Hinojosa Serrano	75673083R	3023425
521	Pablo Ortiz Yébenes	30878463C	3023600
522	Francisco Marín Ortiz	52489034K	3023772
523	María Josefa Martínez Delgado	75662918W	3023841
524	Ave, C.B.	E14446710	3023858

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
525	La Liñana, S.C.	G14575484	3023883
526	Josefina Gutiérrez Chamizo	30936088F	3024004
527	Natividad Pedrosa Cívico	25319225C	3024039
528	Juana Francisca de Sales Escudero García	75687980V	3024072
529	Jesús Francisco Núñez Pérez	30413324X	3024082
530	Ignacio García Verde Osuna	52247663N	3024219
531	Antonio Gómez García	75301012R	3024220
532	José Fernández Luque	52350716W	3024388
533	Juan Antonio Gimbel Espejo	30043018G	3024807
534	Rafaela Sabariego Zurita	29957610H	3024922
535	Familia Ruiz Solano, C.B	E14513261	3025121
536	Antonio Albornoz Merino	30457700L	3025305
537	Miguel Bellido Bellido	30780778Q	3025310
538	Hermanos Ruano, C.B.	E14715288	3025367
539	Francisco Luque Hidalgo	30835803W	3025485
540	José Rosal Gómez	52352473B	3025517
541	Herabar Agropecuaria, S.A.	A36884955	3025983
542	Antonio Castillejo Ramas	30511793Q	3026160
543	Francisco Dugo Lucena	75355636T	3026199
544	Moisés Pérez Almirón	48867108C	3026487
545	Pedro Florencio Pareja Pasadas	24184650N	3026548
546	Sat la Abaniquera	F14420145	3026628
547	José Dorado Tenor	80116770L	3026691
548	María del Carmen Jurado Jurado	75344218J	3026722
549	Rosario Velasco Rivas	30763913X	3026791
550	Rafael Medina Pulido	30526634E	3026896
551	Rosalia Pérez Delgado	34017578A	3027104
552	María Carmen Gallego Martínez	75678562Y	3027263
553	Antonio Guzmán Santos	75637050D	3027574
554	Antonio León Díaz	80135548Y	3027576
555	José Luis León Díaz	80137671J	3027578
556	Juana Rodríguez Cerrillo	30762739D	3027664
557	Francisca Díaz Ramírez Chacón	30940407W	3027756
558	Elena Alcudia Luna	30129246M	3027898
559	Carmen Esquinas de la Bella	75690687X	3027909
560	Araceli Moyano Ruiz	30132110V	3027918
561	Antonio Quirós Valderrama	75387837R	3028038
562	Monteagro, Sat	F14382501	3028055
563	Rafael Aguera Sanz	75644411X	3028432
564	Josefa Ramírez Ramírez	30934713N	3028535
565	Hdros José Félix Fdez.-Arroyo	G23435340	3028969
566	María Luque Laredo	30775879Q	3028988
567	Valmu y otros, C.B.	E18315390	3029120
568	Raimundo Morales Aguilera	30890701E	3029632
569	Rafael Cárdenas Albañil	30941624T	3029675
570	Aurora González González	30940574P	3029688
571	Encarnación López Montes	30939637Z	3029697
572	Emilio Lendínez Sánchez	77331883H	3029752
573	María Jacinta Sánchez Toledo Moreno	08639537R	3029874
574	Manuel Zafra Pérez	75652695Z	3030023
575	Río Anzur, S.L.	B30473995	3030155
576	Las Palomas de San Antonio, S.L.	B14502223	3030173
577	María Angustias Fdez. de Santaella Damas	24129189G	3030186
578	Francisco José Arjona Ramírez	48870040P	3030210
579	Gregorio Morán e Hijos, S.L.	B14394621	3030249
580	Morán Moliz, C.B.	E14393862	3030271
581	Antonio Ruiz García	75684246D	3030396
582	Ricardo Ruiz García	75694223G	3030397
583	Aduardo García Serrano	80157578W	3030428
584	Inmaculada Baquerizo Perea	30437129X	3030440
585	María Lara Sánchez	26490631J	3030566
586	Dulcenombre Serrano Marín	75661797P	3030610
587	Antonio Esteban Pino	51849877B	3030628
588	Demetrio Morales Ruiz	30042018Q	3030642
589	María Teresa Corredor Lara	45743618E	3030927
590	José Aguilar García	75607078Y	3031014
591	Manuela Cantos Morales	30780147Y	3031018
592	Pedro Aguado Serrano e Hijos, S.C.	G14226716	3031093
593	Graciela Checa Fernández	30149905X	3031321
594	Cipriano García López	25248643W	3031345
595	Antonio Arriaza Tejero	75319628X	3031450
596	Magdalena Moreno Fernández	29075225M	3031454

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
597	Encarnación Cordón Écija	30423583B	3031487
598	Carmen Arnau Gámiz	30879714Y	3031514
599	Francisco Javier Romero Jiménez	30499900Z	3031598
600	José María Juan de Dios Tejada Rodríguez	28384633B	3031604
601	Fabiola Corpas Martínez	52484259F	3031678
602	Juliana Jiménez del Pino	75662652N	3031750
603	Francisco Alba Navas	30898660T	3031751
604	Hnos. González Núñez	E14551758	3031754
605	Antonio Manuel Morales Jiménez	48871036S	3031798
606	María Jesús García López	30821096S	3031826
607	Mariana Moreno Serrano	29968562E	3031835
608	Aurora Cuesta Plata	30066305S	3032012
609	Manuel Rodríguez Jurado	48871879F	3032129
610	Domingo Ruiz Gálvez	30469805A	3032132
611	Agropecuaria Lucena, S.L.	B92823467	3032146
612	Hermanos Serrano Ariza, C.B.	E14702005	3032185
613	Manuel Ruiz Moreno	26443733N	3032225
614	Juan Pedraza García	30430600J	3032532
615	Luisa Pedraza García	30467649D	3032533
616	Alemartomosa	B14354229	3032703
617	Pedro Antonio Sillero Arroyo	30943100G	3033016
618	Lorenzo Galán Higuera	29870077T	3033029
619	Juan Medina Ruiz	30152167H	3033061
620	Rafael Aguilera Redondo	75622853A	3033072
621	Inmaculada Conde García	30511287Q	3033157
622	Francisco Caro Ruiz	30539229J	3033404
623	Antonio Jiménez Rueda	75590899L	3033470
624	José Carrillo Nieto	75630715E	3033724
625	Ampro Sociedad Civil	G14486625	3033903
626	José Olmedo Albala	30760224R	3034116
627	Dolores Rosa Jiménez	80126566V	3034135
628	Teresa Valle Pedrosa	30761893Z	3034143
629	Francisco Gámiz Ruiz	39102115E	3034262
630	Manuel Romero Arcos	25314093V	3034269
631	Antonio Serrano Toledo	30047679L	3034271
632	Ana M.ª Fernández de Mesa Delgado	00038508Y	3034329
633	Isabel Sosa Santamaria	30076856D	3034750
634	Josefa Molina Hinojosa	29978616W	3034807
635	Pedro Morales González	75634744A	3034814
636	María Isabel López Pizarro	30205324E	3035070
637	Antonio Zamora Bermúdez	30881623Y	3035326
638	Agrocultura García Cubas, C.B.	E14665939	3035372
639	Olga María Almanza Serrano	48869418F	3035452
640	Eulalia Alarcón García	05902842F	3035548
641	Josefa Gómez García	05886916C	3035669
642	Mercedes Gómez García	70640174K	3035670
643	Gómez y Gómez, C.B.	E13175468	3035671
644	Antonia Martín Ruiz	70640190Z	3035673
645	Juan de Dios Montes Granados	75671538C	3035700
646	Pedro Priego Alcántara	30952681V	3035745
647	José María Izquierdo Luna	30423425Z	3035890
648	Francisco Cárdenas Molina	30817353K	3035894
649	Eulalia Moreno Serrano	30060758B	3035990
650	Antonio López Luna	52542402Y	3036340
651	Miguel Ángel de Cárdenas, S.L.	B81636169	3036633
652	Antonio Moreno Hernández	30212274A	3036694
653	Olivar Las Besanillas, S.L.	B14832273	3036799
654	Ruizcam Actividades Inmobiliarias, S.L.	B14610026	3036814
655	Domingo Luna Lara	34028798E	3037047
656	Antonio Molero Pacheco	30882336Y	3037053
657	Diego Pedro Morales Santos	52488917L	3037162
658	José Marín Jiménez	75591855D	3037197
659	Hornapicola Sat 6732	F14079222	3037288
660	Domingo Moreno Muñoz, S.L.	B14790133	3037353
661	Josefa García Luque	75648125K	3037453
662	Explotaciones Agricolas Janini Reina, C.	E14498281	3037519
663	A.S.C. Building	B96217963	3037648
664	Las Tahullas de Lora, S.L.	B41947862	3037651
665	Antonio Estepa Gálvez	75584113H	3037657
666	Dulcenombre de María Murillo Pérez	30208619M	3037921
667	Francisco Cabezas Morales	30465906Z	3038241
668	Josefa Flores Aragón	29998424F	3038252

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
669	Emilio José Liñán Martín	80143094P	3038418
670	Rafael Ariza Trujillo	30393011Y	3038434
671	Blas Carrillo Pulido	30038530R	3038438
672	Hipólita Jiménez Expósito	75671934W	3038452
673	El Peral Sociedad Civil	G14635312	3038490
674	José Losada Cobos	31506140G	3038581
675	La Loma, C.B.	E14633689	3038757
676	Francisco López Prieto	75638123R	3038769
677	Manuel Palacios Valle	52351747K	3038777
678	Francisco Ruz Fernández	75651721Y	3038780
679	Agrícola Los Ángeles, S.A.	A41231762	3038896
680	Manuel Cabanillas Romero	30212603X	3038949
681	M.ª Isabel Jiménez Moragón	30414606G	3039005
682	Francisco Aguilera González	29977774B	3039192
683	Ana Sánchez de la Hera	27913908G	3039222
684	María Cerezo Lara	29874115J	3039260
685	Isabel Fernández Ruz	75669084G	3039264
686	Asunción Merino López	29422668X	3039338
687	Rafael Francisco Romero García	28863372M	3039448
688	Juan Domínguez Castell	29952850L	3039591
689	José I. Pérez González	80135468H	3039599
690	María Francisca Matas Arcos	52363443X	3039615
691	Andrés Cabrera Porriño	30120503W	3039796
692	Promotora San Miguel Mnpr, S.L.	B14378558	3040159
693	José Lara Durán	75656651Z	3040354
694	Ramona García Morales	30422371H	3040390
695	María Román Jurado y Otros, C.B.	E14108468	3040453
696	Jacinto Jurado Medina	75695885X	3040594
697	José María Martín Álvarez	75382686W	3040738
698	Josefa Siles e Hijos, C.B.	E14104350	3040786
699	Pedro Muñoz Rincón	30413535Z	3040866
700	Ladislao Padillo Delgado	29989010T	3040949
701	Juana Doblado Cabello	75657822N	3040961
702	Jesús Ángel González Muñoz	30537278V	3041015
703	Francisco López Ávila	30538643W	3041020
704	Encarnación Nieto Pérez	30435436L	3041044
705	Juan José Moyano Matilla	30723431P	3041183
706	Ana Gómez Ruiz	75680131B	3041231
707	María Dolores Sánchez Cabrera	30109041V	3041299
708	María Tirado Pérez	30163450P	3041326
709	Joaquín Hilinger Arriaza	30404847C	3041384
710	Inmaculada Bermúdez Muñoz	52362922H	3041435
711	Herencia Yacente Antonio Ballesteros	E14680987	3041622
712	Hermanos Molero Jiménez, S.C.P.	G14496293	3041641
713	Rosa María Rodríguez Herencia	30420098E	3041871
714	M.ª Aurora Ferrero Jiménez	30770168D	3041917
715	Amalia Rebollo Puig	30045130T	3042123
716	Antonio Teodoro Ranchal López	75691041L	3042345
717	Mantenimientos Servigolf, S.L.	B92428390	3042379
718	Leonardo Rodríguez Rey	75645610J	3042386
719	Catalina Carrillo García	30200960M	3042538
720	Paula Giraldo Ruiz	30455573P	3042628
721	Agustina Gómez Ruiz	30881003F	3042646
722	María Onieva Serrano	75647140W	3042662
723	Dolores Velasco Espejo	30918418R	3042731
724	Paula Encinas Moreno	75697662Q	3042795
725	Francisca Rosa García Molina	37737005P	3042876
726	Faustino García Torres	30459859Q	3042892
727	Antonio Almazán Castillo	52485946S	3042974
728	Luis Toro Campaña	30716418X	3042979
729	Florencia Rodríguez Martínez	30501631C	3043058
730	Jaime Garrido Ortega	30405264T	3043122
731	María del Carmen Jiménez Gámez	34012362P	3043129
732	José Gámiz Arenas	34001922X	3043152
733	Diego Muñoz Jiménez	30426488H	3043199
734	Catalina S López Cañuelo	75704172V	3043220
735	Juan López Cañuelo	30539592P	3043221
736	María del Carmen Pedraza Ramírez	30037726W	3043227
737	El Rinconcillo, S.C.	G14802979	3043427
738	Miguel Ángel Jiménez González	30814336V	3043432
739	José Miguel Tejero Gordillo	44364318D	3043451
740	Hermanos Pacheco Muñoz S. Civil	G14676142	3043485

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
741	Manuel Fimia García	30395112Z	3043606
742	Rosaura Sánchez Oteros	75647945W	3043880
743	Francisco Alcántara Ruiz	30397032W	3043942
744	Nicolás Moliz Arias	01465650K	3044362
745	Juan Fernández Ruíz	70318479G	3044436
746	Manuel Pérez Expósito	48866661X	3044466
747	Encarnación Algar López	52485331K	3044497
748	María Dolores Sepúlveda Montes	29815014E	3044567
749	Andrés Torrico Torrico	00849392W	3044570
750	Carmen Mengibar Luque	75596360Y	3044850
751	Peña Aguilera, S.C.	G91289777	3044856
752	Francisco José Cobos Moreno	75626385Q	3044939
753	Arturo Ortiz Cuesta	30942630V	3045134
754	Rafael Ortiz Cuesta	30942631H	3045137
755	Antonio Romero Rosa	30461990P	3045164
756	Anunciación Cañizares López	30202580S	3045216
757	Alejandro Chacón Téllez	27724027B	3045272
758	Araceli Ramírez Torres	30706777Y	3045304
759	Josefa Gámez Gómez	30939254E	3045427
760	Francisco Jiménez Córdoba	30938730G	3045439
761	Diego Romero Ramírez	75626615Q	3045469
762	Carlos Gómez Zamora	52360320S	3045561
763	Gema Elena Morales Santos	48867601F	3045597
764	José Llorente Lara	30444921M	3045647
765	Teresa Urbano Ramírez	80144252Q	3045676
766	María de la Victoria Chacón Álvarez de Sotomayor	30706289R	3045689
767	Ángel Espárrago Spìnola	08778743B	3045757
768	Ibepa 375, S.L.	B14541130	3045779
769	Olalla Carreras García, S.L.	B14825103	3045785
770	Blanca de la Paz Méndez Ortega	31517316W	3045835
771	Francisco Solano Naranjo Martínez	34027458Q	3045836
772	Bernarda Linares Herrera	25293277Q	3045875
773	Dolores Cívico Caballero	75645548C	3046052
774	Ana Antonia Écija Arcos	75627867A	3046062
775	Víctor Jiménez Jiménez	30913155M	3046073
776	M.ª Luisa Martínez Guerrero	24695901L	3046076
777	Dulcenombre Francisca Pizarro Valero	30901478N	3046123
778	Ventura Ramírez González	74999541Z	3046125
779	Guadalupe Segura Aguilera	75671771T	3046126
780	Antonio Ropero Parrado	75664979Q	3046203
781	Socorro Morales Rabasco	34012258L	3046261
782	Juan Jesús Campaña Campaña	26972518G	3046313
783	Cabello y Yébenes, C.B.	E14403596	3046347
784	Áurea Padilla Roldán	30908362L	3046370
785	Juan Sánchez Rosales	79027437N	3046388
786	Ana María Espantaleón Jubes	26121741C	3046450
787	Sonia Ruiz Cañadas	50602902G	3046731
788	San Mateo, C.B.	E14455455	3046734
789	Francisco Ariza Gutiérrez	26970734Z	3046767
790	José Basilio Villareal Ruiz	30085475A	3046799
791	José Castro González	34018839E	3046809
792	Guillermo Ruiz Cañadas	50600151J	3046850
793	Andrea Ruiz Montaño	30734216Y	3046869
794	Teresa Cerezo Gómez	75616542V	3047083
795	Antonio López Serrano	25021508S	3047090
796	Antonia Tiburcia Ávila Malagón	51976492B	3047103
797	María Carmen Campaña Vázquez	30403827N	3047345
798	Araceli Granados Luque	48874290A	3047364
799	Juana Rey Reina	75678734V	3047558
800	C.B. Santa Isabel	E14213433	3047585
801	Catalina Rafaela Leal Bueno	75690523F	3047675
802	Salvador Ceballos Tortonda	52568595W	3047891
803	Manuel Castro Bonilla	34025630M	3047910
804	Isabel Jabega Camacho	75703920H	3048316
805	Fco. Rafael Caro de la Barrera Gamero	30404283P	3048421
806	Juan Luna Chups	75584245N	3048431
807	Belen Caamaño Doblas	29855284L	3048471
808	Francisca Padilla Ortuño	75661551S	3048481
809	M.ª Carmen López Pérez	30402552W	3048491

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
810	José Aragonés Ots	29923083Z	3048558
811	Francisco Mancebo Pérez	29840090M	3048566
812	Inés María Hidalgo Navas	50602645T	3048647

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras núm. 2

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
813	Juan Leyva Martínez	24071725V	4000034
814	Dolores Peña Jiménez	74626379G	4000462
815	Antonio Melguizo Megías	23736686L	4000701
816	Antonio Martín Maldonado	23465522W	4000896
817	Nava Dos, C.B.	E18551713	4001000
818	Antonio Pérez López	24195906K	4001205
819	María Milagros González Ávila	24075574W	4001216
820	Antonio López Bolívar	23551410P	4001372
821	Javier Rodela Muñoz	24248179S	4001434
822	Manuel Rodela Muñoz	24171005Y	4001435
823	Eduardo Miguel Pérez Bolívar	44293484S	4001548
824	Juan Manuel Castro Folgoso	24216574N	4001567
825	Antonio Cano Tortosa	74566898R	4001636
826	María Martínez García	74594003N	4001775
827	Cándido Madrid Bueno	24170340P	4001918
828	Josefa López Bedmar	26007336V	4002320
829	Rogelio Castilla Amigo	24101631T	4002841
830	Francisca Arco Camacho	24163690M	4003305
831	Juan de Dios Arévalo Cardenete	74577469S	4003311
832	Emilio Aguilar González	74564145P	4003587
833	Felipe Cabello Ruiz	74625838S	4003601
834	José Corpas Frias	74632219W	4003609
835	Fernando Frias Morales	23479021T	4003618
836	Andrés Gámez Moreno	23575568Q	4003698
837	José María Montero Berrido	23386999R	4003732
838	Antonio Castillo Velasco	23524722T	4004432
839	María Belén Macías Moreno	44297347Z	4004458
840	M.ª Luisa Pertíñez Prieto	23556536M	4004566
841	Antonio Herminio Hitos Ortega	23616880C	4005456
842	Teresa Crespo López	23631188E	4005554
843	Josefa Gómez Navarro	24066118E	4005789
844	Francisca Valenzuela Hernández	24025791Z	4005846
845	Adrián José Ramiro García	24126571P	4006021
846	Manuel Cárdenas Rodríguez	29082329W	4006260
847	Salvador Gómez Ortiz	23589575Q	4006284
848	José Ibáñez Gómez	23547228N	4006295
849	Francisco Luzón Vega	23402667Y	4006454
850	Pedro Pulido Sánchez	23593165H	4006506
851	Comercial Alborán, S.A.	A18089474	4006652
852	Diego José Izquierdo Iglesias	24191370Q	4006667
853	Francisco Madrid Garrido	24025461Y	4006756
854	María Francisca Salvatierra Romero	76144597S	4006778
855	José Gutiérrez Villaverde	24218589A	4006839
856	Francisco Alonso Lozano	23685080W	4006927
857	Francisco Pérez Megías	74609681G	4007080
858	Gonzalo Muñoz Pérez	23538958E	4007299
859	Francisca Jiménez Martín	74604037H	4007548
860	Carmen Muñoz Ramos	74971382F	4007587
861	Antonio Sánchez Delgado	23594944A	4007674
862	Oligonzal, S.L.	B18803908	4007820
863	Encarnación Cuevas Santaella	23461654K	4007981
864	Francisca Jiménez Ayllon	74583625F	4007988
865	José López García	23480618X	4008103
866	Margarita Gutiérrez López	23384551Z	4008123
867	Antonio Ruiz Rodríguez	24213981H	4008177
868	José Ramírez Horcajadas	74640856Z	4009013
869	Moraleda, C.B.	E18305227	4009049
870	Manuel Funes Moreno	74582456B	4009074
871	Joaquín García Maldonado	24288820S	4009313
872	Antonio Jiménez Terrón	52521086B	4009809
873	Francisco López Moreno	24099581C	4009943
874	Eduardo Taboada Martínez	74706087V	4010293

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
875	José Carlos Gallegos Fernández	24227651A	4010372
876	Francisco Cabanillas Becerra	28665960W	4010484
877	José Luis López Fernández	23652435V	4010781
878	Ana Funes Díaz	05187090S	4011152
879	José Martínez Vílchez	74593310D	4011183
880	Antonio Francisco López Martínez	24115158A	4011274
881	Patrocinio Avilés Lizcaíno	23961935Y	4011286
882	Juan Manuel Mesas García	52512481P	4011337
883	Emilio García Lizana	74588792E	4011410
884	Francisco Lizana Gómez	23511797R	4011421
885	Hipólita Bolívar Romero	74982887N	4011561
886	Salvador Ortiz Urbano	24206580T	4011645
887	Isabel Aguado Molés	74572229L	4011680
888	Lucrecia Rivas Rueda	23627226Q	4011710
889	Abundia Ortiz Caparrós	52510249F	4011797
890	Pedro Jesús Fuentes Cano	24279034G	4011881
891	María Paz Martín Arrabal	24231424G	4011994
892	Francisca Santos Vela	24129394W	4012183
893	José Ramón Lorente López	39030275B	4012323
894	José María Gálvez Cañadas	23631815M	4012453
895	Jorge Bohórquez Martín	74657297X	4012471
896	Francisco Núñez Camacho	23517556X	4012482
897	Manuel Caballero Fernández	24179326R	4012621
898	Purificación Medina Martín	24154989K	4012765
899	María del Carmen Martínez Villén	23665380J	4012792
900	Pedro Manuel Torres Martínez	24140477E	4012801
901	Torcuato Romero Romero	24065863C	4013006
902	José García Pardo	23669835Y	4013018
903	Manuela Maldonado Serrano	74591652F	4013183
904	Julio Gámez Córdoba	23691131G	4013373
905	María Francisca Díaz Martínez	44267470Z	4013414
906	Francisca Sánchez Huertas	40504594F	4013713
907	M.ª Esther García Álvarez	24216439S	4013881
908	Concepción Redondo Quirosa	24150616H	4013887
909	Manuel Bonilla Moreno	24132267T	4014014
910	Antonio Martín Moreno	74601994E	4014028
911	Virginia Molés de Cara	74594681T	4014035
912	Jorge Guirado López	52579840T	4014063
913	Manuel Jesús García Rubio	24082727W	4014115
914	Miguel Antonio Romera Sánchez	24131363Q	4014181
915	Santiago Sánchez Lozano	74622242F	4014306
916	Bernarda Martínez Pérez	21411604F	4014347
917	Herederos Castillo Fernández	E18704122	4014864
918	José Pareja Muñoz	74633599W	4015016
919	José Antonio Hernández Hernández	23633411Z	4015156
920	Pedro Mesa Rodríguez	24100406V	4015164
921	Manuel Montalbán Hernández	24262885R	4015166
922	Angustias Ruiz Huete	74599945C	4015174
923	José Cortés Crespo	74591610B	4015280
924	Antonio Muñoz Fernández	23617285B	4015284
925	José Manuel Zamora Cervera	74634613G	4015290
926	Francisco Jiménez Tienda	30933277W	4015314
927	Antonio López Rodríguez	23456073Y	4015318
928	Antonio Matas Campaña	24116440C	4015321
929	Francisco Valdivieso Lozano	74596212J	4015374
930	María del Mar Bolívar Martín	24270175T	4015669
931	Agustín Serrano Trigueros	24184905Z	4015769
932	José Rodríguez Iglesias	24269994A	4016011
933	Modesto Luis Hurtado	24295687M	4016149
934	Carmen Vílchez Jiménez	24026152F	4016705
935	Alfonso Carmona Fernández	74631666R	4017035
936	Isabel Gutiérrez Zamora	24257785F	4017162
937	Evangelina Fernández Castillo	76147115A	4017236
938	Manuel García Romero	24161462P	4017641
939	Antonio López Lorenzo	74550800A	4017651
940	Alfredo Quesada Fernádez	24097300Q	4017760
941	Manuel Alguacil Sevilla	24152590Z	4017783
942	Francisco Lerma Fernández	24230086T	4017859
943	Juan Pedro Martínez Reche	24136668P	4018014
944	Lucía Mesas Moreno	74612729Q	4018027
945	Antonio Ortega Palma	24236723J	4018103
946	José Pérez Fuentes	24237409D	4018109

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
947	Manuel Pasadas Arco	24255122N	4018476
948	Antonio Ramírez Foche	24071237N	4018481
949	Antonio Jerónimo Padial	23742846S	4018729
950	Manuel González Rodríguez	24026789T	4018943
951	Sara Yasmina Morales Molero	74668945C	4018986
952	José García Molero	23967615M	4019003
953	Pedro García Martín	52520862V	4019058
954	Dolores Martínez Sánchez	74556730E	4019269
955	Piedad Moreno Navarro	74613246G	4019280
956	María Muñoz Vico	74588628L	4019282
957	Ramón Ángel Fernández Heredia	24173634J	4019362
958	María Jesús García Navarro	24195585E	4019383
959	Manuel Martínez Rodríguez	23989270V	4019423
960	Manuel Conejero Palma	23430729P	4019496
961	Carmen Fernández Benavente	23344680W	4019503
962	Trinidad Morales Esteban	74583795Q	4019553
963	Antonio Puente Gómez	74619134G	4019569
964	Inocencia Moreno Navarro	52512748E	4019654
965	Carmen Moya Agudo	74612457C	4019656
966	María Victoria Cobo Martínez	24143937D	4019844
967	Matilde Toro Morón	74711402L	4020368
968	Amparo Vidal Rodríguez-Campra	24034620B	4020381
969	Antonio García Martínez	74597576C	4020418
970	Servando Luzón Lafuente	23518827Q	4020548
971	Antonio Saldaña Ramos	74578495Y	4020625
972	José Francisco Martos Rodríguez	78032218A	4020688
973	Francisco Megías López	23607937R	4020691
974	Manuel Duro Aguilar	25909081H	4020720
975	Francisco Fernández Cobo	26375192B	4020730
976	María Aurora Ortega Urquízar	24216446E	4020760
977	María del Carmen Sánchez Gómez	24129670W	4020773
978	María Mercedes Martínez Garijo	24142214B	4020855
979	Manuel Espejo Reina	25300476Q	4020990
980	Francisco Ortega Fernández	23541295J	4021178
981	Hermanos Cobos Morales, C.B.	E18706242	4021473
982	María Josefa Labella Dávalos	27080250G	4021478
983	Juan Jiménez Núñez	24136991D	4021592
984	Manuel Martínez Jiménez	16948953T	4021741
985	Manuel Fernández Ortega	23451598Q	4021778
986	Francisco González González	24084370N	4021995
987	Juan Antonio Arrabal Olmos	14625857L	4022066
988	Manuel Escobar Espinosa	74708743M	4022184
989	Antonio Moreno Herrera	23774139M	4022188
990	Francisco Aguilera Aguilera	74637616V	4022192
991	John Roland Shaw	X5836643W	4022208
992	María Angustias Villalobos López	23444564C	4022231
993	Valentin Entrena Cano	24046857N	4022350
994	Milagros Lozano Lozano	23592097P	4022387
995	José Martínez Titos	24282289Q	4022389
996	Otilio Martín González	24082582H	4022498
997	María Dolores Roldán Jiménez	74639235A	4022639
998	Encarnación Soledad Romero Delgado	48861911K	4022641
999	Manuel Aguilera Pareja	74619816L	4022869
1000	Concepción González García	24284520Q	4023134
1001	Antonio Ramírez Ramos	74704309X	4023259
1002	José Álvarez Fernández	74707085A	4023758
1003	Rafael Pérez Seco	02522515J	4023768
1004	Siegrid Romera Martín	X0562861M	4023771
1005	Aurora Maroto Vallejo	24183993E	4023840
1006	Amparo Conde Ruiz	44265173V	4023923
1007	Molina López y Otros, C.B.	E18619254	4024123
1008	María Josefa Ruiz Tamayo	23987609N	4024316
1009	Fernández Román Hnos., C.B.	E18377044	4024537
1010	Juan Jesús Jiménez Izquierdo	74685628M	4024544
1011	Sat 555 la Ponderosa	F18013730	4024562
1012	José Manuel Melguizo Puerta	24166096L	4024590
1013	Julia Jiménez Hortal	24018108J	4024602
1014	Eusebia Castillo Pérez y Tres Más, C.B.	E23356942	4024653
1015	Ana María Ortega Lozano	74631836X	4024707
1016	Leocadia Megías Molina	23383242Q	4025018
1017	Clemente Ortiz Iruela	76141748H	4025322
1018	Antonio Ortega Romera	74711749K	4025348

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1019	José Viceira Bayo	23375724L	4025390
1020	Mariano Bautista Reche	23626037T	4025391
1021	Rosario Pérez Martínez	23636283B	4025406
1022	Angustias Garzón Baca	74592934R	4025499
1023	Antonio Jiménez Fernández	23412433C	4025564
1024	Germán del Castillo y Otros, C.B.	E18793562	4025889
1025	José Martín Rodríguez	23771805V	4025964
1026	Guillermo Sánchez Bretones	52510017M	4026023
1027	Francisca Megías Pozo	74617920D	4026098
1028	María del Pilar Caracuel Ruiz	24066198X	4026139
1029	Felipe García Segura	45716129H	4026254
1030	Manuel Ruiz García	76915961M	4026326
1031	Antonio Moreno Bautista	24063614W	4026338
1032	Condado de Los Nogales, S.L.	B92435981	4026499
1033	José Herrerías Martínez	74584197G	4026661
1034	José Valverde Castro	74552103H	4026837
1035	Jaime Bolívar López	24292408S	4026862
1036	Manuel Raya Ramírez	24101963X	4026943
1037	José López Medina	23531235G	4027014
1038	Rafael Arco Muñoz	74624252Q	4027126
1039	José Luis Otero Martín	24159847A	4027183
1040	Hilario Arco Arco	24073714M	4027195
1041	Antonio Sánchez Román	24155449K	4027375
1042	Miguel Ángel Ruano Moya	24231229Q	4027596
1043	Juan Romera Taboada	23363243G	4027645
1044	Francisco Ortega Martín	24174459X	4027675
1045	Antonio Rafael Hervias Garrido	24100715G	4027690
1046	Virginia Tortosa Juguera	74571623B	4027986
1047	Sergio Ortega Gutiérrez	24183115H	4028023
1048	José Pablo Romero Moreno	74638899N	4028033
1049	Antonio Castilla Castilla	23750400W	4028050
1050	Benjamín Romera Puga	23783471E	4028089
1051	Emilio Argente Ortiz	24279050C	4028172
1052	Josefa Castillo Sánchez	74615491H	4028184
1053	Urbano López Navarrete	24135443W	4028206
1054	Juan Antonio González Sola	74566911Z	4028238
1055	Francisco Rodríguez Maldonado	74708873C	4028525
1056	José Segura Martínez	74624826S	4028545
1057	María del Carmen Moreno Lozano	23660998R	4028704
1058	Juan Barranco Guarnido	24086664Y	4028747
1059	José Luis Díaz Fernández	24221083J	4028812
1060	Carmen Villarraso Cabello	23631058F	4028857
1061	Ricardo Marfil Carmona	24299858J	4028891
1062	José Luis Romero Ruiz	24158225Z	4028922
1063	Hacienda Florida, S.L.	B18541235	4029036
1064	María del Carmen Hernández Moreno	52524713G	4029043
1065	Herzama, C.B.	E18452045	4029050
1066	Antonio Lupiáñez Morillas	24054856F	4029080
1067	Brumejilda Almudena Martín Roldán	23801453H	4029091
1068	Concepción Martín Reinoso	45253742T	4029098
1069	Domingo García Angulo	75189982S	4029122
1070	Rosa María Campillo Cobos	52521540M	4029148
1071	Antonio Jerez Martínez	23521939T	4029160
1072	Ignacio Domingo Martín Ibáñez	24179225S	4029198
1073	José Javier Milena Camarero	44283361N	4029244
1074	María Calle Castillo	23616651K	4029284
1075	Adoración García Bolívar	23410800C	4029302
1076	Cándida Haro Rueda	23964908N	4029439
1077	Julia de San Juan de Dios Lerma Molés	24184921F	4029562
1078	José Palomares Almendros	23709828W	4029585
1079	Francisco Zapata Ruiz	23501404G	4029606
1080	Ángel Espin Tamayo	24040011C	4029628
1081	Francisco Heredia Olivares	74626599V	4029661
1082	Modesto Molina Rodríguez	74622287Y	4029692
1083	Alberto Martín Márquez	23599025J	4029864
1084	Pedro Luis Pérez Martel	23524909A	4029877
1085	María Carmen Martínez Costela	24129073A	4030115
1086	Francisco Javier Taboada Castro	24217029F	4030327
1087	José Arán Vico	74605716H	4030349
1088	Servando Ávila Guerrero	24083505K	4030356
1089	Cortijo San José, C.B.	E18485359	4030403
1090	Joaquin Navarro García	24263519Z	4030615

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1091	José Jesús Castillo Díaz	52519777J	4030684
1092	Aurora Reche Ortiz	74566822V	4030779
1093	José Viedma Rama	23469434G	4030929
1094	Rafael Viedma Rama	23459035R	4030930
1095	Luis Botia Motos	52513982Z	4031165
1096	Hermanos García Moreno, C.B.	E18589291	4031611
1097	Francisca Montalbán Martín	24267416R	4031700
1098	María del Mar Nogales Lobato	74636364F	4031735
1099	Encarnación Ortiz Jiménez	74634466H	4031757
1100	Francisco Palacios Salas	23665320E	4031776
1101	Rosario Pérez Pérez	24266162N	4031796
1102	Juan Francisco Rubio Castilla	44329914J	4031836
1103	Josefa Sancho Rodríguez	52521518Y	4031870
1104	Antonio Sevilla Pérez	23639490K	4031874
1105	Isabel Valverde Ramírez	23532003J	4031949
1106	Manuel Écija Espejo	74633504E	4031973
1107	Miguel Jaimez Arca	24109153R	4031976
1108	Inocencia Ortiz López	24000851Y	4032083
1109	Cortijo la Señora C.B.	E18324988	4032162
1110	M.ª Isabel Fernández García	24173832G	4032167
1111	Casimiro Lucena Santiago	74620052W	4032388
1112	Eugenia Cañas Ibáñez	24219251K	4032544
1113	María Ascensión Cañas Ibáñez	24209438Y	4032545
1114	Juan Galera Carrión	75196083K	4032548
1115	Antonio Navarro Fuentes	24159450C	4032549
1116	Agrícola Sierra de María, S.L.	B04349007	4032557
1117	Luis Cuerva Romero	24199493C	4032617
1118	Juan Fernández Fernández	24022363J	4032772
1119	Mar Jan Vandewal	X1956982G	4032774
1120	Agustín Martínez Herrera	23646617H	4032801
1121	Manuel Bolívar González	74562675X	4032951
1122	José Corral Martínez	33878603V	4032995
1123	M.ª Esther Martín Martín	24179628G	4033009
1124	Juan Pedro Pérez García	74984686V	4033054
1125	Carmen Corpas Vinuesa	46114946S	4033072
1126	Emilia López Sánchez	24275039B	4033093
1127	Raúl Sánchez Jiménez	44268271X	4033134
1128	Rafael Pérez Ocete	24165573W	4033186
1129	Antonio Ruiz Fernández	23427963W	4033201
1130	Francisco Sánchez Martín	23780289Z	4033203
1131	Fernando Salinas Arredondo	74579318R	4033231
1132	José García Fernández	23543898V	4033268
1133	Jordi Jutglar Iglesias	77092054X	4033307
1134	Custodia Fernández Martín	23607742J	4033363
1135	Manuel Caballero Ávila	24164201X	4033418
1136	Josefa Martín Garcés	24220591G	4033420
1137	Rosario López Andújar	24241822Y	4033453
1138	Antonia Fernández Alcalde	74710552C	4033475
1139	Francisco Girón Girón	52512352V	4033491
1140	Rosa Clotilde Ruiz Salas	24153533Z	4033506
1141	Cintia Calles Gálvez	74696345G	4033719
1142	Antonio Alcaraz López	24090445S	4033831
1143	Ramona García Nievas	23644590S	4034037
1144	Francisco Martín Valverde	23584805F	4034069
1145	José Elías Abril Rodríguez	24097736S	4034152
1146	José de la Torrre Romero	24096886Q	4034160
1147	Manuel Morales Alarcón	24064948W	4034242
1148	Raúl Ramírez Martín	24219311N	4034321
1149	José Antonio López Almagro	24228934K	4034398
1150	Aurora García Mudarra	75007208E	4034570
1151	José López Morillas	24023853P	4034639
1152	Manuel Guzmán López	24218893P	4034686
1153	Jorge Luis Espelt Otero	24143773Y	4034767
1154	Francisco Moreno Ropero	23547734N	4034794
1155	María Encarnación Chica Díaz	74690856N	4034939
1156	Andrés Ruiz Cano	23760138B	4035018
1157	Juan Archilla Puga	23708420C	4035151
1158	Albada Seveis Agraris, S.L.	B43488584	4035293
1159	Francisco Navarro Heredia	52527789K	4035299
1160	Abraham Sánchez Fernández	22474375V	4035330
1161	Gema Valverde Bolívar	24233345Q	4035407
1162	María Luz García Vegas	00564690V	4035522

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1163	Esperanza Cano Gallego	24145004H	4035581
1164	Andrés Fernández López	27241989F	4035607
1165	Carmen Morón Fernández	33879885B	4035609
1166	Francisco Mellado Valentín	23607597Y	4035619
1167	José Manuel Navarro Enríquez	74644098J	4035715
1168	Encarnación Navarro Enríquez	24238030D	4035716
1169	María Luisa Sánchez Gómez	23800811C	4035762
1170	Francisco Castro Moral	23768887C	4035814
1171	Luisa Valentín Martín	23635401A	4035864
1172	Grupo Empresarial Patricia y Sara, S.L.	B18795013	4035881
1173	Ana Ruiz Megías	24089916S	4035890
1174	Carlos Echevarría de Rada	50821659P	4036027
1175	Fernando Echevarría de Rada	05271318V	4036028
1176	Francisco Javier Echevarría de Rada	00378959B	4036029
1177	María Cristina Echevarría de Rada	02490305A	4036030
1178	María del Pilar Echevarría de Rada	50281939Y	4036031
1179	María Presentación Echevarría de Rada	02488536M	4036032
1180	María Teresa Echevarría de Rada	00695683W	4036033
1181	Paloma Echevarría de Rada	50287658K	4036034
1182	Rafael Echevarría de Rada	02193352A	4036035
1183	Ricardo Echevarría de Rada	50809828E	4036036
1184	Encarnación Díaz Gallardo	23697678L	4036061
1185	Eduvirgen Martínez Amador	74593985V	4036072
1186	Josefa Serrano González	24193802X	4036158
1187	Ana María Pliego Sánchez	24297229Y	4036201
1188	Marcrina Rodríguez Casado	74610514D	4036225
1189	Francisco Valdivieso Martínez	24288140W	4036294
1190	Inmaculada Moya Piqueras	52521861G	4036375
1191	Richard Michael Todhunter	X6134707D	4036418
1192	Manuel Izquierdo Vílchez	24038327S	4036486
1193	Julio Bolívar González	23638080Z	4036554
1194	Antonio José Macías Martín	24167172Z	4036600
1195	Francisco Macías Martín	24143751F	4036601
1196	José Bonilla Martín	74713798T	4036607
1197	Pedro Guerrero García	24060424D	4036739
1198	Rafael Torres Cárdenas	24220812H	4036815
1199	Andrés Vargas Rienda	23370471X	4036918
1200	José Antonio García García	23767330G	4036923
1201	Manuel Fernández Martín	24053976R	4036928
1202	Francisca Jiménez Rivas	24171294L	4036929
1203	Juan Martínez Oller	74622553L	4037056
1204	Rafael Mancilla Mancilla	23774740P	4037075
1205	José Vasco Pérez	23775624H	4037085
1206	Ignacio Sánchez Sánchez	24060834M	4037196
1207	Francisco Jiménez Jiménez	74638970Z	4037511
1208	José Izquierdo Extremera	24966838Q	4037715
1209	Eugenio Palma Reina	24260399E	4037757
1210	José Márquez Moya	23631384B	4037815
1211	Pedro Romero Peña	23395873C	4037847
1212	Consuelo Valderrama Ruiz	23396179G	4037852
1213	Lawrence Sthepen Michael	X5847390P	4037900
1214	Encarnación Villalón Ormeño	74583406H	4038041
1215	Doroteo Pacheco Pareja	23419462B	4038095
1216	Juan José Retamero Rojas	76916182L	4038407
1217	Enrique Díaz Cáceres	74668205Q	4038526
1218	Manuel Durán Muñoz	44251603V	4038528
1219	José David López Romero	24197252X	4038560
1220	Juan Páez Hidalgo	24056915L	4038577
1221	José Robles Fernández	74583651X	4038587
1222	Juan Torres Jiménez	74590894P	4038603
1223	María Josefa Cervera Carralcázar	74613916F	4038630
1224	Carmen García Romero	23410880P	4038657
1225	Gracia Muñoz Villegas	24188311Q	4039029
1226	Mariana Pasadas Nieto	23361633G	4039040
1227	Gregorio Lara Alcaide	24688362R	4039092
1228	Leopoldo Miguel Sánchez Rodríguez	74725962C	4039503
1229	Emilio López García	74615535Q	4039533
1230	Sebastián Sánchez Sánchez	74576447M	4039555
1231	Francisco Puga Martínez	74589379B	4039648
1232	Francisco Cipriano Lendínez Herrera	44288489B	4039729
1233	Antonio Ortega Ortega	24040811S	4039921
1234	José Moreno Tejada	74596929V	4039963

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1235	Juan Ramón Alanzor Vílchez	24190220Q	4040144
1236	José Manuel Fernández Martínez	21960356W	4040170
1237	Juan Miguel Martínez Jerez	23655267C	4040213
1238	Emilia Molés Maroto	25904728N	4040220
1239	Noelia María Navarra García	44288505G	4040226
1240	Eugenio Santiago Vico	24164902K	4040267
1241	José Ibáñez Alcaide	24098067R	4040321
1242	Luis Muela Gordo	24172029H	4040446
1243	Sebastián Gordo Hidalgo	24169914L	4040481
1244	Exportaciones Motril, S.L.	B18283846	4040586
1245	Francisco García Santiago	24211173Q	4040600
1246	Rafael Domingo Sánchez	74589473J	4040712
1247	Magdalena Gámez García	75012182M	4040780
1248	Juan Zamora Jiménez	24185226J	4040830
1249	Salvador Sánchez García	24170448R	4040832
1250	Maximiliano Ferrer Justicia	74571379C	4040889
1251	Antonio Tomás Olmos García	74630748A	4041007
1252	José Pablo Bermúdez Muñoz	75666496S	4041058
1253	Cortijuelo, S.C.	G18448498	4041085
1254	Antonia López Ortiz	24064273V	4041169
1255	Carlos Ortega Caballero	24061898B	4041196
1256	José Fernández Ruiz	23456042K	4041275
1257	Marta Martín García	74682006V	4041312
1258	Juan Antonio Ríos Fernández	44255953C	4041330
1259	Francisco Sánchez Molina	23657837Z	4041345
1260	Miguel Ángel Ruiz Fernández	74687920C	4041383
1261	José Manuel Sánchez Martínez	74610383Q	4041386
1262	José Antonio Cervera Zamora	24117508F	4041727
1263	Pilar Gea Lozano	24183261A	4042012
1264	Antonio Caballero Laredo	74673016C	4042072
1265	Inocencio Cobos Martín	24162950R	4042084
1266	Francisco Jiménez Gordo	52522132E	4042097
1267	Rosa Pacheco Campillo	74635807W	4042125
1268	Jesús Bonilla Fernández	24091540Y	4042168
1269	José Antonio Bonilla Moreno	74658518N	4042169
1270	Rafael Jesús Aragón Martín	52582993W	4042285
1271	Ricardo Cortés Márquez	24086708G	4042293
1272	Federico Hita Romero	23373526Y	4042427
1273	Hnos.García Gutiérrez, C.B.	E18610774	4042428
1274	Francisco López Martínez	24076138Z	4042433
1275	Francisco López Sánchez	74639595H	4042436
1276	José Antonio Maldonado Pérez	52521227Z	4042443
1277	Manuel Martín Tapia	23761490Y	4042451
1278	Ricardo Miguel Sánchez Avivar	24223793D	4042482
1279	María del Rosario Sánchez Carmona	74609048S	4042483
1280	María del Carmen Vargas Quesada	24240173J	4042499
1281	J. Antonio Martínez Izquierdo	76144111N	4042753
1282	Benjamín Contreras Moreno	23600619C	4042787
1283	María Inmaculada Matas Comino	52521798X	4043201
1284	Juan José Arredondo Rodríguez	52514924J	4043254
1285	María Molina Molina	74556971X	4043316
1286	María del Carmen Romero Martínez	23339107H	4043403
1287	Juan José Romero Martínez	23562032G	4043404
1288	Salvater 94, S.L.	B18370551	4043407
1289	Salvatierra Agraria, S.L.	B18617415	4043408
1290	Antonio Aranda Bermúdez	74577383K	4043630
1291	Antonio Baena Rute	74628893B	4043641
1292	Claudio Extremera Núñez	23547212L	4043654
1293	Rafaela Fernández Fernández	24086455G	4043656
1294	Hermanos Cubero, C.B.	E18463133	4043666
1295	Antonio Jiménez Peregrina	23627780H	4043669
1296	Vicente León Ramos	24085925A	4043672
1297	José Luque Aguilera	23513704E	4043673
1298	Antonio Santiago Macías Quesada	74601642S	4043675
1299	Juan Moreno Nieto	74632039Y	4043688
1300	Leonardo Lozano Parra	74602955V	4043758
1301	Antonio Sánchez Camarero	24157809N	4043861
1302	Faustina García Reche	74554787B	4043904
1303	Vicente Navarro Camacho	23612094H	4043932
1304	Cortijo Garcés, C.B.	E18744789	4043953
1305	Francisco Trescastro Jiménez	23422265P	4044002
1306	José Miguel Sánchez Juárez	74648233P	4044016
1307	Diego Roldán Illescas	24068141K	4044026
1308	M.ª Mercedes Palma Rodríguez	74678398C	4044044
1309	Antonio Martín Vallejo	24156868Z	4044054
1310	José Antonio Jiménez Rabaneda	52522786D	4044107
1311	Fernando Rodríguez Rodríguez	78038627H	4044112
1312	Consolación García Ramos	23631429X	4044160
1313	Robert Richard Wild	X0915313M	4044174
1314	Emilia Molina Martínez	74581147J	4044330
1315	Ángela Jayne Graham	X6089975N	4044372
1316	José Ávila Molés	17979727Y	4044452
1317	Juan Manuel Clemot Muros	24177655D	4044457
1318	Francisca Delgado García	24182688M	4044566
1319	Rosalia Fortis Delgado	74604007B	4044570
1320	Alfonso Gallego Centeno	23409515T	4044573
1321	Juan Gámez Espejo	23631829L	4044574
1322	Rosa María Lizana López	74630639D	4044607
1323	Antonio Sánchez Ramírez	23519850G	4044644
1324	Ana García Angulo	23612212K	4044723
1325	Alfredo García Revelles	23650618V	4044848
1326	Juan José Gijón Gijón	24158826V	4044849
1327	Hermater 99, S.L.	B18497503	4044860
1328	Josefa Hita Romero	23631990L	4044865
1329	María José López Sánchez	74658993G	4044872
1330	Rufino Gómez Gámez	74597983J	4044945
1331	Encarnación Contreras Cuerva	44269078N	4045012
1332	Emilio José Martínez López	24122582K	4045068
1333	Alejandro Carlos García Aguilera	24150709L	4045288
1334	Claudio de la Higuera Jiménez	24047248N	4045357
1335	José Luis García Sánchez	24190187Y	4045440
1336	Agustín Joaquín Morente Baena	24296624E	4045467
1337	Rosario Lechuga Guerrero	23500068W	4045481
1338	Manuela Guzmán Guzmán	76916058X	4045496
1339	Manuel Marín Meroño	22815780X	4045627
1340	José Cordón Bolívar	24214391Z	4045701
1341	Sat Nº28 Marín Ontiveros	F18629154	4045758
1342	Manuel Algarra Aguilera	23628149L	4045866
1343	José Antonio Campaña Alcaráz	44262179J	4045884
1344	María José Jiménez Villalba	48866058M	4045925
1345	María del Mar Quintana Quintana	44277011X	4045978
1346	Eusebia Gordo Hidalgo	23641281H	4046025
1347	Manuel Jiménez Quintana	23383215N	4046028
1348	María Lucía Lizana Megías	75149760C	4046031
1349	Encarnación Gutiérrez Robles	24073768J	4046357
1350	Manuel Hernández Fernández	52510333E	4046379
1351	María Lourdes Ruiz Romera	24227529L	4046450
1352	Agustín Avilés Rojo	52512259Q	4046461
1353	Cortijo la Mina, S.L.	B18503540	4046465
1354	Custodia Peralta Puga	27213347T	4046567
1355	Juan Tarifa Amat	74702805R	4046587
1356	Stefan Antonides Van Der Ende	X4454815Z	4046588
1357	José Maldonado Fernández	27204707P	4046630
1358	María Mercedes Lupiani Moreno	74622419T	4046643
1359	Antonio Medina Castillo	45011731H	4046735
1360	David John Illsley	X1072789T	4046929
1361	Juan López Martínez	24165094Y	4046982
1362	José María Almendros Guerrero	24276015K	4047003
1363	José Luis Ubiña Olmos	74634506N	4047113
1364	Paulino Ortega Palma	24143654W	4047192
1365	Manuel Rodríguez Flores	24102143Y	4047197
1366	Rafael Aguilera Ramos	52520399Z	4047277
1367	Juan Gordo Castillo	23519744J	4047297
1368	Juan José Navarro Sola	74595903A	4047299
1369	José Luis Pérez Ortega	24186942G	4047303

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1370	José Augusto Boza León	29726390V	5000007
1371	Esteban Hermoso Ayuso	44224215E	5000027

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1372	Antonio Hurtado Rodríguez	48919985C	5000028
1373	Ángel López Borrero	27885321Y	5000033
1374	Francisco Pérez Benítez	29240181M	5000040
1375	Ricardo Carrero Calero	75520873M	5000235
1376	Enrique Llanes Cabello	29693625G	5000249
1377	Juan A. Ponce Fernández	29752766N	5000309
1378	José Manuel Bernal Raposo	31596742D	5000397
1379	Antonio José Pérez Martín	29742586K	5000408
1380	Manuel Cordero García	29702561Q	5000423
1381	José Luis Badal Zahonero	22630325G	5000504
1382	María Julia Badal Zahonero	19449904T	5000506
1383	Rafael Bernal Romero	31297754K	5000532
1384	Antonia Garzón Vega	75491547G	5000571
1385	Manuel Mairena Carrasco	29711599S	5000604
1386	José Rienda Villamayor	27840003K	5000649
1387	Rosario Infante Ovando	29292772H	5000726
1388	Sebastián Martín Gómez	75567651R	5000820
1389	Miguel Palacios Feria	29774540M	5000825
1390	Juan Fernández Márquez	29694930K	5000899
1391	Sebastián Gómez Mora	75568874M	5000905
1392	Santiago Perea, S.L.	B21188313	5001049
1393	Luis Miguel Bolaños Figueredo	28573057L	5001064
1394	Javier Marín Llorca	28926990M	5001086
1395	Francisco Alba Beteré	28658734K	5001103
1396	Domingo Mogeda Márquez	29738368N	5001180
1397	Marcelo Gómez Díaz	29285996G	5001265
1398	Gracia González, C.B.	E21207733	5001268
1399	Murillo Díaz, S.L.	B91013391	5001334
1400	El Barranco de Los Helechos, S.L.	B91148288	5001429
1401	Juan Jesús Calle Ortiz	48936192N	5001441
1402	Josefa Gómez Domínguez	44218681P	5001448
1403	Manuel Idelfonso Sánchez Alcántara	75541635K	5001460
1404	Francisco Angulo Mestre	29476203R	5001543
1405	La Dehesilla de Punta Umbria, S.L.	B21344403	5001551
1406	Bartolina Vázquez Valladares	75532553R	5001612
1407	Pedro Valladares Mogedas	29721205F	5001635
1408	Juan Ortega Domínguez	29427620V	5001913
1409	Carmen J. Marañon Farelo	29753329T	5002311
1410	Tomás Pérez Martínez	29326199A	5002324
1411	Feliciano Gandullo Frías	29428599F	5002592
1412	Eixil, S.A.	A79142881	5002639
1413	Fernando Carrasco Villa	29697711L	5002662
1414	Francisco Rodríguez Barroso	29417179H	5002693
1415	Sanchis, C.B.	E21270889	5002699
1416	Elvira Moreno Cruzado	29743266B	5003029
1417	María Valero Astorga	29364837R	5003133
1418	Juan Enrique Soriano Márquez	29694911W	5003305
1419	Betcom, S.L.	B41119546	5003315
1420	Videsanz, S.C. Dad Coop. Andaluza	F21305875	5004379
1421	Juan Limón Pérez	29740416J	5004463
1422	Custodio Lorenzo Fernández	29457870E	5004464
1423	Juan Ponce Barba	29758919R	5004491
1424	Eleuteria Soria Domínguez	29432437G	5004643
1425	Domingo Sánchez Bayón	80011254G	5004727
1426	Carlos Ramos Gómez	75556491L	5004771
1427	Dehesas Blancas, S.L.	B21100425	5004783
1428	Coop. Ganadera Marismas de Hinojos	F21022553	5004848
1429	Hermanos Fernández Ronquillo, S.C.	G41460320	5004905
1430	Baltasar Eugenio Arazo	29384594R	5004936
1431	Grupo Portival, S.L.	B91052159	5005034
1432	María Rocío Martín de Oliva Frois	28354026V	5005043
1433	María Cristina González Alonso	29429106P	5005114
1434	Hacienda San Vicente, S.L.	B21388475	5005157
1435	José Martínez Gómez	29609557R	5005161
1436	Mogaya, C.B.	E21146113	5005162
1437	Francisco Muriel Povea	29466668B	5005165
1438	Gabriel Toscano Camacho	29471257T	5005173
1439	Hnos. Gómez Aguaded, C.B.	E21052105	5005214
1440	Majadilla, C.B.	E21207741	5005226
1441	José Manuel Morgado Camacho	29488041V	5005233
1442	José Ponce Gómez	29468879Z	5005245
1443	Explotaciones Agropecuarias el Ramal, S.C.	G41996596	5005386

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1444	Manuela Díaz Naranjo	75529953T	5005495
1445	Kabila Alta, S.L.	B41907601	5005525
1446	Antonio Adame Vázquez	29431354W	5005800
1447	Manuel Feria Romero	75494033Y	5005949
1448	Francisca Toronjo Valle	29740198W	5005978
1449	Agrícola Cotomoriana, S.L.	B21360706	5006002
1450	Valdemarina, S.L.	B41625930	5006005
1451	Antonio Guardia Calero	29348475S	5006124
1452	Esperanza Roldán Borrero	48907837Q	5006139
1453	Federico Domingo Conejo Moro	29802147N	5006181
1454	Juan Padilla Camacho	29391007C	5006211
1455	Emilio Frías Autón	29430262Z	5006250
1456	Vecorisma, S.C.A.	F41142027	5006334
1457	Pascual Salvador Mahiques Albelda	20730583Q	5006349
1458	Juan Bautista Ramos Maraver	29702769V	5006356
1459	José María Ballesteros Rodríguez	29730086X	5006366
1460	Juan Antonio Lorenzana Paniagua	05418492Z	5006396
1461	Josefa Mora Contioso	29323568V	5006435
1462	Eduardo Iglesias Carrellán	29282692N	5006885
1463	Lorenzo de Silva Aguilar	00822722N	5006965
1464	Marcos de Silva Aguilar	05388482L	5006966
1465	Agueda Valladares Reyes	29744248G	5007234
1466	Francisco Vides Garrido	29339016D	5007367
1467	Herederos de Carmen Camacho, S.C.	G41999442	5007382
1468	Corp. And. de Desarrollo e Inversiones, S.L.	B91265116	5007458
1469	Juan Cesar Pascual Terrats Fernández	28333742L	5007471
1470	M.ª Dolores Bardallo García	29404532K	5007475
1471	Fermín Martín Domínguez	29327346T	5007534
1472	Juana Pérez Rodríguez	29760591V	5007545
1473	Ignacio Casado de la Puerta	28669597M	5007564
1474	M.ª Rosario Casado de la Puerta	28719753K	5007566
1475	Jomafercha, S.L.	B21357520	5007620
1476	Ecoreciclaje Soñana, S.L.	B91424044	5007646
1477	Socorro Garrido Vivas	29678068H	5007712
1478	Álvaro Pérez Naranjo	44225998B	5007730
1479	José Manuel Reales Bravo	29043582X	5007812
1480	María del Carmen Soaje Pastoriza	29716222S	5007874
1481	Fernando Severino González	29487208N	5007887
1482	José María García Palial	29721929H	5007894
1483	Domingo Borrero Márquez	29435520M	5008059
1484	Eduardo López Berjano	27895154H	5008177
1485	José Damián Liroa Cruz	29789840X	5008218
1486	M Faustino Andreu Romero	75532930X	5008265
1487	María Nieves Juan Figuls	36976969F	5008303
1488	María Dolores del Cid Fernández	28316403E	5008395
1489	Ganadería Santacoloma, S.L.	B81661654	5008396
1490	Hnos. Buisán, C.B.	E21047725	5008442
1491	Francisca Rodríguez Morales	75544437V	5008493
1492	Agrícola Jarazul, S.L.	B21430558	5008497
1493	Agropecuaria Pajaritos, S.A.	A28116432	5008498
1494	Charo Fruits, S.A.	A21193768	5008500
1495	Citrícola San José, S.A.	A21158126	5008501
1496	Cítricos la Reliquia, S.L.	B21309026	5008502
1497	Gavilán Hermanos, S.A.	A41233727	5008506
1498	Lakris, S.A.	A28476810	5008511
1499	Mozi, S.A.	A28476828	5008518
1500	Suagar Huelva, S.L.	B21156989	5008526
1501	Explotaciones Agrícolas de Cartalla.	F21018577	5008540
1502	Frutemsa, S.A.	A50068311	5008542
1503	Juana Bella García Ruiz	75542493M	5008546
1504	Emilio Gómez Calvo	29700271A	5008547
1505	Alberto José Torres Martínez	33403484D	5008560
1506	Diego Puerta Diánez	27734118M	5008590
1507	Ana Limón Beltrán	29299956A	5008655
1508	M.ª Pilar Navarro Alonso	28355512P	5008658
1509	Antonio Ponce Román	29452971E	5008663
1510	María del Carmen Lara González	29800152H	5008734
1511	Manuel Rivero Cordero	75526773V	5008745
1512	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A.	A28090033	5008788
1513	Juan Luis Gómez-Millán Pérez	27881636R	5008790
1514	Julia Pantión Román, C.B.	E21106471	5008818
1515	Isabelino Pérez Martínez	29397435P	5008829

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1516	José Antonio Ponce Gracia	29748218H	5008831
1517	Ana María Rey Bravo	75509344E	5008833
1518	Toledo, C.B.	E21198510	5008839
1519	Pedro Joaquín Díaz Ortega	28539519S	5008856
1520	Carmen Fernández Odero	28230827Y	5008857
1521	Rafael García Barrero	29439602Q	5008897
1522	Plantaciones Santiaggo Apóstol, C.B.	E02329423	5008935
1523	María Josa Sánchez Núñez	29452024H	5008954
1524	Paloma Vázquez Rodríguez	52338730E	5008984
1525	Agropecuaria Hogar, S.L.	B21314968	5008986
1526	Manuel Toscano Aguayo	29735076D	5009012
1527	Una Legua, S.A.	A21103171	5009013
1528	José Talavera Villaran	29328552X	5009020
1529	Agropecuaria Cortés, S.L.	B11677622	5009021
1530	Juana Miguel Márquez Valladares	75510332K	5009037
1531	Rosa Romero Márquez	29698758P	5009067
1532	Agrocárdenas, C.B.	E21354717	5009115
1533	Cabezo Justo, S.L.	B21290366	5009160
1534	Semorent, S.C.A.	F21310214	5009169
1535	José Pérez Saavedra	75528984C	5009202
1536	Polonia Rico Moreno	38516586G	5009239
1537	Hortisur, Sdad. Coop. Andaluza	F21034814	5009300
1538	Apícola Doñana, S.L.	B21328034	5009610
1539	Manuel García Raso	29414230J	5009629
1540	Juan Carlos García Delgado	29761679R	5009679
1541	María José Moreno Regolf	73943097Y	5009685
1542	Carlos Salvador Moreno	30213175F	5009689
1543	Fernando Salvador Moreno	20768036W	5009690
1544	Basilio Camacho Boa	29401391P	5009724
1545	Braulio Jiménez Lagares	29744684A	5009749
1546	Dionisio Merchante Ojeda	75515867J	5009760
1547	Antonio Rodríguez Báñez	44225477L	5009925
1548	Pedro Vega Cepeda	29412833L	5009943
1549	Manuel Jesús Rodríguez Santana	75542523N	5010074
1550	Teagro Fos, S.L.	B21298963	5010081
1551	Antonio Barragán Toro	44201124T	5010087
1552	Agrícola Romero Moreno, C.B.	E21383062	5010107
1553	Ana Isabel Velasco de la Calle	03442923F	5010187
1554	Ana María Jiménez Cruz	29046500F	5010240
1555	José María Pérez López	75521291D	5010246
1556	María Teresa Martín Villarán	29401646X	5010333
1557	Juan Pinto Benjumea	29699321L	5010346
1558	Manuel Diego del Valle Gil	29409524E	5010560
1559	Antonio José Rodríguez Faraco	29436438A	5010576
1560	José Valles Pascual	29734314Y	5010629
1561	Manuel Ortiz López	28315263D	5010647
1562	José Luis Cobos Macías	75422357K	5010679
1563	José Contreras Valladolid	29415194B	5010682
1564	Fidel Enrique de los Reyes de los Reyes	28510548R	5010741
1565	Francisco Javier Ferraro Manzano	28702484W	5010747
1566	Isabel Martín de Oliva Frois	28511087B	5010749

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1567	Espinosa Rojas, C.B.	E23508336	6000231
1568	José Miguel Patón Rodríguez	75125700H	6000361
1569	Francisco José Jiménez Quintana	26206846W	6000394
1570	Antonio Espinosa Rojas	75089152V	6000575
1571	Manuel Lorite Fernández	75075238H	6000680
1572	José Ramón Ojeda Collados	26490351D	6000831
1573	Lucas González González	25836019G	6001051
1574	Ángela Muñoz Barcos	75066393M	6001216
1575	Andrés Espinosa Gaitán	26338572F	6001256
1576	Andrés María Espinosa Rojas	26469153V	6001257
1577	Ángel Rodríguez Díaz	26190608W	6001271
1578	Rafael Medina Ortega y Cuatro Más, C.B.	E23376247	6001647
1579	Manuel Robayo García	25859125H	6001648
1580	Olivarera Mancha Real, S.L.	B23520935	6001703
1581	Pedro L Pérez Cantero	25998986Q	6001871
1582	Isabel Díaz Merino	38156961F	6002004
1583	Otilia Fernández Sagra	75051482K	6002012
1584	Ana María Ferrandiz García	26210575M	6002013
1585	Ana Natividad Ferrandiz García	75059677M	6002014
1586	Francisca Ferrandiz García	75122582M	6002015
1587	José Galdón Fuentes	26204655L	6002020
1588	Juan de Dios Mercado Sánchez	26228606G	6002053
1589	Manuel Morante Parrilla	01025907S	6002058
1590	Bernardo Caballero Cobo	25912152F	6002081
1591	José Luis Martínez Parrilla	75071899Z	6002314
1592	Francisco Luis Segura Valcárcel	75115441V	6002377
1593	Francisco José Requena Maza	26198222A	6002382
1594	Juan Pedro López Parra	26416982X	6002561
1595	José María Sánchez Gomera	75123631L	6002577
1596	Dolores Delgado Sánchez	25939717H	6002609
1597	Hermanos del Castillo León, C.B.	E23038714	6002628
1598	Salvador Ruiz Torres	22550837G	6002868
1599	Josefa Martínez García	75071577Z	6003052
1600	Ana Belén Torres Almazán	75098791L	6003072
1601	Dolores Sagra Cerón	26154218K	6003084
1602	María José Colmenero Martínez de Pisón	77348091B	6003264
1603	José Espinosa Martínez	25830328V	6003267
1604	Jesús Flores Piña	75107521D	6003288
1605	María González Córdoba	80130060S	6003571
1606	Adelaida Castro Quesada	25922818R	6003820
1607	Explotaciones Torre de Fuencubierta, S.L.	B84252170	6003888
1608	Juan José Martínez García	26202642F	6003913
1609	Dissur Logística, S.L.	B23346042	6003996
1610	Patricia Contreras Barranco	25746082C	6004079
1611	Ramírez Puerta, C.B.	E23475718	6004140
1612	Trinidad Gadeo Moral	25788836V	6004224
1613	Manuel Garrido Blanca	25794984R	6004402
1614	Blas Jiménez Coronas	26382728A	6004516
1615	Sebastiana Romero Valiente	75038095C	6005153
1616	Juan Antonio Arenas Torres	25935420E	6005449
1617	Juan Antonio Melgarejo Expósito	26477548V	6005485
1618	Marina Moreno Martos	26128673Y	6005489
1619	Fernando Sánchez Fernández	75108957L	6005758
1620	Carmen Sánchez Figueroa	26365468Q	6005759
1621	Nieves Quesada Valenzuela	25905811Z	6005830
1622	Rafael Espinosa González	25869261B	6005943
1623	Jesús Martínez Garrido	25965482T	6006042
1624	Francisca Guerrero Orihuela	74950922V	6006093
1625	María Dolores Barrio Fuentes	27812270A	6006145
1626	Francisco Ruiz Pulido	74951649P	6006212
1627	Juana Dolores Calero Montes	26217876S	6006230
1628	Ignacio Rodríguez Gascon	75050861K	6006332
1629	Abdón Rodríguez Hervas	75125687M	6006333
1630	María Dolores Villajos Calero	75059134Z	6006351
1631	Josefa Adan Quesada	00633941S	6006495
1632	Carmen Vílchez Salazar	25826748W	6006751
1633	Juana Lendínez García	25872074H	6006853
1634	Rafael Santisteban e Hijas, C.B.	E23510183	6006897
1635	María del Mar Morales Sánchez	26027959D	6007030
1636	Carmen Moya Castro	25765814H	6007031
1637	Andrés Villar Carmona	26375488P	6007151
1638	Antonia Carretero Aranda	51887323J	6008081
1639	Pedro Hurtado López	26489273N	6008173
1640	Antonio Almazán Marín	26185541H	6008201
1641	María del Carmen Valero Requena	25981602C	6008238
1642	María Ángeles Poyatos Reyes	00371552X	6008339
1643	Dulcenombre Moral Lorite	26128830W	6008359
1644	Antonia Barragán Reyes	26145708K	6008416
1645	Joaquín Jodar Reyes	24258563A	6008510
1646	Lázaro Martínez Sánchez	75079879J	6008572
1647	Catalina Ruiz Campos	26353891P	6008649
1648	Isabel Armijo Sevilla	26195136E	6008679
1649	Dolores Catedra González	26720901F	6008685
1650	Manuel Catedra Padilla	26668748H	6008686
1651	Francisco Javier Arauz de Robles López	07587729Y	6008998
1652	Juan Crespo Torres	75024134C	6009115

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1653	José Manuel López López	26014509Z	6009421
1654	Diego López Lirio	74986671R	6009595
1655	Francisco Díaz Fernández	75044070S	6009641
1656	Antonio Arroyo Martín	26418973T	6009798
1657	Dionisio Martínez Martínez	26464526J	6009979
1658	José Martínez Castillo	26220001R	6010036
1659	Concepción Martínez Sánchez	75067448W	6010150
1660	Juan Jesús Armenteros Cañada	77330459C	6010532
1661	Ana Arroyo Arroyo	25790038T	6010542
1662	Rafaela Amparo Garrido Alcántara	25931875L	6010593
1663	Fermín Ramos Jiménez	25854708V	6010748
1664	Concepción Parras de la Rosa	26010306C	6010975
1665	Francisco Muñoz Pancorbo	74952542G	6011095
1666	Antonio Ortega de la Casa	25977342S	6011112
1667	Juan Moral Alcántara	25892819V	6011278
1668	Jenaro Úbeda Vargas	23374554E	6011525
1669	María Úbeda Vargas	75077447L	6011526
1670	José Zafra Carmona	25965496Z	6011569
1671	Dolores Nieto Plaza	75083353Z	6011571
1672	Rosario Perona Moreno	75083628J	6011586
1673	Bernabé Díaz Cees	26399671H	6011659
1674	Felipe Fuentes García	26015041V	6011674
1675	Amalia Delgado Álvarez	74965193M	6011701
1676	Francsico Polo Moriano	25922450R	6011818
1677	Francisco Pastor Miranda	25937864M	6011886
1678	Alar, C.B.	E14663074	6011944
1679	María Dolores Novoa López	75053852E	6012031
1680	Estanislada Ortiz Muñoz	26443134B	6012037
1681	Julio Ortiz Muñoz	26458831E	6012038
1682	Juan Bayona Justicia	74978588Z	6012185
1683	Agrícola Tuccitana, S,L.	B23478373	6012255
1684	Carmen Chinchilla Marín	26131305Q	6012270
1685	Felipe Sánchez Fernández	23657471Q	6012380
1686	Sebastián Garvín Lozano	75084640J	6012837
1687	José Luis Álvarez Ortega	52531893P	6012924
1688	Aurora Torres Jiménez	74947436G	6013081
1689	José Manuel Díaz Villar	26040084J	6013261
1690	José Antonio Aibar Gil	75117104R	6013278
1691	Santos Pacheco Leive	26471129S	6013325
1692	José Jiménez Pérez	26160463X	6013537
1693	Encarnación Burgos Sánchez	25748497C	6013729
1694	Pedro Gil Gil	75100534Z	6013778
1695	Natividad Hermoso Sanjuán	26355431F	6013787
1696	María Antonia Montaves del Moral	25946441A	6013813
1697	Francisco Rufián Álvarez	25878784N	6014088
1698	Juan Pinel Vizcaino	25942732C	6014207
1699	Dionisio González Arroyo	00258350Z	6014418
1700	José María López Bravo	26378084M	6014421
1701	Sebastián Moral Parras	25900760T	6014424
1702	Jesús Moya Amor	25885426F	6014446
1703	Antonio Medina Molero	25946340V	6014458
1704	Antonio Reyes Soto	25960837R	6014547
1705	Gregoria Rodríguez Fernández	75063352T	6014887
1706	Diego Rodríguez Moreno	26105429S	6014889
1707	Crescencia Díaz Guzmán	75013110J	6014942
1708	Ildefonso Sánchez Fernández	26703150N	6015108
1709	Encarnación Soria Martínez	75053123Y	6015139
1710	Purificación Galián Cegri	28293612R	6015154
1711	Pedro Ramírez Carrillo	25944302A	6015246
1712	Soledad Medina Luque	52546073C	6015747
1713	Antonio Martínez Martínez	26415192Z	6015807
1714	Montserrat González Endrino	22559443P	6016015
1715	Ramón Llavero Perona	26155872L	6016328
1716	María Dolores Pereira Carrillo	25969632X	6016622
1717	María Cano Angulo	25924502Y	6016814
1718	Gregorio Floro González	25891203B	6017450
1719	Domingo Irles López	40593252T	6017544
1720	Francisco Herrera Rodríguez	26349572J	6018080
1721	Salvador Jiménez Grande	26476516C	6018090
1722	José Pastrana Martínez	26463744J	6018264
1723	Antonio Arance Gámez	26149626Y	6018705
1724	Agustín Morcillo López	38363820G	6018780

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1725	Manuela Gómez García	15783609C	6019133
1726	Manuel García Pérez	26142773F	6019418
1727	Catalina Serrano Soriano	26435418T	6019757
1728	Francisco Susi Hermoso	25783777H	6020051
1729	José María Sánchez Navio	77904521W	6020229
1730	Carmen García Collados	51835836T	6020276
1731	Francisca Zafra Rueda	26109204H	6020819
1732	Antonio Lomas Muñoz	74998057W	6020920
1733	Francisco González Camacho	26201977D	6021028
1734	María Isabel Ramos Pastor	74992344Q	6021050
1735	Ana María Coronado Calvo	15346067F	6021201
1736	Francisco Garrido Marín	26212836N	6021208
1737	Pedro Gil González	25567623H	6021268
1738	Amelia López Barrachina	26207983N	6021278
1739	Francisca Mercado Martínez	26184719R	6021293
1740	Victoria Núñez Pérez	26154511S	6021299
1741	Antonio Pardo Olivas	19180749Z	6021301
1742	Pedro García López	26736438L	6021344
1743	Alfonso Escribano Pacheco	75050964D	6021408
1744	Manuel Montes Gallego	26199868Q	6021418
1745	Antonio José Montes Novez	26249553K	6021419
1746	Encarnación Fernández Mota	24297898P	6021482
1747	María Elena Montañez Pérez	75107860A	6021506
1748	Marciana Moreno García	26472826X	6021511
1749	Antonio Luis Requena Requena	31331099Q	6021547
1750	Magdalena Águila Águila	25796882J	6021644
1751	Isabel García Martos	25858503V	6021781
1752	María Mercedes Moreno Cano	34000689L	6021945
1753	Ildefonso Águila Ortega	25800254G	6022025
1754	Benito Ramírez Ruiz	25748072D	6022171
1755	Salvador Rubio García	74972348F	6022185
1756	Ángeles Toro Arroyo	25846798L	6022201
1757	Diego García Ruiz	26168083V	6022432
1758	Francisco Limón Prados	26192885W	6022539
1759	Martín Carmona Soriano	26726761W	6022567
1760	José Carlos Jimeno Lindes	26200036T	6022575
1761	María del Carmen Padilla Rivero	75025653K	6022598
1762	Antonio Rumi García	75039833X	6022646
1763	Miguel Sánchez Serna	26169398K	6022654
1764	Marcela Rodríguez Rodríguez	19930506V	6022726
1765	Gil Galera Lomas	26160753R	6022819
1766	María Inmaculada López Muñoz	26204926Z	6022856
1767	Francisco Jiménez Fernández	26150818W	6023341
1768	Gabino Nieto Gómez	26430172K	6023452
1769	Juan García Galdón	26700635G	6023501
1770	Francisco Martínez Sánchez	75040396K	6023533
1771	Catalina Castillo Cózar	26729401C	6023675
1772	Juan Antonio García Rueda	26734877E	6023682
1773	José Luis Aldarias Moreno	75067359M	6023909
1774	M.ª Josefa Lucini Moscoso	25820163H	6023915
1775	María Gracia Barrera Rodríguez	75006204F	6023936
1776	Juana Lara Chincolla	74966478W	6024067
1777	Dolores Monge Ruiz	21368711D	6024104
1778	Cristina Muñoz-Cobo Bandrés	23590742X	6024110
1779	Jerónimo Enrique Manrique Villén	41816506E	6024235
1780	Ana Cazalla García	02203732X	6024354
1781	Blasa González Campos	26363932K	6024501
1782	Manuel Flores Lozano	26105729Q	6024682
1783	Julia María Vilar Rodríguez	75086179B	6024932
1784	Epifanio Bustamante Bustamante	75023309T	6024933
1785	Cándida López Galarzo	75052210J	6025089
1786	Ángel Mendoza Alguacil	75066199H	6025106
1787	Rosario Ortega Raya	25926462B	6025604
1788	José Molino Olmedo	25921837D	6025820
1789	Ana María Ramos Herrera	25822906R	6025904
1790	Josefa González Bolívar	75122417R	6025925
1791	Paz Castro Castro	25765742S	6026115
1792	Isabel García Vilar	75105800J	6026146
1793	Pedro Ordóñez Jiménez	25937677W	6026376
1794	Matilde Gámez Lanzas	25799166C	6026525
1795	Antonio Ochando López	25971483K	6026551
1796	Isabel Mena Alcántara	25977993E	6026840

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1797	Leonor Arévalo Fresno	74995942A	6026870
1798	Juan José Baudet González	74953827R	6026945
1799	Edelmira Dolores Gallardo Galbán	45245643C	6026972
1800	Lorenza Galiano Martínez	75030366L	6027035
1801	Catalina Sánchez Gámez	31078872F	6027049
1802	Crispin Chillón Mendieta	75074432V	6027115
1803	María Dolores García Rodríguez	75064812B	6027148
1804	Mariano Moreno Ortuño	75048331K	6027224
1805	Ana María Sánchez Albadalejo	26224757L	6027506
1806	Aurora Megías Calero	75051005G	6027514
1807	Francisco Alarcón Risueño	75048709P	6027522
1808	M. Luisa Garrido Díaz	26721415S	6027595
1809	Isabel Romero Montenegro	26189299G	6027618
1810	Juana María Rosario García Cárdenas	25908920H	6027650
1811	Carmen Buendia Avio	26710415D	6027723
1812	Sagrario Buendia Avio	26710414P	6027724
1813	Eladio Frías Martínez	05032476F	6027771
1814	Francisco Ruiz Fuentes	26489098K	6028313
1815	Ramona Serrano Cózar	45032842S	6028532
1816	M. Pilar Pascual Muñoz	26216495Z	6028536
1817	Jacinto Herreros Martínez	26465966G	6028903
1818	Agrícola Maroteras, Sdad. Civil	G92361633	6028909
1819	José Gómez López	26103716G	6028985
1820	María Josefa Jiménez Peral	26109482C	6029011
1821	José Antonio López Garzón	25874091B	6029027
1822	Julio Torres Santiago	25814218F	6029180
1823	Miguel Ángel García Peinado	45248467S	6029189
1824	María Dolores Álvarez Pérez	08967997K	6029316
1825	Rafael Mercado Rodado	26232530H	6029338
1826	Áurea Peña Hervas	26713151P	6029346
1827	Sebastián Reyes López	26438535N	6029349
1828	Alfonso Almanzán González	25986676B	6029562
1829	Isabel Almazán González	26024145J	6029565
1830	Román Berzosa López	26681397V	6029695
1831	Francisco Guerrero Labrador	26716380V	6029709
1832	Benito Alcázar Mena	75124877T	6029747
1833	María Jesús Álvarez Diez	02173882Z	6029749
1834	Francisca Mena Velasco	75028302W	6029794
1835	Justa Soriano Sorbas	25973329G	6030010
1836	Juana Mora Salido	26469264J	6030382
1837	Juan Galán Arboledas	25929367H	6030584
1838	José Antonio Palma Rodríguez	25744423V	6030704
1839	Manuel Agudo Cruz	26206065A	6030934
1840	Reyes Sánchez de Pablo Pancorbo	25913079Z	6031046
1841	Juan Alberto Aranda Padilla	26014862E	6031235
1842	Manuel Galera Fernández	26417484Y	6031252
1843	Jorge Salvador Martínez Manzaneda	75066448Z	6031465
1844	José Luis Teruel Muñoz	26480038T	6031475
1845	José Capilla Caracuel	75659568X	6031493
1846	Juana Juárez Trigueros	42942495T	6031658
1847	Pedro López Trapero	22500765A	6031664
1848	Amado Rodríguez Bermúdez	26455146V	6031695
1849	Agrícola Talero Jiménez S. Civil	G41568270	6031726
1850	Francisco Heredia Pérez	75041867C	6031790
1851	Tomás Hornos Ortega	26483340J	6031795
1852	Julián Bermejo Navarro	26130999D	6031818
1853	Virtudes Ramos Lanagrán	25863243L	6031854
1854	José Luis Fernández Díaz	10548696E	6031952
1855	Catalina Martínez Romero	26180545J	6031993
1856	Luisa Martos Vadillo	26141147Z	6031995
1857	Dolores Chacón Segura	05138204G	6032110
1858	Joaquín López Moya	70722165V	6032147
1859	M.ª del Pilar Ramona Baena Cánovas	75055973G	6032230
1860	Juan Quesada García	25817830P	6032268
1861	Juliana Campos Martínez	18903858C	6032300
1862	Ramona Fernández Rodríguez	40280946B	6032319
1863	Luis Ramírez Plaza	50524645Q	6032367
1864	Ángeles Ramírez Garrido	25930653Q	6032416
1865	Consuelo Gómez Martínez	26108231B	6032523
1866	Rogelia Jiménez Fernández	26154097S	6032564
1867	Juan Francisco Godoy Polaina	52541468S	6032580
1868	Francisco Vázquez García	25756700N	6032878

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1869	Teresa Sánchez Salido	26183587L	6032917
1870	Pedro Torres Redondo	75038471M	6032960
1871	José Luis Chacón Segura	29200181W	6033039
1872	Fernando de Gracia Navio	51871135V	6033046
1873	Caridad Hurtado Sandoval	75064477K	6033077
1874	Bartolomé Julia Rossello	42984550B	6033084
1875	Dolores Olivares Campayo	75023851J	6033107
1876	Tania Pajares Carrillo	75127110W	6033108
1877	María Amparo Hormigo López	27583214G	6033153
1878	Manuela Lacalle Arcas	26742724A	6033211
1879	Juan Gasco Vidal	74948922H	6033361
1880	Alberto Manuel Plaza Pérez	78684615M	6033441
1881	Ángel Carrascosa Alcántara	26003373X	6033459
1882	Ana Sevilla Fernández	26426979W	6033581
1883	Ramón Izquierdo Gázquez	26471376D	6033624
1884	Valentín Esteban Zamora	75081489J	6033640
1885	Juan Francisco López Padilla	26493246Y	6033647
1886	Ramona López del Moral	26337081B	6033693
1887	Milagros Bermúdez Fernández	75066044R	6033716
1888	Jacinto Muñoz Fernández	25827117A	6033732
1889	Gaspar Navio Navio	26154941P	6033816
1890	Teresa C. Polaina Rubio	26212670F	6033822
1891	Vicente de Tomás Monteagudo	05351114A	6033845
1892	Juan Antonio Rusillo Garrido	75065639X	6033877
1893	Francisco J. Tomás Monteagudo	33503745J	6033884
1894	M.ª Ángeles Amores Aivar	29023257V	6033912
1895	María Teresa Márquez Pérez	26220949Y	6033960
1896	Eufrasio Pérez Muñoz	75048539E	6033968
1897	Laudelino Sánchez Ortiz	26726976X	6033981
1898	Josefa Ruiz Martínez	28365223J	6034013
1899	Esteban Maderas Martos	25966638Y	6034031
1900	María Concepción Béjar Vacas	23788689L	6034095
1901	Antonio Domínguez Gómez	25903081K	6034105
1902	Juan Diego Gómez García	24299901X	6034111
1903	Manuel Gómez García	24180323D	6034112
1904	Camacho Bueno Hnos., C.B.	E23065295	6034143
1905	Ana María Parras Chica	25929450D	6034196
1906	Alfonso Izquierdo Arrebola	24061007V	6034340
1907	Raúl Fuentes López	77334916S	6034394
1908	Juan Cáceres Carrillo	25988021E	6034623
1909	C.B. Martínez Campoy	E23395965	6034661
1910	María Bago Montón	25764423F	6034713
1911	María Dolores García Muñoz	26173693S	6034806
1912	Teresa López Ruiz	26454389L	6034888
1913	Catalina Magaña Marchante	26679337G	6034907
1914	Alfonsa Martínez Rojas	75054544R	6034948
1915	Antonia Moreno Pulido	75029155G	6035400
1916	Carmen Moreno Pulido	73354841K	6035401
1917	Carmen Campos Arias	26346888C	6038149
1918	Aurora Cabrera Jurado	26725747T	6038731
1919	María Jesús Balaguer Vela	75000748W	6038950
1920	Justa Almagro García	75059858W	6038962
1921	José María Ruiz Díaz	75011231C	6039053
1922	Juliana Zafra Carmona	74998581C	6039060
1923	Magdalena Castilla Cuenca	75613844X	6039145
1924	Lorenzo Linares Rodríguez	26354676B	6039223
1925	Doroteo Pérez Muñoz	26155880G	6039577
1926	Luis Antonio Martínez Ortega	25997811Z	6039623
1927	Rústicas Santos Alarcón, S.L.	B23538663	6039662
1928	Ignacio Castellano Cazalla	25983367Z	6039712
1929	Manuel Trigo Arjona	26011743P	6039734
1930	Urbano Avilés García	19065807A	6039833
1931	José Fernández Garrido	75023907T	6039900
1932	Carmen Galdón Rodríguez	75023129G	6039915
1933	Francisco Martínez Lozano	75023088D	6040006
1934	Julio Egea Navarro	26343256E	6040066
1935	Carmen Fernández Rodríguez	26686529C	6040091
1936	Carmen Jiménez Torrealba	29824140V	6040285
1937	María del Mar Campos Cortés	26032861N	6040502
1938	Felicidad Gil López	78092253P	6040646
1939	José Antonio Vega Galián	26006332W	6040737
1940	Joaquina Herreros Martínez	75063543F	6040749

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1941	Ana Jiménez Herreros	05031217J	6040752
1942	Celia Jiménez Herreros	25879410V	6040753
1943	Juana Casado Morente	74994626K	6040823
1944	María del Rocío Zafra Niño	78688257J	6041025
1945	Ana María Fernández Montes	25969217D	6041121
1946	Elisa Chacón Montiel	75026049A	6041520
1947	Domingo Sánchez del Rey	06513585P	6041682
1948	Serpimes Andalucía, S.A.	A23058225	6041688
1949	Antonia Morales Cabrera	74971908G	6041939
1950	Antonio Carrillo Cervera	74999190P	6042014
1951	Esperanza Cobo Caño	25983538R	6042019
1952	Ramón Guzmán García	26474410F	6042130
1953	Juan A. López Ibáñez	26738053R	6042134
1954	José Luis Bago Montón	25842534X	6042598
1955	Antonio Crespo Moreno	26007301M	6042636
1956	José Molina Martínez	75120174N	6042817
1957	María Paz Calatrava Torres	25923617H	6042855
1958	Ángel Manuel Merino Ruiz	75016081V	6042901
1959	Ceia (Cen. Explo. e Invest. Agronom), S.L.	B79457800	6043033
1960	Dolores Melero Rodríguez	26217914F	6043082
1961	Juan José de la Torre Serrano	25895977R	6043111
1962	Manuel Espinosa Rojas	75018467B	6043114
1963	María del Pilar Hidalgo de Caviedes Pérez	00281796T	6043128
1964	Cándida Grande Grande	34383295C	6043275
1965	Juana Clara Serrano Sánchez	26009923M	6043391
1966	Miguel Jareño Guirado	26411155W	6043585
1967	María del Carmen López Gómez	75090392S	6043609
1968	Sebastián Reverte Martínez	75076868S	6043731
1969	Pedro S. Rodríguez Torrecillas	26458809T	6043749
1970	Eduardo Muro Tamayo	24132587K	6044003
1971	María López Reyes	50754177P	6044069
1972	Luis Molina Casado	75075120S	6044083
1973	Juan Carlos Ortega López	52547295T	6044098
1974	Juan Ramón Reyes Reyes	26347752X	6044117
1975	Vicenta Ruiz Baena	26195966R	6044176
1976	José María Garrido Santias	33026416A	6044211
1977	José Manuel Martínez Moreno	26434316W	6044271
1978	Antonio Garrido Rodríguez	75048391N	6044839
1979	Gerónima Garrido Troya	26488605B	6044841
1980	José Serrano Robles	26184552H	6044878
1981	Juan Troya Martínez	26400497Q	6044880
1982	María del Carmen Canis López	25853789H	6044895
1983	Matilde Murciano Chamorro	25792067M	6044922
1984	Emilia Bautista Méndez	00542080Q	6045114
1985	Juana María Gila López	25914309W	6045166
1986	Juana Viedma Aguirre	72615495X	6045198
1987	Alonso Valero Delgado	75080436H	6045259
1988	Antonio Martínez Gómez	75080235R	6045392
1989	María Cabeza Melero Caño	52552528N	6045635
1990	Francisco Torres Dorado	26042808T	6045797
1991	Baltasara Montesinos Millán	75051840B	6046103
1992	Felicia Rivera Muñoz	26453335T	6046117
1993	Antonio del Barco de la Poza	72569922T	6046225
1994	Francisco del Barco de la Poza	08902231N	6046226
1995	María Jesús del Barco de la Poza	15984234Q	6046227
1996	Ana María Coronado Mora	75088834K	6046283
1997	Tomás Zafra García	26454329M	6046442
1998	Antonio Angui García	26143075X	6046816
1999	Cándida Galán Vázquez	25989143V	6046845
2000	Ramón Gila Muñoz	25967478H	6046914
2001	Cristóbal Alcántara Peragón	26003300Y	6047012
2002	Andrés Jiménez Cuéllar	25965614V	6047198
2003	María del Carmen Carolina Manzanares Otero	01348874Q	6047234
2004	Moreno Álvarez Dolores y Tres Más	E23279763	6047303
2005	Manuel Quesada Galán	75017972E	6047471
2006	Manuel Roca Pestaña	25892775L	6047504
2007	Teresa Raya Rodríguez	75046079T	6047650
2008	Francisco Moreno Viedma	75030429J	6047735
2009	Daniela Caballero del Collado	26712648B	6047747
2010	José Anaya Grueso	26200296F	6048007
2011	Antonio Clavijo Benítez	25902094T	6048015

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
2012	Rafael Vicent Gómez	75058960R	6048046
2013	Ignacio García García	75012078Q	6048103
2014	Antonia Muñoz Garrido	75043604D	6048340
2015	Sebastián Navio Rodríguez	75060451C	6048343
2016	José Moreno González	74988735H	6048764
2017	Mariana Soriano Gallardo	73075062Z	6048776
2018	Matilde Sánchez Espinosa	25750871W	6048870
2019	Valeriano Fuentes Hinojosa y otro, C.B.	E23512635	6048953
2020	Pedro Camacho Moreno	26173468C	6049054
2021	María Garrido Rodríguez	26120455E	6049167
2022	Francisca Martínez Arboledas	26176643K	6049196
2023	Juan Medina Bravo	26201801V	6049220
2024	Aquilino Pardo González	05774081T	6049267
2025	José Raya García	26198297D	6049426
2026	Pedro Rentero Fernández	75042099E	6049428
2027	Carmen Rodríguez Martínez	26180755Q	6049433
2028	Antonio Rus Nájera	26166261N	6049442
2029	Mariano Sánchez Campos	26160378V	6049450
2030	Justa Sánchez Oñate	25943029H	6049457
2031	Pedro Castillo Jiménez	74947025F	6049505
2032	Miguel Torrus Fernández	26182601E	6049516
2033	Agustín Garrido Marín	26183610L	6049599
2034	Isidoro López Sevilla	26702001J	6049611
2035	Amadora Arévalo Sánchez	25935005K	6049667
2036	Agrícola Los Calares, S.L.	B23563802	6049727
2037	Rosario García de Zúniga Trueba	00710614Y	6049736
2038	Manuela Rodríguez Cabrera	75090932A	6049776
2039	David González Olmo	26017299K	6049839
2040	Antonio Aguilera Escuderos	26178964L	6050053
2041	Andrés Lozano Fernández	26471700B	6050084
2042	María Luisa Medina Marín	30402239B	6050096
2043	Francisco Gárate Martínez	26417907S	6050149
2044	Justa Ortiz Tuñón	75059063N	6050192
2045	Francisco Santiago Cortés	26194759J	6050611
2046	Nicolás Arroyo Navidad	26475888J	6050637
2047	José María García Hueso	25853340Y	6050779
2048	María Concepción Alcántara Parras	25942877G	6050820
2049	Juana Angosto Pérez	75009178Z	6050827
2050	José Ballesteros Molina	25946767F	6050840
2051	María Castillo Quesada	25970137D	6050858
2052	Antonia del Moral Bruno	25957218Q	6050865
2053	Antonio José González Cuartara	02133519Q	6050890
2054	Ramón López Ocaña	25939641B	6050905
2055	Juan Barragán Barragán	25875649M	6051019
2056	Emilio Zuheros Gutiérrez	75013879T	6051655
2057	Dolores Milla Ruiz	25809097S	6051914
2058	Emilia Cano García	25987060G	6051954
2059	Jesús Blázquez Parra	25995969N	6052113
2060	Manuel Porras Parrado	25953748L	6052196
2061	Sebastián Calero Pérez	52540234T	6052216
2062	María Carmen Bussion Martínez	26450561D	6052396
2063	Sebastián Cortés Pérez	25942884B	6052421
2064	Isabel Cubillas Montoro	26138079M	6052434
2065	Guadalupe Ruiz Moreno	26346923D	6052485
2066	Dulce Medina López	26003499K	6052752
2067	Antonio José Morillo Jiménez	25933345V	6052772
2068	Antonio Navarro Palacios	25932186P	6052791
2069	Cristóbal Torres Conde	25949961G	6052879
2070	Juana María Araque Domínguez	25995331H	6052919
2071	María del Carmen Cervantes Requena	27212463J	6052978
2072	Daniel García Gómez	25995295M	6053191
2073	María José Troyano Reche	26000101G	6053217
2074	Clorinda Galán Mercado	25903906H	6053219
2075	Manuela Galán Sabalete	25983904E	6053228
2076	Diego Moreno Montiel	75050833Q	6053300
2077	Miguel Ángel Gavilán Cortijos	11927678Q	6053362
2078	Juan Gutiérrez Soriano	26189634V	6053439
2079	Rafaela Mercado Pérez	25882420Z	6053722
2080	Antonio José Nájera Marín	75071564R	6053874
2081	José María Ardoy Carrillo	01920538S	6053890
2082	Francisco Palomino Lopera	26101673P	6053976
2083	Martín Pérez Ureña	26186303K	6054033

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
2084	Antonia Román López	26197731H	6054088
2085	Purificación Solano Colón	75069606K	6054096
2086	Manuel Ruiz Barragán	75006132G	6054131
2087	Francisco Zafra Barragán	25908633F	6054163
2088	Anatolia Zafra Garrido	27909527Q	6054170
2089	Antonio Gálvez González	74988842X	6054886
2090	Francisco José González Gómez	26025392H	6054902
2091	Enrique Hornero Chamorro	25773524T	6054914
2092	Melchor López Ortiz	25908784C	6055120
2093	Manuel Castillo Conde	74947780A	6055498
2094	Domingo Aranda Aranda	25747398W	6055943
2095	Ramón Francisco Díaz Sánchez	25910796P	6055957
2096	Juana Muñoz Martínez	25902767Y	6055986
2097	Mercedes Almansa Galera	26485239A	6056297
2098	Olaya Chacón Naranjo	26483440K	6056336
2099	Dolores Gallardo Higueras	25838475E	6056388
2100	Aurora Coto Fernández	11017860D	6056432
2101	Adela Higueras Ruiz	26038725B	6056498
2102	Juana Cruz García	75027743H	6056598
2103	Catalina Fernández Carrascosa	39859635Z	6056612
2104	Antonia Fernández Gallego	26435582A	6056614
2105	Josefa Lara Luna	75091944A	6056772
2106	Domingo Mendoza Martínez	75055233T	6056956
2107	Genara Paco Fernández	75045791B	6057014
2108	María José de los Santos de los Santos	26470244G	6057042
2109	Clemente García Ballesteros	26447829Z	6057082
2110	Gloria Contreras López	74979190H	6057105
2111	Juan Ramón Gallego Rueda	75012770H	6057230
2112	José Gutiérrez González	25942048A	6057364
2113	Francisc Gutiérrez Gutiérrez	30804779M	6057365
2114	Fernando Castro Illana	25989842A	6057418
2115	Manuel Jaenes Tello	25929701F	6057450
2116	Manuel Jamilena López	75021264W	6057490
2117	Isabel Jiménez Alcalá	25766492Y	6057497
2118	Juan José Paco Alguacil	26446807G	6057666
2119	Vicente Ortega Estepa	25978244C	6057738
2120	Antonio Sánchez Jaén	24891536Q	6057765
2121	Martínez del Mármol Felipe y Hnos., C.B.	E23363237	6057982
2122	Carmen Villén Muñoz	26006465C	6058399
2123	Andrés Rodríguez Blanco	26420568P	6058528
2124	Carmen Bustos Gámez	74984247S	6058613
2125	Luis Talavera Cano	26476273F	6058658
2126	Antonio Cabrera Camacho	28020111Q	6058694
2127	Antonia Gómez Mora	26202431A	6058704
2128	Mariana Gómez Mora	26214214X	6058705
2129	Antonio Santafausta Alonso	26171370S	6058737
2130	Santiago López Freire	26098811K	6058745
2131	Julio Eisman Valdés	51050739P	6058799
2132	Ana Torres Cayola	75080468G	6058808
2133	Isidoro Arroyo Molina	00634524T	6058996
2134	Miguel Moreno Muñoz	15762839L	6059065
2135	Juana María Muñoz López	25887089Z	6059068
2136	Manuela Muñoz Catena	25941877Q	6059088
2137	Francisco Mena Olmo	26158110A	6059319
2138	José Torres López	26740194A	6059360
2139	María Antonia Manjón Conchilla	26194938P	6059456
2140	Daniel Parrilla Paredes	00748831C	6059513
2141	Juan Peña Haro	26207199X	6059524
2142	Catalina Rodríguez Cortés	26180273V	6059539
2143	María del Carmen Rodríguez Cortés	26187904N	6059540
2144	Pancracia Granados Megías	26230423G	6059634
2145	María Estrella Sánchez Navarro	15381708K	6059659
2146	Miguela Sánchez Requena	26695788X	6059662
2147	Apolonio Pérez Aguilar	25749238W	6059796
2148	Ana Lucía Martos Bayona	75003737R	6059889
2149	Julián Sánchez Peinado	25895498M	6059970
2150	Rafael López Abolafia	25827501L	6060011
2151	María Lourdes Molinos Jiménez	25834139X	6060034
2152	Pedro Vargas Fernández	26017431S	6060133
2153	José Estévez Olmo	25856759K	6060287
2154	M.ª Josefa Conchilla García	26200902S	6060462
2155	Luis José Pérez Fernández	02484849K	6060489
2156	Alonso Gómez García	26454790Y	6060674
2157	Andrés Utrera Pulgar	26429164W	6060793
2158	M.ª del Pilar Cossio Alcalá	75027201M	6060840
2159	Francisco José Martínez Ceacero	26236929R	6061030
2160	Antonio Expósito Chaves	26437008A	6061233
2161	Domingo Leiva Palomares	75065461Q	6061434
2162	Concepción Moral Castillo	26180401F	6061462
2163	Pedro Palomares Cañete	37625144L	6061754
2164	Juan Jesús Rus Moreno	26208483Y	6061774
2165	Alfonso Moreno Martínez	75024971Y	6062337
2166	Lina Padilla Rus	26096076T	6062345
2167	Amalia de Toro Morales	25814627W	6063222
2168	Amadora Castellano Colmenero	25948354F	6063312
2169	Antonia Risoto Clemente	26206520K	6063518
2170	Rosa Risoto Clemente	26212995X	6063520
2171	Inmaculada Sánchez Jodar	26192835K	6063524
2172	Elías Moraga González	26355321N	6063629
2173	Matias Martos Padilla	26166550W	6063981
2174	Isabel Aguirre León	25878105T	6064095
2175	Santiago Soto Soto	26017151B	6064175
2176	Juan Antonio Torres López	77342557C	6064178
2177	Jacobo Gallego Trabalón	26080209A	6064324
2178	Juan Andrés Gómez Mota	75059252V	6064477
2179	Agueda Martínez Martínez	26090274V	6064483
2180	Ignacio Moreno Martínez	26131135F	6064492
2181	Antonio Peña García	38685009K	6064497
2182	Bernabela Robles Jiménez	26111504H	6064499
2183	Ana Lendínez Gómez	75010917M	6064729
2184	José Benito Raya Perales	75057974G	6064850
2185	Luis Ayanz Rodríguez	50392150R	6064871
2186	José Cazorla Roncero	26694230Q	6064877
2187	Rosalía Herrero García	26194336G	6064959
2188	Manuel Ortega León	26127383G	6064967
2189	Ana María Moral Rama	25896986K	6065132
2190	José Luis Cruz Cózar	75102307Q	6065199
2191	De la Torre Toledo Ramón y Tres Más, C.B.	E23558984	6065209
2192	Amparo Martínez García	75009632P	6065279
2193	Juan Real Góngora	26417030N	6065406
2194	Petra Sánchez Rodilla	08051537L	6065450
2195	Antonio Ortega Monge	25924028S	6065568
2196	Faustina Lozano Moreno	75006115X	6065700
2197	José Bustos Gámez	26460327T	6065734
2198	Antonio Muñoz Lozano	76147717F	6065897
2199	Prudencio Iruela Romano	26376993H	6065996
2200	Ana Montes Juárez	05220482B	6066348
2201	Juan Antonio del Roj Reyes	26194984P	6066418
2202	Antonia Duque Perea	75043925P	6066426
2203	María García Valcárcel	26187422J	6066441
2204	Estrella Guido García	75058081L	6066453
2205	Juan María López Ayuso	26214737G	6066470
2206	Pedro Manuel Rossi Martín	26158859Q	6066520
2207	José María Moral Campos	26460938J	6066635
2208	José Santisteban Vega	26339041Q	6066735
2209	Carmen Sevilla Talavera	26172780E	6066738
2210	Manuela Martínez Marín	75044141V	6066747
2211	María del Carmen García Ortega	26190876V	6066889
2212	Sebastián Gutiérrez López	26201601R	6066891
2213	C.P.M. Building, S.L.	B81781627	6067125
2214	José Fernández Cerquella	26346860S	6067247
2215	Emilio Anguita González	25888205A	6067255
2216	Ana del Río Ortega Parra	75225536B	6067291
2217	Carmen Quesada Muñoz	25788934T	6067494
2218	Antonio Jiménez Vargas	26450330P	6067530
2219	José Luis López Anguis	26433944K	6067549
2220	Aurora Sánchez Romera	75094561K	6067662
2221	Antonia Martínez Sánchez	26413831X	6067720
2222	Francisca de la Paz Amador	26343399G	6067896
2223	Gregorio Robles López	26435854E	6068061
2224	Teodosio Lara Beteta	26446785M	6068113
2225	Pedro Muñoz Martínez	26448603Y	6068135
2226	Trinidad Medina Redondo	26463847R	6068253
2227	Florentina Medina Marín	26152807J	6068427

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
2228	María Raya Marín	75025310T	6068436
2229	Juan López Sánchez	26492243S	6068546
2230	Santiago López Sánchez	26208524R	6068615
2231	Juana Millán Cabrera	26486415Y	6068646
2232	M.ª Dolores Oliver Romero	26701331X	6068760
2233	Miguel Molina Muñoz	26373327D	6068867
2234	Efigenia Pelayo Cameros	75046000J	6068951
2235	María Ruiz Palomares	75053947W	6068962
2236	Gabriela Sánchez Lara	75053953P	6068970
2237	Juana María Díaz Molina	75091418Y	6069076
2238	Longina Marín Fernández	75064698N	6069111
2239	Felicidad Vivo Robles	75060735M	6069156
2240	Rosario Montoro Cara	25941905K	6069179
2241	Pilar Teresa Contreras Carazo	25785616V	6069469
2242	María del Carmen Pérez Cocera	26474986P	6069505
2243	Joaquín Ruiz Fuentes	26470130M	6069554
2244	Hermanos Hermoso Carazo, C.B.	E23559982	6069755
2245	Manuel Rodríguez Serrano	26490812X	6069780
2246	Fernando Manuel Rubio Viedma	75108544C	6069794
2247	Juan Manuel Rubio Viedma	75108545K	6069795
2248	Diego Martínez Medina	25988659Q	6069802
2249	Manuel González Medina	26367717B	6069894
2250	José María Latorre Tejada	26468761Q	6069914
2251	Isabel Jaén Moreno	25916423T	6069934
2252	Vicenta López Reyes	26473199S	6070112
2253	Mateo Martínez Correro	26431791F	6070120
2254	Fernando Moyano Herrera	75099270S	6070207
2255	Narcisa García Villarejo	25757443L	6070247
2256	Antonio López Vargas	26086051A	6070323
2257	José Luis Ruiz Maldonado	26217831Q	6070437
2258	Antonio Marín Moya	75088067J	6070440
2259	Eufrasio Puerta Parras	25953272A	6070493
2260	Diego Varela del Moral	75043486Y	6070539
2261	José Carlos Nieto Narváez	26483983N	6070640
2262	José Luis Cano Torres	33508665B	6070711
2263	Dolores Lomas Vázquez	25872207J	6070828
2264	María Tejada Gámez	26355180D	6070836
2265	Josefa Tejada Miñarro	26345281T	6070837
2266	Ignacio Medina Justicia	26399205N	6070901
2267	Fundación José Luis Bueno	G23013907	6071014
2268	Antonio Martínez Román	75092618X	6071051
2269	Dolores Soler Martínez	75090137J	6071180
2270	Antonio Vaño Bueno	26723672H	6071206
2271	Pedro José Vidal Adán	26481117K	6071210
2272	Juan José María Vega Valdivia	74995908S	6071256
2273	Concepción Viedma Tortosa	25912179B	6071262
2274	Macario Olmo Leyva	73726806F	6071335
2275	Antoio Reyes Rayo Aguayo	77351803C	6071348
2276	M.ª Luisa Rojas Montes	23578343P	6071468
2277	Hdros Cristóbal Cobo Fernández, C.B.	E23561855	6071574
2278	Liborio Gallardo Morales	02922648S	6071788
2279	María Elena Moreno Castro	75057968K	6071797
2280	Alfonso Aguilar Gutiérrez	74949849W	6071899
2281	María Dolores Vela León	25894211Y	6071970
2282	María Gómez Moreno	26415244C	6072098
2283	Hidalgo Romero, C.B.	E14429914	6072155
2284	María Dolores Marín Serrano	75057932P	6072389
2285	Juana M.ª Martínez Herrera	15796669Q	6072595
2286	Manuela Barajas Barajas	25910996R	6072646
2287	Juan Manuel Collado Peláez	26205208C	6072824
2288	Carmen Carrascosa Bago	26679544G	6073144
2289	Leopoldo Carrascosa Bago	26671245P	6073146
2290	Isabel Cazorla Simón	26343312D	6073161
2291	Joaquina Navarro Frías	25919226C	6073305
2292	Pedro Hernández Espinosa	78690460P	6073460
2293	Pedro Milla Cueto	74996218A	6073789
2294	Carmen Armenteros Parras	25932216S	6073970
2295	María del Carmen Almagro Jiménez	02059696T	6074130
2296	Victorino Jiménez Martínez	41385897L	6074158
2297	Santiaga López Bonilla	52670894C	6074161
2298	Vicente Martos Bueno	25985464H	6074291
2299	Yolanda Aguilar Sánchez	26038072W	6074641

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
2300	Domingo Andrés Villarejo Comino	26216182T	6074794
2301	José Ramón Zagalaz García	25860906M	6074795
2302	Sebastián Amaro González	25864260R	6074821
2303	Ana María Ruiz Joyanes	25869410E	6074830
2304	Lucía Tobaruela Martos	26184084X	6075336
2305	Román Merchán, C.B.	E18488056	6075397
2306	María Asunción Leal Flores	26714687A	6075424
2307	Ana Molina Muñoz	25942994Y	6075536
2308	M.ª Dolores Córdoba Moreno	00271668S	6075678
2309	Juan Uclés Motoso	25903717J	6075749
2310	Adoración Martínez Cabrera	25753780J	6075827
2311	María José Ojeda Sánchez	26487592X	6075879
2312	Blas Parras Rosa	25827903F	6075967
2313	Clara Pegalajar Peragón	25970017G	6075968
2314	Alicia Córdoba Moreno	02851120V	6076136
2315	Pedro Antonio Almazán Rodríguez	75065990Q	6076335
2316	Domingo García Romero	52403686A	6076360
2317	María del Mar Megías Flores	50452269K	6076377
2318	Trinidad Segura Lumbreras	75053027W	6076441
2319	José Cobo Robles	26111020V	6076580
2320	Pedro Marín Marín	26135561V	6076596
2321	Sebastiana García E. Ort. e Hijas, C.B.	E23534084	6076642
2322	Dolores Marín Merlo de la Fuente	25833880G	6076687
2323	Jaime Navarrro Navarro	46523071M	6076775
2324	Clementina Fernández Rodríguez	75031917Y	6076790
2325	Pedro González Valero	21380906Z	6076794
2326	María Herranz Rustarazo	03026072P	6076949
2327	Gregoria Franco García	26728656B	6077027
2328	Francisca Moreno Fernández	26204125H	6077044
2329	Tomás Muñoz Díaz	75000426W	6077048
2330	María Dolores Serrano Ocaña	74952736Z	6077196
2331	Ricardo Aranda López	24022170G	6077351
2332	María López Escuderos	26162695B	6077406
2333	Eduardo Jiménez y A.Artacho, C.B.	E18364380	6077518
2334	Ángel Fernández Vargas	26465120D	6077562
2335	Antonio Guerrero Guerrero	21974388G	6077622
2336	José García Villar	26188090Z	6077636
2337	Miguel Ángel Sáez Sanz	26231045M	6077645
2338	Francisco Calabrus Chacón	26475855A	6077649
2339	Dolores Martínez López	75082623C	6077814
2340	Francisco Moreno Heredia	26417712G	6077859
2341	Victoriano Alcántara Martínez	25938489D	6078047
2342	Francisca Chinchilla Cuadros	75124414C	6078074
2343	Cristóbal Garrido Ruiz	26190814R	6078078
2344	María Nieves Ruiz Pérez	25973501S	6078104
2345	Ángel Jesu Segura Pérez Muela	23224085L	6078169
2346	Laura Aguilar Laínez	26342113Y	6078488
2347	Luis Fern. de Segovia y Rivacoba	50791292R	6078604
2348	Finca Los Nerios, S.L.	B23302276	6078643
2349	Encarnación Fuentes Carmona	36889028H	6078645
2350	M. Carmen González Escudero	26433018S	6078711
2351	Manuel Judas Salazar	26467340K	6078754
2352	Arsenio Lara Tíscar	26361412P	6078780
2353	Francisco Marín Ríos	26415200E	6078832
2354	María Dolo Martínez García	26462222D	6078851
2355	Consuelo Moreno Trillo	26442002Y	6078914
2356	Ignacio Milla Merino	25963207W	6079073
2357	Fermín Reyes Reyes	26199692R	6079199
2358	Ángel Mercado García	19436200G	6079206
2359	María del Carmen Barranco López	25920159X	6079227
2360	Pedro González Pérez	26436743Z	6079329
2361	Ángela Hueso Molina	26473615V	6079335
2362	Bartolomé Mena Blanco	25876870F	6079383
2363	María Marín Moya	75087916T	6079438
2364	Tomás Martínez Sánchez	26461406K	6079447
2365	Ana Belén Minchan Rodríguez	52449981E	6079730
2366	Víctor Manuel Pérez Moya	26023495F	6079785
2367	Agustín González Baena	25872308E	6079883
2368	Guzmán Romero Ramón e Isabel C.B	E23458896	6080013
2369	José Antonio Ureña Pancorbo	77330523S	6080084
2370	Manuela Rosa Morillo	74950857K	6080125
2371	Juan Ramón Serrano Rosa	26018213S	6080152

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
2372	Alfonso Aurelio Tello López	75011922K	6080157
2373	Ángel Fernández Medina	26439679Y	6080392
2374	Diego Mañas Manjón	26424245M	6080480
2375	José Mora Martínez	75040431X	6080517
2376	Isabel María Pérez Uceda	18880508S	6080536
2377	Jacinto Gallego Sánchez	26419020R	6080665
2378	María Antonia Pacheco Samblas	46500454C	6080748
2379	Donato Vargas del Río	26430375V	6080781
2380	María Dolores Álamo Pulido	75029180Y	6080784
2381	Francisco David Colón Capel	26244450R	6080836
2382	Carmen Cortés Ruiz	26185035H	6080838
2383	Francisca Díaz García	26040836Y	6080842
2384	Aurora Martínez Martínez	26077162S	6080881
2385	María del Rosario Toro García	25910069V	6080911
2386	Cristóbal Pulido Guerrero	25997009V	6080922
2387	Antonio Pulido Herrera	25937647H	6080923
2388	Victoriano Guijarro Alós	23518830L	6081096
2389	María Antonia Rodríguez Barruz	43625763F	6081252
2390	Luis Castillo Guerrero	25850784A	6081279
2391	Francisca Sutil Lozano	26001260J	6081335
2392	Pedro Martínez Muñoz	26418695K	6081486
2393	Juan Suárez Blanco	25856142W	6081499
2394	Domingo Martínez Carpio	25895615F	6081827
2395	Magdalena Moreno Carpio	25932910L	6081850
2396	Antonio Bueno Álvarez	25848693M	6081922
2397	María del Pilar Torrecillas Moya	26490940T	6082098
2398	Manuela de la Torre Caballero	26433564D	6082491
2399	Catalina de la Torre López	75096287E	6082498
2400	Manuel García Ruiz	25898534M	6082774
2401	Casilda Josefa Hurtado Fernández	26360366C	6082886
2402	Dolores Martínez Guerrero	75098019Y	6083151
2403	Flora Roa Martínez	26445556H	6083465
2404	Encarnacio Alcalá Marín	26354903P	6083468
2405	Eloísa Isabel Muñoz Rodríguez	37687949B	6083540
2406	Vicente Segundo Rodríguez	22469048A	6083555
2407	Asunción Salido Moreno	26360501V	6083777
2408	Diego Mota Mota	75049212M	6083895
2409	Luis Lorente Bautista	26346002P	6083926
2410	Juan Caño Martínez	74980972Y	6084082
2411	Francisco Luis Campos Zafra	52531556Q	6084150
2412	Gloria Catalán González	26012309E	6084272
2413	Dolores María Cortés Garrido	52545383C	6084293
2414	Gregorio Juan Lozano Garzón	26132251L	6084563
2415	Ángeles Cano Parra	74992448M	6084655
2416	Agustín Campos Higueras	26364253C	6084776
2417	Joaquín García González	25958524B	6084826
2418	Hermanas Fuentes Agudo, C.B.	E23359680	6084845
2419	Juana Ruiz Navarrete	75089092A	6084978
2420	Pedro Utrera Martínez	26364684Z	6085009
2421	Francisco Vilar Díaz	75075008H	6085018
2422	Francisco Carrasco Sánchez	75125273M	6085055
2423	Juana María Rojas Molina	26435902R	6085303
2424	Leonor Yeste Patón	26717034G	6085516
2425	Marta Jorgina Rodríguez Vázquez	00417611T	6085631
2426	José Luis Ureña Contreras	52550486V	6085671
2427	Antonio Molina Ruiz	21978908Q	6085737
2428	Manuel Navarrete Herrera	26167471A	6085741
2429	Vicente Padilla Peláez	26200405R	6085743
2430	Inés Rubio Calvo	26216522H	6085901
2431	Estrella Ruiz Palomares	26182995W	6085905
2432	Antonio Selfa Calvo	01583549E	6085910
2433	Hermanos Medina Bueno, C.B.	E18622472	6085943
2434	Ana María Linares Mora	75087600Y	6085946
2435	Dolores Peña Labrador	08211129Z	6086204
2436	Fernando de la Calle García	50391019C	6086289
2437	Francisco Javier Mayenco Cano	26454662Q	6086293
2438	Victoriano del Moral Torres	26458063J	6086304
2439	José Rodríguez Romera	26478665F	6086317
2440	Dolores Conde Palomo	25973092C	6086489
2441	Antonia Ruiz Rodríguez	26672679Q	6086637
2442	Francisco Javier Moreno Bermúdez	26481171Y	6086764
2443	Amparo Palomares Cuadros	26440966M	6086766
2444	Luis Barroso Ruiz	26448977N	6086829
2445	Francisco Marín Ceacero	75049445P	6086868
2446	Pedro Artero Córdoba	26694229S	6087164
2447	Manuel Carrasco Méndez	26186381F	6087196
2448	Francisco de la Torre Cecilia	01104991W	6087239
2449	Isidora Diez Requena	75122514Y	6087247
2450	Antonio Anguita Martínez	52532943T	6087292
2451	Juan Antonio Alba Espejo	25965501L	6087316
2452	Dolores Marroquino Quesada	77334356F	6087380
2453	Andrés García Palomares	26214958H	6087482
2454	María Dolores Tuñón Maeso	25966027Q	6087519
2455	Magdalena Lara Serrano	75032420A	6087530
2456	Adolfo Orihuela García	26196979W	6087638
2457	Luisa Morillas Truncer	26340208X	6087756
2458	Teresa Carrión Fernández	75058564L	6087766
2459	Juana Gallego Ayllón	26098868D	6087771
2460	José Gázquez García	26112006Z	6087773
2461	Landina González Bernal	26211090Z	6087818
2462	Francisca Cámara Marín	01800644C	6087882
2463	Rafael Cortés Martínez	26003725V	6087884
2464	Juana Gallego Menchón	75036917S	6087896
2465	Sebastián Gomariz González	09913073G	6087918
2466	Manuela Gómez Torres	26726376P	6087920
2467	Hermanos Madrid Molino, C.B.	E23463276	6087939
2468	Juan Luis Hervas Carbonero	50042670Y	6087988
2469	Luis Hurtado Parrilla	26175654K	6087998
2470	Isabel Laguna Carrasco	75058113M	6088012
2471	Isabel Laguna López	75036983N	6088013
2472	Enriqueta Merino González	25880086A	6088200
2473	Entre Olivares y Encinas, S.L.	B14589030	6088211
2474	Luis Salcedo García	23363412N	6088291
2475	Casilda Lucas Torregrosa	26732429N	6088331
2476	Francisco de Asis García Pérez	52542755Z	6088418
2477	Manuela Garrido Ruiz	26131059T	6088425
2478	Manuel Rodríguez Verdejo	26736616J	6088715
2479	Herminio Bermejo Reche	26736973W	6088801
2480	Francisco Viciana Martínez	26237615C	6088887
2481	Francisco Martos Guijarro	25953861V	6088943
2482	Manuel Gómez Calcerrada Ron	25889884A	6089033
2483	Miguel Gil Rayo	74997389R	6089153
2484	Dolores Jiménez Pérez	26705267J	6089161
2485	Vicente Garrido Contreras	25752073P	6089266
2486	Salvador González Fernández	26732156S	6089351
2487	Francisco Manuel Cano Aguilera	52530271L	6089365
2488	María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez	50864671X	6089377
2489	Juan Marín Fernández	74949045A	6089412
2490	Adolfo Rodríguez Prieto	26474687P	6089423
2491	Juan Pedro Serrano Cano	74984852E	6089487
2492	Jesús Guirado Parra y Cinco Más, C.B.	E23439649	6089508
2493	Eduardo Moreno Moreno-Barreda	00003638G	6089536
2494	Catalina Cuadros Gómez	05253305J	6089608
2495	Ester Alli Torres	46736991W	6089656
2496	Vicenta Ruiz Gutiérrez	74989712Y	6089787
2497	Francisco María Catena Campos	26444803R	6089853
2498	Josefa Cruz Cruz	75048409F	6089916
2499	José Cubillo Corbellas	26169255Q	6089967
2500	Antonio Soto Muro	25992828E	6090064

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en

el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de julio de 2008, del Director General de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/Núm. 7/2008 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SASI/Núm. 7/2008 (B) de julio de 2008 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficie, Pago Único, Primas Ganaderas, ZMZD y Agroambientales en la Campaña 2008.

La siguiente relación de 1247 productores comienza por:

Explotación Agropecuaria El Sotillo, S.L. con CIF/DNI: B83640938.

Y finaliza por:

Don José Román Gutiérrez con CIF/DNI: 28935002J.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1	Explotación Agropecuaria El Sotillo, S.L.	B83640938	6090090
2	Primitiva Castro Valdivia	75010935T	6090141
3	Manuel Chica Castro	25978227A	6090143
4	María del Carmen Povedano Moreno	24120354R	6090197
5	Mariano García Ruiz	26465803W	6090308
6	Ana Belén Balbín Maldonado	75017814W	6090458
7	Diego García Rosales	26360470D	6090483
8	Antonia Luque Capiscol	25836464N	6090493
9	Andrés Martínez Moral	26390987M	6090499
10	Máximo López Marín	75043221V	6090550
11	Magdalena Viedma Ogayar	25948624R	6090744
12	Manuela Palomares Ruiz	75042193R	6090785
13	Carmen Moreno Marín	26421453L	6090904
14	Rufino Lendínez Peinado	25960216R	6091158
15	Catalina Navarro Gómez	23590086K	6091169
16	Aniceta Valenzuela Justicia	74956469K	6091173
17	Juana Ruiz Cazorla	26378367N	6091285
18	Fernando Manuel García Garrido	26493015M	6091434
19	Natividad Madrid Ruiz	26347519F	6091440
20	María Torres Torres	26178122M	6091669
21	Julio León Marcos	27279519R	6091739
22	Rafael López Cárdenas	25797378A	6091770
23	Manuel Vela Cazalla	25955638T	6091839
24	Mariano Navarrete Muñoz	74948926E	6091870
25	Alfonso Martínez Buendia	25900236M	6091885
26	Francisco Olmo Ocaña	52551429V	6091932
27	Antonia Bellón García	26212151V	6091986
28	Juan Fernández Olmedo	24130668B	6091992
29	Adolfo Arjona Bolívar	75005029M	6092189
30	José Balboa del Río	26415121N	6092231
31	Rosario Cano Copado	26352640E	6092358
32	María del Rosario Pérez Cuadros	05634761Z	6092372
33	Francisco Cantero Romero	74596544T	6092627
34	Esteban Escribano Bermúdez	25902141R	6092861
35	Francisco Escribano Moyano	74988387S	6092868
36	Manuel Arroyo Martín	75060033Q	6093377
37	Antonio Marañón González	74999650P	6093584
38	Antonio Martín Arroyo	74991039E	6093600
39	De la Mora Velasco y otros, C.B.	E78469327	6093686
40	Francisca Paula Lanagrán Lanagrán	25917947Y	6093692
41	Dimas Moya Ramos	24173917C	6093801
42	Ana Belén Palomino Miranda	74679062V	6093984
43	Enriqueta Peña Rosales	74959695G	6094099
44	Florencia Pérez Moya	52531554Z	6094160
45	Diego García Romero	46316522L	6094365
46	Custodio Sánchez García	24186731T	6094607
47	María Ángeles Sánchez Jiménez	74987857Z	6094612
48	Irene Valverde Peña	24141209H	6094806
49	Antonio Morales Bustos	26441002H	6094972
50	Pedro Castillo Vizcaíno	26005260B	6095123
51	M.ª Josefa Lopezosa Sevilla	26432488Z	6095203
52	José Antonio Rios López	26354945G	6095212
53	María Prieto Moreno	25937378W	6095357
54	Encarnación Victoria Muñoz Granados	75007446F	6095534
55	Natividad Teva Rodríguez	25972130R	6095774
56	Rosario Ocaña Barneo	25964711B	6095829
57	Millán Ginés Campos Ruiz	26338208B	6095837
58	Patrocinio García de la Torre	22694013M	6095993
59	Ana Medina Rodríguez	26704375H	6096018
60	Francisco Javier Segura Galera	75104648B	6096047
61	Juan Luis Ráez Martínez	26494396Y	6096104
62	Bartolomé Salido Pérez	26476184X	6096121
63	3E Explotaciones Agricolas, S.L.	B64365711	6096135
64	Beatriz Larrotcha Palma y Otro, C.B.	E23566813	6096281
65	Ana María Pérez Fernández	26027883W	6096457
66	Enrique Contreras Collado	25802227E	6096465
67	María del Mar Mora Guimerá	01925598S	6096608
68	José Gabriel Revert Escudero	43029904D	6096621
69	Pedro Delgado Latorre	74965902R	6096633
70	Juan Martín-Delgado Tamayo	00587284W	6096636
71	María Sacramento Muñoz-Cobo Bandrés	23544919A	6096641
72	María de Gracia León Carrión	28448930T	6096659
73	María Nieves León Carrión	27287012L	6096660
74	Concepción García Miranda	00227365X	6096699
75	Ernesto García Ortega	25829386H	6096706
76	José López Entrena	24089841D	6096771
77	Pilar Gutiérrez Jiménez	25972345D	6096855
78	Serafín Moral Rodríguez	74986749X	6096879
79	Francisco Torres Guirado	26447999T	6096894
80	María Josefa Viedma Medina	26452397M	6096898
81	José Gutiérrez Torre La	25815584Q	6096900
82	Inmaculada Larrotcha Palma y otro, C.B.	E23566821	6096932
83	José Manuel Cano Olmo y Tres Más, C.B.	E23396419	6096953
84	Enrique la Torre González	74990099W	6096958
85	Diego Martínez Saborido	38145637E	6097126
86	Antonio Viciana Díaz	26188822X	6097329
87	Ángel Luis Ruano Vencesla	24234600Y	6097359
88	Adela Pareja Peña	25792009Q	6097424
89	Manuela Pérez Merino	75008533J	6097508
90	Manuela Ramírez León	75008495K	6097556
91	Hermanos Galiano Duro, C.B.	E23544737	6097612
92	Julia Quesada Belda	26038124P	6097618
93	Ángeles Sánchez Torre La	23661208G	6097792
94	Encarnación Sarmiento González	25856676F	6097805
95	Francisco Siles Bermúdez	25856675Y	6097826
96	Juan Pedro Olivares Segura	26726733C	6097888
97	M.ª Estrella Parrilla Honrubia	75049168F	6097901
98	José Luis Espinosa Pozo	28405578A	6097929
99	Francisco Torres Ortega	25948000K	6097978
100	Antonio Calvo Chica	25838191Z	6098145

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
101	José Sáez Navio	26154957R	6098169
102	Antonia Rita Bailén Valenzuela	25873976B	6098247
103	Ana Ginés Vilar	75082461L	6098263
104	Ana Rosa Lendínez Lendínez	25945444H	6098444
105	Antonio Campos Moyano	26468757N	6098472
106	Andrea Gómez Perales	26492508G	6098492
107	María Dolores Suárez Pérez	26473910J	6098538
108	Antonio Colmenero Carrillo	25853090D	6098568
109	Hermanos Matilla Pedrajas, C.B.	E23279441	6098678
110	Antonio Garrido Extremera	25963186G	6098786
111	Bernabé Teodoro Moya Moya	26019789G	6098790
112	Pedro José Martínez López	75041081Q	6098858
113	Diego Daniel Cara García	74992753B	6098870
114	Antonia Cuadros Ruiz	19954264Q	6098879
115	Jesús Gálvez Prieto	30479811G	6098910
116	Inés López Díaz	52558497R	6098926
117	María Dolores Martínez Rodríguez de Colmenares	28504428E	6098932
118	Ana María Melgarejo Romero	25791656P	6098935
119	Juan Jurado García	38638249C	6099009
120	Francisco Peraba Melero	25918610W	6099010
121	Juan María Mendoza Fernández	26168165F	6099061
122	Teodoro Lorente Segura	74984306M	6099131
123	Aurelia Moreno Quesada	26473698P	6099146
124	Reyes Moya García	75012261S	6099148
125	Joaquina Sánchez Tortosa	25793343Q	6099196
126	Antonio Armenteros Rubia	25956906A	6099198
127	José Rios Fernández	25937512K	6099235
128	Ángel Jesús Rodríguez Vela	26013368T	6099236
129	Emilio Quesada Ruiz	26194024Z	6099264
130	José González Bravo	24283006C	6099359
131	Casería Cuesta Regordillo, S.L.	B23471097	6099380
132	Pilar López Catena	25922558V	6099457
133	Rafael López Ruiz	45713113S	6099458
134	Antonio Muñoz Martínez	25895738S	6099468
135	Andrés Viedma Lanzas	25966523Y	6099479
136	Antonio Castellano Feo	25896003G	6099633
137	Juana Segura Bláquez	19822297T	6099639
138	Fernando Gutiérrez Castillo	44292954Z	6099725
139	Juan Bautista Mudarra Calle	25938977Z	6099784
140	Juan Ruiz del Roj	26197447X	6099828
141	María Josefa Sánchez Sánchez	26337380B	6099896
142	Catalina Marín Garrido	75053602W	6100153
143	Catalina Nieto Blázquez	26192813E	6100168
144	Martina Ortega Chavarria	26170649F	6100173
145	M.ª Isabel Ramírez López	26214582X	6100185
146	Hermanos López Galera, C.B.	E23371636	6100215
147	José López Ruiz	75073673V	6100221
148	Joaquín Vico Ogayar	25902061J	6100422
149	Purificación Plaza Uclés	02145124Y	6100569
150	Antonia García Carmona	26489172A	6100577
151	Asunción Molina Jiménez	74949692Y	6100614
152	Fernando Montesinos Jiménez	25899917P	6100645
153	Pedro Moreno Cárdenas	25965835P	6100675
154	Agustín Collado Cecilia	26238936F	6100781
155	María Jiménez Gil	26424288W	6100849
156	Esperanza Moya Molero	74949082V	6100886
157	Leoncio Muñoz Muñoz	75009603W	6100919
158	Manuela Muñoz Ramírez	25911511X	6100925
159	José Juan Bravo Cortés	75014609V	6100974
160	Juan González Fernández	26734263Y	6101095
161	Bueno y otro, C.B. Joaquín Olivares	E23395635	6101255
162	Guadalupe Fernández Moreno	26346495H	6101261
163	Félix Jesús Muñoz Lendínez	26198496R	6101279
164	Rafael Carrasco Gómez-Calcerrada	25903151E	6101381
165	Araceli Minaya Sánchez	70323076R	6101392
166	María Josefa García Navarro	26214999J	6101482
167	Josefa Pajares Guerrero	26369409R	6101543
168	María Sánchez Capilla	26378995L	6101842
169	Agropecuaria Loma de Los Donceles	B23326168	6101845
170	Francisco Navarro López	25979980P	6101860
171	Francisca Jiménez Serrano	52552630E	6101874
172	M.ª Dolores Plaza López	26437332M	6101971
173	Andrés Colón Garzón	08227097C	6102039
174	María Concepción Gallo Garrido Espiga	25751197Y	6102118
175	Carmen Martínez Moreno	26339749B	6102225
176	María Rita López Rojas	26346744Z	6102228
177	Antonio Fernández Cobo	74970791Z	6102616
178	Leonor Fernández García	01360663Y	6102621
179	María Garzón Cózar	25930467Z	6102656
180	Antonio Garzón Cruz	25872458B	6102658
181	Daniel Galiano Vázquez	26369513J	6102743
182	Juan Carlos Cano Carrillo y otro, C.B.	E23312572	6102771
183	Juan Parras Denia	25911177K	6102815
184	José Pliego Almazán	23602163T	6102915
185	María Matilde García Belda	00664683Y	6102932
186	Francisco Javier Rosales Pérez	33936570R	6103231
187	Segunda Molina Bayona	25928542K	6103325
188	José Padilla del Río	74990965V	6103340
189	Daniel Aranda Milla	25975846Z	6103387
190	Martín Aranda Milla	25944650Y	6103390
191	Juan Moreno Tello	25966487Q	6103442
192	Francisca Rodríguez Vilar	26341755Q	6103606
193	Domingo Ruano García y Otro, C.B.	E23396526	6103722
194	Salomé Morales Rayo	26398003Y	6103841
195	Matilde Camacho Gutiérrez	25887068Q	6103951
196	Antonio Melero Gracia	00546609Z	6103981
197	Dolores Baena Peñas	25932809X	6104024
198	Francisco Cobo Melgarejo	25882149L	6104086
199	José Luis Antonaya Fernández	26202946N	6104136
200	Angustias Cruz Lara	00661186M	6104166
201	María Josefa Marín Martín	26143869E	6104176
202	Manuel Martínez Sánchez	25857647N	6104311
203	Carmen Muñoz Rodríguez	26687788Z	6104344
204	Diego Plaza López	26416856E	6104363
205	Rosa Portillo Marín	25875082J	6104366
206	Fernando Lupiáñez Valenzuela	26464163H	6104481
207	Josefa Martínez Cobo de Guzmán	74951155C	6104490
208	Luisa María Martínez Moreno	26007942W	6104503
209	Blas Martos Ortiz	26445928E	6104515
210	Miguel Ángel Lechuga Álvaro	26460411S	6104589
211	Agustín García Carrillo	26362426X	6104662
212	Dolores García Huertas	21958359Y	6104669
213	Juana Martínez Murillo	75042012G	6104700
214	Isabel García Martínez	26426095S	6104781
215	Juan José Jurado García	26370107D	6104805
216	José Muñoz Burgos	25922914M	6104938
217	Ana Sánchez Valenzuela	26004819F	6104977
218	Luis Romero Ortega	25840510X	6105130
219	Miguel González Baena	25855354L	6105261
220	Andrea Jiménez Moreno	25917247L	6105313
221	Luisa Ávila López	25939730P	6105377
222	S.C.A. Virgen de la Capilla	F23005598	6105431
223	Gabino Alcalá Barba	75082076W	6105490
224	Aurelia Alcalá Corral	26358519J	6105491
225	Juana Alcalá Plaza	26479632P	6105499
226	Antonio Barnet Romo	26440414M	6105520
227	Leoncio Jiménez Córdoba	30524287K	6105600
228	Hermanos Justicia Díaz, C.B.	E23335300	6105743
229	María Isabel Castro García	26458552L	6105841
230	Juan Cervantes Hernández	75073681W	6105843
231	María Dolores García Galera	75073115B	6105893
232	Tomás Gilabert Ruiz	26482126H	6105904
233	Eleno Jiménez Escudero	26398761M	6105920
234	Lovermats, S.L.	B81324857	6106048
235	Amador Serrano Punzano	26421302Y	6106073
236	María Francisca Guerrero Pérez	26420584R	6106133
237	Purificación Jurado Moreno	26472667N	6106167
238	Catalina Cobo Jiménez	25884795C	6106272
239	Luis Muñoz Burgos	25934894W	6106285
240	María Reche Moya	26397551Z	6106286
241	Juan Ángel Ruiz Lerma	26189424Z	6106536
242	Lebreda Inversiones, S.L.	B85326429	6106555
243	Juan Romero Ortega	23360562Z	6106577

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
244	Jerónimo Jiménez Agea	26392345Y	6106664
245	María Ángeles Jiménez Sánchez	75092062Y	6106670
246	Francisco de la Casa Jiménez	25971287D	6106720
247	José Bellido Mengual	28888557M	6107252
248	Álvaro Rodirguez Orti	27311739K	6107266
249	Andrés Moral Alcántara	26002244P	6107327
250	Ramón Molina Blázquez	26467962E	6107349
251	Ana Paz Parras Prieto	74995054N	6107414
252	Carmen Parras Prieto	25895478P	6107415
253	José María Parras Prieto	25957580X	6107416
254	Juan Manuel Parras Prieto	25968319P	6107417
255	Julia Parras Prieto	25981711Z	6107418
256	Pilar Parras Prieto	74995055J	6107419
257	Cosme Pérez Idáñez	05159561V	6107620
258	María del Pilar Martín Cano	00510129N	6107651
259	Francisco Jorquera Millán	26468036G	6107806
260	Ángeles Jorquera Martínez	26363162X	6107807
261	Juana Medina Fernández	74998679A	6107837
262	Joaquín Piedra Aguilar	25916756B	6107997
263	María Luisa Raya Mínguez	52542820X	6108005
264	José Talavera Carrasco	26155259G	6108157
265	Juan Miguel Barragán Serrano	38643373S	6108217
266	Antonio Molina Ruiz	01353527T	6108220
267	Casilda Ponce Aranda	26073771M	6108221
268	Marcos Ponce Aranda	26078506W	6108223
269	Teresa López Gómez	26344559Z	6108233
270	Juana María Lozano Nogueras	75102091F	6108235
271	Pedro Santiago Jiménez	25940682V	6108510
272	Francisco Pérez Lopezosa	26452204L	6108560
273	Julia Ruiz López	26214087K	6108680
274	María Francisca Romero Alcalá	74990957D	6108853
275	Francisco Moreno Amador	75088434N	6108997
276	José Miguel Suárez Castillo	24140619A	6109018
277	José Robledillo Martínez	26481412V	6109230
278	Alfonso de Codes Martínez	25287104F	6109355
279	María Josefa Cózar Fernández	26731526Y	6109409
280	Juan José Cruzado Dimanuel	26233797C	6109412
281	Antonia Vela Navarro	26387193Y	6109458
282	Juan Antonio Vitutia García	26410261M	6109472
283	Rosario Barranco Echevarría	26128536F	6109502
284	Francisco Navarro Herrera	25952792Y	6109601
285	José Vencesla Fernández	26127676K	6109627
286	Adoración Malagón Jiménez	44362024S	6109686
287	Herederos de Segunda Martínez Jordán	E85427862	6109689
288	Alfonso Toral Martínez	26406407S	6109792
289	Silvestra Almansa Galera	26477875E	6109912
290	Jorge Blesa Alfaro	05078026V	6109965
291	Natividad Calvo Calvo	25981408X	6110018
292	Francisco Hernández Liébanas	25893266G	6110040
293	Rafael Martínez Sánchez	75127956C	6110098
294	Jesús Navas Castillo	25979429D	6110188
295	Lourdes Olivares Blázquez	26451923Z	6110248
296	Justo Collado Pérez	25892711R	6110489

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47.

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
297	Cristóbal León Tirado	25056492Q	7000013
298	Diego León Tirado	25301643X	7000014
299	Juan Márquez López	24687966L	7000018
300	María Batana Millán	24853384K	7000211
301	José Espinosa Cruzado	25058958K	7000217
302	Pedro González Muñoz	24888232R	7000229
303	Juan Páez Montiel	24636813H	7000249
304	Juan Pino Palomo	24568591Z	7000253
305	Juan Manuel Fernández Benítez	74761893W	7000493
306	Aristoto José Muller Alarcón	X1169335S	7000503
307	Fernando Rey Sibaja	25577799M	7000953
308	Emilio Gómez Jabalera	25117374V	7000971
309	Antonio Ruiz Fernández	52577200M	7000988
310	Mariano Carrillo Morales	74779483C	7001022
311	Francisco Carrión Botella	24604563Z	7001054
312	Manuel Ortega Velasco	33385933F	7001124
313	María del Carmen Orejón del Amo	37672878M	7001259
314	Cayetana Márquez Márquez	25576948M	7001297
315	Catalina Mariscal Moyano	74799233J	7001317
316	Pscidia, S.L.	B29626447	7001356
317	Juan Carlos Viruet Lara	33357482F	7001365
318	Francisco Jesús Fernández Palomo	25693938V	7001381
319	Carmen Marín Becerra	25561129X	7001555
320	Ricardo Valle Pérez de Vargas	32001313X	7001769
321	Ana Manzano Subires	24841068X	7001875
322	Juan Pinto Ramírez	25255392N	7001956
323	Dolores Gutiérrez López	25301568G	7001973
324	María Dolores Domínguez Gómez	25305841E	7002048
325	Salvador García Suárez	40542674E	7002078
326	Francisco Martín Taboada	74787386B	7002091
327	Antonio Pérez Pérez	25314586G	7002139
328	José Fernández Vera	24624241G	7002152
329	Emilio Fortes Pareja	24802765W	7002153
330	Isabel García Mora	24717337L	7002157
331	María Victoria Iniesta Aguilera	74904099E	7002185
332	Juan Jiménez Bautista	74797856Q	7002233
333	Manuel Luque Aguilar	25300810M	7002254
334	Antonio García Cesmedo	25014475C	7002447
335	Antonia María García García	25072936S	7002474
336	Sebastián Sánchez Cárdenas	74770846P	7002485
337	Juan Antonio Ruiz Tirado	25326601J	7002607
338	Francisco Joyera Cano	25287742R	7002682
339	Carmen Gil Martín	25515525S	7002741
340	María Pérez Carnero	24869310P	7002799
341	Francsico Rosado Rodríguez	24758559W	7002815
342	Francisca Sánchez Ruiz	25011409J	7002818
343	Agricultores Montes de Málaga, S.L.	B92615939	7002822
344	Rafael Aguilar Amores	33379404X	7002872
345	Ana Llamas Rodríguez	25279511G	7003010
346	Ramón Llamas Matas	74772916P	7003147
347	Jesús García Atienza	04433511P	7003161
348	Francisco Cañestro Orozco	25568931S	7003175
349	María Dolores Escalante Salguero	25555712K	7003178
350	Ana Muñoz Romero	25334740X	7003281
351	Antonio Jesús Pérez Ruiz	25339802N	7003289
352	Francisca María Rabaneda Martín	25339498F	7003296
353	José Sánchez Camacho	24814363P	7003309
354	Pedro Siles Pozo	14818744M	7003312
355	Sebastián Rodríguez Moreno	25025169L	7003369
356	Antonio Corbacho Moncada	25539065A	7003457
357	Rafael Martín Vera	25518413M	7003494
358	Carmen Padilla Ortega	28415593J	7003507
359	Noemí González Márquez	79023154F	7003579
360	Antonia Ropero Sosa	24816155Y	7003626
361	María Fernández Cotta	24853003P	7003653
362	Antonio Jiménez Millán	24783392H	7003656
363	José Bautista Bautista	33376169H	7003662
364	María Encarnación Martínez Medina	25549184W	7003672
365	José Cañizares Lozano	41052936Y	7003768
366	Manuel López Burgos	25287332M	7003872
367	Moper Inversiones, S.L.	B92207224	7003927
368	Francisco Moreno García	25248235P	7003933
369	Antonio Berdugo Vera	24695182J	7004123
370	María Delgado Rubio	25525786H	7004162
371	Dionisia Moyano Benítez	74769539N	7004748
372	Francisco Cózar Guillén	25524697X	7004808
373	Rafael García Lopera	24975435B	7005168
374	Antonio José Francisco Jiménez Muñoz	24688952Q	7005176
375	Agropecuaria el Conde, S.L.	B92390665	7005550
376	Francisco Vigo Gámez	74812716H	7005588
377	Francisco Pinazo Sánchez	25222229S	7005642
378	Juan Vallejos Luque	25225394Y	7005649
379	Luis Márquez Azuaga	24674176Y	7005723
380	Antonio Ávila Fernández	74816160N	7005780

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
381	José María Aguilar Aranda	25337735S	7005986
382	Elisa Artacho Pérez	25305626Z	7005989
383	María del Carmen Artacho Pérez	25298679J	7005990
384	María del Mar Artacho Pérez	25312769G	7005991
385	Miguel Ángel Artacho Pérez	25293825N	7005992
386	Natividad González Hidalgo	25271460A	7006063
387	Manuel Jiménez Moltalbán	25282165J	7006075
388	Carmen Bravo Espinoso	24627171J	7006100
389	Francisco Campano Chamizo	25525911M	7006101
390	Pedro Álvarez Curiel	25233731V	7006296
391	Eduardo Álvarez Palomo	25331498B	7006298
392	Isabel Castillo Martínez	45257303L	7006342
393	Francisca Lara Fernández	25290777T	7006484
394	Sergio Ruiz Fernández	74914256J	7006765
395	Juan Tirado Vargas	25293268F	7006813
396	Juan Antonio Vargas Amores	25303608C	7006823
397	María Aguilera Lara	25314327K	7007032
398	Francisco Caro Mateo	74755677L	7007195
399	María Gracia Casado Granados	25305088M	7007305
400	Gracia María Cordón Torres	74899806F	7007337
401	Gerardo Gálvez Martín	25225813B	7007415
402	Caridad González Luque	25299329L	7007503
403	José Javier Martín Luque	25333644H	7007651
404	Francisco Martín Martín	25317010J	7007656
405	Patricia Navarro González	74832831P	7007760
406	Juan Antonio Peralta Núñez	25317334S	7008008
407	Felisa Repiso Palomo	25311615T	7008068
408	Francisco Rivera Martín	25236581S	7008082
409	Eulogio Ruiz García	74903071Y	7008124
410	Juan Francisco Luque Ruiz	74912830J	7008363
411	Socorro Ruiz Fernández	25296387K	7008559
412	Francisco Abolafio Rodríguez	25685568L	7008625
413	Antonio Guerrero Lomeña	24939719Z	7008641
414	Miguel José Agua Gómez	27346086Y	7008661
415	Rocío Agua Gómez	74830837S	7008662
416	Miguel Agua Ordóñez	24695348H	7008663
417	Fermín Lanzas e Hijas, S.C.	G29862497	7008676
418	Hacienda San Javier, S.A.	A29020153	7008682
419	Juan Moreno Jiménez	24887815K	7008688
420	Juan Martín Vera	24677493B	7008738
421	Francisco Madrid Gallego	25066288Z	7008779
422	Luis Podadera López-Ballesteros	24708283G	7008789
423	Manuel Montiel Pérez	25213910E	7008802
424	Herederos de Adolfo Cárdenas, S.C.	G29766748	7008820
425	Isabel Espada Ortiz	74803074J	7008835
426	Mariano Fernández Aguilar	25263412M	7008836
427	Antonio Zapata Villena	24975498M	7008913
428	Salvador Muñoz Martín	74816747R	7008914
429	Francisco Brenes González	24784993D	7008917
430	Dehesas de Yeguas, S.C.A.	F29826815	7008976
431	Miguel Ángel Fernández López	08921619B	7008983
432	Antonio García Plaza	27384884A	7009056
433	José Gil Lara	25003559Y	7009060
434	José González Escudero	24882107V	7009383
435	Rafaela Márquez Márquez	24170296X	7009729
436	Antonio Ponce García	25266150Y	7009780
437	Antonia Frías Ortigosa	74767158T	7009866
438	Adela María Córdoba Palomino	25323467F	7009980
439	Salvador Pérez Verdugo	74750433L	7010553
440	Pascual Corpas Palomo	74814982F	7010582
441	Ana Palomo Montañez	74815504T	7010603
442	Antonia Podadera Bueno	25301574X	7010606
443	Pedro Rodríguez Palomo	74817894K	7010618
444	Matías Trujillo Juárez	24706454S	7010622
445	Mirva-Archi, S.L.	B29593647	7010756
446	Lidia Páez Rodríguez	07566509S	7010828
447	Abelardo Javier Beltrán Cantos	25589592E	7011079
448	Jorge Lamothe Barceló	24904709X	7011122
449	Antonio Muñoz Corado	25277108Q	7011159
450	Rafael Palomo Prados	25324994Q	7011173
451	Juan Manuel Paradas Torres	25283646E	7011179
452	Salvador Porras Fernández	74802470F	7011189

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
453	María Ascensión Sánchez Linares	33395914Y	7011191
454	María Simón Lupión	24958385G	7011258
455	Juan Carlos Dorado Gómez	25336795H	7011275
456	Bartolomé Vázquez Sanjuán	08914078Z	7011323
457	Francisco Cuenca López	74810888F	7011393
458	Francisca Martín Pérez	25321760W	7011416
459	Francisco Tirado Palomo	74772460N	7011449
460	Salvador Ortiz Rodríguez	24946450Y	7011584
461	Hilario Sánchez Luque	25228774M	7011615
462	José Aragón Jiménez	77467979T	7011635
463	Jane Ann Bateman	X1242767P	7011706
464	José Bautista García	25229567Q	7011707
465	Juan Gaspar Fernández	33386873G	7011782
466	Remedios Medina Pérez	33391508Q	7011909
467	Fernando José Moreno Moreno	52584437C	7011920
468	Jesús Ortiz Hurtado	74815951X	7011938
469	Martín Kieninger	X2510471K	7012453
470	Johan Willem Kleijn	X6505928X	7012454
471	Manuel Melgar Ayala	25557881M	7012527
472	Cdrrin, S.L.	B92556521	7012929
473	Salvador García Piedra	25550077K	7012984
474	Alejandro Villarejo Becerra	25595664E	7013190
475	Manuel Hijano Arcas	25091665E	7013256
476	Madosur Inversiones, S.L.	B92237437	7013258
477	José Rosado Perujo	74753107W	7013283
478	Manuel Bustamante Martín	74782589K	7013307
479	José Rabaneda Muñoz	74906160J	7013441
480	Josefa Arrabalin Montiel	24808096C	7013499
481	Manuel Palomo Moreno	25288474C	7013550
482	Gerónimo Pérez Ruiz	25321564J	7013557
483	Purificación Peláez Muñoz	74764555L	7013682
484	José Beltrán Caballero	75782093Z	7013699
485	María del Carmen Estébanez Calderón	74867942K	7013748
486	Ana García Ariza	24799466S	7013757
487	M.ª Dolores Rodríguez Podadera	24767693M	7013913
488	Inés Valladares González	01242468P	7014234
489	Francisco Góngora Canto	74797533S	7014468
490	Antonio Ranea Ruiz	24674194R	7014606
491	José Sánchez Fernández	74767979Q	7014608
492	José Brenes Brenes	24728871F	7014626
493	Juan Hurtado Hurtado	25258424P	7014655
494	Rafael Rosas Vila	24673701Z	7014843
495	Manuel Taboada Lobato	74807822T	7014882
496	Antonia Alba Alcántara	74815548K	7014894
497	Rafael Conejo Molero	25225224C	7014897
498	Miguel Conejo Sierra	24865639V	7014898
499	Francisco Fernández de los Ríos	74796689E	7014902
500	Manuel Hermoso Porras	25234618F	7014950
501	Isabel Auxiliadora Ruiz Cruces	25536977P	7014998
502	José Burgueño Lozano	25296531G	7015183
503	Luis Granados Chicano	25246921M	7015207
504	Manuel Mérida Romero	24806907G	7015506
505	Miguel Román Morales	74817319K	7015652
506	Juan Villa Báez	24679569V	7015778
507	Juan Mancilla Ruiz	74791914P	7015946
508	Bauen Blue, S.L.	B92041391	7016016
509	Antonio Ruiz Ruiz	24767973D	7016194
510	José Ruiz Ruiz	24773140R	7016198
511	Juan Fernández Alarcón	25226177F	7016311
512	Juan José Bravo Sánchez	25712056B	7016411
513	David Miguel Trujillo, S.L.	B92638931	7016413
514	Juan Espinosa Gil	25636881T	7016418
515	La Casa de la Miel C.B.	E18771477	7016430
516	Francisca Plaza Martín	27387692M	7016442
517	Socorro Repiso Morales	25302138E	7016448
518	Antonio Rueda Ruiz	77467878Z	7016456
519	José Torres Parrado	24800850L	7016607
520	Juan Jiménez Guerrero	25504974K	7016689
521	José Galancho Reina	25293864M	7016756
522	Antonio Santos Ruiz Muñoz	24847511J	7016774
523	Miguel Villodres Ortega	25236589T	7016849
524	Hnos Vizoso Laporte C.B.	E11048824	7016851

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
525	María Vivas Ortigosa	25257617Y	7016941
526	María Alamino Cózar	32025868R	7017023
527	Huerta el Pino 2007, S.L.	B18788646	7017042
528	Francisco Armero Postigo	74901457W	7017074
529	José Armero Postigo	74901458A	7017075
530	Juan Romero Delgado	25294795Q	7017104
531	Antonio Ruiz Lara	25329758L	7017107
532	Miguel López Infante	52570433T	7017110
533	Francisco Martín Zorrilla	24884885N	7017128
534	Eduarda Medina Urbano	25034656F	7017132
535	Salvador Mesa Martín	52572354N	7017136
536	María Muñoz Montoza	25015131D	7017142
537	María Nieves Pérez Moreno	24783451P	7017155
538	Amparo Pino Millón	74771359S	7017158
539	José Carlos Varela Velázquez	24818312R	7017183
540	Domingo Perea Toledo	24882423B	7017406
541	Francisco García Plaza	24930031D	7017545
542	Antonio Pareja García	53153434C	7017669
543	Antonio Gajete Álvarez	24816293Y	7017690
544	Ana Sánchez Miranda	24820077H	7017698
545	María de la Paz Bernal Gálvez	74836222H	7017703
546	Francisco Marín Ruiz	24769134C	7017727
547	Atlántida Estates, S.A.	A11032117	7017868
548	Antonio Peláez Portales	24687124M	7017967
549	Luis Bueno Navas	25018718P	7018010
550	Luis Bueno Ortega	53151463G	7018011
551	Diego Madrid Conejo	79010052S	7018018
552	Esperanza Villena Cerezo	77469373Z	7018025
553	Carmen Tores Frías	24953840J	7018107
554	Juan José Gordillo Gómez	25561834W	7018141
555	Enriqueta Carvajal Vázquez	24898945L	7018152
556	Salvadora Millán Pabón	52561295Q	7018170
557	Francisco Rodríguez Gómez	30441756Z	7018237
558	Josefa Fernández Muñoz	24708609P	7018238
559	Yvonne Hertog Waudman	X4834058X	7018240
560	María Romero Rodríguez	24666936B	7018247
561	José García García	24969696E	7018251
562	Antonia Ruiz Sánchez	25007990K	7018306
563	Jaun Miguel Podadera López	24745309T	7018325
564	Andrés Sarria Sarria	25062470Z	7018334
565	Joaquín Martín Vela	25108325F	7018347
566	José Ricardo Campos Ruiz	24849119B	7018353
567	Francisco José Díaz Salido	52570156E	7018357
568	Salvador Lanzas López	25051081X	7018378
569	Hermanos Farfán Luque, C.B.	E92834274	7018442
570	Prefabricados Casas Modulares David, S.L.	B92485762	7018457
571	Juan José España Villalba	33397266R	7018485
572	Ángela Muñoz Bagaza	74776611T	7018504
573	Antonia Muñoz Martín	25054267E	7018505
574	Francisco José Pineda Robles	25064465P	7018519
575	Ángeles Platero Lomas	74776993Z	7018635
576	Diego Pérez Fernández	24788619R	7018642
577	Juan Olea Ramírez	24813918T	7018667
578	Antonio Muñoz Mellado	25585859S	7018762
579	José Javier Lara Castro	77471869A	7018983
580	Eduardo Navarrete Robles	24801497E	7019030
581	José Palomo Alarcón	24822381E	7019032
582	Francisco García Crespillo	24812848B	7019067
583	Francisco Salvador Velasco Alarcón	53686909X	7019275
584	Rafael Fernández Fernández	52582402D	7019339
585	Alfredo López Roca	25018430L	7019352
586	Miguel Ángel Moreno Zamora	52585767Q	7019423
587	Antonio García Ruiz	24677609N	7019479
588	Antonio García Benítez	25553770B	7019550
589	José González Guerrero	78961419G	7019551
590	Juana Gómez Castillo	24895753R	7019588
591	José Galisteo Cano	25266060P	7019650
592	Daniel Antonio Navarro Mesa	33361053J	7019694
593	Pedro Jurado Bolaños	24611593Y	7019728
594	Francisca María Martín Martín	53688077M	7019732
595	José Palma Martín	25252283P	7019823
596	Gabriel Gómez Bellido	78962959A	7019827

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
597	Pedro González Jiménez	24847534J	7019829
598	Vega del Esparragal, S.C.	G41982208	7019873
599	Francisco Ruiz Ríos	78962882H	7019876
600	Isabel González Moreno	25552794R	7019878
601	Juan Pérez Fernández	24880259D	7019882
602	Aguacates Málaga, S.L.	B92155043	7019883
603	Juan Brenes Cuenca	33379275L	7019891
604	Antonio Pérez Sánchez	24925027L	7019930
605	María Luisa Corro Buendia	25518358L	7019955
606	Antonia Marmolejo Gámez	52560764Z	7020117
607	Juana Alba Villalobos	24682913A	7020150
608	José Alcaraz Cañellas	45206317R	7020151
609	María Baquero Hurtado	24728059T	7020155
610	Salvador García Cobos	24855339K	7020179
611	Francisco González Merino	25043120F	7020188
612	José Morales García	24733231C	7020209
613	Rosa Carmen Rueda Rodríguez	33359317W	7020219
614	María Sebastiana Sánchez Mancebo	25042536K	7020221
615	Pedro Serrano Marfil	24825747F	7020223
616	Lorenzo Calvo Villalba	24847403C	7020241
617	As Vélez-Málaga, S.L.	B29791175	7020362
618	Peter Ballantyne Ballantyne	X3417155E	7020365
619	Kenneth William Beachill	X4321313G	7020411
620	Cristóbal Gómez Mora	25528226C	7020421
621	Antonio Corbacho Vázquez	74779553K	7020460
622	María Teresa Fernández Aguilar	74771282F	7020497
623	Antonia Jurado Muñoz	25673395J	7020504
624	Antonio Fernández Cuenca	24779811W	7020543
625	Rafael Gómez Nadales	24945059H	7020547
626	José Javier Podadera Pinazo	74917741W	7020581
627	Juan Ramón Canca Marín	74802871V	7020709
628	María Theresia Wieske Anna	X4505557H	7020733
629	José Martín Lomas	25080168W	7020734
630	Dolores Fernández Vergara	25229115R	7020825
631	José Sánchez Martín	24697737S	7020863
632	José Enrique Villarubia Aguilera	24863548L	7020886
633	Susana Escolano Camacho	53152919B	7021018
634	Francisco Fernández Gutiérrez	24820413D	7021055
635	Carmen Sánchez Ferreras	25547994P	7021108
636	María Dolores Sánchez Ferreras	25553899W	7021110
637	María Dolores Quintana Narbona	25295007K	7021322
638	José María Martínez Muñoz	28707817E	7021368
639	Agrícolas Linares, S.C.	G92619303	7021404
640	Juan Antonio Zamudio Castro	24825055M	7021407
641	Víctor Manuel Ramos Reina	24757015E	7021409
642	Josefa Cortés Jiménez	74810220Y	7021488
643	Antonio Millán López	25060142D	7021506
644	Salavador Urbaneja González	27344724R	7021525
645	Antonio y José Jiménez Bonilla, C.B.	E29155280	7021528
646	Rancho el Abogado S.79l.	B11355260	7021615
647	Hnos. Guerrero Moreno, S.C.	G92057553	7021690
648	José Luis Sánchez Prado	24860853S	7021713
649	HRL Andalucía	B41423039	7021766
650	Antonio Manuel Fortes Muriel	53698544F	7021810
651	María Angustias Piñar Corpas	33358343V	7021866
652	Cristóbal Pozo Enamorado	25695380X	7021867
653	José Pozo Martín	25280607L	7021868
654	José Barba González	25095388L	7021873
655	María Francisca Muñoz Rodríguez	25242776T	7021885
656	Ana Encarnación Postigo Jiménez	25102969X	7021936
657	José Jesús Solano López	27382551Q	7021978
658	Explotación Agraria y Turística, S.L.	B29832946	7022044
659	Juan Antonio Antúnez Postigo	25327248Q	7022150
660	Hnos Nieto Segura, S.C.	G29793262	7022162
661	Hnos. Nieto Adame	G29793270	7022163
662	Miguel Jiménez Arrabal	25296566Q	7022164
663	Salvador Trujillo Galán	25517911D	7022200
664	Arroyo Sansipues, S.L.	B92807130	7022208
665	María Dolores Trujillo Gutiérrez	24796435C	7022219
666	Manuel Armero Reina	25326018M	7022220
667	Francisco Maese Taboada	74758130B	7022224
668	Soledad Núñez López	23509859H	7022232

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
669	José Antonio Arrabal Domíngez	25307396J	7022258
670	Francisco Sánchez Sarria	33361167N	7022279
671	Juan Pérez García	25289467R	7022300
672	Rafael Ostio Pinto	24694928N	7022401
673	Andrés Ruiz Sánchez	74767992Y	7022528
674	Magdalena Castán Villena	52573734N	7022558
675	José Luis Martín García	24949314H	7022609
676	José Rios Martín	74783586Y	7022615
677	José Antonio Santana Rodríguez	24941801A	7022618
678	Juana Luque Quintana	25069417S	7022627
679	Francisco Escribano Soriano	25319369A	7022656
680	José María Gozálvez Bellido	24696101N	7022669
681	José María Morón Díaz	25338432E	7022689
682	Salvador Fernández Campos	24985680K	7022714
683	María Nieves González Godoy	74813893E	7022728
684	José Jiménez González	24744248C	7022730
685	José Jurado González	24986667L	7022742
686	Salvador Rico Broncano	24953987E	7022781
687	José Alés Díaz	24782602X	7022837
688	Enrique Barranquero Guerrero	74813552A	7022844
689	Ana María Delgado Pardo	52575321N	7022861
690	Antonio Doña Segovia	25031833J	7022863
691	Dolores Bernarda Sola Hinojosa	74764759Q	7022880
692	Eusebio Borrajo Peñalver	00778830G	7022884
693	Francisco Ruiz Rojas	25215374Z	7023032
694	Patricia Martín Berrocal	25698388M	7023131
695	María del Carmen Fortes Gómez	25018306X	7023158
696	María Carmen Moreno García	24782706E	7023304
697	José Rodríguez Hernández	25300783R	7023370
698	Carmen Jiménez Muñoz	25211786Z	7023379
699	Ana Fernández Fernández	24770405A	7023387
700	Francisco Cruzado Taboada	74749941X	7023392
701	Alberto Rodríguez Vegas	25289772F	7023399
702	Sergio Arjona Pozo	74921071C	7023429
703	Fuensanta García Garrido	74748666T	7023433
704	Dolores García García	74819562X	7023440
705	Rafael Moya Fernández	24567237V	7023444
706	Antonio García Martín	24898087N	7023458
707	Francisco García Becerra	25566724Q	7023459
708	Juan José Hidalgo Morón	24890123Y	7023474
709	Manuel Rodríguez García	28528745M	7023500
710	Antonio Vegas Palomo	25312848Z	7023502
711	Alfonso Lara Núñez	25308859G	7023574
712	Alfredo Cazorla Díaz	25018567H	7023592
713	Juan Cazorla Díaz	24986029W	7023593
714	Aurelio Ros Silva	74800462T	7023629
715	Antonio López Torres	74800216F	7023716
716	José Conejo Molero	25032248Z	7023758
717	Francisco Martín García	24637618H	7023774
718	José Riera Conde	24993580D	7023788
719	Carmen Duarte Benítez	25090586R	7023789
720	Antonio Gil Díaz	52572324M	7023792
721	José Manuel González Hurtado	24896911D	7023799
722	Eloísa Carrasco Aldana	25320619B	7023808
723	Cristóbal Conejo Ruiz	25312320S	7023813
724	Juan Jiménez Pinto	25309621F	7023836
725	Fernando Jurado González	25322259H	7023837
726	José Jurado Jurado	25280115X	7023838
727	Antonio Jurado Trujillo	74906512C	7023839
728	Francisco Montiel Gómez	25336529M	7023852
729	Salvador Pino Muñoz	25292514N	7023860
730	Donald Ernest Walton	X2613737V	7023878
731	Juan Antonio Benítez Pinto	25311893W	7023890
732	Josefa García Garrido	33352458C	7023968
733	María Garrido Sánchez	24671050P	7023969
734	Jorge Martín Jiménez	52589274G	7023993
735	Julio José Martín Pascual	52588816Y	7024001
736	Juan Manuel García Riera	52577748R	7024013
737	José Manuel Valero Moriel	25326583H	7024058
738	Juan Rojas Bernal	24686211N	7024084
739	Victoria Suárez Pérez	30819859C	7024114

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
740	Isla Genil, S.L.	B41910928	8000089
741	Dolores Romo Verdugo	27728966M	8000093
742	Gonzalo Barrera Arcenegui	28561897Z	8000166
743	Juan Ramón Cansino Rodríguez	34040096G	8000170
744	Ana Fernández Núñez	75454799X	8000185
745	María Nieves Tamayo Narváez	75393323J	8000270
746	Dolores González García	75401359E	8000309
747	M.ª Pilar Curado González	75401424H	8000460
748	María Plata Gómez	28539724J	8000633
749	José Pedro Berlanga Linero	48858885P	8000835
750	Ana Díaz Hermoso	27756122K	8000978
751	Luis Fernando Martín Machuca	25268640N	8001123
752	Enrique Queralt Chavarri	45252145J	8001136
753	Pedro Luis García-Carranza Ternero	27813941H	8001360
754	Sonia Rodríguez Fernández	79190338G	8001421
755	Juan Arnaud Moya	27988103R	8001425
756	Giraldillo de Cejudo, S.L.	B91205054	8001491
757	Diego Vázquez Domínguez	28278132T	8001540
758	Manuel Carmona García	75307704T	8001707
759	Hnos. González González, S.C.	G41979956	8001925
760	José Camacho Rodríguez	28237699R	8001948
761	José M. Gamero Sánchez	28224699L	8001961
762	Juan Costa Fernández	75649829T	8002208
763	Emilio Pérez Jiménez	27610376A	8002221
764	Manuel Reina Rodríguez	28041660Z	8002248
765	Hermanos Romero, S.C.	G41940032	8002710
766	Dolores Domínguez López	34073856T	8002955
767	Antonio Miguel Sánchez Sánchez	52257279Z	8003126
768	Pedro Tineo Gil	28242611Z	8003163
769	Antonio Moya Almedral	28852751X	8003293
770	Ana Romero Acevedo	75316365J	8003398
771	Manuel Benjumea Roldán	28344354M	8003469
772	Concepción Cejas Gálvez	75649251C	8003470
773	José Cejas Gálvez	75355776W	8003471
774	Manuel Cejas Haro	75274077E	8003472
775	Remedios Gálvez Luna	75468503Y	8003476
776	Francisco Herrera Peña	30433276K	8003479
777	Manuel Luque Lara	27797084C	8003487
778	María del Carmen Parras Berral	14618609Q	8003489
779	Concepción Parras Rivas	75468133G	8003490
780	José Parras Rivas	75468273Y	8003491
781	ConcepciOn Rivas Berral	14614999V	8003493
782	José Rodríguez Gálvez	75340965A	8003495
783	Juan Sebastianes Rodríguez	27735945S	8003498
784	María Isabel Fernández Martínez	75346864Z	8003590
785	La Quinta S.C.	G41359035	8003706
786	Antonia Alba Torres	27655869W	8003742
787	Mercedes Fernández González	28503764W	8003833
788	Manuel Prados e Hijos, S.L.	B41840141	8003893
789	Salvador Martos Corral	28476873K	8003907
790	Diego Molina Geniz	28244476Q	8003914
791	Rafael Pérez López	28222715J	8003941
792	Rafael Polonio Merino	28344423M	8003945
793	Francisca Gómez Zambrana	75845274Z	8004134
794	Pedro García Vega	28538173A	8004225
795	Manuel Rodríguez Durán	28365774N	8004240
796	Hermanos Zamora Lázaro, S.C.	G41940610	8004266
797	Amparo García Moreno	28052419D	8004399
798	Miguel Camacho Giráldez	28557002H	8004587
799	Explotaciones Agrícolas Ayala, S.L.	B41704602	8004657
800	Juan José González González	28363188W	8005036

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
801	Benedicto Suárez González	42703014H	8005286
802	José María Expósito Bautista	28556435A	8005297
803	Francisco García Zamora	25328738B	8005303
804	Antonio Serrano Luque	28326743N	8005325
805	Francisco Torres Amores	28268807J	8005589
806	Hermanos Piñar Moreno, C.B.	E41835315	8005661
807	Manuel Jesús Alcalá García	52247215R	8005860
808	Ángeles Caballero Florido	31293250W	8006638
809	Carlos Jesús Rojas Durán	28422091W	8006669
810	Francisco Salas García	28513741C	8006835
811	Carmen Berraquero Moreno	28060364L	8007040
812	María Luisa Hernández Castillo	75338995B	8007288
813	Emilia Arcenegui Vera	28324343G	8007370
814	Francisco Copete Fernández	75355158M	8007438
815	Josefa Mateos Oliva	75411012S	8007457
816	José Gálvez Cejudo	75469602R	8007514
817	Manuel Guerrero Gómez	75276480X	8007662
818	María Dolores Cascales Gálvez	28476445F	8007840
819	Santiago Cordero Pérez	28704304M	8007842
820	María Falcón Cordero	28443047M	8007850
821	María Rosario Góngora Serrano	28576907M	8007857
822	Noelia Jiménez Ruiz	44958237E	8007865
823	José Macías Pavón	28715802A	8007870
824	Hermanos Mazuelos Fernández Figueroa, C.B.	E18343459	8008086
825	Francisca Gázquez Medina	75357505Y	8008341
826	Luisa del Campo Arribas	27988884T	8008397
827	Torcuato del Barrio, S.L.	B41453234	8008439
828	María López Vela	28373529Q	8008560
829	Juan Manuel Cabrero Sampedro	49030739Y	8008582
830	Agricola María Auxiliadora, S.C.	G91076570	8008665
831	Rafael Carrabeo Mijes	27887043A	8008913
832	Jesús Miguel Rivera Pérez	28808136S	8009134
833	Fitosanitarios Olivares, S.L.	B41722430	8009176
834	Antonia Valiente Serrano	75395197R	8009333
835	José Domínguez Garrido	30030838Z	8009340
836	Filiberto Moreno Caro	75611559W	8009349
837	M.ª Teresa Alcázar Romero	27962453L	8009360
838	José Pascual Serrano	75394213Y	8009400
839	Rafael Castaño Núñez	28668632Y	8009431
840	Cortijo Miramontes ,S.A.	A41605460	8009434
841	José Pineda Rodríguez	75314502J	8009506
842	José Augusto Rodríguez	28296024K	8009514
843	María Ángeles de la Serna Fernández	50450746Q	8009523
844	José Agustín Galán Gómez	28451638V	8009527
845	Luis Prieto Alcaide	28868420Q	8009539
846	Matilde Rivas Borrallo	28555709J	8009542
847	José Silva Flores	28268099H	8009545
848	María Paz Alcobendas Pérez	75394204C	8009908
849	Agrícola Cárdenas Sociedad Civil	G41595752	8010100
850	Enriqueta Alfaro Martínez	27997991E	8010140
851	José Enrique Arjona Reina	28698564S	8010145
852	Carlos Manuel Aranda Sarabia	28379113B	8010274
853	Antonio Ballestero Caballero	75392613Q	8010280
854	Andrés Guerrero Sánchez	29269696B	8010330
855	Cristóbal Lora Ruiz	75421518X	8010350
856	José Antonio Vidal Tortosa	37433153D	8010441
857	M.ª Carmen Alcalá Gil	28147678W	8010445
858	Antonio Ávalos Andrade	28059180P	8010478
859	Juan José Cáceres Serrano	75481120L	8010527
860	Fco. Javier Carreño Angorrilla	52299759J	8010536
861	Pedro Garrido Bernal	75299147E	8010552
862	Francisco Baena García,	27795647D	8010567
863	Antonio Giráldez Pozo	34020666D	8010723
864	Inmaculada Reina Pinillos	28682916F	8010771
865	Elia Sánchez Valderrama	75465655X	8010788
866	Emilio Núñez González	75302966T	8011084
867	Antonio Núñez Parrilla	48857212Z	8011085
868	José María Núñez Parrilla	48858964H	8011086
869	Amalia Macías Arregui	28005872Z	8011098
870	Fernando Felipe Santiago	27691718V	8011254
871	José Peral Moreno	28251884H	8011288

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
872	Mellado García, S.C.	G14532386	8011296
873	La Dehesa de Molina	B29874930	8011372
874	Agrícola Martín Fernández, S.C.	G41951542	8011455
875	Cristóbal Moreno García	75452109B	8011569
876	Francisco Solís Romero	27277416Z	8011794
877	Juan Bernal Rodríguez	75290658C	8011952
878	Reyes Rodríguez Irizo	75298816J	8011987
879	Agropecuaria Liñán, S.L.	B91317529	8012056
880	Hermanos Hernández Gil, C.B.	E41765322	8012274
881	Antonio Silva Fernández	27676028J	8012316
882	Antonio Muriana Marín	75462485Z	8012376
883	Manuel Benjumea Arjona	34024259Z	8012437
884	José Japón Ramírez-Cruzado	28669231F	8012753
885	Joaquín Salado García	28401666R	8012927
886	Florentina Rosa Guerrero	27798022S	8013002
887	Juan Eduardo Muñoz Sánchez	28643751B	8013054
888	Rústica Plg, S.L.	B91005421	8013067
889	Agricola Cantarita, C.B.	G41482886	8013239
890	Merinillas, S.L.	B91001073	8013263
891	Proydis Agricola, S.L.	B41773052	8013268
892	Fucosat, S.L.	B48497739	8013280
893	Aceituneros de Albaida, S.L.	B41855438	8013337
894	Manuel Cotán Carrera	28851221K	8013346
895	El Temblao, S.L.	B91055277	8013360
896	Los Cañamalejos, S.L.	B41893108	8013380
897	Olivareros del Aljarafe, S.L.	B41855420	8013386
898	Carmona Ballestero, S.L.	B91555854	8013572
899	Antonia Ruiz Durán	28175929D	8013653
900	Isabel Arroyo Balbontín	27861312D	8013660
901	José María Valle Rodríguez	27698636N	8013689
902	Hermanos Neila Matas, S.C.	G41405507	8013701
903	Aguas Santas Sarmiento Martínez	28383708Y	8013749
904	Manuel Florencio Puntas	28403641K	8013834
905	María del Carmen López Costa	28474898R	8013845
906	Hipólito Valdivia Puntas	75420505D	8013872
907	Francisco Ayllón Atienza	48860656P	8013928
908	Explotaciones Agrícolas San Francisco, S.L.	B41781782	8013937
909	Francisco Javier Gallego Romero	77541166R	8014165
910	Rosario Hidalgo Guerrero	75463128J	8014375
911	Miguel Martín Jiménez	27822228W	8014482
912	Francisco Moreno Barrera	29461260P	8014519
913	Rosario Moreno Díaz	75418116N	8014521
914	Jorge Muñoz Victorio	48863334H	8014550
915	Luisa Núñez Martagón	75342227T	8014561
916	Juan Pérez Montesinos	27780642T	8014598
917	Esteban Pérez Romero	75482274T	8014600
918	Juan Ruiz Ruiz	28199099H	8014697
919	Agrecons, S.L.	B91303230	8014773
920	José Jesús Aguilar Gómez	31293977Q	8014774
921	Francisco Borja Ojeda	48818265Y	8014784
922	Patrocinio López Vílchez	24034429G	8014825
923	José Puerto Cuevas	27753429L	8014850
924	Antonio Puerto González	28871694R	8014851
925	María Rios López	28119899F	8014858
926	Manuel Romero Blas	75294086K	8014864
927	Marcos Romero Pablo	77810206X	8014865
928	Rafael Solís Campos	75373203H	8014879
929	Antonio Torres Cabrera	27678797E	8014881
930	Ricardo Rodríguez Jiménez	75338942G	8014958
931	Manuel Rodríguez Mariscal	75430985R	8014963
932	Dolores Rueda Cañete	75461256G	8014987
933	Arriaga Hermanos, C. Bienes.	E41719063	8014994
934	Miguel Rueda Fernández	75460830S	8015027
935	José Rueda Martín	28203073J	8015029
936	Juana Sánchez-Noriega Martín	75388330B	8015371
937	Emilio Carmona Roldán	75436213P	8015427
938	Antonio Martín Fernández	52243466R	8015449
939	Isabel Muriel Rodríguez	46679141C	8015452
940	Herederos de Marta López Laguna López, C.B.	E14826895	8015516
941	Esteban Escalona Sánchez	27890541M	8015665
942	Manuel Cejas Gálvez	28434227V	8015681

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
943	Francisco Mayor Gallego	28357531A	8015862
944	José Saravia Ruedas	27747920F	8015890
945	José Villanueva Liñán	75454685B	8015910
946	Rafael Delgado Rodríguez	28327448G	8015916
947	Dolores Prieto Guerrero	75380036C	8015941
948	Carmen Regnet Castaño	27839603N	8015967
949	Juan Manuel Rubio Utrera	44957460G	8016045
950	Agrícola Montaño García, S.C.	G91216846	8016083
951	Miguel Rangel Fernández	75433276S	8016098
952	José Luis Cotán Rodríguez	28737306W	8016135
953	Explot. Ganadera el Madero, S.L.	B11813920	8016137
954	Lucas Luis Acuña Carabantes	28731726B	8016163
955	Carmen Gallardo Gallardo	75277251E	8016224
956	Albajañez Sdad. Unip. U	B91170811	8016320
957	Antonio García Muñoz	28690233X	8016335
958	Mercedes Portero Durán	28233825Z	8016438
959	Carmelo Manuel Lorenzo Cubero	75380791Q	8016459
960	Eugenia Espino Maldonado	27633446G	8016499
961	Cándida Rivero Yanes	27632432W	8016530
962	Juana Rubio Rodríguez	80009767N	8016534
963	La Navalahiguera, S.L.	B41545864	8016590
964	Antonio Carmona Falcón	27810321D	8016617
965	Francisco Peña López	34053344G	8016696
966	Cítricos de Tocina, S.A.	A41152174	8016714
967	Cuenca Pérez Sociedad Civil	G91003467	8016717
968	Miguel Eslava Sánchez	28054288S	8016775
969	Antonio Aires Rodríguez	27757198Q	8016803
970	Manuel Arjona Molinero	38519396P	8016808
971	Francisco Chacón González	27797372D	8016820
972	Salvador Pérez Martín	27756276Z	8016962
973	José Páez Lara	38373815V	8017015
974	José Joaquín Villalón Macías	47002984T	8017360
975	Sofía Alanís Falantes	75363831F	8017365
976	Juan Jiménez Martín	27842405P	8017472
977	Barrancos de la Urbana, S.L.	B11257524	8017552
978	Manuel Torres Gutiérrez	75284635T	8017681
979	Ernesto González Sánchez	06911203W	8017746
980	Juan Morales Jiménez	28436931F	8017767
981	Francisco Gabriel Sánchez Camarena	48985590Y	8017927
982	Agrícola Valdenebro, S.C.	G91545111	8017941
983	Aguilar Explotaciones Agricolas, S.C.	G28983567	8017943
984	Hermanos Peña Ruiz, S.C.	G91539155	8017950
985	Luis Valdenebro Halcón	28337873X	8017963
986	Isabel Madrazo Zúñiga	13725163M	8018078
987	Enriqueta Luque Martínez	28119256P	8018116
988	Desamparados Delgado Arispón	75460930T	8018139
989	Isidro Manuel Martínez Sánchez	75378976H	8018211
990	Antonio Rodríguez Fernández	28574098W	8018228
991	M Antonia Fernández Domínguez	23591106Y	8018235
992	Antonio Domínguez Márquez	27867138Q	8018406
993	José Manuel Espino Marín	28654300A	8018407
994	María Trinidad Rama Morón	75409968Y	8018420
995	Vargas Rincón, S.L.	B79846580	8018465
996	Dolores del Valle Lara	28098277M	8018484
997	Antonia Carrillo Hurtado	52565350T	8018533
998	Cañuelas Sociedad Civil	G14694087	8018538
999	Alonso Rosa Almenara	75454760V	8018597
1000	Hnos. Cabrera Tierno, S.L.	B41874744	8018655
1001	Jesús Ramos Vergara	28702230R	8018737
1002	Antonio Fernández Mellado	28380639L	8018744
1003	Antonio Marín García	27688638L	8018768
1004	Ángel C. Arcenegui Vera	28059131M	8018845
1005	Francisco José Suárez Fernández	52259927V	8018881
1006	Forfinques, S.L.	B17833625	8018885
1007	Carmen Díaz García	27677562Y	8018905
1008	Iberpig, S.L.	B41530593	8018918
1009	S.A.T Vela	F41246604	8018926
1010	Luis Miguel Vera Benjumea	28637863B	8019334
1011	Socorro Morales Padilla	28053694L	8019342
1012	Antonio Daza Gutiérrez	28372022G	8019353
1013	Laureano Filter Utrilla	52564571A	8019496
1014	José Carmona Ariza	75360187C	8019546

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1015	Emilia Bravo Cruz	27678407T	8019573
1016	Manuel Fernández Gago López	28861844H	8019880
1017	María Milagrosa Afán de Ribera Ybarra	28317615S	8019892
1018	El Castellón, S.L.	B41006271	8019904
1019	Hros. de Áurea Victoria de Pablo Herrero	B41574617	8020440
1020	Juan Cárdenas Suárez	28345028N	8020720
1021	María Isabel Cortés Ramos	77541267X	8020725
1022	Andrés Gómez López	52251027H	8020745
1023	Manuel Guisado Morales	75481704M	8020749
1024	Francisco Álvarez Canales	80124804A	8020866
1025	Agrícola Rocío, S.L.	B13001995	8020903
1026	Gaviño Campos Sin Espacio, S.L.	B91109371	8020929
1027	Grupo Gestandón, S.L.	B91301051	8020981
1028	Huerta Molino Ronquera, S.C.	G91372839	8020984
1029	Francisco Javier Rodríguez López	34041727W	8020992
1030	Adolfo Rodríguez Roldán	44955386T	8020993
1031	Francisco Santos Huertas	28545067C	8020998
1032	Francisco Jurado Velázquez	75420978E	8021139
1033	Juan Luis Ramos Rubio	28436923E	8021168
1034	Millán Eduardo Delgado García	28379431F	8021179
1035	Explot. Agric. Pozo 7, S.L.	B91709170	8021243
1036	Ramón Bonilla Sánchez	28334729V	8021289
1037	José Fernández Moreno	23342365X	8021300
1038	Dolores Franco López	28381958G	8021302
1039	Gaspar S.C.	G41888934	8021305
1040	Hacienda el Pilar, S.L.	B41174129	8021310
1041	José Manuel Liñán Rodríguez	45650419L	8021363
1042	Antonio García López	28287202P	8021410
1043	Lapeñaoma, S.L.	B41952896	8021414
1044	Peñas de Lagarejo, S.L.L	B91474486	8021485
1045	José Manuel Ramírez del Toro	28217000W	8021486
1046	Pastora Martín Huerto	75372784J	8021497
1047	Dehesa Los Bermejales, C.B.	E41181843	8021552
1048	María Cristina Valencia Guevara	28233166E	8021577
1049	Manuel Carmona Espejo	75450945C	8021578
1050	José Gallardo Velázquez	28513229Z	8021623
1051	Margarita Romero Cárdenas	75368771W	8021624
1052	José Manuel Alias Navarro	28900448M	8021798
1053	Ecu Quivir, S.L.	B41685389	8021858
1054	Manuel García Sánchez	28032206J	8021892
1055	Fernando José Ariza Gómez	75142971Q	8022012
1056	Manuel Delia Redondo	27544042R	8022143
1057	Francisco Borrallo Ruiz	28666700Y	8022292
1058	Josefa Lozano Ruiz	28183687Q	8022299
1059	José Antonio Chavero Mateo	75357206Y	8022365
1060	Antonio Martos Bermúdez	28344757V	8022405
1061	Citricos de Bárcena, S.L.	B21358882	8022420
1062	El Fontanar, C.B.	E41819822	8022421
1063	El Pinarejo Grande, C.B.	G41953563	8022422
1064	Agropecuaria Sierra Sur, S.L.	B41599143	8022447
1065	Fernando Ramón Aranda Cabrera	27623917C	8022450
1066	Manuel Saucedo Pradas	34041007H	8022554
1067	Salvador Orejuela Pérez	30418996R	8022797
1068	Agrícola Sacasol, S.L.	B14674493	8022807
1069	Juan Navarro Rodríguez	28123474V	8022999
1070	Manuel Panal Sánchez	28438786E	8023009
1071	Juan Manuel Sánchez Ocaña	28417941S	8023074
1072	Clementina Dór, S.L.	B41112590	8023178
1073	Junco, S.C.	G14690903	8023345
1074	Manuel Alonso Becerril	28552417X	8023351
1075	Guillén Montaño, C.B.	G91121996	8023362
1076	Promob, S.L.	B07859184	8023375
1077	Práxedes M Cruz Padilla y Cónyuge, C.B.	E14451173	8023428
1078	Ganadera Agustín Zarco, S.L.	B18496240	8023432
1079	Explotaciones Rústicas el Cantalejo, S.L.	B41829730	8023482
1080	Francisco Linares González	28096393F	8023499
1081	Agalajo, S.L.	B14618987	8023552
1082	María del Carmen Benjumea Troya	28194129Q	8023617
1083	L-4, S.L.	B41241803	8023630
1084	Rosario Ángela Carrión Ariza	28337896X	8023641
1085	Isabel Martín Asencio	28083587N	8023657
1086	Joaquín Andrés Serrano	20960339W	8023681

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1087	Yfanep, S.L.	B91251868	8023802
1088	José Rodríguez Hernández	27792315N	8023817
1089	Manuel Alonso Blanco	28700304F	8023885
1090	José J. Rivas Borrallo	28541737W	8023907
1091	Toros de Los Guateles, S.L.	B91479980	8023913
1092	Carmen Mora López	28546674V	8023926
1093	Carmen Vázquez Bernal	27640623M	8023931
1094	Eulalia Álvarez Carmona	27635463C	8023966
1095	María Gertrudis Pérez Carrera	27874626Y	8024005
1096	Arispal, S.L.	B79230306	8024094
1097	José María Aristrain de la Cruz	15851487W	8024095
1098	Concepción Jiménez Sánchez	27682905J	8024139
1099	Alonso Montero Barrera	27818513J	8024140
1100	José Franco Roldán	27681456J	8024167
1101	Antonio Jiménez Pineda	28657991Z	8024174
1102	Encarnación Jiménez Pineda	34040780K	8024175
1103	Ledesma y Franco, S.L.	B23304694	8024179
1104	Manuel Morillo Roldán	27682335H	8024183
1105	Sevilla Gestión Modular, S.L.	B41949496	8024189
1106	Francisco Osuna e Hijos, S.C.	G41828054	8024294
1107	José Luis Herrera Luque	75353431A	8024536
1108	Remedios Navarro Méndez	27272683L	8024562
1109	Miguel Caballero García	28296826H	8024604
1110	Hnos. Brenes Gómez, S.C.	G91194225	8024621
1111	Comerial Aceitunera Dos Hermanas, S.L.	B41933763	8024652
1112	Metodología y Agrupaciones, S.L.	B92277920	8024653
1113	José Antonio Bejarano Sosa	28701432P	8024658
1114	Juan Carlos Fernández García	30946493Q	8024683
1115	Manuel Narváez Delgado	30413610C	8024687
1116	Dolores García Rodríguez	28408187J	8024704
1117	Francisco Yanes Durán	28219521Q	8024705
1118	Ana Cárdenas Santos	75308906Y	8024876
1119	Francisco Copete Cordero	75462203P	8024900
1120	Fulgencia Espinar Montero	48862689V	8024918
1121	Avelina Navarro Moro e Hijos, S.C.	G41805102	8024972
1122	Juan Romano Lozano	28664354Y	8025063
1123	Concepción García García	28083488M	8025092
1124	Jaime Aparicio Marcos	07842382A	8025121
1125	Francisco Díaz Delgado	28361802L	8025122
1126	José Cejudo Fernández	27999282W	8025123
1127	Carmen Alejandre Aldana	80006646L	8025497
1128	Tristán Ybarra Sainz de la Maza	28691094C	8025534
1129	Hacienda Nueva San José, S.L.	B91016337	8025636
1130	María Asunción Murube Gallego	28554394D	8025658
1131	Cristina Acuña Cadena	28836732E	8025899
1132	José Rodríguez Otero	75320821F	8026146
1133	Agroservicios David, S.C.	G91466540	8026158
1134	Antonio Rodríguez Portillo	28066941H	8026249
1135	José Santos Cárdenas	28024134Z	8026260
1136	Josefa Santos Cárdenas	28416452K	8026268
1137	Desiderio Hidalgo Vega	75471667L	8026273
1138	Juan Macias Quero	28372786D	8026288
1139	Pedro Moreno Toro	28253511N	8026301
1140	Antonio Orellana Barrera	75306371R	8026307
1141	Andrés Caro Martín	28092972J	8026339
1142	Francisco García Orellana	75463331D	8026361
1143	Carmen Sánchez Campillo	75418465Q	8026382
1144	Concepción Mencos Armero	27589762C	8026448
1145	Manuel Torres Ayala	28086522A	8026468
1146	Encarnación Rodríguez Correa	28063049J	8026498
1147	Mariano Rodríguez Domínguez	75441242T	8026499
1148	Miguel Recio Martín	75434894T	8026575
1149	José María Núñez Limones	52294986R	8026618
1150	Luis Núñez Martín	28084434P	8026619
1151	Rogelio Lobato Barroso	52256817N	8026670
1152	Antonio López Macías	27843887H	8026760
1153	Agustín Martínez Gómez	75357464B	8026783
1154	Isidro Ortuño García	48980383C	8026813
1155	Antonio Mena Castillo	28092070P	8026862
1156	Antonia Cabello Berlanga	75423741W	8026911
1157	Francisco Morillo Vázquez	28512752C	8026951
1158	Manuel Morillo Vázquez	52253277Z	8026952

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1159	Andrea Núñez Martín	28084437B	8026963
1160	Pedro Luis Núñez Parrilla	52294968Y	8026969
1161	Antonio León Orellana	27831411P	8027026
1162	Elena Tirado Tagua	52257355K	8027081
1163	La Ortiguilla, S.C.A.	F41811381	8027304
1164	María Carmen Jiménez Ruano	34001535Z	8027307
1165	Manuel Pasada Aguilera, S.L.	B91663393	8027380
1166	Carmen Ortiz León	75388614L	8027411
1167	Antonia Cabrera Rodríguez	75281238F	8027445
1168	María del Carmen Pareja Álvarez	52362389Z	8027546
1169	Joaquín Rincón Elías	75408705P	8027600
1170	Manuel Macías Rodríguez	34041462J	8027706
1171	Miguel Ángel Román Cañada	47008329D	8027743
1172	José Alberto Barrios Ávila	28623396B	8027788
1173	Manuel Mendoza Toro	40813247T	8027856
1174	Dolores Pérez Piñero	28291196T	8027864
1175	Greenvilla, S.C.	G91743278	8027961
1176	Explotación Ag. La Proveedora, S.C.	G41578527	8028192
1177	Juan Macías Durán	28249206P	8028222
1178	Manuel Arjona Rodríguez	28250146M	8028325
1179	Carlos Nieto Ramírez, S.C.	G91414086	8028330
1180	Juan García Carrasco	28560053X	8028355
1181	Juan Antonio García Carrasco	75433570X	8028356
1182	Manuel Morales Vergara	75454129F	8028376
1183	Ana M.ª Pavón Caraballo	45658612R	8028380
1184	Iván Fernández Romero	34074124S	8028422
1185	Ricardo Guil Barragán	27751394P	8028436
1186	Teodoro Muela Muela	25315017K	8028528
1187	María Josefa Laguna Romero	75391002S	8028627
1188	Concepción Fernández Muñoz	28333735N	8028631
1189	Antonio Losada Reyes	30449225P	8028738
1190	Óscar Losada Carmona	14621685X	8028752
1191	Juan Romero Rengel	28400893X	8028799
1192	Fernando Andrada Lorca	27752493A	8028870
1193	Miguel Muñoz García	31462222Q	8028969
1194	Juan Antonio Rodríguez Martín	75435788C	8029007
1195	Antonio Suárez Bohórquez	34059227E	8029028
1196	Molino Pareja, S.L.	B83038281	8029393
1197	Francisco del Campo Muñoz	00274261D	8029479
1198	José Antonio Miró Vera	28299297M	8029523
1199	Enrique Ternero Sánchez de Ibargüen	28227454Z	8029721
1200	Explaur, S.L.	B41705286	8029810
1201	José Fernández Doval	28457402P	8029847
1202	Antonio Jiménez Castillo	28301276Y	8029901
1203	Agropecuaria Lombardo Linares, S.L.	B91063800	8029949
1204	Pedro Zurita Cabrera	28854424G	8030004
1205	Martín Sánchez Muñoz	25038022S	8030022
1206	José María Montaño Hidalgo	75416875J	8030061
1207	Carmen Muñoz Jiménez	27748007W	8030093
1208	Ana Rodríguez Piña	75356661J	8030137
1209	María Luisa Poyato Rosa	52246361K	8030170
1210	Josefa Vivas Peña	75301524F	8030235
1211	Blas Castro Reifs	30438822R	8030243
1212	M Mercedes Albalat Fernández	28674379A	8030278
1213	Null Agrícolas Acedo, S.C. Null	G91525907	8030304
1214	Pilar Elena Pavón	75391787H	8030315
1215	Juan Asencio Hinojosa	14614356H	8030325
1216	Juan Carrasco Alors	27600814D	8030337
1217	Hermanos Donado Gómez, C.B.	E91276030	8030595
1218	Isaías Rodríguez Hidalgo	27749094P	8030721
1219	Santiago Rodríguez Hidalgo	27749073X	8030722
1220	Manuel Jiménez Rodríguez	27690646A	8030773
1221	Hermanos Delgado Aguayo, C.B.	E91043455	8030798
1222	Francisco Alfredo Fernández Prieto	75373133V	8030834
1223	Sobrino e Hijos, S.L.	B41577909	8030956
1224	María del Castillo Puerto Ganfornina	44364935M	8030972
1225	José María Espejo Segura	25296852A	8031109
1226	Manuel Barroso Gutiérrez	28261893E	8031184
1227	Sebastián Salazar Flores	75443444V	8031207
1228	María Ramírez Silvera	27729307R	8031231
1229	María Manuela Caballos Rufino	28447122D	8031240
1230	Joaquina Crespo Baux	28235621Q	8031255

Lin.	Apellidos y nombre	CIF/NIF	Número de Expediente
1231	Ricardo Sánchez Cantón	28712290X	8031329
1232	Benjumea Francisco Manuel Solís	34020581Q	8031342
1233	Arenales de Don Ismael, S.L.	B91317925	8031344
1234	María Josefa Rayo Fernández	75418988X	8031359
1235	Manuel Vera Guerrero	75282896D	8031400
1236	María del Águila Portillo González	28247503F	8031553
1237	Félix Rodríguez Gutiérrez	34043102C	8031555
1238	María del Carmen Almagro Arias de Reina	75282082T	8031595
1239	Linares García, S.C.	G41612771	8031685
1240	Márquez Márquez Hnos., S.C.	G41721309	8032087
1241	José Baz Mora	27753208M	8032154
1242	Francisco López Caro	28374768J	8032355
1243	José María Díaz González	29505241J	8032377
1244	Luis Fernández Rojas	28950032R	8032378
1245	Rocío Flores Santiago	30075554H	8032379
1246	Concepción Pérez Sánchez	28995881B	8032380
1247	José Román Gutiérrez	28935002J	8032381

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

1. Interesado: Alfonso Aranda Molina.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada expte. núm.: 1480/08.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.
2. Interesado: Clara de los Rios Le Gallic.
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada expte. núm.: 1555/08.
Sentido de la Resolución: Estimatoria.
3. Francisco Javier Navarro Sánchez.
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada expte. núm.: 2023/09.
Sentido de la Resolución: Estimatoria.
4. Interesado: Josefa Rodríguez Villar.
Acto notificado: Resolución Recurso de Alzada expte. núm.: 1523/08.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las Resoluciones objeto de notificación en el Servicio de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dichas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de las subvenciones a inquilinos de vivienda (fomento de alquiler), a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en la calle Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de la subvención a inquilinos de vivienda.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 15 de septiembre de 2009.- El Delegado, P.A. El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

Villalva Vasconez, María Regina	(NIE X4660239W)
Martos Sánchez, Isabel María	(DNI 23272824K)
Moreno López, Damián	(DNI 26230570J)
Román Gómez, Cristina	(DNI 31706433J)
Becerra Martínez, Adrian	(DNI 45307144L)
Martínez Prieto, Francisca	(DNI 75100995S)
Borcau, Marian	(NIE X6156573W)
Barragan Ribeiro, María Isabel	(DNI 71507555A)
Fuentes Jacinto, Yolanda	(DNI 76634455L)
Hume Tavara, Julia Felicitas	(NIE X5921215A)
Zambrano Salas, Karina Sthephani	(NIE X7412270Z)
Brassai, Alin Antón	(NIE X09140748L)
Diaz Vizcaino, Fernando	(DNI 12401029G)
Verchinina, Natalia	(NIE X3424368J)
Romero Vera, Jenny Geoconda	(NIE X6668419Y)
Hrytsay, Ihor	(NIE X6347686P)
Shannon, Laura Anne Noble	(NIE X04165584P)
Quiles Morales, Catalina	(DNI 23285969X)
Posmusan, Mirela Aurora	(DNI X8129841P)
Cortés Rodríguez, Ana	(DNI 45712351N)
Sandor, Gabriel Marius	(NIE X5399064K)
Lopez Morales, Salvador	(DNI 23284791M)
Lopez Cruz, Guadalupe	(DNI 26040425D
Toudghi, Brahim	(NIE X3932896B)
Radkov Tsekov, Anatoli	(NIE X6817235N)
Campan, Viorica	(NIE X5009081A)
Nieto Grau, Cristina	(DNI 53627595J)

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª del Mar Alfaro García.

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ, S.A.

Contratos de publicidad institucional

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Acción publicitaria 2009	46.400,00 euros	Alcazaba TV, S.L. (Málaga TV)
Acciones promocionales en Italia	58.000,00 euros	Alpitour
Campaña Portugal 2009	84.776,15 euros	Arena Media Comunications España, S.A.
Alianza estratégica con portal de turismo	90.000,00 euros	Atrápalo, S.L.
Patrocinio Temporada 2009/2010	93.625,00 euros	Baloncesto Málaga, S.A.D.
Patrocinio Euroliga 2009/2010	147.654,00 euros	Baloncesto Málaga, S.A.D.
Anuncio luminoso Paseo de la Castellana	160.080,00 euros	Bassat Ogilvy & Mather Madrid, S.A.
Patrocinio programa "Destino Andalucía"	361.920,00 euros	Canal Sur Televisión, S.A.
Acción publicitaria en tv	139.200,00 euros	Canal Sur Televisión, S.A.
Acciones promocionales en Francia 2009	34.104,00 euros	Carlson Wagonlit Voyages Francia
Campaña Alemania 2009	571.750,00 euros	Centro de Investigación y Compra de Medios, S.A.
Patrocinio Temporada 2009/2010	93.625,00 euros	Club Baloncesto Granada S.A.D.
Patrocinio Temporada 2009/2010	93.625,00 euros	Club Deportivo Baloncesto Sevilla, S.A.D.
Patrocinio ABC Sevilla	130.000,00 euros	Comercializadora ABC Andalucía, S.L.
Patrocinio sección Rutas por Andalucía	87.000,00 euros	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio canal temático de turismo en ideal.es	34.800,00 euros	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Patrocinio suplemento "Escápate" Diario Sur	81.200,00 euros	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Patrocinio Revista Andalucía 8	42.920,00 euros	Corporación de Medios del Sur, S.L.
Patrocinio sección semanal	40.600,00 euros	Diario Jaén, S.A.
Especial Andalucía Verano en El Viajero	197.200,00 euros	Ediciones El País, S.L. y Box News Publicidad, S.L.
Campaña publicitaria en publicación Dmálaga	67.860,00 euros	Ediciones y Publicaciones de Málaga, S.L.
Plan de Medios Promoción Andalucía en Andalucía	215.000,00 euros	Estrategias de Medios Andalucía, S.A.
Patrocinio Miguel Ángel Jiménez 2009	200.000,00 euros	Fade and Draw Target, S.L.
Patrocinio "Málaga en Verano" Málaga Hoy	40.600,00 euros	Federico Joly y Cía., S.A.
Patrocinio de la sección "Rutas por Andalucía" 2º semestre	81.200,00 euros	Federico Joly y Cía., S.A.
Campaña Joly digital	46.400,00 euros	Federico Joly y Cía., S.A.
Campaña sección Deportes	185.600,00 euros	Federico Joly y Cía., S.A.
Patrocinio Actos 50 Aniversario Fundación Cueva de Nerja	50.000,00 euros	Fundación Pública de Servicios "Cueva de Nerja"
Planificación y gestión de alianzas estratégicas on-line	102.637,96 euros	Inteligencia y Media, S.A.
Patrocinio sección Escapadas	78.263,36 euros	La Opinión de Málaga, S.L.
Alianza estratégica con portal de turismo	208.800,00 euros	Lastminute Network, S.L.
Campaña Turespaña 2009. Plan de medios	2.878.409,00 euros	Media Planning Group, S.A.
Campaña Francia 2009	114.000,00 euros	Mediasur Agencia de Medios, S.A.
Campaña Países Nórdicos 2009	100.000,00 euros	Mediasur Agencia de Medios, S.A.
Alianza estratégica con portal de turismo	340.000,00 euros	MuchoViaje, S.A.

Objeto del contrato	Cuantía	Nombre del adjudicatario
Acciones promocionales en Rusia	57.420,00 euros	Natalie Tours
Alianza estratégica con portal de turismo	57.094,04 euros	Opodo Ltd
Campaña Reino Unido 2009	596.749,99 euros	Optimedia, S.A.
Campaña Italia 2009	100.000,00 euros	Optimedia, S.A.
Campaña de verano 2009	1.199.970,29 euros	Optimedia, S.A.
Campaña publicidad conjunta	580.000,00 euros	Parques Reunidos, S.A.
Patrocinio Torneo de Polo Internacional 2009	75.400,00 euros	Premium Sports & Marketing, S.L.
Alianza estratégica con portal de turismo	23.200,00 euros	PRS Marketing Services, S.L. (Minube)
Creatividad campaña internacional con TURESPAÑA 2009	121.591,00 euros	Publicis Comunicación España, S.A.
Alianza estratégica con portal de turismo	110.000,00 euros	Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. (Rumbo)
Patrocinio Temporada de Carreras de Caballos Playas de Sanlúcar 2009	60.000,00 euros	Sociedad Carreras de Caballos de Sanlúcar
Patrocinio Sevilla 40 Pop 2009	40.600,00 euros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio Costa Pop 2009	58.000,00 euros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Acción Castilla y León	71.050,46 euros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Acción Castilla La Mancha	25.342,06 euros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Acción publicitaria microespacios	327.120,00 euros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio del «Proyecto Andaluz de Motociclismo»	174.000,00 euros	Team Machado, S.L.
Alianza estratégica con portal de turismo	48.720,00 euros	Travelscape LLC, doing business as Expedia Media Solutions (Expedia)
Alianza estratégica con portal de turismo	90.000,00 euros	Tripadvisor, Ltd.
Convenio para la organización y el patrocinio de la IGTM 2009	697.282,00 euros	Turespaña
Alianza estratégica con portal de turismo	160.000,00 euros	Vacaciones Edreams, S.L.
Campaña publicidad conjunta	174.000,00 euros	Viajes El Corte Inglés, S.A.
Acciones promocionales en Suiza 2009	46.284,00 euros	VT Vacances, S.A. SUIZA

Ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	Nombre del beneficiario
	- euros	

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

Ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Objeto de la ayuda, subvención o convenio	Cuantía	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Patrocinio Reunión Internacional de Atletiso Ciudad de Málaga. Gran Premio Andalucía	214.023,18 euros	Real Federación Española de Atletismo
Patrocinio Andalucía Peace Cup	69.600,00 euros	Big Tours, S.L.
Patrocinio Copa Davis en Marbella	464.000,00 euros	Ayuntamiento de Marbella
Patrocinio CADEBA 2009 Baloncesto	250.736,00 euros	Federación Andaluza de Baloncesto
Patrocinio CADEBA 2009 Balonmano	173.464,00 euros	Federación Andaluza de Balonmano
Patrocinio CADEBA 2009 Voleibol	185.568,00 euros	Federación Andaluza de Voleibol
Patrocinio XVIII Campeonato Internacional en Pista Rápida y IV Torneo ITF WITA Open Deporte Andaluz	35.000,00 euros	C.D. Open de Tenis Ciudad de Pozoblanco
Patrocinio Gran Prix Gimnasia de Marbella	48.000,00 euros	Federación Andaluza de Gimnasia
Patrocinio Fiesta del Deporte Andaluz-FIDA	35.000,00 euros	Feria de Muestras de Armilla, S.A.
Patrocinio Programa SER Deportivos Andalucía	81.200,00 euros	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.
Patrocinio XIV Campeonato de Atletismo 2010	999.499,99 euros	Ayuntamiento de San Fernando
Patrocinio Campeonatos de Andalucía de Hockey Sala - PROSALA 2009	32.000,00 euros	Federación Andaluza de Hockey
Patrocinio Programas Canal Sur	47.888,78 euros	Canal Sur Televisión, S.A.
Patrocinio Maratón ING New York, años 2009, 2010 y 2011	290.000,00 euros	New York Road Runners Club, Inc.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica la Resolución de 11 de agosto de 2009, que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de la convocatoria de 2009 en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB).

Anuncio de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica la Resolución de 11 de agosto de 2009, que pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones de la convocatoria de 2009, en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB), correspondiente al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e), en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el

Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su régimen jurídico (BOJA. núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada mediante Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, acuerda hacer pública la Resolución de 11 de agosto de 2009, del Delegado Provincial, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a ayuntamientos en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB).

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos núm. 4, 4,11007 Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

3. Contra la referida Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de nuevos beneficiarios que figuran en la citada Resolución de concesión.

Las subvenciones concedidas se aplican a los siguientes créditos presupuestarios:

- 0.1.1700.0111.76400.76A.6.2009, 3....2.2010, 3....3.2011.
- 0.1.1700.1811.76400.76A.7.2009, 3....7.2010, 3....8.2011.

Núm. exp.	Ayuntamiento	Proyecto aprobado	Subvención (euros)
URB 1	La Línea	Construcción nuevo Mercado	1.982.711,00
URB 2	Villaluenga	Inversión Comercial: C/Real y Alameda	12.000,00
URB 3	Trebujena	Equip. Nuevo Mercado: Cámaras, Climatización.	37.50,00
URB 4	Paterna	Inver. Comercial: Soterr 3 Mod. Contenedor	25.000,0C
URB 5	Prado del Rey	Construcción nuevo Mercado	296.062,00
URB 6	El Puerto	Reurb.Comerc 6ªF:C/Palacios y J.Milagros	436.892,00
URB 8	Los Barrios	Inver Comercial: 8CLs (Pavim, Mobil, Alumb)	206.000,00
URB 9	Tarifa	INV.Comercial C.Histór.: Jardineras	7.805,50
URB 11	San Fernando	Revit.Mercado S.Antonio: A. Acondicionado	28.766,50
URB 11	San Fernando	Renovac. Instalaciones Mercado Central	19.478,50
URB 12	Alcalá Valle	INV. Comercial: Soterram 3 Mod. Contenedores	25.000,00
URB 15	Jerez	Adecu.CLs Mercadillo: Marquesinas	87.500,00
URB 16	Conil	Remod Comerc C/La Vid: 1.047m2, accesibil.	63.931,50
URB 17	San José Valle	Inver Comercial: Acerado C/ San Miguel	17.625,00
URB 18	Algar	Renov Mercado Abastos: Sustituc. Puerta	2.749,00
URB 21	El Gastor	Señalitica: Rótulos Forja Comercios	4.500,00
URB 23	Algeciras	Transformac. Mercado Ing.Torroja	11.091,00
URB 23	Algeciras	Inv.Comerc C/G.Castaño: Pavimen, Alumbrado	125.411,00

Cádiz, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la Resolución del recurso de reposición contra la resolución dictada por esta Delegación Provincial en expediente de solicitud de subvención para la participación en competiciones oficiales (modalidad PCO) para el club deportivo que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente que más adelante se indica, relativa a la Resolución del recurso de reposición contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial, en expediente de solicitudes de subvenciones para la participación en competiciones oficiales de los clubes deportivos, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha Resolución a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de las mismas podrán comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora 47, 8ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Reserva del Higuerón, S.L.
Expte.: 075/PCO/09.

Málaga, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO, de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2009 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Ana María López Vázquez, de la Resolución definitiva de acogimento preadoptivo del expte. núm. 373/2009/2/3 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo de fecha 2 de septiembre de 2009, referido al expte. núm. 373/2009/2/3, relativo a la menor J. P. L.

Se especifica que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de archivo de procedimiento sancionador núm. 8/08-DG, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado archivo de procedimiento sancionador núm. 8/08-DG contra Relaciones Diversas, S.L.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

- Procedimiento sancionador núm. 8/08-DG:
- Acto notificado: acuerdo archivo de procedimiento sancionador por caducidad.
- Fecha del acto notificado: 20.8.09
- Interesado: Relaciones Diversas, S.L., CIF: B-11690443
- Hecho denunciado: venta de bebidas alcohólicas el día 16.3.08, a las 01,35 horas.
- Lugar de la infracción: Discoteca Words (calle Zaragoza, 18, de Jerez de la Frontera).
- Infracción: venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre.
-Tipificación: infracción grave (art. 37.3.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a los establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando las liquidaciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se indican.

Habiendo devenido firme en vía administrativa la Resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Andalucía utilizando el modelo oficial 046 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86 de 5 de marzo (BOJA 28 y 29 de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia azul del modelo 046 a esta Delegación Provincial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

- José Martínez Velázquez NIF: 24177040-S. C/ Camino de la Sierra núm. 21 C.P.: 18160-Güejar Sierra-Granada. Expte. 1100/2006. Sanción-601,00 euros. Resolución Firme 15.5.2009. Grave.
- José Argüelles Quirós NIF: 24080568-M. C/ Esquina Amalia núm. 3, C.P.: 18350 Alomartes-Íllora/Granada. Expte. 426/2006. Sanción-601,02 euros. Resolución firme 19.3.2009. Grave.
- Reposiciones Ibéricos Caballero S.L. CIF: B-18532580. C/ Manuel de Falla s/n, C.P.: 18329 Chimeneas/Granada. Expte. 389/2008. Sanción-24.051,00 euros. Resolución firme 27.2.2009. Grave.
- José Antonio Cortés Santiago NIF: 27497204-Z. C/ Rocío núm. 27, C.P: 04009 Almería. Expte. 303/2008. Sanción-4.000,00 euros. Resolución firme 2.1.2009. Grave.
-Raimundas Zvynakivicius NIE: X-4881379-C. C/ Crta. del Visillo núm. 9-2.º C.P.: 18700-Albuñol/Granada. Expte. 523/2005 Sanción-4.001,00 euros. Resolución firme 23.1.2009. Muy Grave.
- Antonio Fernández Cortés NIF: 45599222-C. C/ Nogueral núm. 8, C.P.: 18512-Huéneja/Granada. Expte. 148/2008. Sanción-1.863,00 euros. Resolución firme 29.1.2009. Grave.
- Andrew John Cullen NIE: X-6271833-D. Domicilio en: Subparcela A de la parcela 65 del Polígono 5, núcleo de población de Tablones, C.P.: 18400-Órgiva/Granada. Expte. 434/2008. Sanción-1.000,00 euros. Resolución firme 21.11.2009. Leve.
- Antonio Céspedes Ramos NIF: 53706067-D. C/ Pago Núm. 19, C.P.: 04760-Berja/Almería. Expte. 639/2008. Sanción- 661,12 euros. Interés de demora por aplazamiento 11,28 euros. Total a pagar 672,40 euros. Resolución firme de la sanción 12.2.2009. Grave. Resolución del aplazamiento 27.3.2009.
- Salvador Quesada González NIF: 24216180-D. C/ Vigo núm. 11, C.P: 18100-Armilla/Granada. Expte. 427/2008. Sanción-603,00 euros. Interés de demora por aplazamiento 7,60 euros. Total a pagar 610,60 euros. Resolución firme de la sanción 14.10.2008. Grave. Resolución del aplazamiento 26.6.2009.

Granada, 17 de septiembre de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de Auxiliar Administrativo.

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA. CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA TRES PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

Base primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo de Administración General (Subescala Auxiliar), vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009.

Las plazas están clasificadas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (Subgrupo C2, antiguo Grupo D), y dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

En relación con la justificación del sistema selectivo elegido, el concurso-oposición, cabe decir «que si la jurisprudencia ha mantenido que el derecho a la igualdad en el acceso a la Función Pública supone una limitación fundamental a las prácticas de las llamadas pruebas restringidas», las cuales, en general, han de considerarse como un procedimiento proscrito por el artículo 23.2 de la Constitución, aunque no quepa excluir su legalidad en determinados casos excepcionales (S.T.C. 27/1991), por el contrario, ha entendido que el derecho reconocido en el citado precepto, en conexión con el principio de mérito y capacidad (artículo 103 de la C.E.), despliega una desigual eficacia cuando los turnos o pruebas restringidas se refieran a la promoción funcionarial, en cuyo caso no puede considerarse en modo alguno, arbitraria o irrazonable la estimación como mérito para el acceso a unas plazas de nivel superior el estar ocupando otras de nivel inferior, lo que no resulta contrario a la Constitución, sino acorde con ella, dado el mandato constitucional de favorecer la promoción interna mediante el trabajo (S.T.C. 59/1986).

Base segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, perteneciente al Grupo E, y contar con una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración General el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Segundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, o alternativamente una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo E (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.

Base tercera. Instancias.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Armilla o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

Aquellos aspirantes con discapacidad, acompañarán además, certificado oficial acreditativo del grado de aquéllas, y de que las mismas no imposibilitan ni merman el normal desempeño de las funciones o tareas de la plaza o puesto de trabajo por la que se pretende optar. Dichos aspirantes podrán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mismas. La correspondiente solicitud de adaptaciones se presentará junto con la instancia por la que solicite tomar parte en el concurso-oposición, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título académico del que esté en posesión el aspirante, de los enumerados en la letra b) de la base segunda, o en su defecto, certificado municipal de contar con una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo E, o en su defecto, certificado municipal de contar con una antigüedad de cinco años en un cuerpo o escala del grupo E, junto con el original o fotocopia compulsada del diploma acreditativo de haber superado un curso específico de formación.
- Documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as, así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha Resolución, que se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, y señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución por el Ilmo. señor Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de

anuncios y en la página web del Ayuntamiento y mediante anuncio extractado en el BOP, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

La actuación de los aspirantes en el proceso selectivo se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 enero 2009.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Base quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el R.D. 896/91 de 7 de junio, y tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales (una persona designada por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Base séptima. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso, que podrá valorase hasta 10 puntos.
b) Oposición, que se valorará hasta 10 puntos.

7.1. Fase de Concurso (hasta 10 puntos). La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido.

Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Asimismo, precederá a la documentación acreditativa una hoja en donde el aspirante realice un autobaremo de sus méritos, el cual podrá ser revisado y modificado por el Tribunal.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.1.1. Baremo de méritos.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

A) Valoración de formación y docencia.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 2 puntos.

A.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

La escala de valoración será la siguiente:

a) Cursos de hasta 15 horas o 2 días lectivos: 0,1 puntos.
b) Cursos de 15 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,15 puntos.
c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,20 puntos.
d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,30 puntos.
e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.
h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

Los cursos en los que no aparezcan expresadas las horas o los días lectivos se puntuarán por el mínimo.

A.2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. La participación en docencia en una misma actividad formativa, aunque se repita su impartición, será puntuada como una única participación.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

B) Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctorado: 1 punto.
- Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura: 0,90 puntos.
- Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica: 0,80 puntos.
- Título de Bachiller o Técnico: 0,70 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por la Administración Central o Autonómica competente.

C) Antigüedad, hasta un máximo de 3,5 puntos.

Se valorará a razón de 0,3 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses. Se valorarán todos los servicios previos prestados a la Administración Pública, tanto como funcionario interino como los prestados en régimen de contratación administrativa laboral, conforme a lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el período de servicios prestados cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso al grupo; el resto de períodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

D) Experiencia profesional, hasta un máximo de 3,5 puntos. La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

1. Por servicios prestados como funcionario de carrera en la escala de administración general, subescala subalterna, del Ayuntamiento de Armilla, a razón de 0,3 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

2. Por servicios prestados como funcionario de carrera en puestos encuadrados dentro del Grupo E, en cualquier otra Administración Pública, a razón de 0,1 punto por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el período de servicios prestados cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso al grupo; el resto de períodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

La resolución de la fase de concurso se hará pública antes de que finalice la fase de oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

7.2 Fase de Oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido del temario. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos. En la calificación, las respuestas acertadas se calificarán con 0,20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos

Los aspirantes serán convocados para este ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Base octava. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Oposición, siempre que se haya superado el ejercicio de esta última, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir éste, se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por la antigüedad en el Ayuntamiento de Armilla en la categoría de auxiliar administrativo de administración general.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Base novena. Lista de aprobados, propuesta del Tribunal Calificador y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal Calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el nombramiento de los aspirantes aprobados.

Base décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo que previsto en estas bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Base undécima. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ANEXO I

T E M A R I O

Parte primera: Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978: Significado, estructura y principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de autonomía: Su significado.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Instituciones.

Tema 8. La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Haciendas Locales. El Presupuesto. Clasificación de los ingresos. Gasto Público local.

Parte segunda: Materias específicas

Tema 1. El procedimiento administrativo: Concepto, principios generales y fases. Clases de procedimiento.

Tema 2. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y suspensión. Notificación. Nulidad y anulabilidad.

Tema 3. Administración y administrado. Capacidad jurídica del administrado, sus circunstancias modificativas. La representación del administrado. Concepto de interesado. Órganos administrativos.

Tema 4. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Breve idea del recurso contencioso-administrativo.

Tema 5. La responsabilidad de la Administración. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones: Convocatoria, orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 7. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Notificaciones y comunicaciones.

Tema 8. La Función Pública Local. Situaciones administrativas. Derechos y deberes.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. El patrimonio de las Entidades Locales andaluzas. Régimen jurídico. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento de aplicación.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Armilla, 4 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de Administrativo.

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009

Base primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de seis plazas de administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2009.

Las plazas están clasificadas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (Subgrupo C1, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso) y dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, perteneciente al Subgrupo C2 de titulación según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico (antiguo grupo D).

b) Haber prestado servicios efectivos al menos dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, en el Subgrupo C2 de titulación según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (antiguo grupo D).

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, o alternativamente una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.

Base tercera. Instancias.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Armilla o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

Aquellos aspirantes con discapacidad, acompañarán además, certificado oficial acreditativo del grado de aquéllas, y de que las mismas no imposibilitan ni merman el normal desempeño de las funciones o tareas de la plaza o puesto de trabajo por la que se pretende optar. Dichos aspirantes podrán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mimas. La correspondiente solicitud de adaptaciones se presentará junto con la instancia por la que solicite tomar parte en el concurso-oposición, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título académico del que esté en posesión el aspirante, de los enumerados en la letra c) de

la base segunda, o en su defecto, certificado municipal de contar con una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico), o en su defecto, certificado municipal de contar con una antigüedad de cinco años en un cuerpo o escala del grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico) junto con el original o fotocopia compulsada del diploma acreditativo de haber superado un curso específico de formación.

- Documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha Resolución, que se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, y señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en el página web del Ayuntamiento y mediante anuncio extractado en el BOP, indicando el lugar donde se encuentran expuestas al público las listas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas.

La actuación de los aspirantes en el proceso selectivo se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 enero 2009.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Base quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el R.D. 896/91 de 7 de junio, y tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales (una persona designada por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Base séptima. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso, que podrá valorase hasta 10 puntos.
b) Oposición, que se valorará hasta 10 puntos.

7.1. Fase de Concurso (hasta 10 puntos): La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo de méritos establecido. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Asimismo, precederá a la documentación acreditativa una hoja en donde el aspirante realice un autobaremo de sus méritos, el cual podrá ser revisado y modificado por el Tribunal.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.1.1 Baremo de méritos.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

A) Valoración de formación y docencia.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 2 puntos.

A.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

La escala de valoración será la siguiente:

a) Cursos de hasta 15 horas o 2 días lectivos: 0,1 punto.
b) Cursos de 15 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,15 puntos.
c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,20 puntos.
d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,30 puntos.
e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.
f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.
g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.
h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

Los cursos en los que no aparezcan expresadas las horas o los días lectivos se puntuarán por el mínimo.

A.2. Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento cuyos contenidos tengan relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, organizados o autorizados por los organismos a que se refiere el apartado anterior se valorará a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas lectivas. La participación en docencia en una misma actividad formativa, aunque se repita su impartición, será puntuada como una única participación.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

B) Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctorado: 1 punto.
- Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura: 0,90 puntos.
- Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica: 0,80 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por la Administración Central o Autonómica competente.

C) Antigüedad, hasta un máximo de 3,5 puntos.

Se valorará a razón de 0,3 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses. Se valorarán todos los servicios previos prestados a la Administración Publica, tanto como funcionario interino como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, conforme a lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el período de servicios prestados cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso al grupo; el resto de períodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

D) Experiencia profesional, hasta un máximo de 3,5 puntos.

La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

1. Por servicios prestados como funcionario de carrera en puesto de auxiliar administrativo de la escala de administración general, subescala auxiliar, del Ayuntamiento de Armilla, a razón de 0,3 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

2. Por servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de auxiliar administrativo en cualquier otra Administración Pública, a razón de 0,1 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el período de servicios prestados cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso al grupo; el resto de períodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

La resolución de la fase de concurso se hará pública antes de que finalice la fase de oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

7.2. Fase de Oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido del temario. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos. En la calificación, las respuestas acertadas se calificarán con 0,20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos

Los aspirantes serán convocados para este ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

Base octava. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Oposición, siempre que se haya superado el ejercicio de esta última, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir éste, se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por la antigüedad en el Ayuntamiento de Armilla en la categoría de auxiliar administrativo de administración general.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Base novena. Lista de aprobados, propuesta del tribunal calificador y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal Calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el nombramiento de los aspirantes aprobados.

Base décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo que previsto en estas bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Base undécima. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; y el

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clasificación. Invalidez. Derecho positivo español. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases. Fases del procedimiento administrativo general, normas reguladoras, plazos y su cómputo. Tramitación de los expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones.

Tema 2. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principio de congruencia. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 3. Los recursos administrativos: Concepto. Clases. Interposición. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Recurso ordinario, de revisión y de reposición. La revisión y revocación de los actos de los entes locales.

Tema 4. La Responsabilidad de la Administración. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 5. El municipio. Evolución histórica. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. El término municipal. Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales.

Tema 6. La población: Concepto. El empadronamiento: Regulación. Obligación de la inscripción. Contenido. Gestión. Padrón de españoles residentes en el extranjero: Concepto. Obligación de inscribirse y baja, contenido.

Tema 7. Organización Municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de los órganos. Competencias: Conceptos y clases. Especial referencia a la legislación española.

Tema 8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciaciones. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: para las generales y para las específicas.

Tema 9. La Función pública local. Especial referencia a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Concepto de funcionario. Clases. Organización de la Función pública local: Órganos y grupos que la integran. Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Funcionarios propios de las Corporaciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse. La oferta de empleo público y las relaciones de puesto de trabajo.

Tema 10. Derechos y Deberes de los Funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Seguridad Social: Afiliación. Cotización. Asistencia sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Invalidez permanente.

Tema 11. La potestad sancionadora: concepto y significado: Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 12. El patrimonio de las Entidades Locales andaluzas. Régimen jurídico. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento de aplicación.

Tema 13. Los contratos del Sector Público: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos del contrato administrativo. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Tema 14. Normas Especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y colaboración entre el sector público y el sector privado.

Tema 15. Intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias: Concepto y caracteres. Distinciones. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos.

Tema 16. Intervención administrativa en las edificaciones o uso del suelo. Las licencias urbanísticas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Actos sujetos al procedimiento para su otorgamiento. Licencias de primera ocupación y órdenes de ejecución.

Tema 17. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. El control de las actividades. El procedimiento de calificación ambiental en Andalucía: La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el Reglamento de calificación ambiental.

Tema 18. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador de acta y aprobación. Trascripción del acta al libro de actas. Certificados de acuerdos, notificaciones y publicaciones.

Tema 19. Los recursos de las haciendas locales. La imposición y ordenación de tributos. Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales y sus fases. Fiscalidad de las Haciendas Locales. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria y tramitación de las mismas. Contenido. Entrada en vigor.

Tema 20. Impuestos municipales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales: recaudación.

Armilla, 4 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de la Subescala de Gestión.

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA TRES PLAZAS DE SUBESCALA DE GESTIÓN VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009

Base primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de tres plazas de la Subescala de Gestión, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público de 2009.

Las plazas están clasificadas en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión (Grupo A2, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso) y dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requi-

sitos en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, perteneciente al Subgrupo C1 de titulación según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico (antiguo grupo C).

b) Haber prestado servicios efectivos al menos dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, en el Subgrupo C1 de titulación (según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico).

c) Estar en posesión del título universitario de Grado medio (Diplomatura Universitaria, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.

Base tercera. Instancias.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Armilla, y se entregarán en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Armilla o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La instancia solicitando ser admitido en el procedimiento selectivo habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

Aquellos aspirantes con discapacidad, acompañarán además, certificado oficial acreditativo del grado de aquéllas, y de que las mismas no imposibilitan ni merman el normal desempeño de las funciones o tareas de la plaza o puesto de trabajo por la que se pretende optar. Dichos aspirantes podrán, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y en la Orden 1822/2006, del Ministerio de la Presidencia, solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esa adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible en las mimas. La correspondiente solicitud de adaptaciones se presentará junto con la instancia por la que solicite tomar parte en el concurso-oposición, reflejando las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección.

A las instancias se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título académico del que esté en posesión el aspirante, de los enumerados en la letra c) de la base segunda.
- Documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que hayan de ser valorados en la fase de concurso.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas. Dicha Resolución, que se publicará en el BOP, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, indicará el lugar en que las mismas se encuentran expuestas al público, y señalarán un plazo de diez días hábiles para subsanar la falta o en su caso acompañar los documentos preceptivos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará Resolución por el Ilmo. Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará mediante anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Anuncios y en el página web del Ayuntamiento, indicando, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, el lugar, y fecha de comienzo de las pruebas selectivas. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

La actuación de los aspirantes en el proceso selectivo se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «W», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 enero 2009.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Base quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el R.D. 896/91 de 7 de junio, y tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 4 vocales (uno de los cuales designado por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

Base séptima. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso, que podrá valorase hasta 10 puntos.
b) Oposición, que se valorará hasta 20 puntos.

7.1. Fase de Concurso (hasta 10 puntos): La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por los aspirantes de

acuerdo con el baremo de méritos establecido. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias de la correspondiente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá unirse a la solicitud ordenada, numerada y grapada en el mismo orden en que éstos se citan. Asimismo, precederá a la documentación acreditativa una hoja en donde el aspirante realice un autobaremo de sus méritos, el cual podrá ser revisado y modificado por el Tribunal.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias salvo, cumplido lo previsto en el párrafo anterior, se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación dentro del referido plazo.

La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

7.1.1. Baremo de méritos.

Se valorarán los méritos de acuerdo al siguiente baremo:

A) Valoración de formación.

La puntuación máxima a otorgar en este apartado es de 2 puntos.

A.1. Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

La escala de valoración será la siguiente:

a) Cursos de hasta 15 horas o 2 días lectivos: 0,1 punto.

b) Cursos de 15 a 40 horas o de 3 a 7 días lectivos: 0,15 puntos.

c) Cursos de 41 a 70 horas o de 8 a 12 días lectivos: 0,20 puntos.

d) Cursos de 71 a 100 horas o de 13 a 20 días lectivos: 0,30 puntos.

e) Cursos de 101 a 250 horas o de 21 a 50 días lectivos: 0,50 puntos.

f) Cursos de 251 a 400 horas o de 51 a 80 días lectivos: 0,75 puntos.

g) Cursos de 401 a 900 horas o de 81 a 160 días lectivos: 1 punto.

h) Cursos de más de 900 horas o de más de 160 días lectivos: 1,50 puntos.

Los cursos en los que no aparezcan expresadas las horas o los días lectivos se puntuarán por el mínimo.

A.2. Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario, 0.25 puntos.

Los cursos impartidos o recibidos se acreditarán mediante certificado del organismo que lo impartió u homologó o en su caso el título o diploma obtenido, donde conste el número de horas lectivas del curso.

B) Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

- Doctorado: 1 punto.
- Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura: 0,5 puntos.

No se otorgará puntuación por la/s titulación/es exigida/s para obtener otra superior también valorada, ni aquélla que sea alegada para poder participar en el presente procedimiento de promoción interna.

C) Antigüedad, hasta un máximo de 3,5 puntos.

Se valorará a razón de 0,3 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses. Se valorarán todos los servicios previos prestados a la Administración Pública, tanto como funcionario interino como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, conforme a lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el período de servicios prestados cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso al grupo; el resto de períodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

D) Experiencia profesional, hasta un máximo de 3,5 puntos. La experiencia profesional se valorará de la siguiente forma:

1. Por servicios prestados como funcionario de carrera en puestos encuadrados dentro de la escala de administración general, subescala administrativa, del Ayuntamiento de Armilla, a razón de 0,3 puntos por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

2. Por servicios prestados como funcionario de carrera en puestos encuadrados en la escala de administración general, subescala administrativa o equivalente, en cualquier otra Administración pública, a razón de 0,1 punto por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Tampoco se computará el período de servicios prestados cuando el mismo sea alegado en sustitución de la titulación exigida para el acceso al grupo; el resto de períodos sobrantes serán computados a efectos de méritos por este concepto.

La resolución de la fase de concurso se hará pública antes de que finalice la fase de oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

7.2. Fase de Oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de dos ejercicios, uno tipo test y otro práctico.

a) Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test compuesto por 50 preguntas que versarán sobre el contenido del temario. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de setenta minutos. En la calificación, las respuestas acertadas se calificarán con 0,20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos, y por tanto siendo necesario para aprobar este ejercicio contestar correctamente al menos 25 preguntas.

Los aspirantes serán convocados para este ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

b) Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre materias específicas del programa, propuestas por el tribunal y en el tiempo que éste determine. Dicho ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos,

siendo necesario para superarlo la obtención de al menos 5 puntos.

Los aspirantes serán convocados para este ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

La nota media resultante de la calificación de los ejercicios determinará la puntuación final de la fase de oposición, siempre que en ambos se haya superado la puntuación mínima de 5 puntos.

Base octava. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las Fases de Concurso y Oposición, siempre que se hayan superado los dos ejercicios de esta última, levantando el Tribunal el acta correspondiente.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir éste, se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por la antigüedad en el Ayuntamiento de Armilla en la categoría de administrativo de administración general.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Base novena. Lista de aprobados, propuesta del tribunal calificador y nombramiento.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal Calificador elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, proponiendo el nombramiento de los aspirantes aprobados.

Base décima. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo que previsto en estas bases. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Base undécima. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

ANEXO I

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. La Constitución Económica. Derechos y deberes fundamentales. Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los Órganos Constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición y funciones. La Función Legislativa. Tema 3. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización Territorial del Estado en la Constitución Española. Las Comunidades Autónomas: fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases del Régimen Local.

5. Las Comunidades Europeas. Origen y evolución. Organización y competencias. El tratado de la Unión Europea. La Unión Europea: la unión política, económica y monetaria.

6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía I: Título Preliminar y competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía II: Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza.

8. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Disposiciones generales. El municipio: Organización y Competencias. Regímenes Especiales.

9. El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (I): Disposiciones Generales. Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Organización necesaria de los Entes Locales territoriales. Funcionamiento del Pleno.

10. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (I): Los órganos de las Administraciones Públicas: Principios generales y competencia. Órganos colegiados. La abstención y la recusación. Los interesados.

11. Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (II): La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales, términos y plazos. Las disposiciones y actos administrativos: disposiciones y actos administrativos, eficacia de los actos, nulidad y anulabilidad.

12. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (III): Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento

13. Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): Finalización del procedimiento y ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio.

14. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (V): Recursos administrativos y reclamaciones previas a la via jurisdiccional civil y laboral

15. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (IV): La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

16. La potestad sancionadora: concepto y significado: Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador sus garantías. Medidas sancionadoras

administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

17. Especialidades en el Procedimiento Administrativo Local.

18. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

19. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

20. Organización de la Función pública local: Órganos y grupos que la integran. Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Funcionarios propios de las Corporaciones.

21. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Local. Situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración Local.

22. El Contrato de Trabajo: Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Contenido del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo. Contratos de trabajo de duración determinada. Contratos de Trabajo Formativos. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

23. La contratación administrativa I (Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público): Objeto y ámbito de aplicación de la ley. Tipos de contratos administrativos.

24. La contratación administrativa II (Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público): Las partes en la contratación: órgano de contratación; capacidad y solvencia del empresario.

25. La contratación administrativa III (Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público): objeto, precio, cuantía y garantía de los contratos.

26. El sistema de Seguridad Social: Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social. Inscripción de empresas. Normas sobre afiliación, cotización y recaudación. Acción Protectora. Incapacidad Temporal. Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo, Riesgo durante la lactancia. Invalidez. Jubilación.

27. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicaciones y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Responsabilidad y sanciones.

28. Intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Formas de intervención en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias: Concepto y caracteres. Distinciones. Actividades sometidas a licencia. Procedimiento. Efectos.

29. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

30. El patrimonio de las Entidades Locales andaluzas. Régimen jurídico. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento de aplicación.

31. Ordenación del Territorio y Urbanismo: legislación estatal y autonómica. Especial referencia a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

32. Intervención administrativa en las edificaciones o uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos al procedimiento para su otorgamiento. Licencias de primera ocupación y órdenes de ejecución.

33. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

34. Legislación Sectorial aplicable en el ámbito local en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

35. Las competencias de las Entidades Locales en materia de protección del medio ambiente. El control de las actividades. La Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. El Reglamento de calificación ambiental.

36. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos: Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales y sus fases. Fiscalidad de las Haciendas Locales. Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria y tramitación de las mismas. Contenido. Entrada en vigor.

37. El sistema de contabilidad de la Administración local: principios, competencias y fines de la contabilidad. Las Instrucciones de contabilidad: especial referencia al modelo simplificado. Documentos contables y libros de contabilidad.

38. La Cuenta General de las Entidades locales. Los estados y cuentas anuales anexos de la Entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación.

39. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

40. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. Ordenación de gastos y pagos. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y los pagos.

41. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos a justificar. Justificación de libramientos.

42. Ley General de Subvenciones: disposiciones generales. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

Armilla, 4 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de rectificación de error en el anuncio de bases para la selección de una plaza de Policía Local.

Advertido error en las Bases de la Convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 6 plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de 1 plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, número 170 de 3 de septiembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 173, de 4 de septiembre de 2009, se hace preciso proceder a las siguiente rectificación:

En la Base 6.1, se rectifica la composición del Tribunal Calificador, quedando como sigue:

El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Isla Cristina, 16 de septiembre de 2009.- El Alcalde en funciones (Decreto 15.9.09), Antonio Zamudio Barroso.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0025.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Luis Jiménez Domínguez, DAD-CA-2009-0025, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38265, sita en Teresa de Jesús, 8, 7.º, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de mayo de 2009 donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 2.171,76 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930.
Finca: 38265.
Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera (Cádiz).
Dirección de la vivienda: Teresa de Jesús, 8, 7.º C.
Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Jiménez Domínguez, Luis.

Cádiz, 14 de setiembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del acuerdo de incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en c/ Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el

archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L21/2007 Infracción	Sanción euros
445/2009	31.7.09	Víctor Matías Berutich Lindquist (27347045) Marbella (Málaga)	78.a (1)	100,00
446/2009	31.7.09	Isabel María Canela Pedro (29041549) Lepe (Huelva)	78.a (1)	100,00
456/2009	31.7.09	Mil Novecientos Noventa y Cinco Malpensa Dos, S.L. (B92333806) Marbella (Málaga)	78.a (1)	100,00
459/2009	31.7.09	Manuel Mateo García (45048974) Ceuta	78.a (1)	100,00
529/2009	1.9.09	Sebastián González Laynez (31306714) Rota (Cádiz)	78.a (1) y k	400,00
570/2009	14.9.09	Jesús González Bernal (49037550) Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.a (1)	100,00
333/2009	10.6.09	José Vázquez Pérez (28357937) Sevilla (errata BOJA núm. 196, de 5.8.2009)	78.a (1) y k	300,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum núm. 102, 04009-Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Grupo	Cta.	Población	Dirección	Apellidos y nombre del adjudicatario
AL-028	210	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 7	Expósito Alarcón, Salvador
AL-028	213	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 9	Ramírez Olvera, Enrique
AL-028	217	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 13	Bruguerola Ros, Miguel
AL-028	224	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 22	Sánchez Morales, Manuel
AL-028	228	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 26	Gómez Gutiérrez, Pedro
AL-028	230	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 27	Plaza Sánchez, Adoración
AL-028	235	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 32	Telles Sierra, Abdón
AL-028	236	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 34	Díaz Sánchez, José María
AL-028	243	Almería	C/ Verdiales, 2.º, 40	Cayuela Suárez, Juan A.
AL-805	347	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 1.º, 3	Gutiérrez Torres, Antonio J.
AL-805	350	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 2.º, 2	Gálvez Parra, Salvador
AL-805	352	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 2.º, 4	Luque Orozco, José
AL-805	353	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 3.º, 1	Murcia Lomeña, Antonio
AL-805	355	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 19, 3.º, 3	Sánchez Santiago, Jesús
AL-805	381	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 9, 2.º, 1	Garrido Abad, Luisa
AL-805	425	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 13, 1.º, 1	Vargas Sánchez, Gabino Manuel
AL-805	433	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 13, 3.º, 1	Garcia Acacio, Carmelo
AL-805	443	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 5, 1.º, 3	Martín Fernández, Alfonso
AL-805	445	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 5, 2.º, 1	Vera Márquez, Manuel
AL-805	446	Almería	C/ Antonio Mairena núm. 5, 2.º, 2	Barón Uribe, Andrés
AL-28	106	Almería	C/ Tonás, Bj, 1	Martínez Cortés, Francisco
AL-28	109	Almería	C/ Tonás, Bj, 4	López López, Miguel
AL-28	112	Almería	C/ Tonás, Bj, 7	París Fernández, Rosalía
AL-28	119	Almería	C/ Tonás, Bj, 14	Gómez Cazorla, José A.

Almería, 9 de septiembre de 2009.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0039.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica

que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jose Flores Nuñez, DAD-CA-2009-0039, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7023, finca 13541, sita en Orujo 16 11690 Olvera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 23 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.
- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7023.
Finca: 13541.
Municipio (Provincia): Olvera (Cádiz).
Dirección de la vivienda: Orujo, 16.
Apellidos y Nombre del adjudicatario/ocupante: Flores Núñez José.

Cádiz, 24 de agosto de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0051.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rafael Hernández Gómez, DAD-CA-2009-0051, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0911, finca 14443, sita en Plaza del Arenal, 3, 3.º E 11130 de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 2 de julio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación sin titulo legal para ello, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0911.
Finca: 14443.
Municipio (Provincia): Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Dirección de la vivienda: Plaza del Arenal, 3, 3º E.
Apellidos y Nombre del adjudicatario/ocupante: Hernández Gómez, Rafael.

Cádiz, 24 de agosto de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0036.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Germán Enrique Ruiz, DAD-CA-2009-0036, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38239, sita en Teresa de Jesús 8 4 B 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada

la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930.
Finca: 38239.
Municipio (Provincia): Jerez de la Fra. (Cádiz).
Dirección de la vivienda: Teresa de Jesús, 8, 4.º B.
Apellidos y Nombre del adjudicatario/ocupante: Enrique Ruiz, Germán.

Cádiz, 24 de agosto de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0034.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Tortosa Domínguez, DAD-CA-2009-0034, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0952, finca 26764, sita en Palacio Dávila BJ D 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0952.
Finca: 26764.
Municipio (Provincia): Jerez de la Frontera.
Dirección vivienda: Palacio Dávila Bj D.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Tortosa Domínguez, Juan.

Cádiz, 31 de agosto de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0024.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rosario Mendoza Perdigones, DAD-CA-2009-0024, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, finca 38679, sita en C/ Pintor Carlos González Ragel, 5, 8.º B, Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 27 de mayo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre,

de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930.
Finca: 38679.
Municicipio (Provincia): Jerez de la Fra. (Cádiz).
Dirección de la vivienda: C/ Pintor Carlos González Ragel, 5, 8.º B.
Apellidos y Nombre del adjudicatario/ocupante: Rosario Mendoza Perdigones.

Cádiz, 11 de setiembre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; la Secretaria, Clara Grosso Goenechea.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0010.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Carmen Bayona López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelma (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Carmen Bayona López, DAD-JA-2009-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0975, finca 17298, sita en calle Doctor Fleming 18 en Huelma (Jaén) se ha dictado Resolucion de 29 de julio de 2009 Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a), c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, «la falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 21 de septiembre de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano,

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0029.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Dolores Murillo Domenech, DAD-JA-2009-0029, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0982, finca 20244, sita en Alfonso VII 27 III 1 B 23480 Quesada (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 26 de junio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

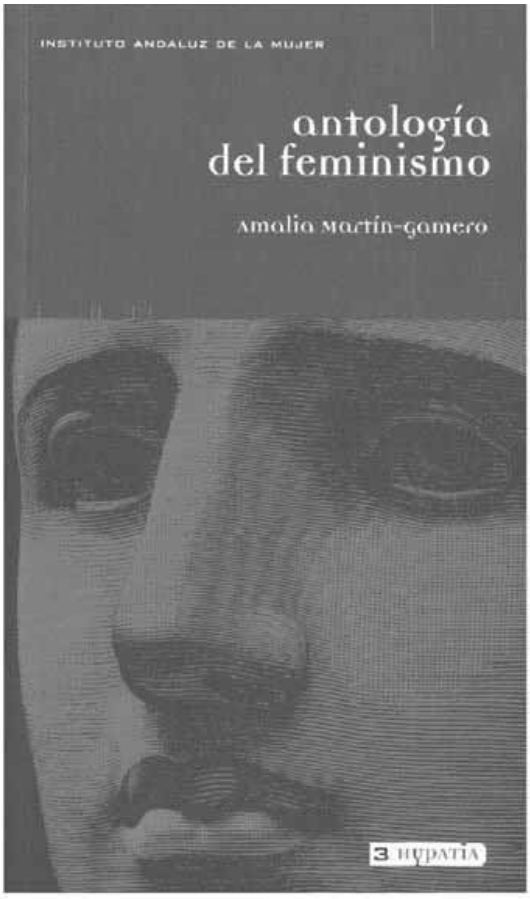
Matricula: JA-0982.
Finca: 20244.
Municipio (Provincia): Quesada.
Dirección vivienda: Alfonso VII 27 III 1 B.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Murillo Domenech, Dolores.

Sevilla, 21 de septiembre de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer
Edita: Instituto Andaluz de la Mujer
Año de edición: 2002
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández

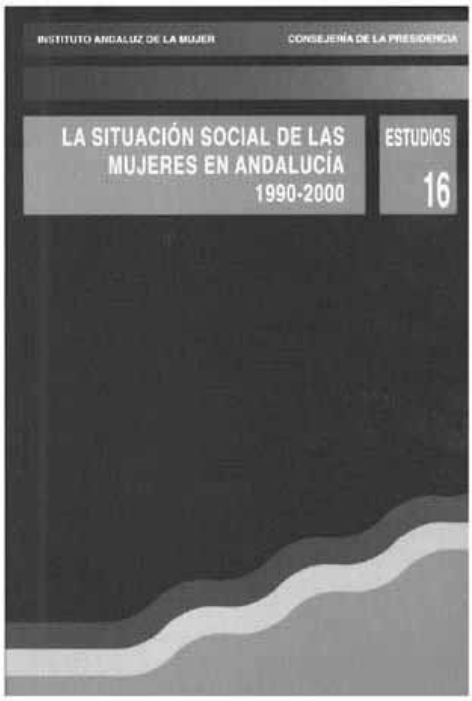


Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer
Año de edición: 2003
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer
Año de edición: 2001
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº_____ LETRA_____ ESCALERA_____ PISO _____ PUERTA_____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico